

C N M V
Registro de Auditorias
Emisores
Nº 12.532

NH Hoteles, S.A.

Cuentas Anuales del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2010 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

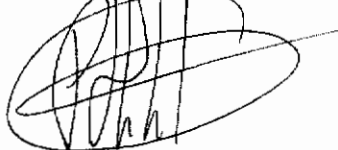
A los Accionistas de
NH Hoteles, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de NH Hoteles, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la misma (que se identifica en la Nota 2-a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de NH Hoteles, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión del ejercicio 2010 adjunto contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.C.A.C. Nº S0692



Pablo Hurtado March

28 de febrero de 2011

NH HOTELES, S.A.

EJERCICIO 2010

INFORME DE GESTIÓN

BALANCE DE SITUACIÓN

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRMONIO NETO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADO

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

6.- INMOVILIZACIONES MATERIALES

7.- ARRENDAMIENTOS

8.- INVERSIONES FINANCIERAS

9.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

10.- PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS

11.- PROVISIÓN DE RIESGOS Y GASTOS

12.- DEUDAS - LARGO Y CORTO PLAZO

13.- ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

14.- GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

15.- OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

16.- INGRESOS Y GASTOS

17.- REMUNERACIÓN Y OTRAS MANIFESTACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

18.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

19.- MONEDA EXTRANJERA

20.- HECHOS POSTERIORES

**INFORME DE GESTIÓN
DEL EJERCICIO TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2010**

EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DEL GRUPO

En el año 2010, la situación de las economías, en total veinticuatro países, donde el grupo NH mantiene su presencia ha experimentado una leve mejoría en relación al año anterior. En la Unión Europea (UE), donde el grupo NH concentra el 85% de su actividad, el PIB ha aumentado un 1,6% frente al año 2009. En países como Alemania u Holanda, el consumo ha retomado una senda ascendente confirmada en el último trimestre del ejercicio. En España, el país europeo con operaciones de NH con una situación económica más débil, y donde el grupo mantiene un 15% de su EBITDA, se estima un crecimiento a final de año del 0,3%, tres décimas por encima del año 2009.

La actividad turística a nivel mundial ha crecido durante este ejercicio entre un 7 (ocupación hotelera) y un 9% (tráfico aéreo internacional) según analicemos un ratio u otro. En los países en los que opera el Grupo NH el incremento de turistas ha variado entre un 4 y un 12%.

Tal y como el Grupo NH anticipó, el repunte iniciado, en la segunda mitad del año 2009, en las economías norteamericana y europea ha tenido un efecto sostenido en la recuperación de la demanda de viajes y plazas hoteleras. Durante el ejercicio 2010, en las diferentes unidades de negocio se asistió a una recuperación de los niveles de ocupación hasta los ratios alcanzados en el ejercicio 2008.

En el ejercicio 2010, esta recuperación moderada de la demanda del sector hotelero se ha comportado con una serie de características que pasamos a enumerar a continuación:

- Una creciente sensibilidad al precio ya dominante en todos los segmentos de clientes, originada no sólo en la recuperación sólo moderada del consumo, sino en la diversificación de los canales de distribución
- Una concentración de la recuperación de la demanda en aquellas cadenas hoteleras con una marca consolidada y una garantía en cualquiera de sus hoteles construida a lo largo de muchos años de servicio
- Una demanda compuesta por un número cada vez más diverso de orígenes geográficos y de colectivos de clientes diferenciados en edad, profesión, etc. lo que beneficia a aquellas compañías con un alcance más internacional en sus campañas de publicidad y marketing

La evolución de los principales ratios económicos del sector hotelero en el ejercicio 2010 ha venido marcada por una consolidada recuperación de la ocupación en todas las áreas geográficas en las que el Grupo opera. Sólo en aquellos países en los que la recuperación económica ha sido robusta, con incrementos superiores al 2%, la mejora en ocupación ha venido acompañada de una mejora en los precios medios. Este ha sido el caso de países como Alemania, Holanda o Argentina por señalar tres de los países que han mostrado un mayor crecimiento en sus ventas y márgenes operativos.

En un contexto de un importante aumento de la ocupación, el Grupo ha mantenido el plan de racionalización y reducción de costes que se implantó a mediados de 2008 con objeto de trasladar a beneficio el mayor porcentaje posible de su incremento de ventas. Como recordatorio, siguen vigentes la aplicación de sus principales medidas:

- Congelación de las inversiones: Reducción del CAPEX que limita los nuevos proyectos de expansión a aquellos de renta variable o gestión, que minimicen el compromiso de inversión por parte de NH Hoteles. El resto de las inversiones se concentra en el mantenimiento y en el gasto requerido por compromisos legales de los organismos públicos.
- Venta de activos no estratégicos. NH Hoteles ha completado su compromiso de venta de activos no estratégicos por importe de 300 millones de euros en un 70%. Durante el ejercicio 2010, la mayor frecuencia de ofertas ha permitido al Grupo realizar ventas de activos no estratégicos, en varios de sus mercados, a precios más favorables que en el año 2009. Las cinco transacciones realizadas se han efectuado con múltiplos EBITDA entre 12 y 21 veces,

por encima de otras transacciones comparables recientes. Todas las transacciones se han desembolsado en su totalidad simultáneamente a la fecha de la venta del activo. El Grupo NH espera completar el plan de venta en el primer trimestre del ejercicio 2011.

- Flexibilidad de la plantilla, adaptando el número de empleados a la ocupación realmente registrada, lo que ha permitido reducir el número promedio de empleados por habitación de 0,32 a 0,31 durante el ejercicio 2010, en un marco de incremento de la ocupación.
- Optimización de costes: Desarrollo de la central de reservas, ampliación de los canales de distribución y discriminación de los canales más caros, reducción de costes y racionalización de consumos energéticos. En concreto, debe resaltarse la implantación con mayores volúmenes de compra, y su consiguiente ahorro, de la central de compras, a través de la sociedad Coperama. El 13 de diciembre de 2009, el Grupo firmó un acuerdo con Husa Hoteles para la creación de una plataforma de compras. Este proyecto presta ya también servicio a otras cadenas hoteleras, como Sercotel, mejorando la competitividad sectorial, lo que permite un mayor ahorro.
- Salida de los hoteles no rentables: con la cancelación de contratos de arrendamiento y la venta de hoteles que aportaban EBITDA negativo, sin posibilidad cierta de recuperación. Dentro de la política de racionalización y venta de activos no estratégicos, la pérdida de estos hoteles y sus habitaciones, ha sido compensada por la entrada de otros hoteles en gestión y por el mayor ingreso por habitación en el resto de la cartera de hoteles, sin que ello haya ocasionado en ningún mes del ejercicio 2010 una merma en las ventas o beneficio operativo del grupo NH.
- Recuperación de hoteles no rentables: Focalización de los equipos operativos y financieros en hoteles con implantación de medidas concretas para la reducción significativa o reversión de su EBITDA negativo. La aplicación de estas medidas obtuvo una mejora de sus resultados frente al presupuesto en el 93% de ellos.
- Negociación y refinanciación de los contratos de rentas de los hoteles en alquiler, mediante reducciones en las cuotas y la congelación de incrementos en las mismas.
- Concienciación de los empleados a través del programa “Todos Somos Ventas”.

El incremento de actividad, medido por el aumento de la ocupación, combinado con la contención y racionalización de costes e inversiones, no ha sido obstáculo para que los hoteles del grupo hayan mantenido los estándares de calidad y servicio que componen el activo reputacional frente a sus clientes. De este modo, al final del ejercicio 2010 se habían cumplimentado 66.323 Encuestas de Satisfacción de Clientes, un número 65% mayor que en el ejercicio anterior, con un puntuación promedio de 8,41, ligeramente superior a la registrada en el ejercicio 2009.

Durante el ejercicio 2010, el grupo NH Hoteles ha sido premiado con los galardones al Mejor Desarrollo de Resorts de Europa, así como en particular a los hoteles Gran Hotel Convento di Amalfi y Donnafugata Golf, Resorts & Spa (Italia).

Es de resaltar que, aún sin considerar el plan de venta de activos descrito con anterioridad, el Grupo sigue generando con sus actividades típicas, excluyendo el CAPEX y la variación de circulante, flujo de caja operativo positivo, tal y como se puede ver en el siguiente cuadro:

	M Eur.
Ingresos de la Actividad Hotelera	1.294,1
Ingresos de la Actividad Inmobiliaria	12,8
Actividad No recurrente (excl. Plusvalías)	2,2
	1.309,0
Coste de personal	(478,3)
Gastos Directos de Gestión	(416,6)
Otros Gastos No recurrentes	(19,3)
Arrendamientos y Contribución Urb.(excl.Revers.Provis.Onerosos)	(284,6)
Gastos financieros	(42,7)
	(1.241,6)
	67,4

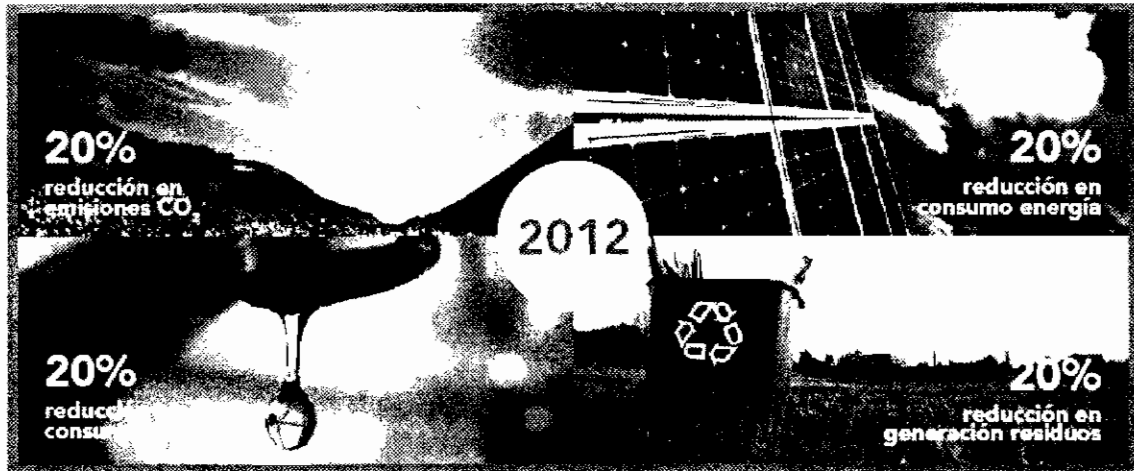
Nota: Este Estado de Caja Consolidado está elaborado con criterios de gestión hotelera que no necesariamente coinciden con los criterios contables aplicados en la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado en el Grupo NH Hotelera.

Durante el año 2010, se ha producido la integración de los 49 hoteles de Hesperia tal y como estaba previsto en el acuerdo firmado durante el ejercicio anterior. Esta integración, que ha supuesto la adscripción de estos hoteles a los sistemas de contratación, atención al cliente y resto de funcionalidades del "front office", se ha producido de forma ordenada y de acuerdo con las fechas establecidas en el plan inicial. Esta integración se ha realizado en paralelo a una mejora de los resultados operativos de estos hoteles, en consonancia con la mejora experimentada por el resto de los hoteles gestionados por NH, en todas sus unidades de negocio, ya sean España, Benelux o Caribe.

El Grupo tiene un departamento específico de investigación y desarrollo que centra sus esfuerzos en la creación de nuevos servicios y productos con alto valor añadido. El objetivo perseguido es profundizar en el conocimiento de las expectativas de los clientes, para poder anticiparse a ellas y ofrecer servicios más personalizados, acordes con sus demandas, mejorando la calidad y aumentando su satisfacción.

MEDIO AMBIENTE

El año 2010 NH Hoteles ha obtenido unos resultados medioambientales ciertamente relevantes, fundamentados en el seguimiento del plan estratégico 2008/2012, que fijaba objetivos en materia de eficiencia energética, hídrica y de reducción de residuos y de emisiones de CO2.



Conscientes de la importancia que para la sociedad tiene la estrategia en materia de cambio climático así como la repercusión económica que se deriva de la misma para nuestros accionistas, se fijaron objetivos de reducción del 20% en las variables mencionadas, que se monitorizan trimestralmente. El grupo NH ha sido la primera compañía española cotizada que publica los resultados de su plan medioambiental, junto con las variables económicas, como un elemento más de su política de transparencia con sus inversores y con el conjunto de la sociedad. El reconocimiento de esta política dentro de la empresa se refuerza cada ejercicio a través del plan de formación a sus empleados.

Durante el ejercicio 2010, las mejoras medioambientales, como la reducción del 16,25% en el consumo de energía, o el ahorro del 28,27% en el consumo del agua han repercutido en un claro ahorro en los costes energéticos. La caída de los consumos nos ha permitido por un lado absorber las subidas de costes de la energía en el 2010; y por otro, mejorar los ratios de coste de energía por cliente y coste de agua por cliente. Estos, se han reducido en un 10% durante el ejercicio 2010. Desde la puesta en marcha del Plan Estratégico Medioambiental en 2008, el grupo NH ha ahorrado 21,6 millones de euros en los ejercicios 2009-10.

NH Hoteles reporta el impacto de su actividad sobre el cambio climático a través del programa "Carbón Disclosure Project". En este programa internacional, que analiza 2500 compañías en el mundo, 85 de ellas en España, el grupo NH en 2010 ha obtenido la calificación "B" (seguidores avanzados), situándose entre las 10 mejores españolas en esta materia.

En 2010 también cabe destacar nuestra importante labor de investigación y desarrollo en el área de medio ambiente. Junto con nuestros proveedores, a través de nuestro proyecto de innovación Club NH Sostenible, hemos recibido el Premio de la Fundación Corresponsables a la Innovación en la Categoría de Gran Empresa. Con la innovación conjunta desarrollada en esta materia perseguimos que tanto nuestra compañía como el sector y por ende la sociedad, vea con nosotros el medioambiente no como un problema sino como una oportunidad de mejora. Diversos hoteles en gestión o propiedad del Grupo NH han recibido otros galardones de relevancia como el Premio Medio Ambiente 2009 al hotel Hesperia Hermosilla concedido por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, la Cámara de Comercio y la CEIM, o la Certificación GreenBuilding de la Comisión Europea a los hoteles NH Príncipe de la Paz (Madrid), NH Podium (Barcelona) y NH Central Convenciones (Sevilla).

RESULTADOS

La capacidad de compaginar un programa de reducción de costes e inversiones sin afectar la calidad en el servicio y la presencia en los diferentes países, ha permitido al grupo NH ser uno de los mayores beneficiarios del repunte de la actividad hotelera en el ejercicio 2010. Es por ello, que el RevPar ha aumentado un 9,6% frente a una caída del RevPar del 19,7% en el ejercicio 2009. Las ventas hoteleras del grupo NH se incrementaron un 9,9% respecto al ejercicio anterior. El conjunto de los ingresos en el ejercicio 2010 ascendió a 1.334,8 millones de euros.

Los salarios y el resto de gastos operativos recurrentes del grupo NH ascendieron durante el ejercicio 2010 a 898,0 millones de euros, un 4,0% superiores al ejercicio anterior. La contención de los gastos

5

operativos, a partir del mantenimiento del plan de racionalización y reducción de costes explicado antes en este Informe, ha permitido que su crecimiento sea 6 puntos porcentuales inferior al de la actividad y las ventas. Al igual que el aumento de las ventas, la ocupación creció en un porcentaje similar: 9,7%.

Como resultado, el beneficio de gestión ha sido de 417,6 millones de euros, 75,8 millones de euros superior al registrado en el ejercicio 2009 por el grupo NH.

Los arrendamientos y contribuciones urbanas se han mantenido en el mismo nivel de coste que el año anterior, 269,7 millones de euros, gracias a la renegociación de algunos contratos de alquiler que ha permitido compensar el efecto incremental de un mayor número de habitaciones en alquiler.

El EBITDA del grupo NH en el ejercicio 2010 ascendió a 147,8 millones de euros con una mejora del 111% en relación al contabilizado en el año anterior.

Los gastos financieros se redujeron en un 14% hasta 42,7 millones de euros gracias a la reducción del endeudamiento del Grupo NH, así como a una mayor resistencia al incremento del coste de su deuda, circunstancia excepcional a la hora de compararse con otras compañías del sector o de todos ellos y que responde a la mejora de la situación económica y financiera de la compañía durante el año 2010. Sin embargo, las ventas de los activos no estratégicos en México y el Reino Unido a lo largo del año produjeron diferencias de cambio negativas por valor de 24,2 millones de euros.

CUENTA DE GESTIÓN CONSOLIDADA (en millones de euros)

	M Eur.	%	M. Eur	%	Var. %
Ingresos de la Actividad Hotelera	1.294,1	97%	1.191,4	98%	9%
Ingresos de la Actividad Inmobiliaria	12,8	1%	22,1	2%	(42%)
Ingresos no recurrentes	28,0	2%	4,4	0%	538%
Coste de Ventas Inmobiliaria	(3,0)	(0%)	(8,0)	(1%)	(62%)
Coste de Personal	(478,3)	(36%)	(458,9)	(38%)	4%
Gastos Directos de Gestión	(416,6)	(31%)	(396,3)	(33%)	5%
Gastos no Recurrentes	(19,3)	(1%)	(12,9)	(1%)	50%
Arrendamientos y Contribución Urb.	(269,7)	(20%)	(271,7)	(22%)	(1%)
Provisión por deterioro de activos	(9,4)	(1%)	(37,1)	(3%)	(75%)
Amortizaciones	(123,2)	(9%)	(124,8)	(10%)	(1%)
Gastos Financieros	(42,7)	(3%)	(49,9)	(4%)	(14%)
Resultados Financieros no Recurrentes	(24,2)	(2%)	11,2	1%	1%
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,6	0%	1,8	0%	(64%)
Resultados Puesta en Equivalencia	(1,5)	(0%)	(6,6)	(1%)	(78%)
Impuesto sobre Sociedades	5,1	0%	20,3	2%	(75%)
Intereses Minoritarios	6,1	0%	18,0	1%	(66%)

Nota: Esta cuenta de explotación consolidada, en la cual se basan las magnitudes contables de este informe de gestión, está elaborada con criterios de agrupación de gestión hotelera que no necesariamente coinciden con los criterios contables aplicados en las cuentas anuales consolidadas del Grupo NH Hoteles.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA DE RIESGOS

Las actividades de NH se concentran fundamentalmente en el sector hotelero y, en especial, en la hostelería de ciudad, que se caracteriza por un grado de apalancamiento operativo relativamente alto

que puede requerir fuertes inversiones en elementos de inmovilizado material, en especial en inmuebles. Estos tienen un largo ciclo económico que obliga a inversiones que deben ser financiadas en su mayor parte a través de endeudamiento financiero. La política del Grupo ha sido siempre mantener la ortodoxia financiera procurando que los ratios de solvencia siempre hayan sido elevados.

La gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta NH Hoteles en el desarrollo de sus actividades constituye uno de los pilares básicos de su actuación con el fin de preservar el valor de los activos y en consecuencia la inversión de los accionistas. La Dirección del Grupo tiene entre sus objetivos minimizar los riesgos y optimizar la gestión de los mismos mediante el análisis de los correspondientes mapas de riesgo.

La gestión de riesgos financieros está centralizada en la Dirección Financiera Corporativa, existiendo los dispositivos necesarios para controlar, en función de la estructura y posición financiera del Grupo y de las variables económicas del entorno, la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como los riesgos de crédito y liquidez.

La dimensión de NH Hoteles y la fuerte penetración y conocimiento de su marca permitirán al Grupo acceder a un mayor número de oportunidades de expansión, de manera más selectiva y con las características antes expuestas de mayor exigencia en la tasa de retorno y menor o nula necesidad de inversión, siempre tratando de minimizar los riesgos propios del sector en que opera el Grupo, que se caracteriza por ser una actividad sensible al ciclo económico y por tanto con una exposición al riesgo de variación de precio que el Grupo siempre ha manejado compensándolo con la ocupación.

El riesgo de crédito del Grupo es principalmente atribuible a sus deudas comerciales. Los importes se muestran netos de provisiones para insolvencias, siendo el riesgo muy reducido ya que la cartera de clientes está atomizada entre un gran número de agencias y empresas. Asimismo, una parte de las cuentas por cobrar están garantizadas mediante pólizas de seguro, fianzas, avales y anticipos de tour-operadores. Durante el ejercicio 2010, por primera vez en el Grupo NH, más de la mitad de las ventas se han concentrado en nuestra web, en nuestra central de reservas telefónica o en las agencias electrónicas. Frente a los canales o agencias tradicionales, los canales propios y electrónicos suponen la reducción del plazo de cobro y la práctica eliminación del riesgo de liquidez.

En cuanto al riesgo de tipo de interés, el Grupo está expuesto, en relación con sus activos y pasivos financieros, a fluctuaciones en los tipos de interés que pueden tener un efecto adverso en sus resultados y flujos de caja. Con objeto de mitigar sus efectos el Grupo tiene contratados una serie de instrumentos financieros, permutas financieras de tipo de interés y "collars" (combinación de "swaps" y opciones), de tal manera que aproximadamente un 30% de su deuda neta está referenciada a tipos de interés fijos. La información relativa a los instrumentos financieros derivados que posee el Grupo al 31 de diciembre de 2009, así como las políticas aplicadas por la misma, se detallan en la Nota 12.2 de la memoria adjunta.

El Grupo tiene filiales en diversos países con monedas operativas diferentes al euro, moneda de referencia del Grupo. Los resultados operativos y la posición financiera de esas filiales (principalmente en México y Argentina) se encuentran contabilizados en su moneda correspondiente y son convertidos después al tipo de cambio aplicable para su inclusión en los estados financieros de NH Hoteles. El euro ha sufrido a lo largo del ejercicio 2009 diversas fluctuaciones, que afectan a las ventas, a los fondos propios y a los flujos de caja, con respecto a las principales divisas del mundo. Con objeto de que estos riesgos se vean en lo posible mitigados, el Grupo procura contraer deudas en las mismas monedas en que realiza la inversión, teniendo siempre en cuenta que los ingresos generados en áreas geográficas con moneda distinta del euro se situaron por debajo del 7% de los ingresos totales.

En cuanto al riesgo de liquidez, el Grupo NH cuenta con un adecuado calendario de vencimientos de la deuda, que se detalla en la Nota 12 de la memoria adjunta. Es intención del Grupo iniciar el proceso de refinanciación de su deuda a lo largo del ejercicio 2011.

El nivel de deuda financiera neta consolidada, de acuerdo con la definición del préstamo sindicado, al 31 de diciembre de 2010 ha ascendido a 958 millones de euros, habiendo disminuido en 124 millones de euros el nivel de endeudamiento neto del Grupo con respecto al cierre del ejercicio anterior. Esto ha supuesto una mejora sustancial de sus ratios de apalancamiento financiero en relación a los registrados al cierre del ejercicio 2009. Al concluir dicho ejercicio, la fuerte reducción del EBITDA del grupo

propició un ratio de apalancamiento financiero (deuda financiera neta/EBITDA) superior a los dos dígitos. Durante el ejercicio 2010, la reducción de la deuda financiera neta en un 11% y el incremento de un 111% del EBITDA, ha permitido para este ratio registrar un resultado al cierre del ejercicio 2010 de 6,5x veces, menos de la mitad del computado en el año 2009 que era de 13,4x veces. Otro ratio de apalancamiento financiero (deuda financiera neta /patrimonio neto) que se ha situado en 0,70x frente a 0,77x en el ejercicio anterior, por debajo del ratio 1x que siempre se ha propuesto como objetivo el Grupo. Tal y como sucedió en el ejercicio anterior, la unidad de negocio que ha concentrado las mayores inversiones ha sido la italiana.

Respecto al mantenimiento de las fuentes operativas de cash-flow, éste depende de la evolución del negocio hotelero, del mantenimiento y gestión de las políticas de gestión del circulante de nuestros clientes y proveedores, así como de la ejecución de la venta de activos no estratégicos antes mencionada. Estas variables dependen del ciclo económico general y de la coyuntura de mercados en relación con la oferta y la demanda. Las unidades de negocio del Grupo tienen capacidad para generar flujo de caja de las operaciones de forma recurrente y significativa. Asimismo, el Grupo realiza provisiones de tesorería de una manera recurrente, lo que le permite evaluar sus necesidades de liquidez y cumplir con los compromisos de pago adquiridos sin necesidad de recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas.

h

ACCIONES Y ACCIONISTAS

Al cierre del ejercicio 2010, el capital social de NH Hoteles, S.A. estaba representado por 246.617.430 acciones al portador de 2 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas. Todas estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos y se encuentran admitidas a cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Esta cifra se alcanzó después de la conclusión de la ampliación de capital por importe de 221.955.687 euros que se llevó a cabo tras la aprobación de la Junta General de Accionistas de 16 de junio de 2009, mediante la emisión de 98.646.972 de acciones de 2 euros de valor nominal más una prima de emisión de 0,25 euros por acción.

Con fecha 23 de julio se inscribió el nuevo capital en el Registro Mercantil y comenzaron a cotizar el 30 de julio del referido año 2009.

De acuerdo con las últimas notificaciones recibidas por la Sociedad y con las comunicaciones realizadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores antes del cierre de cada ejercicio, las participaciones accionariales más significativas eran las siguientes a 31 de diciembre:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	25.09%	25.09%
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante	5,66%	5,66%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja	5,04%	5,04%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	10.04%	10.04%
Hoteles Participados, S.L.	5.43%	5.43%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastian	6.14%	6.14%
Pontegadea Inversiones, S.L.	5.07%	5.07%
Intesa Sanpaolo SpA	5.65%	5.65%
Acciones destinadas a Planes de Retribución de empleados	1.27%	1.38%
Acciones titularidad de empleados de NH	1.30%	1.28%

Con fecha 28 y 29 de diciembre de 2009, respectivamente, fueron comunicados a la Compañía y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores dos pactos accionariales, formado el primero de los cuales por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja) y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Cajamadrid) que agrupan un total del 20,74%, estando el otro integrado por Hoteles Participados, S.L. y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzkoa y San Sebastian (Kutxa) que agrupan un total del 11,57%.

Dichos pactos de sindicación no alteraron la composición de los órganos de administración de la Compañía.

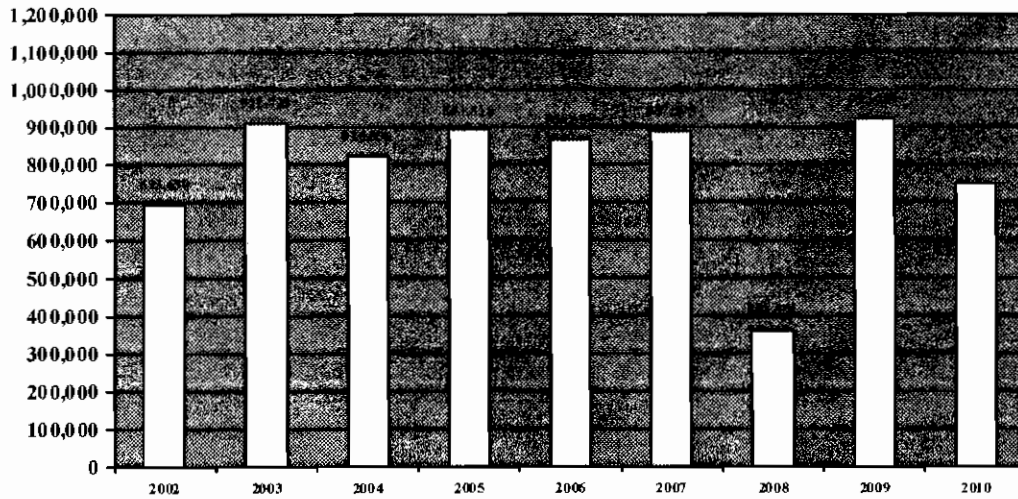
La cotización media de NH Hoteles, S.A. se situó en 3,22 euros por acción (3,56 euros en 2009), con un precio mínimo registrado en el mes de junio de 2,33 euros por acción (1,83 euros en 2009) y un cambio máximo en enero de 4,39 euros por acción (5,26 euros en 2009).

Al cierre del ejercicio, NH Hoteles era titular de 109.000 acciones propias representativas del 0,044% de su capital social con un coste total de 370 mil euros.

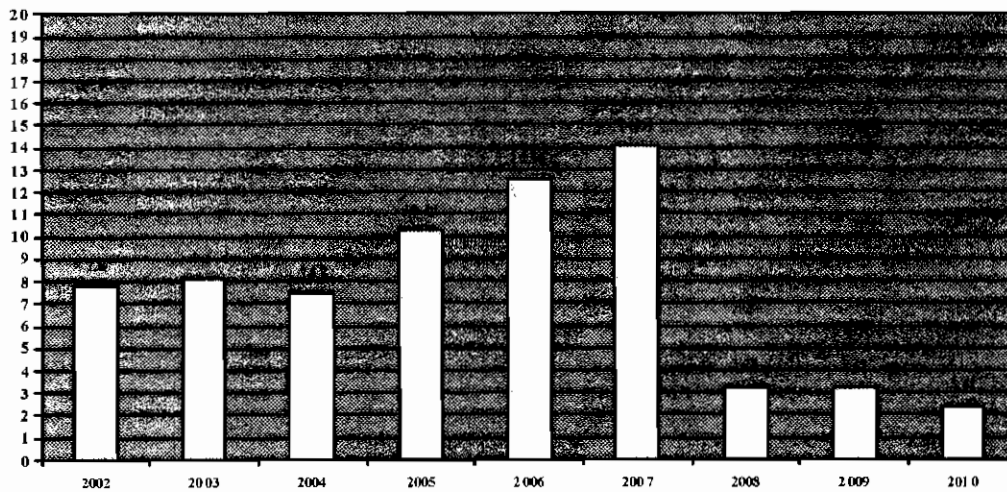
Durante el año 2010, se contrataron en el Mercado Continuo 191.767.196 acciones de NH Hoteles, S.A. (234.529.568 acciones en 2009), lo que representa 0,77 veces (0,95 veces en 2009) el número

total de acciones en que se encuentra dividido el capital social, con una media de contratación diaria de la acción en el Mercado Continuo de 749.090 títulos.

CONTRATACIÓN MEDIA DIARIA EN TITULOS 2002-2010

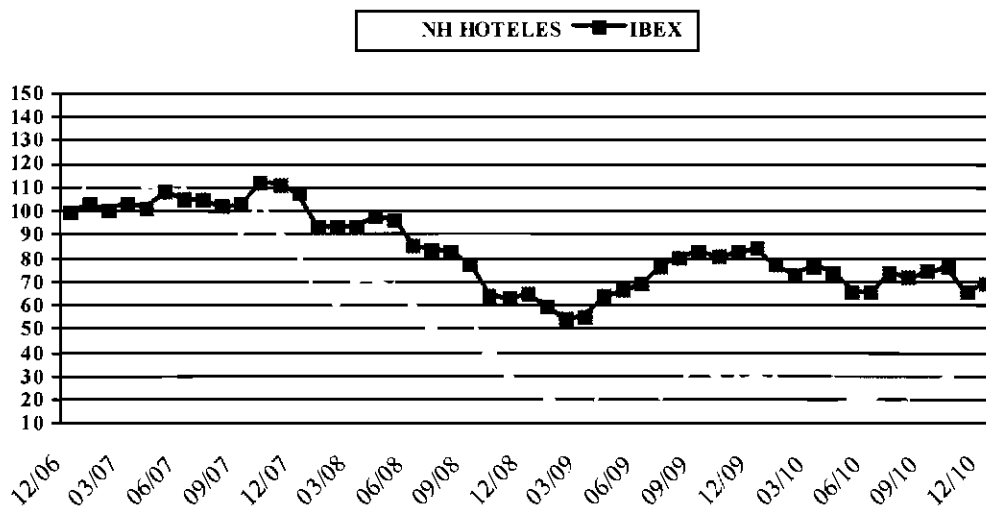


CONTRATACIÓN MEDIA DIARIA EN MILLONES DE EUROS 2002-2010

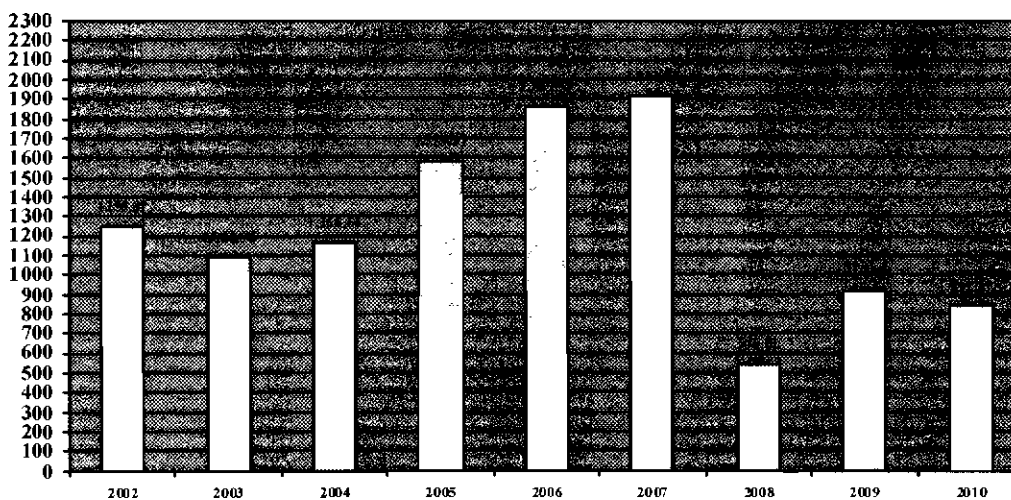


En los gráficos siguientes se puede apreciar la evolución de la cotización y de la capitalización bursátil durante los cuatro últimos años.

**EVOLUCIÓN NH HOTELES – IBEX
DICIEMBRE 2006- DICIEMBRE 2010**



**CAPITALIZACION 2002-2010
(en millones de euros)**



INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES

El Consejo de Administración de NH HOTELES, S.A., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, emite el presente Informe explicativo sobre aquellos aspectos del Informe de Gestión contemplados en el citado precepto, con el objeto de su presentación a la Junta General de Accionistas de la Compañía.

- a. La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada

clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente

El capital social de NH HOTELES, S.A. es de 493.234.860,00 euros y está representado por 246.617.430 acciones, representadas en anotaciones en cuenta, de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, agrupadas en una sola serie y numeradas correlativamente del 1 al 246.617.430, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Las acciones se encuentran admitidas a cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores de Madrid Barcelona y Bilbao.

b. Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores

No existen restricciones legales ni estatutarias a la transmisibilidad de las acciones representativas del capital social.

c. Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas

La relación de participaciones significativas en el capital social de NH HOTELES, S.A. a 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con los registros públicos, es la siguiente:

1. Titulares directos e indirectos de participaciones significativas, excluidos los Consejeros

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
CASTRO SOUSA, JOSE ANTONIO	1.000	62.345.188	25,280%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	-	24.766.704	10,043%
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	11.206.208	-	4,544%
BANCAJA INVERSIONES, S.A.	13.955.675	-	5,659%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	-	15.147.973	6,142%
CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KOPORAZIOA, S.L.	15.147.973	-	6,142%
ORTEGA GAONA, AMANCIO	-	12.512.971	5,074%
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	12.512.971	-	5,074%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)	12.432.716	-	5,041%
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	5.791.685	8.148.802	5,653%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número derechos voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CASTRO SOUSA, JOSE ANTONIO	GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	62.345.188	25,280%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	SOCIEDAD DE PROMOCION Y PARTICIPACION EMPRESARIAL CAJA MADRID	13.560.496	5,499%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID	11.206.208	4,544%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	CK CORPORACION KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	15.147.973	6,142%
ORTEGA GAONA, AMANCIO	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	12.512.971	5,074%
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	PRIVATE EQUITY INTERNATIONAL S.A.	8.148.802	3,304%

2. Miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

2.

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
BURGIO, GABRIELE	1.628.920	-	0,661%
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A.	61.870.384		25,088%
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	-	13.955.675 a través de BANCAJA INVERSIONES, S.A.	5,659%
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	13.385.269	-	5,428%
DE NADAL CAPARA, JOSÉ	18.770	-	0,008%
RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, MIGUEL	3.000	-	0,001%
SAMARANCH SALISACHS, JUAN ANTONIO	82.000	-	0,033%
SOCIEDAD DE PROMOCION Y PARTICIPACION EMPRESARIAL CAJA MADRID	13.560.496	-	5,499%
SOCIEDAD DE PROMOCION Y PARTICIPACION EMPRESARIAL CAJA MADRID, A TRAVÉS DEL ACCIONISTA INDIRECTO CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, respecto de las acciones de la Sociedad de las que es titular CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	11.206.208	-	4,544%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)	12.432.716	-	5,041%
ARRATÍBEL OLAZIREGI, IÑAKI, A TRAVÉS DEL ACCIONISTA, CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L	15.147.973	-	6,142%

ARRATÍBEL OLAZIREGI, IÑAKI	100	-	0,000%
CIBEIRA MOREIRAS, ROBERTO	600		0,000%
CIBEIRA MOREIRAS, ROBERTO, A TRAVÉS DEL ACCIONISTA, PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	12.512.971	-	5,074%
ILLA RUIZ, FRANCISCO JAVIER	1		0,000%
CASIRAGHI, ROSALBA	1	-	0,000%
CASIRAGHI, ROSALBA ATRAVES DE INTESA SAN PAOLO SPA	5.791.685	8.148.802	5,652%
LLOPART PEREZ, JUAN	160		0,000%
ITURRIAGAGOITIA RIPOLL, NURIA	1.353		0,001%

Porcentaje de votos en poder del Consejo de Administración: 69%

Dicho porcentaje viene representado por los derechos de voto que directamente e indirectamente poseen los Consejeros de la Sociedad.

Respecto de los derechos de voto que poseen indirectamente se incluyen los derechos que poseen a través de personas vinculadas de acuerdo con la definición legalmente prevista, así como a través de accionistas cuya representación estable ostentan en el Consejo de la Sociedad.

d. Cualquier restricción al derecho de voto

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Sociales de la Compañía, los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de las acciones presentes o representadas. Cada acción da derecho a un voto. Ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 20% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 51% de las acciones emitidas con derecho a voto. El Presidente de la Junta dará cuenta de dicha circunstancia al declarar abierta la sesión.

Se establece asimismo que para la modificación de este artículo será necesario el voto favorable de, al menos, el 51% del capital.

e. Los pactos parasociales

La Sociedad tiene constancia de la existencia de dos Sindicatos de Accionistas, uno formado por Bancaja Inversiones, S.A., Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid, Corporación Financiera Caja de Madrid, S.A. y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), representando conjuntamente un 20,74% del capital de la Sociedad, y otro que agrupa las acciones de Hoteles Participados, S.L. y CK Corporación Kutxa-Kutxa Korporazioa, S.L. que representa un 11,570% del capital de NH Hoteles, S.A.

Los antes citados Pactos de Socios, debidamente comunicados a la CNMV en fecha 28 y 29 de diciembre de 2009, respectivamente, tienen por objeto constituir, cada uno de ellos, un Sindicato de Accionistas en virtud del cual todos los socios se obligan a ejercitar de un modo unitario los derechos políticos que se derivan de las acciones sindicadas y sobre todo a votar de modo

unitario en las Juntas Generales y en la forma que decidan las mayorías específicamente reguladas en dichos Pactos de Socios.

f. Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad

1. Nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración

Las normas que regulan el nombramiento, sustitución y cese de los Consejeros vienen recogidas en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía.

En este sentido establece el artículo 20 de los Estatutos Sociales que la administración y representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración, que se compondrá de un número de Consejeros no inferior a cinco ni superior a veinte, correspondiendo el nombramiento de Consejeros y la determinación de su número a la Junta General.

Asimismo se establece en el antes citado artículo de los Estatutos que los Consejeros ejercerán su cargo por el plazo de tres años, siendo el cargo de Consejero revocable y renunciabile en cualquier momento y reelegible indefinidamente por períodos de igual duración.

- Nombramiento de Consejeros:

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, se realizará a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de Consejeros independientes, y previo informe de dicha Comisión en el caso de los restantes Consejeros.

En relación con los Consejeros dominicales, su nombramiento deberá recaer en las personas que propongan los respectivos titulares de participaciones significativas estables, debiendo los demás Consejeros propiciar con su voto el que dichos nombramientos por cooptación o propuestas de nombramiento sean objeto de aprobación por el Consejo de Administración.

En cuanto al nombramiento de Consejeros Externos, establece el artículo 11 del Reglamento del Consejo que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Compañía, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir puestos de consejeros independientes.

En cuanto a los Consejeros Independientes, se señala expresamente que el Consejo de Administración propondrá o designará para cubrir dichos puestos a personas en quienes concurren las condiciones previstas en el artículo 9.4 del Reglamento, que se hace eco de las Recomendaciones incluidas en el Código Unificado de Buen Gobierno.

A todos los efectos, tanto los Estatutos como el Reglamento del Consejo recuerdan que en todo caso no podrán ser propuestos para el nombramiento de Consejeros, las personas incursas en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.

A tales efectos, señala expresamente el artículo 11.3 del Reglamento del Consejo que "se considerará incompatible Administración acuerde su dispensa con el voto favorable de, al menos, el 70% de sus miembros".

- Sustitución de Consejeros por cooptación:

El propio Consejo podrá proveer interinamente las vacantes que se produzcan por dimisión, incapacidad, fallecimiento, etc., de los Consejeros, sea cual fuere su número, sometiendo los nombramientos a la aprobación de la primera Junta General que se celebre; los así nombrados

deberán ostentar necesariamente la condición de accionista y cesarán en el cargo cuando correspondiera a aquéllos cuya vacante cubrieron.

- Cese de Consejeros:

El cese de los Consejeros viene expresamente recogido en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, que señala que los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Asimismo se establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando alcancen la edad de 70 años. Los Consejeros en funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los 65 años de edad si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determinara el propio Consejo. En tales supuestos, el cese se producirá en la primera sesión del Consejo que tenga lugar después de celebrada la Junta General de Accionistas que apruebe las cuentas del ejercicio en el que el Consejero haya cumplido la edad límite.

b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la Entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus Sociedades filiales.

c) Cuando se encuentren incurso en alguno de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad, entendiéndose incluido el supuesto antes mencionado, recogido en el artículo 11.3 del Reglamento del Consejo.

d) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.

e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

2. Modificación de los Estatutos Sociales

Las normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales son las establecidas en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, en los que se exige la aprobación por la Junta General de Accionistas con las mayorías previstas en los artículos 194 y 201 de la citada Ley.

Con carácter excepcional, para modificar el artículo 15 de los Estatutos Sociales – relativo a la limitación al 20% de los derechos de voto que puede emitir un solo accionista – resulta necesario el voto favorable de, al menos, el 51% del capital.

En la Junta General celebrada en fecha 24 de junio de 2010 se ha modificado el artículo 20 de los Estatutos Sociales en cuanto a la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración.

g. Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

- Las facultades del Presidente Ejecutivo-Consejero Delegado:

El Presidente Ejecutivo tiene la condición de Primer Ejecutivo de la Compañía y, en consecuencia, su nombramiento o renovación lleva aparejado la delegación de todas las

facultades y competencias del Consejo legalmente susceptibles de delegación, correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, corresponde al Presidente-Consejero Delegado la facultad de ejecutar los acuerdos del propio Consejo y, en su caso, de la Comisión Delegada, órganos a los que representa permanentemente con los más amplios poderes, pudiendo adoptar, en casos de urgencia, las medidas que juzgue convenientes a los intereses de la Compañía.

- Los poderes del Consejo de Administración:

El Consejo de Administración asume, ostenta y ejerce, judicial y extrajudicialmente, la plena gestión, administración y representación de la Sociedad en todos los actos comprendidos en el objeto social y en toda su actividad patrimonial, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Junta General de Accionistas.

En concreto, señala el artículo 22 de los Estatutos Sociales de NH HOTELES, S.A. que le incumbe y compete:

1 ° Dirigir, organizar y vigilar la vida y funcionamiento de la Sociedad, tanto en lo relativo al personal, como en lo concerniente a los bienes y al curso de los negocios sociales.

2° Convocar las Juntas Generales de Accionistas y ejecutar sus acuerdos.

3° Reconocer y pagar deudas sociales y reclamar y cobrar cuantas cantidades se adeuden o deban ser entregadas a la Sociedad, sean cuales fueren las personas o Entidades obligadas al pago, incluso el Estado, la Comunidad Autónoma, la Provincia, el Municipio u Organismos oficiales en general, y la causa o el título que origine el derecho de la Sociedad.

4° Celebrar toda clase de contratos relacionados con el objeto social; nombrar y separar empleados; contratar obras, servicios, suministros, seguros, fianzas y depósitos; concertar arriendos y desahuciar arrendatarios, precaristas y ocupantes; celebrar transacciones y compromisos; tomar parte en concursos y subastas; asistir a Juntas con voz y voto; solicitar y renunciar concesiones y autorizaciones; constituir, modificar y extinguir sociedades y comunidades de bienes; prestar dinero, constituir y aceptar garantías, incluso hipotecarias y cancelarlas; y, en general, celebrar, modificar, novar y extinguir toda clase de contratos.

5 ° Comprar, vender, permutar, hipotecar y, por cualquier otro título, adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, o participaciones indivisas o concretas de los mismos, y derechos reales; hacer declaraciones de obra, deslindes, parcelaciones, divisiones materiales, segregaciones, agrupaciones, constituciones de propiedad horizontal y cualesquiera otras modificaciones de fincas o entidades hipotecarias; y, en general, realizar toda clase de actos de disposición y riguroso dominio sobre los bienes sociales sin excepción alguna.

6 ° Operar con Bancos - incluido el Banco de España -, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito, haciendo cuanto la legislación y prácticas bancarias permitan; abrir, disponer y cancelar cuentas corrientes, cartillas o libretas de ahorro y depósitos de cualquier clase; formalizar toda clase de documentos y contratos bancarios, como son: pólizas de préstamo o crédito, de afianzamiento mercantil, de descuento de efectos; disponer de cuentas de crédito y cancelarlas; librar, endosar, negociar, aceptar, avalar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y efectos de comercio en general; afianzar, mancomunada o solidariamente, toda clase de obligaciones derivadas de operaciones con entidades bancarias a nombre de terceras personas; constituir, modificar, aceptar y cancelar hipotecas mobiliarias e inmobiliarias, prendas con desplazamiento o sin él y cualquier otro tipo de garantía real.

7° Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades, funcionarios y organismos de la Administración Central, Provincial, Municipal o Autonómica, así como ante toda clase de

Tribunales y Juzgados, en cuantos asuntos, expedientes o juicios tenga interés la Sociedad, con facultades amplias para ejercitar toda clase de derechos y facultades, acciones y excepciones, pretensiones u oposiciones; presentar escritos y ratificarse en ellos, recusar, tachar, proponer y admitir pruebas, interponer recursos, incluidos los de casación y revisión, transigir, comprometer en árbitros de Derecho o equidad, allanarse, renunciar, desistir y realizar, en general, cuanto estime conveniente para la mejor tutela y defensa de los intereses sociales; y otorgar poderes a Letrados y Procuradores con las facultades que libremente determine, aunque excedan de las anteriormente enumeradas.

8º Acordar la distribución a los accionistas de dividendos activos a cuenta, sin haber concluido el respectivo ejercicio económico o sin haber sido aprobadas las cuentas anuales, todo ello de conformidad con la legislación vigente.

9º Otorgar poderes de todas clases, incluso con facultad de sustituir o subapoderar y revocarlos.

10º Y para todo lo anterior, que es enunciativo y no limitativo, por lo cual deberá ser siempre ampliamente interpretado, otorgar documentos públicos y privados sin excepción alguna.

- Delegación para emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija

En la Junta General de Accionista de 24 de junio de 2010 se acordó delegar en el Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en los artículos 153.1. b), 282 y siguientes y 293 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 319 del Reglamento del Registro Mercantil, la facultad de emitir valores negociables de acuerdo con las condiciones que se especifican a continuación:

1. Valores objeto de la emisión

Los valores a que se refiere la referida delegación podrán ser:

- a) Bonos u obligaciones simples, pagarés y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, así como participaciones preferentes;
- b) Obligaciones y/o bonos canjeables por acciones ya emitidas de la Sociedad, o de cualquier otra entidad, pertenezca o no al Grupo encabezado por la propia Sociedad, y/o convertibles en acciones de nueva emisión de la propia Sociedad, así como warrants sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad.

2. Plazo de la delegación

Los valores objeto de la delegación podrán emitirse en una o en varias veces, en cualquier momento, dentro del plazo máximo de cinco (5) años, que comenzará a contar desde la fecha de la adopción del presente acuerdo.

3. Importe máximo de la delegación

- a) El importe máximo total de la emisión o emisiones de bonos u obligaciones simples y otros valores de renta fija de análoga naturaleza, pagarés y participaciones preferentes, que se acuerden al amparo de la presente delegación, será de quinientos millones de euros (500.000.000 €).

- b) Por su parte, el importe máximo de la emisión o emisiones de obligaciones y/o bonos canjeables y/o convertibles, así como warrants, será de quinientos millones de euros (500.000.000 €). Este límite será completamente independiente del anterior.

4. Alcance de la delegación

En uso de la delegación de facultades que aquí se acuerda y a título meramente enunciativo, no limitativo, corresponderá al Consejo de Administración determinar, para cada emisión, entre otros, su importe, la denominación ya sean bonos u obligaciones -incluso subordinadas-, la fecha de su emisión, el tipo de interés, el tipo de reembolso, las garantías de emisión, así como todos los demás extremos necesarios para garantizar la adecuada emisión de los valores.

5. Exclusión del derecho de suscripción preferente

Se delega expresamente en el Consejo de Administración, al amparo del artículo 293 de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de excluir el ejercicio del derecho de suscripción preferente de accionistas en las emisiones de obligaciones convertibles y de warrants con suscripción de acciones de nueva emisión, cuando ello sea necesario o conveniente para el interés social. En todo caso, si se decidiera ejercer la facultad conferida de supresión del derecho de suscripción preferente, el Consejo elaborará el preceptivo informe de administradores, junto con el correspondiente informe de auditor de cuentas a que se refieren los artículos 292 y 293 de la Ley de Sociedades Anónimas.

6. Bases y modalidades de conversión y/o canje

Para el caso de emisión de obligaciones y/o bonos convertibles y/o canjeables, y a los efectos de la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje, las mismas serán fijadas por el Consejo de Administración en cada una de las concretas emisiones que se lleven a cabo, de conformidad con los siguientes criterios:

Los valores que se emitan al amparo de este acuerdo serán canjeables por acciones de la Sociedad o de cualquier otra sociedad, pertenezca o no a su Grupo y/o convertibles en acciones de la Sociedad, con arreglo a una relación de conversión y/o canje determinada o determinable, quedando facultado el Consejo de Administración para determinar si son convertibles y/o canjeables, así como para determinar si son necesaria o voluntariamente convertibles y/o canjeables, y en el caso de que lo sean voluntariamente, a opción de su titular o del emisor, con la periodicidad y durante el plazo o plazos que se establezca en el acuerdo de emisión y que no podrá exceder de diez (10) años contados desde la fecha de emisión.

Normalmente la relación de conversión y/o canje por acciones de la Sociedad será fija, y a tal efecto las obligaciones o bonos convertibles y/o canjeables se valorarán por su importe nominal y las acciones al cambio fijo que se determine en el acuerdo del Consejo de Administración, o al cambio determinable en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo de Administración, y en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad en la fecha/s o período/s que se tomen como referencia en el mismo acuerdo. En todo caso, el precio de las acciones no podrá ser inferior a la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo durante el período a determinar por el Consejo de Administración, no mayor de tres (3) meses ni menor a quince (15) días, anterior a la fecha de celebración del Consejo de Administración que, haciendo uso de esta delegación, apruebe la emisión de las obligaciones o bonos.

No obstante lo previsto en el apartado b) anterior, podrá acordarse emitir las obligaciones o bonos con una relación de conversión y/o canje variable. En este caso, el precio de las acciones a efectos de la conversión y/o canje será la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo durante un período a determinar por el Consejo de Administración, no superior a tres (3) meses ni inferior a cinco (5) días antes de la fecha de conversión y/o canje, con una prima o, en su caso, un descuento sobre dicho precio por acción. La prima o descuento podrá ser distinta para cada fecha de conversión y/o canje de cada emisión (o, en su caso, cada tramo de una emisión), si bien en el caso de fijarse un descuento sobre el precio por acción, éste no podrá ser superior a un 45% del precio de cotización de la acción en el período anterior a la fecha de conversión y/o canje de las obligaciones o bonos en acciones que el propio Consejo de Administración establezca, no estableciéndose limitaciones para la prima.

En el caso de canje por acciones de otra sociedad (del Grupo o no) se aplicarán, en la medida en que resulten procedentes y con las adaptaciones que, en su caso, resulten necesarias, las mismas reglas señaladas en los párrafos a) y b) precedentes, si bien referidas a la cotización de las acciones de dicha sociedad en el mercado correspondiente.

En ningún caso el valor de la acción a efectos de la relación de conversión de las obligaciones por acciones podrá ser inferior a su valor nominal. Conforme a lo previsto en el artículo 292.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, no podrán ser convertidas obligaciones en acciones cuando el valor nominal de aquéllas sea inferior al de éstas. Tampoco podrán emitirse las obligaciones convertibles por una cifra inferior a su valor nominal.

El Consejo podrá establecer, para el caso de que la emisión fuese convertible y canjeable, que la Sociedad se reserva el derecho de optar en cualquier momento entre la conversión en acciones nuevas o su canje por acciones en circulación, concretándose la naturaleza de las acciones a entregar al tiempo de realizar la conversión o canje, pudiendo optar incluso por entregar una combinación de acciones de nueva emisión con acciones preexistentes o una cantidad en efectivo equivalente. En todo caso, la Sociedad deberá respetar la igualdad de trato entre todos los titulares de los valores de renta fija que conviertan y/o canjeen en una misma fecha.

Cuando proceda la conversión y/o canje, las fracciones de acción que, en su caso, correspondiera entregar al titular de las obligaciones o bonos se redondearán por defecto hasta el número entero inmediatamente inferior, y cada tenedor recibirá en metálico la diferencia que en tal supuesto pueda producirse.

Tal y como dispone el artículo 293.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, al tiempo de aprobar una emisión de obligaciones o bonos convertibles y/o canjeables al amparo de la autorización contenida en el presente acuerdo, el Consejo de Administración emitirá un informe desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de la conversión específicamente aplicables a la indicada emisión. Este informe será acompañado del correspondiente informe del auditor de cuentas a que se refiere el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas, quien será distinto al auditor de la Sociedad y designado a tal efecto por el Registro Mercantil. Asimismo, dichos informes serán puestos a disposición de los accionistas y, en su caso, titulares de valores de renta fija convertibles y/o canjeables y comunicados a la primera Junta General de Accionistas que se celebre tras el acuerdo de emisión.

7. Bases y modalidades del ejercicio de los warrants

h.

Para el caso de emisión de warrants, a los que se aplicará por analogía lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas para las obligaciones convertibles, se fijan los siguientes criterios:

- a) Los warrants que se emitan al amparo de este acuerdo podrán dar derecho a la suscripción de acciones nuevas de la Sociedad y/o a la adquisición de acciones en circulación de la propia Sociedad o de otra sociedad, del Grupo o no, o a una combinación de ambas y durante el plazo para el ejercicio de los warrants que determine el Consejo de Administración y que no podrá exceder de diez (10) años contados desde la fecha de emisión.
- b) El precio de ejercicio de los warrants podrá ser fijo o variable, en función –en este último caso– del momento de ejercicio de los warrants. El precio será determinado por el Consejo de Administración en el momento de la emisión o determinable en un momento posterior con arreglo a los criterios fijados en el propio acuerdo. En todo caso, el precio de la acción a considerar no podrá ser inferior al mayor de los valores indicados anteriormente para el caso de la emisión de obligaciones o bonos convertibles con relación de cambio fija o variable, según proceda. En el caso de que el subyacente de los warrants sean acciones de otra sociedad (del Grupo o no) se aplicarán, en la medida en que resulten procedentes y con las adaptaciones que, en su caso, resulten necesarias, las mismas reglas, si bien referidas a la cotización de las acciones de dicha sociedad en el mercado correspondiente.
- c) Cuando se emitan warrants con relación de cambio simple o a la par –esto es, una acción por cada warrant– la suma de la prima abonada por cada warrant y su precio de ejercicio no podrá ser, en ningún caso, inferior al valor de cotización de la acción de la Sociedad considerado de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, ni a su valor nominal. En el supuesto de warrants con relación de cambio múltiple –esto es, distinta a una acción por cada warrant–, la suma de la prima abonada por el conjunto de los warrants emitidos y su precio de ejercicio agregado no podrá ser, en ningún caso, inferior al resultado de multiplicar el número de acciones subyacentes a la totalidad de los warrants emitidos por el valor de cotización de la acción de la Sociedad considerado de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, ni por su valor nominal.
- d) En el caso de que el subyacente de los warrants sean acciones de otra sociedad (del Grupo o no) se aplicarán, en la medida en que resulten procedentes y con las adaptaciones que, en su caso, resulten necesarias, las reglas señaladas en los párrafos b) y c) anteriores, si bien referidas a la cotización de las acciones de dicha sociedad en el mercado correspondiente.
- e) El Consejo podrá establecer que la Sociedad se reserva el derecho de optar, en el momento del ejercicio del warrant, por entregar acciones nuevas, viejas o una combinación de ambas, concretándose la naturaleza de las acciones a entregar al tiempo del ejercicio del warrant, pudiendo optar incluso por entregar una combinación de acciones de nueva emisión con acciones preexistentes. En todo caso, la Sociedad deberá respetar la igualdad de trato entre todos los titulares que ejerciten sus warrants en una misma fecha.
- f) Al tiempo de aprobar una emisión de warrants al amparo de esta autorización, el Consejo de Administración emitirá un informe, desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de ejercicio específicamente aplicables a la indicada emisión. Por aplicación analógica del artículo 292.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, este informe será acompañado del informe del Auditor de Cuentas a que se refiere aquél.

8. Derechos de los titulares de valores convertibles

Los titulares de los valores convertibles y/o canjeables y de warrants que eventualmente se emitan al amparo de la autorización contenida en el presente acuerdo gozarán de cuantos derechos les reconoce la normativa vigente, incluyendo en particular, mientras sea posible la conversión y/o canje de las obligaciones, los relativos a la cláusula de antidilución en los supuestos legales.

9. Aumento del capital

La delegación para la emisión de obligaciones y/o bonos convertibles y warrants sobre acciones de nueva emisión comprenderá las siguientes facultades:

- a) La de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión o de ejercicio del warrant sobre acciones de nueva emisión. Dicha facultad estará condicionada a que el total de los aumentos del capital social acordados por el Consejo de Administración, contando tanto aquellos que se acuerden en ejercicio de las facultades ahora delegadas como los que puedan serlo de conformidad con otras autorizaciones de la Junta, no supere el límite de la mitad del actual capital social previsto en el artículo 153.1 b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Esta autorización para aumentar el capital incluye la de emitir y poner en circulación, en una o varias veces, las acciones representativas del mismo que sean necesarias para llevar a efecto la conversión o ejercicio, así como la de dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo a la cifra del capital y para, en su caso, anular la parte de dicho aumento de capital que no hubiere sido necesaria para la conversión en acciones o para el ejercicio del warrant.
- b) La de desarrollar y concretar las bases y modalidades de la conversión y/o canje o de ejercicio anteriormente establecidos y, especialmente, la de determinar el momento de la conversión y/o canje o de ejercicio de los warrants, que podrá limitarse a un período fijado de antemano, la titularidad del derecho de conversión y/o canje, que podrá corresponder a la propia Sociedad o a los titulares de obligaciones y/o bonos y/o warrants, la forma de satisfacer a los obligacionistas o titulares de los warrants (que podrá ser mediante conversión, canje, una combinación de ambas o incluso una conversión obligatoria, para cuya concreta determinación tendrá el Consejo libertad para optar por lo que determine más conveniente, incluso en el mismo momento de la ejecución) y, en general, cuantos otros elementos o condiciones sea necesario o conveniente establecer para cada emisión.

10. Admisión a negociación

La Sociedad, cuando ello resulte procedente, solicitará la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no, organizados o no, nacionales o extranjeros, de los títulos convertibles y/o canjeables o warrants emitidos en ejercicio de la presente delegación, facultando el Consejo de Administración con expresa autorización de sustitución a favor de la Comisión Ejecutiva, en el Presidente del Consejo de Administración, en el Consejero Delegado, en el Secretario y Vicesecretario y/o en cualesquiera Consejeros una parte o la totalidad de las facultades delegadas en el Consejo de Administración de la Sociedad, en relación con la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales o extranjeros.

Se hace constar expresamente que, en el caso de posterior solicitud de exclusión de la negociación, ésta se adoptará con las mismas formalidades que la solicitud de admisión, en la medida en que sean de aplicación, y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas u obligacionistas que se opusieron o no votaran el acuerdo en los términos previstos en la legislación vigente. Asimismo, se declara expresamente el sometimiento de la

Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en un futuro en materia de Bolsas y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación.

11. Garantía de emisiones de valores de sociedades dominadas

El Consejo de Administración queda igualmente facultado para garantizar en nombre de la Sociedad, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores que, durante el plazo de vigencia del presente acuerdo, lleven a cabo las sociedades pertenecientes a su grupo de sociedades.

12. Facultad de sustitución

El Consejo de Administración queda especialmente autorizado para delegar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las facultades que en virtud de la presente delegación se le confieren.

Este acuerdo deja sin efecto la autorización conferida al Consejo de Administración mediante el acuerdo quinto de la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 16 de junio de 2009.

- Delegaciones para recomprar acciones.

La Junta General de Accionistas de fecha 24 de junio de 2010 acordó autorizar por un nuevo plazo de cinco (5) años al Consejo de Administración para tomar en prenda y/o adquirir, directa o indirectamente, acciones propias, mediante su compra por cualquier modalidad y por un precio no inferior al menor de (i) su valor nominal y (ii) el valor de cotización al tiempo de efectuar la orden de compra, ni superior a su valor de cotización al tiempo de su adquisición, sin que en ningún caso el valor nominal de las acciones adquiridas, conjuntamente con el de las tomadas en prenda, pueda exceder del importe máximo legalmente establecido en cada momento.

Queda expresamente facultado el Consejo de Administración para disponer libremente de las acciones adquiridas al amparo de la referida autorización al objeto de dar, en su caso, cumplimiento a los compromisos contraídos en los "Sistemas retributivos con entrega de opciones sobre acciones" o "referenciados al valor de cotización de la acción" cuya implantación en la Compañía hubiera sido objeto de las preceptivas aprobaciones, así como para satisfacer, por su valor de cotización, las retribuciones variables (bonus) que resulten de los planes retributivos vigentes en la Compañía.

- h. Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información**

El grupo NH Hoteles, S.A. tiene firmados acuerdos con los socios de Residencial Marlín SL y de Los Alcornos de Sotogrande, S.L. en los que se establece que es esencial para el desarrollo de los proyectos las características personales de los socios, estableciéndose que cualquier cambio de control efectivo, tanto en los socios, como en las sociedades matrices de los mismos, desencadenará un procedimiento para que el otro socio pueda separarse de la sociedad con derecho al reintegro de su haber social más los daños y perjuicios causados.

El préstamo sindicado firmado entre una sociedad del grupo, NH Finance, S.A., como prestataria, y un sindicato de bancos por valor de 650 millones de euros y firmada el 2 de agosto de 2007, recoge una cláusula que establece el vencimiento anticipado del mismo cuando

h

se produzcan circunstancias que den lugar a un cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.

Adicionalmente el Grupo NH Hoteles tiene préstamos y créditos otorgados, con un límite conjunto de 35 millones de euros, en los que se recoge una cláusula de vencimiento anticipado en caso de cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.

Existen contratos de gestión de hoteles suscritos por filiales del Grupo en los que la titular (o arrendadora) de los hoteles puede ejercitar la facultad de resolver dichos contratos en caso de cambio de control de NH Hoteles S.A. entendiéndose por tal todo aquél por el que una o más personas actuando concertadamente puedan ejercer, al menos, el 50,01 % de los derechos de voto. En caso de ejercicio de dicha facultad, la titular de los hoteles debe pagar a la gestora unas cantidades que varían en función del momento de ejercicio en compensación por los efectos derivados de la resolución del contrato

En los contratos de gestión suscritos entre Hoteles Hesperia, S.A. (actualmente propietaria al 99% de NH Hoteles España, S.L.) y los respectivos propietarios de los establecimientos hoteleros en cuestión se establece que en el supuesto de que se produjera un cambio de control de NH Hoteles, S.A., la propiedad podrá optar por resolver el contrato de gestión, debiendo abonar a Hoteles Hesperia, S.A. una cantidad igual a la Retribución Media Anual, tal y como se define en los contratos.

Por último, el artículo 9 de los Estatutos Sociales de la sociedad Coperama Servicios a la Hostelería, S.L. establece que los socios tendrán un derecho de adquisición preferente sobre las participaciones en cuestión, en el caso en el que cambie el control de la sociedad a través de la cual se ostente la titularidad de las participaciones y el nuevo socio fuera un competidor de los otros socios. A estos efectos se entenderá que ha cambiado el control cuando un tercero distinto ostente la titularidad, directa o indirecta, de más del 50% del capital social de la sociedad o de los derechos de voto. El Socio que hubiera cambiado el control deberá comunicar esta circunstancia y ofrecer a los restantes socios la adquisición de sus participaciones por su valor razonable.

- i. **Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

Salvo para el Consejero Delegado y cuatro empleados, la Sociedad no tiene acuerdos distintos de los establecidos en el Estatuto de los Trabajadores o en el Decreto de Alta Dirección 1382/1985 que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

En el caso del Presidente-Consejero Delegado y los citados empleados, con objeto de fomentar su fidelidad y permanencia en la Sociedad, tienen previstas indemnizaciones que pueden ser de importe superior a la que resulte de la aplicación de la normativa citada en los supuestos de despido improcedente y cambio de control.

EVOLUCIÓN PREVISIBLE

El sector hotelero es especialmente sensible al entorno económico y a la actividad de las empresas. La recuperación económica en la mayoría de los mercados principales de la actividad del Grupo NH permite anticipar un mantenimiento de la recuperación de las ventas y resto de sus resultados económicos..

Salvo en el caso de España y Portugal, en el resto de los países europeos, Alemania, Holanda, Italia, etc., las previsiones apuntan a un mantenimiento del crecimiento económico y por ende de la variación positiva de los resultados operativos y financieros del Grupo NH. En las áreas de más reciente desarrollo, Argentina, México y Centroeuropa se espera que durante el ejercicio 2011 continúe

produciéndose un mayor crecimiento de las ventas que en el resto de unidades de negocio, tal y como sucedió durante el ejercicio 2010. Por otro lado, en el sector urbano existe en general poca visibilidad sobre las reservas de los clientes. Salvo en el caso de algún evento concreto, las reservas se hacen cada día con menos antelación, por lo que resulta complicado establecer cualquier tipo de pronóstico para el año.

Los planes de la compañía para el conjunto del ejercicio, apuntan a un nuevo incremento de la ocupación pero también mejoría confirmada de los precios a lo largo del año, lo que permitirá un crecimiento de las ventas similar al registrado en este ejercicio.

HECHOS POSTERIORES

Según Hecho Relevante remitido a la CNMV el pasado 18 de Febrero de 2011:

“En el Consejo de Administración del Grupo celebrado el 18 de Febrero de 2011 el Presidente Ejecutivo Gabriele Burgio comunico su decisión de dejar sus funciones como Consejero, Presidente y Consejero Delegado de la Compañía, considerando que, una vez alcanzados los principales objetivos del Plan de Negocio aprobado en julio de 2009 para hacer frente a la crisis económica, la Compañía se encuentra ya en condiciones óptimas para aprovechar los inicios de la recuperación, con sustancial mejora de márgenes lo cual ha tenido su reflejo en la evolución de la cotización de la acción.

La decisión del Sr. Burgio será efectiva a partir del próximo día 1 de marzo, una vez formuladas por el Consejo las presentes cuentas anuales del ejercicio 2010.

Gabriele Burgio asumió la responsabilidad ejecutiva en 1997 cuando la Compañía contaba con 66 hoteles en España, y después de un intenso periodo de desarrollo e internacionalización, ha logrado situarla como una de las empresas líderes de la hotelería a nivel mundial, con 400 hoteles distribuidos en 24 países, dejando NH como una marca de referencia en la hotelería urbana en los principales países europeos y en Latinoamérica.

Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración acordó, la designación como nuevo Presidente y Consejero Delegado de la Compañía, con efectos igualmente desde el día 1 de marzo de 2010, de Mariano Pérez Claver, profesional con amplia experiencia en el mundo empresarial y financiero.

Mariano Pérez Claver es actualmente Presidente de SOS Corporación Alimentaria, S.A., puesto al que se incorporó en junio de 2009.”

Por otra parte el 23 de Febrero de 2010 el Grupo ha acordado con la propiedad del hotel Costes una alianza comercial referida al Hotel Lotti, situado en París, del que es pleno propietario.

La citada alianza conlleva la venta de un 33% del Hotel Lotti. Esta alianza pretende generar sinergias derivadas de la gestión comercial compartida de ambos hoteles, dada su contigüidad y su ubicación en el centro de París.

Asimismo, las partes han acordado la posibilidad de desarrollar la alianza comercial incluyendo la posibilidad de la venta de la totalidad del hotel Lotti a favor de la propiedad del hotel Costes durante el ejercicio 2011.

h

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A28027944

Denominación social: NH HOTELES, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
23/07/2009	493.234.860,00	246.617.430	246.617.430

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE ANTONIO CASTRO SOUSA	1.000	62.345.188	25,281
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	0	24.766.704	10,043
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	0	15.147.973	6,142
CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	15.147.973	0	6,142
BANCAJA INVERSIONES, S.A.	13.955.675	0	5,659
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	5.791.685	8.148.802	5,653

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	0	12.512.971	5,074
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	12.512.971	0	5,074
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)	12.432.716	0	5,041
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	11.206.208	0	4,544

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE ANTONIO CASTRO SOUSA	GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A.	62.345.188	25,280
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	11.206.208	4,544
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	13.560.496	5,499
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	15.147.973	6,142
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	PRIVATE EQUITY INTERNATIONAL	8.148.802	3,304
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	12.512.971	5,074

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON GABRIELE BURGIO -	1.628.920	0	0,661
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	0	13.955.675	5,659
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	1	0	0,000
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	61.870.384	0	25,088
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	13.385.269	0	5,428
DON IÑAKI ARRATÍBEL OLAZIREGI	100	0	0,000
DON JOSE DE NADAL CAPARÁ	18.770	0	0,008
DON JUAN ANTONIO SAMARANCH SALISACHS	82.000	0	0,033
DON JUAN LLOPART PEREZ	160	0	0,000
DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	3.000	0	0,001
DOÑA NURIA ITURRIAGAGOITIA RIPOLL	1.353	0	0,001
DON ROBERTO CIBEIRA MOREIRAS	600	0	0,000
DOÑA ROSALBA CASIRAGHI	1	0	0,000
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	13.560.496	0	5,499

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCAJA INVERSIONES, S.A.	13.955.675	5,659

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	42,376
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derchos de voto
DON GABRIELE BURGIO -	600.000	0	600.000	0,405

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

20.74

Breve descripción del pacto :

Constitución de un Sindicato de Accionistas que comprenderá todas las acciones de la Sociedad de la que los Accionistas sean titulares durante la vigencia del Pacto de Socios, con excepción de aquéllas acciones adquiridas como consecuencia de la prestación de servicios financieros a clientes o de las actividades de tesorería y de trading. En virtud del citado Sindicato, todos los socios del Sindicato se obligan a ejercitar de un modo unitario los derechos políticos que se deriven de las acciones sindicadas y, de forma especial, a que todas las acciones sindicadas voten en las Juntas Generales de un modo unitario y de forma que decidan las mayorías específicamente reguladas en dicho Pacto de Socios.

Intervinientes del pacto parasocial
BANCAJA INVERSIONES, S.A.
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)

% de capital social afectado :

11.570

Breve descripción del pacto :

Constitución de un Sindicato de Accionistas que comprenderá todas las acciones de la Sociedad de la que los Accionistas sean titulares durante la vigencia del Pacto de Socios, con excepción de aquellas acciones adquiridas como consecuencia de la prestación de servicios financieros a clientes o de las actividades de tesorería y de trading. En virtud del citado Sindicato, todos los socios del Sindicato se obligan a ejercitar de un modo unitario los derechos políticos que se deriven de las acciones sindicadas y, de forma especial, a que todas las acciones sindicadas voten en las Juntas Generales de un modo unitario y de forma que decidan las mayorías específicamente reguladas en dicho Pacto de Socios.

Intervinientes del pacto parasocial
CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
109.000	0	0,150

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas de fecha 24 de Junio de 2010 autorizó por un plazo de cinco (5) años al Consejo de Administración para tomar en prenda y/o adquirir, directa o indirectamente, acciones propias, mediante su compra por cualquier modalidad y por un precio no inferior al menor de (i) su valor nominal y (ii) el valor de cotización al tiempo de efectuar la orden de compra, ni superior a su valor de cotización al tiempo de su adquisición, sin que en ningún caso el valor nominal de las acciones adquiridas, conjuntamente con el de las tomadas en prenda, pueda exceder del importe máximo legalmente establecido en cada momento.

Queda expresamente facultado el Consejo de Administración para disponer libremente de las acciones adquiridas al amparo de la referida autorización al objeto de dar, en su caso, cumplimiento a los compromisos contraídos en los 'Sistemas retributivos con entrega de opciones sobre acciones' o 'referenciados al valor de cotización de la acción' cuya implantación en la Compañía hubiera sido objeto de las preceptivas aprobaciones, así como para satisfacer, por su valor de cotización, las retribuciones variables (bonus) que resulten de los planes retributivos vigentes en la Compañía.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	20,000
---	--------

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto	
Según establece el artículo 15 de los Estatutos Sociales de NH Hoteles, S.A. ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 20% de las acciones emitidas	

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 51% de las acciones emitidas con derecho a voto.

A los efectos del cómputo de los derechos de voto, tendrán la consideración de un único accionista las sociedades pertenecientes al mismo grupo de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON GABRIELE BURGIO -	--	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	12/01/1993	16/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO VIANA BAPTISTA	--	CONSEJERO	16/06/2009	16/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	AURELIO IZQUIERDO GOMEZ	CONSEJERO	17/02/2002	24/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	--	CONSEJERO	27/10/2009	03/12/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	JOSE ANTONIO CASTRO SOUSA	CONSEJERO	24/06/2010	24/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	IGNACIO EZQUIAGA DOMINGUEZ	CONSEJERO	29/04/2004	24/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IÑAKI ARRATÍBEL OLAZIREGI	--	CONSEJERO	28/10/2008	16/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE DE NADAL CAPARÁ	--	CONSEJERO	08/05/1997	17/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN ANTONIO SAMARANCH SALISACHS	--	CONSEJERO	03/12/2009	03/12/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN LLOPART PEREZ	--	CONSEJERO	23/03/2010	24/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	--	CONSEJERO	29/04/2004	24/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA NURIA ITURRIAGAGOITIA RIPOLL	--	CONSEJERO	16/06/2009	16/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ROBERTO CIBEIRA MOREIRAS	--	CONSEJERO	01/03/2010	24/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DOÑA ROSALBA CASIRAGHI	--	CONSEJERO	12/05/2009	16/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	ANGEL CORDOBA DIAZ	CONSEJERO	17/06/2008	24/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	15
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JULIO C. DIAZ-FREIJO CERECEDO	DOMINICAL	01/03/2010
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	DOMINICAL	23/03/2010

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON GABRIELE BURGIO	CONSEJO DE ADMINISTRACION	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	6,667

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	--	GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	HOTELES PARTICIPADOS, S.L.
DON IÑAKI ARRATÍBEL OLAZIREGI	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN
DON JUAN LLOPART PEREZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID
DON ROBERTO CIBEIRA MOREIRAS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.
DOÑA ROSALBA CASIRAGHI	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INTESA SANPAOLO, S.P.A.
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Número total de consejeros dominicales	9
% total del Consejo	60,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON ANTONIO VIANA BAPTISTA

Perfil

MBA; Honours of Distinction; INSEAD, Fontainebleau (Francia); Master en European Economics.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE DE NADAL CAPARÁ

Perfil

LICENCIATURA INGENIERIA QUÍMICA EN EL IQS DE BARCELONA (1962-68), MBA EN ESADE EN BARCELONA (1966-69)

PROFESOR MARKETING MASTER EN GESTIÓN DE EMPRESAS QUÍMICAS EN IQS, BARCELONA (1980-83)

Nombre o denominación del consejero

DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

Perfil

EMPRESARIO

Nombre o denominación del consejero

DOÑA NURIA ITURRIAGAGOITIA RIPOLL

Perfil

Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto; Programa de Dirección General por IESE; International Marketing, Accounts and Finance, Business Policy, Human Resources Management por el Buckingham Collage of Higher Education (Reino Unido).

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	26,667

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JUAN ANTONIO SAMARANCH SALISACHS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	6,667

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON JUAN ANTONIO SAMARANCH SALISACHS

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

NH HOTELES, S.A.

Motivos

La sociedad GBS Finanzas, S.A., de la que el Consejero es una alto directivo, ha mantenido ocasionalmente y en todo caso con anterioridad a su nombramiento como Consejero, una relación de negocios con el grupo NH Hoteles.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON JULIO C. DIAZ-FREIJO CERECEDO

Motivo del cese

Decisión del accionista significativo, Pontegadea Inversiones, S.L. de sustituir a D. Díaz Freijo Cerecedo por D. Roberto Cibeira Moreiras.

Nombre del consejero

SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID

Motivo del cese

Decisión del accionista significativo, la propia Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid, de dimitir, como Consejero persona jurídica, y designar en su sustitución a D. Juan Llopart. Sin perjuicio de lo anterior, en fecha 24 de Junio de 2010 se volvió a nombrar Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid como Consejero Dominical, siendo D. Angel Córdoba Díaz su persona física representante.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON GABRIELE BURGIO

Breve descripción

TODAS LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EXCEPTO LAS LEGAL O ESTATUTARIAMENTE INDELEGABLES

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

2,

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON GABRIELE BURGIO	GRUPO FINANCIERO DE INTERMEDIACIÓN Y ESTUDIOS. S.A.	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO NH HOTELES. S.A.
DON GABRIELE BURGIO	KRASNAPOLSKY HOTELS & RESTAURANTS. BV	MIEMBRO DEL "SUPERVISORY BOARD"
DON GABRIELE BURGIO	NH DOMO. DISEÑO Y DECORACIÓN. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON GABRIELE BURGIO	SOTOGRADE. S.A.	CONSEJERO
DON GABRIELE BURGIO -	NH ITALIA. S.R.L	PRESIDENTE Y CONSEJERO
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	NH HOTELES ESPAÑA. S.L.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON GABRIELE BURGIO	GRUPO FERROVIAL. S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	ARCALIA PATRIMONIOS SOCIEDAD DE VALORES. S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCAJA EMISIONES. S.A.	PRESIDENTE
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCAJA CAPITAL. S.A.	PRESIDENTE
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCO DE VALENCIA. S.A.	PRESIDENTE
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCAJA US DEBT. S.A.	PRESIDENTE
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	ENAGAS. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JUAN ANTONIO SAMARANCH SALISACHS	AUTOPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA. S.A.	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JUAN LLOPART PEREZ	BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS. S.A.	CONSEJERO
DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	COMPAÑIA ESPAÑOLA PARA LA FABRICACIÓN MECÁNICA DEL VIDRIO. S.A.	CONSEJERO
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	SOS CORPORACIÓN ALIMENTARIA. S.A.	CONSEJERO
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	MECALUX. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
El artículo 29 del Reglamento del Consejo establece expresamente que los Consejeros deberán dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia, debiendo informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de aquellas circunstancias que pudieran interferir con la dedicación exigida. En este mismo sentido los Consejeros no podrán pertenecer a más de 10 Consejos de Administración, excluidos el Consejo de Nh Hoteles, S.A. y el de sociedades de carácter patrimonial y familiar, salvo autorización expresa de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones atendidas las circunstancias concurrentes en cada caso.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	775
Retribucion Variable	250
Dietas	104
Atenciones Estatutarias	531
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	103

Total	1.763
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	8.305
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	45
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Dietas	2
Atenciones Estatutarias	15
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	17
--------------	-----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.166	17
Externos Dominicales	356	0
Externos Independientes	203	0
Otros Externos	38	0
Total	1.763	17

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.780
---	--------------

h

Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	-5,2
--	------

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON ROBERTO CHOLLET IBARRA	DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO-FINANCIERO
DON LEOPOLDO GONZÁLEZ-ECHENIQUE CASTELLANOS DE UBAO	SECRETARIO GENERAL
DON JESUS IGNACIO ARANGUREN GONZALEZ-TARRIO	DIRECTOR GENERAL INVERSIONES CORPORATIVAS Y ESTRATEGIA
DON IGNACIO DIAZ LOPEZ	DIRECTOR CORPORATIVO AUDITORIA INTERNA
DON FRANCISCO ALEJANDRO ZINSER CIESLIK	DIRECTOR GENERAL OPERACIONES

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.086
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	5
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

El artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejero tendrá derecho a percibir las retribuciones que fije el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones legales y estatutarias y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Consejo de Administración procurará que la retribución del Consejero sea acorde con la que se satisfaga en el mercado, en compañías de similar tamaño y actividad.

En este sentido señala el artículo 20 de los Estatutos Sociales que la retribución de los Consejeros consistirá en una asignación anual fija y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas y consultivas cuyos importes serán determinados por la Junta General de Accionistas.

Adicionalmente y con independencia de la retribución contemplada en el párrafo anterior, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, quien determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de opciones, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas. Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos legales, podrán establecerse sistemas de retribución similares para el personal -directivo o no- de la empresa.

Además de la retribución a que se refieren los dos párrafos anteriores, los Consejeros ejecutivos tendrán derecho a percibir una remuneración adicional por las funciones ejecutivas que desempeñen distintas de la función propia de Consejero. En particular, dicha remuneración estará compuesta por los siguientes conceptos: (a) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos; (b) una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero ejecutivo o de la empresa; (c) una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos; y (d) una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la sociedad no debidos a incumplimiento imputable al Consejero. La determinación del importe de las partidas retributivas a que se refiere el presente párrafo estará orientada por las condiciones del mercado y tendrá en consideración la responsabilidad y grado de compromiso que entraña el papel que está llamado a desempeñar cada Consejero Ejecutivo.

En la Junta General celebrada el 24 de junio de 2010 se aprobó fijar, de conformidad con el antes referido artículo 20 de los Estatutos Sociales, en un millón cien mil Euros (1.100.000 Euros) anuales el importe bruto total de la asignación fija y de las dietas de asistencia del Consejo de Administración y sus comisiones con efectos a partir del año 2010.

El Consejo de Administración elabora anualmente un informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros y altos directivos. El contenido mínimo y el sometimiento de dicho informe a la Junta General de Accionistas serán los previstos en las leyes y demás normas aplicables vigentes en cada momento.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
El Consejo de Administración aprueba un Informe sobre la Política de Retribuciones de los miembros del Consejo de Administración con el contenido establecido en la Recomendación 40 del Código Unificado de Buen Gobierno, el cual se pone a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones desempeña un importante papel en todas las cuestiones relativas a las políticas de retribución, tanto de los Consejeros, como de los altos directivos de la Sociedad, siendo el órgano que propone las referidas retribuciones al Consejo.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	CONSEJERO DELEGADO
DOÑA ROSALBA CASIRAGHI	INTESA SANPAOLO, S.P.A.	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL
DOÑA ROSALBA CASIRAGHI	INTESA SANPAOLO, S.P.A.	MIEMBRO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Procedimientos de selección de miembros del Consejo

Los Consejeros son designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que somete el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deben ser respetuosos con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración y se realizan a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de Consejeros independientes, y previo informe de dicha Comisión en el caso de los restantes Consejeros.

1. Designación de Consejeros Externos

El Reglamento del Consejo de Administración hace mención especial a la designación y nombramiento de los Consejeros externos, dada la particularidad que presentan en comparación con los Consejeros ejecutivos.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tienen el deber de procurar, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Compañía, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir puestos de consejeros independientes.

A continuación, se procede a exponer brevemente las características básicas de la designación de los citados Consejeros Externos:

1.1 Consejeros Dominicales

Se considerarán Consejeros dominicales aquellos que representen o posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía.

A los efectos de esta definición, se presumirá que un Consejero representa a un accionista cuando:

- a) Hubiera sido nombrado en ejercicio del derecho de representación.
- b) Sea Consejero, alto directivo, empleado o prestador no ocasional de servicios a dicho accionista, o a sociedades pertenecientes a su mismo grupo.
- c) De la documentación societaria se desprenda que el accionista asume que el Consejero ha sido designado por él o le representa.
- d) Sea cónyuge, persona ligada por análoga relación de afectividad, o pariente hasta de segundo grado de un accionista significativo.

2.2 Consejeros Independientes

Se considerarán Consejeros independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

No podrán ser calificados en ningún caso como Consejeros independientes quienes:

- a) Hayan sido empleados o Consejeros ejecutivos de sociedades del grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 o 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.
- b) Perciban de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa.

No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el Consejero en atención a su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.

c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de la sociedad cotizada o de cualquier otra sociedad de su grupo.

d) Sean Consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea Consejero externo.

e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, Consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.

f) Sean accionistas significativos, Consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la sociedad o de su grupo.

No se considerarán incluidos en esta apartado quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.

g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad.

h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos.

i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g) de este artículo. En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus Consejeros dominicales en la sociedad participada.

Los Consejeros dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como Consejeros independientes cuando el accionista al que representaran hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la sociedad.

Con el fin de establecer un equilibrio razonable entre ambas clases de consejeros externos, el Consejo atenderá a la estructura de propiedad de la sociedad, de manera que la relación entre una y otra clase de consejeros refleje la relación entre el capital estable y el capital flotante.

2. Nombramiento de Presidente y Primer Ejecutivo de la Compañía

El Presidente Ejecutivo o, en su defecto, el Consejero Delegado, tendrá la condición de Primer Ejecutivo de la Compañía y, en consecuencia, su nombramiento o renovación llevará aparejado la delegación, cuando así se acuerde, de todas las facultades y competencias del Consejo legalmente susceptibles de delegación, correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

Corresponde al Presidente Ejecutivo o, en su defecto, al Consejero Delegado la facultad de ejecutar los acuerdos del propio Consejo y, en su caso, de la Comisión Delegada, órganos a los que se representa permanentemente con los más amplios poderes, pudiendo adoptar, en casos de urgencia, las medidas que juzgue convenientes a los intereses de la Compañía.

3. Nombramiento de Vicepresidente del Consejo

El Consejo podrá elegir de entre sus Consejeros a uno o más Vicepresidentes-ejecutivos o no- que sustituyan al Presidente, por delegación, ausencia o enfermedad de éste y, en general, en todos los casos, funciones o atribuciones que se consideren oportunos por el Consejo o por el mismo Presidente.

La sustitución del Presidente por uno de los Vicepresidentes tendrá lugar por el que, en su caso, tuviere encomendadas funciones ejecutivas en la Compañía y, en su defecto, por el Vicepresidente de mayor edad.

4. Nombramiento de Secretario del Consejo

El nombramiento y cese del Secretario será informado por la Comisión de Nombramientos y aprobado por el pleno del Consejo.

5. Duración del Cargo

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de tres años.

Los Consejeros designados por cooptación, sin embargo, ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

El Consejero que termine su mandato o que por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá, durante el plazo de dos años, prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social similar o análogo al de la Compañía o al de cualquiera de las sociedades que integran su Grupo.

El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al Consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evalúe la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante su mandato.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el órgano competente para revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de los candidatos.

Anualmente, el Consejo, previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, viene evaluando la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo, de sus Comisiones, así como el desempeño de sus funciones por el Presidente-Consejero Delegado y primer ejecutivo de la compañía.

Cese de los Consejeros

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Los miembros del Consejo de Administración deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a.) Cuando alcance la edad de 70 años. Los Consejeros con funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los 65 años de edad si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determinara el propio Consejo.

En tales supuestos, el cese se producirá en la primera sesión del Consejo que tenga lugar después de celebrada la Junta General de Accionistas que apruebe las cuentas del ejercicio en el que el Consejero haya cumplido la edad límite.

b.) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la Entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus Sociedades filiales.

c.) Cuando se encuentren las personas incursas en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.

A tales efectos, se considerará incompatible para el desempeño del cargo de Consejero toda persona que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras, salvo cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto favorable de, al menos, el 70% de sus miembros.

d.) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.

e.) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Los miembros del Consejo de Administración deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a.) Cuando alcancen la edad de 70 años. Los Consejeros que desempeñen funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los 65 años de edad si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determinara el propio Consejo.

En tales supuestos, el cese se producirá en la primera sesión del Consejo que tenga lugar después de celebrada la Junta General de Accionistas que apruebe las cuentas del ejercicio en el que el Consejero haya cumplido la edad límite.

b.) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la Entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la

Compañía o de cualquiera de sus Sociedades filiales.

c.) Cuando se encuentren las personas incursoas en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.

A tales efectos, se considerará incompatible para el desempeño del cargo de Consejero toda persona que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras, salvo cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto favorable de, al menos, el 70% de sus miembros.

d.) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.

e.) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente Ejecutivo tendrá la condición de Primer Ejecutivo de la Compañía [...] correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. En consecuencia, las decisiones del Presidente estarán en todo caso supeditadas y controladas por la Junta General y el Consejo de Administración. Del mismo modo, todo acuerdo o decisión de especial relevancia para la Compañía debe ser sometido con carácter previo a la aprobación del Consejo de Administración o de la Comisión de control correspondiente. Además, existe la necesidad de contar con los informes y propuestas de las diferentes Comisiones del Consejo para la adopción de determinados acuerdos.

Adicionalmente se ha previsto en el Reglamento del Consejo (artículo 21.2) la posibilidad de que los Consejeros puedan solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día, estando obligado el Presidente a dicha inclusión cuando la solicitud se hubiese formulado con una antelación no inferior a diez días de la fecha prevista para la celebración de la sesión y se hubiera remitido junto a la misma la documentación pertinente para su traslado a los demás miembros del Consejo.

Por último se señala expresamente que cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo designará a uno de los Consejeros independientes para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente (artículo 21.5 Reglamento del Consejo).

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

--

Explicación de las reglas

El artículo 21 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros podrán solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día y el Presidente estará obligado a dicha inclusión cuando la solicitud se hubiese formulado con una antelación no inferior a diez días de la fecha prevista para la celebración de la sesión y se hubiera remitido junto a la misma la documentación pertinente para su traslado a los demás miembros del Consejo. Asimismo se prevé que cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo designará a uno de los Consejeros independientes para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Para cualquier acuerdo, distinto del anterior

Quórum	%
La mitad más uno de los miembros del Consejo de Administración.	51,00

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta de los asistentes	51,00

Descripción del acuerdo :

Nombramiento de Consejero que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras

Quórum	%
La mitad más uno de los miembros del Consejo de Administración.	51,00

Tipo de mayoría	%
70% de sus miembros	70,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión, siendo decisorio, en caso de empate, el voto del Presidente o Vicepresidente que lo sustituya.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
65	65	70

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
NH Hoteles, S.A. cuenta actualmente con dos Consejeras que fueron designadas durante el ejercicio 2009. En todo caso la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene expresamente asignada la función de velar para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado (artículo 26.b del Reglamento).

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

--

Señale los principales procedimientos

El artículo 26.b) del Reglamento establece expresamente que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, entre otras, la función de informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales. En la provisión de las vacantes que pueden producirse en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración señala que los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confiera a favor de otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones. Dichas delegaciones podrán conferirse por carta o por cualquier otro medio que asegure la certeza y validez de la representación a juicio del Presidente.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	8
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	11
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	9
---	---

% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	9,900
--	-------

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 40.2 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 del Reglamento del Consejo, el nombramiento y cese del Secretario será informado por la Comisión de Nombramientos y aprobado por el pleno del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

12

SI

Observaciones
Tal y como señala el artículo 19.3 del Reglamento del Consejo, el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetadas.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Consejo de Administración tiene establecido, a través de la Comisión de Auditoría y Control, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas externo de la Compañía, con estricto respeto de su independencia. De acuerdo con esto, la Comisión de Auditoría y Control vigila las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia de los auditores externos de la sociedad, y en concreto, supervisa el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por ésta sobre el total de los ingresos de la firma auditora. En este sentido señala el artículo 25 b.6) que es competencia de la Comisión de Auditoría y Control, entre otras, 'Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría'.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Control vela asimismo por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna. Asimismo se encarga de proponer el presupuesto del Departamento de auditoría interna y recibir información periódica sobre sus actividades, así como verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. Por otro lado, la citada Comisión tiene encomendada la supervisión del proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	537	414	951
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	27,400	21,120	24,260

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	9	9

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	37,5	37,5

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON GABRIELE BURGIO -	MOLA 15, S.L.	10,000	NINGUNO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	HOTEL ALAMEDA VALENCIA, S.L.	100,000	NINGUNA
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA,	HOTEL BARCELONA GOLF,S.A.	17,480	NINGUNO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)			
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	GRAN HOTEL XIRIVELLA, S.L. UNIPERSONAL	48,620	NINGUNO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	PLAYA HOTELS RESORTS, S.L.	7,240	NINGUNA
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA. CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	PROHORESA	29,930	NINGUNA
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	HOTELES Y GESTIÓN, S.A.	1,086	NINGUNO
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	HOTEL COMTAT DE VIC, S.A.	23,500	NINGUNO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	CENTURION PLAYA, S.A.	65,950	ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	HOTELES ALMERIA, S.A.	66,290	ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	INFOND, S.A.	89,520	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	HOTEL COLIBRI, S.A.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	GERENCIAS Y SERVICIOS TURISTICOS, S.A.	85,490	ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	CORDOBATEL, S.A	65,470	CONSEJERO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	HOTEL FONTORIA, S.A.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	PLAYA DEL OESTE, S.A.	58,280	CONSEJERO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	HOTELS HESPERIA ANDORRA, S.A.	99,990	NINGUNO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	HOTEL CONDE DE ARANDA, S.A.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	DESARROLLO TURISTICO ISLA BONITA, C.A.	100,000	NINGUNO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	HOTELERA SAN JUST, S.A.	84,730	ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	HOTELERA METROPOL, S.A.	85,820	ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	HOTELERA DEL NOROESTE, S.A.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	HOTELERA DEL TORMES, S.A.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	HOTELERA PASEO DE GRACIA, S.A.	100,000	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	HOTELERA DEL ESTE, S.A.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	HOTELERA SALVATIERRA, S.A.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	BERCUMA, S.L.	86,280	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	DESJUST, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	BRISTOL SERVICES, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	HOTEL HESPERIA MADRID, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	INVERSIONES HMR, C.A.	35,700	NINGUNO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	HESPERIA AMSTERDAM, B.V.	100,000	NINGUNO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	CORPORACIÓN HOTELERA HEMTEX, S.A.	100,000	NINGUNO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	HESPERIA VICTORIA UK LIMITED	100,000	NINGUNO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	BONANOVA SQUACH GARDEN, S.A.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	INVERSORA DE HOTELES VACACIONALES, S.A.	25,000	NINGUNO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 28 de Reglamento del Consejo de Administración señala expresamente que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros podrán solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar dichos servicios ha de ser

Detalle del procedimiento

comunicada al Presidente de la Compañía y se instrumentalizará a través del Secretario del Consejo, salvo que por el Consejo de Administración no se considere precisa o conveniente dicha contratación.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento

El artículo 27 del Reglamento del Consejo refleja el derecho y deber de información de los miembros del Consejo de Administración. En este sentido señala que es derecho y obligación de todo Consejero el recabar cuanta información estime necesaria o conveniente en cada momento para el buen desempeño de su cargo.

A tal fin, el Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales en la medida en que resulte necesario o conveniente para el diligente ejercicio del cargo.

Dicho derecho de información se extiende también a las distintas sociedades filiales que integran el Grupo consolidado, debiendo ser siempre ejercitado conforme a las exigencias de la buena fe.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

El artículo 14.2.e) del Reglamento del Consejo de Administración de NH Hoteles, S.A. establece expresamente que los Consejeros deberán presentar su dimisión 'cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses'.

Asimismo se establece que en todo caso no podrán ser propuestos para el nombramiento de Consejeros, las personas incursas en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

51

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON GABRIELE BURGIO	PRESIDENTE	EJECUTIVO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	VOCAL	DOMINICAL
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	VOCAL	DOMINICAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ANTONIO VIANA BAPTISTA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON IÑAKI ARRATÍBEL OLAZIREGI	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN LLOPART PEREZ	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA NURIA ITURRIAGAGOITIA RIPOLL	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE DE NADAL CAPARÁ	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

a) Composición.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros. La totalidad de los integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos, debiendo ser la mayoría de sus integrantes, consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá ser Consejero independiente y nombrado por la propia Comisión de entre sus miembros.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes competencias:

-Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales. En la provisión de las vacantes que puedan producirse en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado

-Aprobar las bandas de retribuciones para los Altos Directivos de la Compañía.

-Aprobar los contratos-tipo para los Altos Directivos.

-Determinar el régimen de retribuciones del Presidente y, en su caso, del Consejero Delegado.

-Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

-Proponer al Consejo de Administración el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisarlos de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquellos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de este Reglamento.

-Informar los planes de incentivos.

-Realizar un examen anual sobre la política retributiva de los Consejeros y de los Altos Directivos.

-Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración.

-Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía; y

-Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento.

De todas las actuaciones efectuadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se dará cuenta al Consejo de Administración, en la primera sesión que éste celebre, poniéndose, en todo caso, a disposición del mismo la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

c) Funcionamiento

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces lo considere oportuno el Sr. Presidente o lo soliciten dos de sus miembros o el Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

a) Composición

La Comisión Delegada estará compuesta por el Presidente del Consejo y por un número de vocales no inferior a tres ni superior a nueve Consejeros, designados por el Consejo de Administración.

En la composición cualitativa de la Comisión Delegada, el Consejo procurará que la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo y su Secretario sea el del Consejo.

En todo caso, la designación o renovación de los miembros de la Comisión Delegada requerirá para su validez el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.

b) Funcionamiento

La Comisión Delegada se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente. Actuarán como Presidente y

Secretario de la Comisión Delegada quienes ostenten idénticos cargos en el Consejo de Administración, pudiendo asimismo ser designados uno o varios Vicepresidentes y un Vicesecretario. La Comisión Delegada quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate en la votación.

c) Relación con el Consejo de Administración.

La Comisión Delegada informará puntualmente al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones.

Actualmente dicha Comisión se encuentra inactiva, pendiente que se reúna para tomar una decisión respecto de su nueva composición.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

a) Composición.

La Comisión de Auditoría y Control estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de Administración. La totalidad de los miembros integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos.

Los miembros del Comité de Auditoría y Control, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control deberá ser Consejero independiente y nombrado de entre sus miembros Consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

- Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencia de la Comisión.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las

comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

- Supervisar el cumplimiento y los códigos internos de conducta, así como las reglas de gobierno corporativo.
- Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por este de las correspondientes decisiones, sobre la información financiera que por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- Informar al Consejo sobre todo lo relativo a operaciones vinculadas, entendiéndose por operaciones vinculadas, las definidas por la Ley de Sociedades Anónimas vigente (art. 127ter LSA).
- Informar al Consejo sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo, y
- Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento o que pudieran ser asignadas por el Consejo de Administración.

c) Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros o del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría y Control podrá requerir la asistencia a sus sesiones de cualquier empleado o directivo de la sociedad, así como del Auditor de Cuentas de la Compañía.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

- Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales. En la provisión de las vacantes que puedan producirse en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado aprobar las bandas de retribuciones para los Altos Directivos de la Compañía.
- Aprobar los contratos-tipo para los Altos Directivos; determinar el régimen de retribuciones del Presidente y, en su caso, del Consejero Delegado.
- Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Proponer al Consejo de Administración el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisarlos de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquellos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de este Reglamento; informar los planes de incentivos.
- Realizar un examen anual sobre la política retributiva de los Consejeros y de los Altos Directivos.
- Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración.
- Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Capacidad decisoria de ámbito general y, consecuentemente, con delegación expresa de todas las facultades que correspondan al Consejo de Administración, excepto las legal- o estatutariamente indelegables. Adicionalmente, el Consejo de Administración podrá encomendar a la Comisión Delegada otras funciones.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión disponiendo para ello de todas las facultades concedidas, tanto en virtud de la LSA, como en sus Estatutos, así como el Reglamento del Consejo de Administración en materia de auditoría y control.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Reglamento del Consejo de Administración recoge de forma exhaustiva toda la regulación relativa a la composición, funcionamiento y competencias que tiene atribuida la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 26 del Reglamento)

El citado Reglamento está disponible en todo momento en la página web de NH Hoteles, S.A.

En fecha 23 de Enero de 2007 el Consejo de Administración aprobó un nuevo texto del Reglamento del Consejo de Administración, al objeto, principalmente, de incorporar al mismo las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno, que afectaban también al funcionamiento y competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Posteriormente, en fecha 22 de abril de 2008 se volvió a modificar parcialmente el texto del Reglamento con el fin de adecuar su redacción al Código Conthe. Entre dichas modificaciones estaba la de introducir un nuevo apartado en el artículo 26, b) 1, que recoge expresamente la competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de velar para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Adicionalmente se vienen aprobando anualmente Informes sobre la actividad desarrollada, tanto de la Comisión de Auditoría y Control, así como la Comisión de Nombramiento y Retribuciones

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

La regulación relativa a la composición, funcionamiento y competencias que tienen atribuida la Comisión Delegada viene recogida expresamente en los artículos 23 y 24 del Reglamento del Consejo. El Reglamento del Consejo podrá consultarse en todo momento en la página web de NH Hoteles, S.A, bajo el apartado Información al Accionista

El 23 de Enero de 2007 el Consejo de Administración aprobó un nuevo texto del Reglamento del Consejo de Administración, al objeto, principalmente, de incorporar al mismo las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno. Durante el ejercicio 2008 no se ha aprobado ninguna modificación que atañe a la

regulación y funcionamiento de la Comisión Delegada.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración regula todo lo relativo a la composición, funcionamiento y competencias que tiene atribuida la Comisión de Auditoría y Control.

El citado Reglamento se encuentra publicado en la página web de NH Hoteles, S.A, www.nh-hotels.com, bajo el apartado Información al Accionista.

En fecha 23 de Enero de 2007 el Consejo de Administración aprobó un nuevo texto del Reglamento del Consejo de Administración, con el fin de adecuar su texto las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno. Entre dichas adecuaciones también estaba la modificación del artículo 25, cuyo texto refleja fielmente las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno relativas al funcionamiento, composición y competencias de la Comisión de Auditoría. Durante el pasado ejercicio no se han introducido nuevas modificaciones que pudieran afectar a la regulación de dicha Comisión.

Adicionalmente se vienen aprobando anualmente Informes sobre la actividad desarrollada por la Comisión de Auditoría y Control.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

Actualmente la Comisión Delegada no se ha reunido para poder tomar las decisiones respecto de la nueva composición de la misma.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
---	---	---------------------------	----------------------	--------------------------

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 27.500)	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	27.166
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	35.900
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	14.872
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	GRANDE JOLLY, S.R.L.	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 5.500)	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	5.500
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	GRANDE JOLLY, S.R.L.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	5.865
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	JOLLY HOTEL HOLLAND NV	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	4.375
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	JOLLY HOTELS USA, INC	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	2.087
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 15.000)	Acuerdos de financiación préstamos y	10.490

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
			aportaciones de capital (prestatario)	
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	LOS ALCORNOQUES DE SOTOGRADE, S.L.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	5.546
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	NH HOTEL RALLYE PORTUGAL LTD.	CONTRACTUAL	Arrendamientos	702
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	NH HOTELES ESPAÑA, S.L.	CONTRACTUAL	Arrendamientos	8.987
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	RESIDENCIAL MARLIN, S.L.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	14.960
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	3.322
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 6.000)	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	5.215

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA,	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación	23.479

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)			préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 15.000)	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	14.872
DON GABRIELE BURGIO -	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	8.305
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	HOTELES HESPERIA, S.L.	CONTRACTUAL	Contratos de gestión o colaboración	5.240
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	DESARROLLO INMOBILIARIO SANTA FE	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	5.270
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	19.001
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 1.000)	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	929
DON JESUS IGNACIO ARANGUREN GONZALEZ-TARRIÓ	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	3.437
DON ROBERTO CHOLLET IBARRA	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	2.578
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de	38.001

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
MADRID			capital (prestario)	
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Compromisos adquiridos	56.282

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo
HARRINGTON HALL HOTEL LIMITED

Importe (miles de euros)
10711

Breve descripción de la operación
PRESTAMO

Denominación social de la entidad de su grupo
LOS ALCORNOQUES DE SOTOGRANDE, S.L.

Importe (miles de euros)
5546

Breve descripción de la operación
PRÉSTAMO

Denominación social de la entidad de su grupo
RESCO SOTOGRANDE, S.L.

Importe (miles de euros)
169

Breve descripción de la operación
CUENTA CORRIENTE

Denominación social de la entidad de su grupo
RESIDENCIAL MARLIN, S.L.

Importe (miles de euros)
1036

Breve descripción de la operación
PRESTACION DE SERVICIOS

Denominación social de la entidad de su grupo
RESIDENCIAL MARLIN, S.L.

Importe (miles de euros)
14960

Breve descripción de la operación
PRÉSTAMO

Denominación social de la entidad de su grupo

RESIDENCIAL MARLIN, S.L.

Importe (miles de euros)

698

Breve descripción de la operación

CUENTA CORRIENTE

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 32 del Reglamento del Consejo recoge los mecanismos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Consejeros. El tenor literal del citado artículo dice que los Consejeros obrarán en el desempeño de sus funciones con absoluta lealtad al interés social de la Compañía.

A tal efecto, los Consejeros deberán cumplir las siguientes obligaciones y prohibiciones:

a) Los Consejeros no podrán utilizar el nombre de la Compañía ni invocar su condición de Administradores para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

b) Ningún Consejero podrá realizar, en beneficio propio o de personas a ellos vinculadas, inversiones u operaciones ligadas a los bienes de la Compañía de las que hayan tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando dichas operaciones hubieran sido ofrecidas a la Compañía o ésta tuviera interés en ellas, salvo que la Compañía las haya desestimado sin mediar influencia del Consejero.

c) Los Consejeros no podrán hacer uso de los activos de la Compañía ni valerse de su posición en la misma para obtener una ventaja patrimonial a no ser que hayan satisfecho una contraprestación adecuada.

Si la ventaja es recibida en su condición de socio, sólo resultará procedente si se respeta el principio de paridad de trato de los accionistas.

d) Los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiere.

e) Los Consejeros deberán abstenerse de intervenir en las votaciones que afecten a asuntos en los que ellos o personas a ellos vinculadas se hallen directa o indirectamente interesados.

f) Ningún Consejero podrá realizar directa o indirectamente operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas operaciones sean ajenas al tráfico ordinario de la Compañía o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción con el voto favorable de, al menos, el 80% de los Consejeros concurrentes a la reunión presentes o por representación.

g) Los Consejeros deberán comunicar la participación que ellos o personas a ellos vinculadas tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá prohibir el desempeño por parte de los Consejeros de cargos relevantes en entidades competidoras de la Compañía o de cualquiera de las empresas de su Grupo.

A efectos de lo establecido en el apartado anterior, se entiende por personas vinculadas a las personas a que se refiere el artículo 127 ter. 5 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual modo, el Reglamento Interno de Conducta, establece los deberes y obligaciones generales de lealtad que los Consejeros y la alta dirección de la Compañía se ha comprometido a mantener y que en términos generales versa sobre conflictos de interés, normas de conducta en relación con la información privilegiada, difusión de información relevante y transacciones sobre valores.

Asimismo la Comisión de Auditoría y Control tiene encomendada, entre otras, la función de velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta, así como de las de gobierno corporativo.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

SI

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

Sociedad Filial Cotizada
SOTOGRADE, S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

SI

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo
Las relaciones derivadas de los contratos de gestión existentes entre las sociedades

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés
Los mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés que se pudieran producir entre NH Hoteles, S.A. y la sociedad cotizada que forma parte de su grupo, Sotogrande, S.A., se definen a través del Comité de Auditoría y Control de las respectivas sociedades, proponiendo las soluciones oportunas que son aprobadas. en su caso, por el Consejo de Administración de cada sociedad.

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Nh presenta, como herramienta básica en la gestión de los riesgos a los que se ve afectado, la definición de un Mapa de Riesgos Global del Grupo. Dicho mapa de Riesgos fue elaborado por primera vez en el ejercicio 2007. Desde entonces es actualizado anualmente con la colaboración de las distintas direcciones corporativas del grupo. El objeto principal de dicho mapa de riesgos es dotar al grupo de un instrumento eficaz contra la posible materialización de los riesgos identificados.

Los Sistemas de Control del Riesgo de negocio de las actividades del Grupo NH Hoteles, S.A. se pueden clasificar del modo siguiente:

- Control del Riesgo de carácter financiero
- Control del Riesgo de desarrollo estratégico
- Control del Riesgo de negocio, carácter operativo y medioambiental
- Control de riesgos regulatorios
- Otros procedimientos de carácter preventivo

1. Sistemas de Control de Riesgos de carácter financiero

El Grupo controla sus riesgos financieros mediante los siguientes mecanismos:

1.1 Manual de Procedimientos: Las operaciones de carácter relevante que realiza el Grupo NH Hoteles, están normalizadas mediante un manual de procedimiento interno, tanto para los circuitos de compras, gestión de activos, tesorería, procesos de cierre mensuales, etc. Adicionalmente, se ha regulado la normativa aplicable en materia contable para todas las sociedades del Grupo, nacionales y extranjeras.

1.2 Auditoría Interna: El departamento de auditoría interna desarrolla un trabajo continuado, enfocado en gran medida en la identificación de situaciones de riesgo y en la evaluación de su gestión. Así ha definido un plan anual de auditoría que tiene como objetivo, entre otros, verificar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos, tanto a nivel de departamentos corporativos como en los diferentes hoteles.

1.3 Comité de Auditoría: En dependencia directa del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría se encarga de la supervisión del correcto funcionamiento de todos los Sistemas de Control Interno del Grupo. Además de forma periódica analiza los principales riesgos de los negocios y los sistemas establecidos para su gestión y control y es el órgano responsable de las relaciones con los auditores externos del Grupo.

1.4 Gestión Centralizada: El Grupo realiza una gestión única y centralizada a través de la Dirección General Económica-Financiera Corporativa de las políticas de financiación, tipos de interés y tipos de cambio con criterios de carácter no especulativo.

2. Sistemas de Control de Riesgos de carácter estratégico

2.1 El Grupo NH Hoteles tiene un equipo de profesionales destinados al análisis de oportunidades estratégicas de diversa índole. Este equipo selecciona las alternativas más alineadas con la estrategia global del Grupo y las somete al Comité de Expansión y de Dirección y, posteriormente, a la Comisión Delegada y al Consejo de Administración.

2.2 El Grupo tiene identificado una serie de empleados, los cuales, en cada adquisición constituyen un Comité de Integración, con el objetivo de homogeneizar las políticas y procedimientos en las diversas áreas críticas (recursos humanos, sistemas de información, gestión comercial y marketing,...)

2.3 En dependencia del Comité de Dirección, el Comité de Expansión analiza las operaciones que se plantean. Se compone de miembros de cada una de las áreas para analizar todas y cada una de las oportunidades y riesgos de los negocios que se presentan al grupo.

3. Sistemas de Control de Riesgos de negocio, control de operaciones y medioambientales

3.1 El Comité de Dirección se reúne semanalmente y analiza, por una parte, la información contenida en los cuadros de mando que elabora el Departamento Corporativo de Control de Gestión para evaluar el desarrollo de las operaciones, y por otra, realiza un mejor seguimiento de los aspectos de la evaluación comercial obtenida a través del sistema informático.

Asimismo fija la política a seguir en todos los departamentos de la empresa y hace el seguimiento de la aplicación de la política de mercado para el Comité.

3.2 Durante el ejercicio 2010 se ha realizado un trabajo específico de análisis de los riesgos que afectan a la operación diaria en los hoteles del grupo. Dicho análisis ha venido acompañado de una revisión profunda de los controles implementados en los centros, tanto automáticos como manuales. El resultado ha sido la obtención del mapa de controles existente en la compañía que debe ser supervisado de manera constante por los responsables de cada centro. El equipo de Auditoría Interna ejerce las funciones de supervisión y control en su funcionamiento, aportando cuantas soluciones sean necesarias para su correcto funcionamiento.

3.3 El Grupo y en particular en lo referente a su actividad principal, la gestión hotelera de Golf, tiene una política orientada hacia el máximo respeto al medioambiente. A este efecto el Área Corporativa de Ingeniería y medioambiente es la encargada de dotar a la compañía de los mecanismos básicos que proporcionen una correcta gestión en relación a la normativa medioambiental. La gestión realizada de forma directa con los hoteles, el análisis y revisión del cumplimiento de las normas específicas dictadas a tal efecto es la base de su actividad diaria.

4. Sistemas de Control de Riesgos regulatorios

Dentro de este grupo quedan incluidos todos aquellos riesgos asociados a la normativa legal que podría afectar a la operación, relativos a confección de contratos (clientes y proveedores), cumplimiento de normativa legal, administrativa, internacional, estatal, autonómica o municipal, así como la renovación de contratos de renta y de gestión. Existe un procedimiento de aprobación en cadena a diferentes niveles dentro de la organización que asegura la correcta aprobación de los contratos. Asimismo se revisan periódicamente por el Departamento de Auditoría Interna, dentro de su planning anual, todos los riesgos que afectan a este sector.

Asimismo la compañía cuenta con empresas subcontratadas que aseguran el cumplimiento de higiene, seguridad laboral, seguridad en las instalaciones, contra incendios, etc

5. Otros procedimientos de carácter preventivo

5.1 En el campo laboral y de la seguridad

Los planes de seguridad y salud laboral conllevan una planificación de los procesos susceptibles de ocasionar riesgos y el establecimiento de las medidas de seguridad oportunas.

Se imparten desde la Compañía numerosos cursos de formación, tanto a los trabajadores en plantilla como a los subcontratados.

5.2 Seguros

El Grupo NH Hoteles sigue una política de amplia cobertura mediante la suscripción de pólizas de seguros respecto de aquellos riesgos susceptibles de serlo. Adicionalmente, se desarrolla una política continuada de revisión en materia de coberturas.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Los riesgos propios de la actividad

Circunstancias que lo han motivado

Desarrollo de las actividades que realiza NH Hoteles, S.A.

Funcionamiento de los sistemas de control

Se ha podido constatar el eficaz funcionamiento de los sistemas de prevención y control de riesgos, por lo que hasta la fecha se considera que los medios dispuestos han funcionado de manera satisfactoria.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría y Control

Descripción de funciones

En dependencia directa del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría se encarga de la supervisión del correcto funcionamiento de todos los Sistemas de Control Interno del Grupo. Además de forma periódica analiza los principales riesgos de los negocios y los sistemas establecidos para su gestión y control, siendo el órgano responsable de las relaciones con los auditores externos del Grupo.

En general, servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión disponiendo para ello de todas las facultades concedidas, tanto en virtud de la LSA, como en sus Estatutos, así como el Reglamento del Consejo de Administración en materia de auditoría y control.

Nombre de la comisión u órgano

Departamento de Auditoría Interna

Descripción de funciones

Identificación y evaluación de situaciones de riesgo; definición de un plan anual de auditoría que tiene como objetivo, entre otros, verificar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos, tanto a nivel de departamentos corporativos como en los diferentes hoteles.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Dirección de Prevención de Riesgos Laborales

Los sistemas de prevención de riesgos laborales están sujetos a un continuo proceso de evaluación y auditoría interna. El alcance afecta tanto a los servicios centrales, como a los distintos hoteles.

Auditoría Interna

La Dirección de Auditoría Interna, en dependencia directa del Presidente y a disposición del Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría y Control, contribuye a la gestión de los riesgos que el Grupo afronta en el cumplimiento de sus objetivos.

De esta forma, la Dirección de Auditoría desarrolla el análisis continuo de los procedimientos y sistemas de control de riesgos, modelos de organización y variables de gestión dentro del área más relevantes del Grupo NH Hoteles, S.A. Las conclusiones correspondientes se trasladan tanto a los responsables de las áreas evaluadas, como a la Alta Dirección del Grupo, incluyendo, en su caso, la recomendación de acciones concretas a la implantación de eventuales mejoras.

Asimismo cabe señalar que la Dirección de Auditoría participa activamente en la prevención y control del fraude.

Secretaría General

La Secretaría General es la competente de evaluar y mitigar los riesgos jurídicos, así como velar por la función de cumplimiento normativo.

Reglamento Interno de Conducta

Adicionalmente, en fecha 26 de Junio de 2003 el Consejo de Administración de NH Hoteles, S.A. aprobó el Reglamento Interno de Conducta de NH Hoteles, S.A. y su Grupo de Sociedades en los Mercados de Valores, de obligado cumplimiento para los destinatarios del mismo que regula todo lo relativo a las normas de conducta en relación con valores, conflictos de interés, normas de conducta en relación con la información privilegiada, así como transacciones sobre valores, entre otros.

Política de Seguridad

Asimismo, todos los empleados de la Sociedad firman un documento de Política de Seguridad que recoge las políticas de seguridad de NH Hoteles en materia de informática y comunicaciones electrónicas y tiene como objetivo dar a conocer a todo el personal, de forma clara y breve, la política de seguridad de NH Hoteles en relación con el uso de medios de carácter informático, acceso a instalaciones, aplicaciones informáticas (software) y uso del e-mail e Internet en el lugar de trabajo, a fin de delimitar claramente las conductas prohibidas en relación con la utilización de estas herramientas de trabajo de NH Hoteles.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

SI

Título	Valor
Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales	51,000

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Describa las diferencias
<p>El artículo 15 de los Estatutos Sociales señala que los acuerdos de las Juntas Generales se tomarán por mayoría de votos de las acciones presentes o representadas. Cada acción da derecho a un voto. Ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 20% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 51% de las acciones emitidas con derecho a voto.</p> <p>Como excepción a la regla prevista anteriormente (mayoría de votos presentes o representados) señala el propio artículo 15 que 'para la modificación de este artículo será necesario el voto favorable, de al menos, el 51% del capital'.</p>

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

- Derecho de información:

El artículo 9 del Reglamento de la Junta señala que desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, la Compañía pondrá a disposición de sus accionistas los documentos e informaciones que deban facilitarse a los mismos por imperativo legal o estatutario en relación con los distintos puntos incluidos en el orden de día, incorporándose dichos documentos e informaciones a la página 'web' de la Compañía desde la mencionada fecha. Sin perjuicio de ello, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la Compañía, así como solicitar a ésta la entrega o envío gratuito de estos documentos e informaciones, en los casos y términos establecidos legalmente.

Asimismo, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y en orden a facilitar la asistencia de los accionistas a la Junta General y su participación en ella, la Compañía incorporará a su página 'web', en la medida en que se encuentren disponibles, además de los documentos e informaciones que se exijan legalmente, todo aquello que la Compañía considere conveniente a los fines referidos y en particular, a título meramente indicativo, lo siguiente:

- a) El texto íntegro de todas las propuestas de acuerdos que vayan a someterse a la Junta General y se hallen en ese momento aprobadas por el Consejo de Administración, sin perjuicio de que puedan ser modificadas por dicho órgano hasta la fecha de celebración de la Junta, cuando legalmente sea posible.
- b) Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta General, describiendo, en su caso, la forma de acceso a la sala.
- c) Procedimiento para la obtención de tarjetas de asistencia o certificado expedido por las entidades autorizadas legalmente para ello.
- d) Medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.
- e) Caso de estar establecidos, medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia.
- f) Cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, la previsible difusión audiovisual de la Junta General o las informaciones en otros idiomas.

Estas informaciones podrán estar sujetas a cambios en cualquier momento, en cuyo caso se publicarán en la página 'web' de la Compañía las modificaciones o aclaraciones pertinentes.

La Compañía hará entrega, con la debida antelación, de la información y documentación a la que se refieren el apartado 1 y el inciso a) del apartado 2 anteriores del presente artículo, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a los demás Organismos Rectores de Mercados que proceda.

El artículo 10 del citado Reglamento recoge asimismo todo lo relativo al derecho de información que tiene el accionista y dice que desde el momento en que tenga lugar la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la misma en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración de la Compañía las informaciones o aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta publicado con el anuncio de la convocatoria de ésta o respecto de la información accesible al público que la Compañía hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la Junta General de Accionistas inmediatamente anterior.

El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones solicitadas, así como a responder también por escrito a las preguntas formuladas. Las respuestas a las preguntas y a las solicitudes de información formuladas se cursarán a través del Secretario del Consejo de Administración, por cualquiera de los miembros de éste o por cualquier persona expresamente facultada por el Consejo de Administración a tal efecto.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Compañía podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar esa información por

escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales.

No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

- Formulación de sugerencias por parte de los accionistas.

Sin perjuicio del derecho de los accionistas, en los casos y términos previstos legalmente, a solicitar la inclusión de determinadas materias en el orden del día de la Junta cuya convocatoria soliciten, los accionistas podrán, en todo momento y previa acreditación de su identidad como tales, realizar sugerencias que guarden relación con la organización, funcionamiento y competencias de la Junta General.

- Derecho de asistencia.

El artículo 12 del Reglamento recoge todo lo relativo al derecho de asistencia. En este sentido establece que podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares del número mínimo estatutariamente exigido de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma, siempre que lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado nominativos expedidos por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona dicho registro contable o directamente por la propia Compañía, o en cualquier otra forma admitida por la Legislación vigente. Dicha tarjeta o certificado podrán ser utilizados por los accionistas como documento para el otorgamiento de la representación para la Junta de que se trate. Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir podrán, en todo momento, delegar la representación de las mismas, conforme se indica en el artículo siguiente, en un accionista con derecho de asistencia a la Junta, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación hasta reunir las acciones necesarias, debiendo conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta, y constar por cualquier medio escrito.

El Presidente podrá autorizar la asistencia de cualquier persona que juzgue conveniente si bien la Junta podrá revocar dicha autorización.

- Derecho de delegación y representación

El Reglamento de la Junta General en su artículo 13 señala que todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona aunque no sea accionista. La representación deberá ser aceptada por el representante y deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, bien mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o bien en cualquier otra forma admitida por la Ley, dejando a salvo lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

Podrá también conferirse la representación a través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado, u otra clase de firma que reúna adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación y cumpla con las demás exigencias establecidas en las disposiciones legales vigentes en dicho momento.

En los documentos en los que consten las delegaciones o representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Si no hubiere instrucciones de voto porque la Junta General vaya a resolver sobre asuntos que, no figurando en el orden del día y siendo, por tanto, ignorados en la fecha de la delegación, pudieran ser sometidos a votación en la Junta, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más oportuno, atendiendo al interés de la Sociedad y de su representado. Lo mismo se aplicará cuando la correspondiente propuesta o propuestas sometidas a decisión de la Junta no hubiesen sido

formuladas por el consejo de Administración.

Si en el documento de representación o delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Compañía o en la persona que éste designe, o de quien le sustituyere en la presidencia de la Junta General.

En los casos en que se hubiere formulado de acuerdo con lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas solicitud pública de representación, al Administrador que la obtenga se le aplicará la restricción para el ejercicio del derecho de voto establecida en el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores para supuestos de conflictos de intereses.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del presentado tendrá valor de revocación.

- Derecho de voto

Los accionistas presentes o representados en la Junta podrán ejercitar su derecho de voto sobre las propuestas de acuerdos sometidos a la Junta. Los acuerdos de las Juntas se adoptarán con las mayorías legalmente establecidas, reconociéndose un voto por cada acción.

Las personas físicas accionistas que no tengan plena capacidad de obrar y las personas jurídicas accionistas serán representadas por quienes, conforme a la Ley, ejerzan su representación, debidamente acreditada.

En cualquier caso, tanto para los casos de representación voluntaria como para los de representación legal, no se podrá tener en la Junta más de un representante.

El Presidente de la Junta General de Accionistas o, por su delegación, el Secretario de la misma, resolverán todas las dudas que se susciten respecto de la validez y eficacia de los documentos de los que se derive el derecho de asistencia de cualquier accionista a la Junta General a título individual o por agrupación de sus acciones con otros accionistas, así como la delegación o representación a favor de otra persona, procurando considerar únicamente como inválidos o ineficaces aquellos documentos que carezcan de los requisitos mínimos legales y estatutarios imprescindibles y siempre que estos defectos no se hayan subsanado.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

A fin de fomentar la participación de los accionistas en las Juntas Generales, la Compañía pone a disposición de sus accionistas los documentos e informaciones que deban facilitarse a los mismos en relación con los distintos puntos incluidos en el orden de día, incorporándose dichos documentos e informaciones a la página 'web' de la Compañía desde la mencionada fecha. Sin perjuicio de ello, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la Compañía, así como solicitar a ésta la entrega o envío gratuito de estos documentos e informaciones, en los casos y términos establecidos legalmente.

Asimismo, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y en orden a facilitar la asistencia de los accionistas a la Junta General y su participación en ella, la Compañía incorporará a su página 'web', en la medida en que se encuentren disponibles, además de los documentos e informaciones que se exijan legalmente, todo aquello que la Compañía considere conveniente a los fines referidos y en particular, a título meramente indicativo, lo siguiente:

a) El texto íntegro de todas las propuestas de acuerdos que vayan a someterse a la Junta General y se hallen en ese momento aprobadas por el Consejo de Administración, sin perjuicio de que puedan ser modificadas por dicho órgano hasta la fecha de celebración de la Junta, cuando legalmente sea posible.

b) Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta General, describiendo, en su caso, la forma de acceso a la sala.

c) Procedimiento para la obtención de tarjetas de asistencia o certificado expedido por las entidades autorizadas legalmente

para ello.

d) Medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.

e) Caso de estar establecidos, medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia.

f) Cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, la previsible difusión audiovisual de la Junta General o las informaciones en otros idiomas.

Desde el momento en que tenga lugar la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la misma en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración de la Compañía las informaciones o aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta publicado con el anuncio de la convocatoria de ésta, o respecto de la información accesible al público que la Compañía hubiera facilitado a la comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la Junta General de Accionistas inmediatamente anterior.

El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones solicitadas, así como a responder también por escrito a las preguntas formuladas. Las respuestas a las preguntas y a las solicitudes de información formuladas se cursarán a través del Secretario del Consejo de Administración, por cualquiera de los miembros de éste o por cualquier persona expresamente facultada por el Consejo de Administración a tal efecto.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Compañía podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

En todo caso, y a fin de facilitar la comunicación entre los accionistas y la Sociedad, se ha puesto a disposición de los accionistas un Departamento de Relación con Inversores y Accionistas al cual podrán dirigirse vía correo electrónico o por teléfono a fin de poder solventar todas las dudas que pudieran tener en relación con el gobierno corporativo de la sociedad.

Aparte de todo lo anterior, NH Hoteles, S.A. tiene abierta una página web en la que se informa a accionistas e inversores en general de los hechos más relevantes que se produzcan en relación con la sociedad. La web corporativa recoge información y documentos significativos del gobierno corporativo y tiene por objeto convertirse en vehículo de comunicación con los accionistas, proporcionándoles información actualizada sobre todos los aspectos que pudieran ser relevantes.

Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales, salvo que la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
El Reglamento de la Junta General, que regula todo lo relativo a la convocatoria, preparación y desarrollo de la Junta General, así como los derechos que corresponden a los accionistas, garantiza el correcto funcionamiento de la Junta.
Adicionalmente se solicita la presencia de Fedatario Público para que levante acta de la Junta y desarrolle las funciones vinculadas al levantamiento de la misma, tales como su participación en la organización del turno de intervenciones

Detalles las medidas
conforme se disponga en la Junta y tomar nota o custodiar las intervenciones literales que deseen efectuar los accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante el pasado ejercicio no se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Junta.

La última modificación del citado Reglamento fue aprobada en la Junta General Extraordinaria celebrada el 5 de Marzo de 2007 a fin de adaptarlo a las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
24/06/2010	12,774	68,232	0,000	0,000	81,006

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Junta General Ordinaria de 24 de junio de 2010

Primero: Aprobación de Cuentas Anuales e Informe de Gestión.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,6600%

Segundo: Renovación, ratificación, nombramiento y cese de Consejeros.

2.1 Nombramiento de Consejero en ejercicio del derecho de representación proporcional a Grupo Inversor Hesperia, S.A., como Consejero Dominical.

2.2 Designación de D. Miguel Rodríguez como Consejero Independiente.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,9481%

2.3 Reelección como Consejero Dominical a Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja).

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 93,4980%

2.4 Reelección como Consejero Dominical a Hoteles Participados, S.L.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 93,1232%

2.5 Ratificación de D. Roberto Cibeira Moreiras como Consejero Dominical.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 93,4980%

2.6 Ratificación como Consejero Dominical a D. Juan Llopart Pérez.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 93,5564%

2.7 Designación como Consejero Dominical a Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja de Madrid, S.A.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 93,1232%

Tercero: Delegación de facultades en el Consejo de Administración para aumento de capital.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,1596%

Cuarto: Modificación artículo 20 Estatutos Sociales.

4.1. Aprobación modificación

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,7821%

4.2. Importe Anual de retribuciones

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,9961%

Quinto: Delegación a favor del Consejo de Administración para emitir valores negociables.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,2007%

Sexto: Autorización para adquirir acciones propias.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,7837%

Septimo: Nombramiento de Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,9980%

Octavo: Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,9980%

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, por escrito y con carácter especial para cada Junta. Dicha restricción no será de aplicación cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en documento público para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviese en territorio nacional.

Podrá también conferirse la representación por los medios de comunicación a distancia que, garantizando debidamente la identidad del representado y del representante, se hubiese determinado.

De acuerdo con el Reglamento de la Junta General y los Estatutos Sociales, podrá también conferirse la representación a través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado, u otra clase de firma que reúna adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiera su representación y cumpla con las demás exigencias establecidas en las disposiciones legales vigentes en dicho momento.

En los documentos en los que consten las delegaciones o representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

El Presidente de la Junta General de Accionistas o, por su delegación, el Secretario de la misma, resolverán todas las dudas que se susciten respecto de la validez y eficacia de los documentos de los que se derive el derecho de asistencia de cualquier accionista a la Junta General a título individual o por agrupación de sus acciones con otros accionistas, así como la delegación o representación a favor de otra persona, procurando considerar únicamente como inválidos o ineficaces aquellos documentos que carezcan de los requisitos mínimos legales y estatutarios imprescindibles y siempre que estos defectos no se hayan subsanado.

En todo caso, el artículo 13 de los Estatutos señala expresamente que la asistencia personal del representado a la Junta, tendrá valor de revocación.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Toda la información de interés para el accionista, incluidos los Informes de Gobierno Corporativo que se han ido aprobando anualmente, están disponibles en todo momento en la página web de NH Hoteles, S.A., www.nh-hotels.com, bajo el apartado 'Información para el accionista'.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Explique

Según establece el artículo 15 de los Estatutos Sociales de NH Hoteles, S.A. ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 20% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 51% de las acciones emitidas con derecho a voto.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Parcialmente

No se ha sometido a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la compañía la filialización a que hace referencia el apartado a) de esta Recomendación, puesto que ha culminado el proceso de filialización de la sociedad mayoritariamente titular de los activos hoteleros en España, replicando de este modo la estructura societaria del grupo en el resto de los países y regiones donde opera.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de Información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

Se cumple con lo recomendado en este apartado, con excepción de lo establecido en el apartado b.i), respecto del cual el Consejo de Administración considera que la decisión respecto del nombramiento y eventual cese de altos directivos debe corresponder y seguir correspondiendo al Primer Ejecutivo de la Compañía. Sin perjuicio de lo anterior, el Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones competencias de informe previo sobre el nombramiento y destitución de los directivos con dependencia inmediata del Consejero Delegado.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Al haberse elevado a 15 el número de Consejeros con la designación de dos nuevos Consejeros Dominicales, la presencia de Consejeros Independientes ha quedado diluida, representando un 26,667% del total de miembros del Consejo.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple Parcialmente

Si bien el artículo 22 del Reglamento del Consejo señala expresamente que los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones, estas instrucciones no siempre constan por escrito, pudiéndose conferir también verbalmente.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

Solo se encuentra un Consejero Independiente en tal situación, D. José de Nadal, quien lleva como Consejero en NH Hoteles, S.A. desde el año 1997.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los

independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple Parcialmente

Los ceses han sido comunicados verbalmente por el Consejero saliente al Consejo de Administración. Del motivo del cese se informa en este Informe Anual de Gobierno Corporativo.

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración elabora anualmente un Informe replicando la práctica totalidad de la información a que se hace referencia en la Recomendación 35 dando conocimiento sobre prácticamente la totalidad de la información antes expuesta de cuyo contenido se da conocimiento a la Junta General, sin someterlo a votación.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

El Informe Anual refleja la mayor parte de la información a que hacen referencia los apartados a) y b), sin incluir en la Memoria el dato referido en el apartado c).

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Parcialmente

La Comisión Delegada no se ha reunido durante el ejercicio 2010, por lo que no se ha podido designar a los Consejeros que hubieran podido cubrir las vacantes producidas en el seno del Consejo en los dos ejercicios pasados, siendo la intención designar nuevos miembros de la Comisión Delegada dando cumplimiento a la Recomendación 42 del Código Unificado de Buen Gobierno de forma que la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo y que su Secretario sea el del Consejo.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de

Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

APARTADO A.3.:

La información contenida en el cuadro A.3 recoge exclusivamente el número de derechos de voto que poseen directamente las personas físicas y jurídicas que tienen la condición de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad sin contar en dicho número los derechos de voto que poseen las personas jurídicas a instancia de las cuales han sido designados algunos consejeros dominicales.

En cuanto a las 600.000 derechos de opción directa que ostenta D. Gabriele Burgio se quiere dejar constancia que éstas serán liquidadas, tal y como se contempla en el correspondiente Plan depositado ante la CNMV, en el momento de su vencimiento mediante diferencias.

APARTADO A.5.:

Todas las relaciones de indole comercial, contractual o societaria realizadas entre titulares de participaciones significativas y la Sociedad y/o su grupo se han descrito en el apartado C.2 y C.3 (en la medida en que los accionistas significativos sean a su vez Consejeros de la Sociedad). No se ha considerado necesario reproducirlos en el apartado A.5 por considerar que dichas operaciones derivan del giro o tráfico ordinario.

APARTADO B.1.2.:

Si bien se indica en este apartado que en fecha 23 de marzo de 2010 el Consejero persona jurídica Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid cesó como Consejero tras haber presentado su dimisión, habiendo designado en su sustitución a D. Juan Llopart, es necesario aclarar que posteriormente en fecha 24 de Junio de 2010 se volvió a nombrar a la antes citada sociedad como Consejero Dominical de NH Hoteles, S.A.

APARTADO B.1.3.:

Respecto de los Consejeros Dominicales D. Juan Llopart Pérez y Sociedad de Promoción y Participación Caja Madrid, S.A., se quiere dejar constar que si bien se indica en este apartado que fueron designados por el accionista indirecto Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en realidad fueron designados a propuesta de los Accionistas Significativos (directos) Sociedad de Promoción y Participación Caja Madrid, S.A. y Corporación Financiera Caja de Madrid, S.A., Entidades del Grupo Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Pero dado que el sistema solo permite indicar a un accionista significativo se ha optado por incluir al accionista indirecto y matriz de los antes citados accionistas, la sociedad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

APARTADO: B.1.11.:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales de NH HOTELES, S.A. la retribución de los Consejeros consistirá en una asignación anual fija y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas y consultivas cuyos importes serán determinados por la Junta General de Accionistas.

Además de la retribución a que se refiere el párrafo anterior, el referido artículo 20 de los Estatutos establece que los Consejeros Ejecutivos tendrán derecho a percibir una remuneración adicional por las funciones ejecutivas que desempeñen distintas de la función propia de Consejero. En particular, dicha remuneración estará compuesta por los siguientes conceptos: (a) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos; (b) una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero ejecutivo o de la empresa; (c) una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos; y (d) una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la sociedad no debidos a incumplimiento imputable al consejero. La determinación del importe de las partidas retributivas a que se refiere el presente párrafo está orientada por las condiciones del mercado y tiene en

consideración la responsabilidad y grado de compromiso que entraña el papel que está llamado a desempeñar cada consejero ejecutivo.

En todo caso el Consejo de Administración elaborará un informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos. El contenido mínimo y el sometimiento de dicho informe a la Junta General de Accionistas serán los previstos en las leyes y demás normas aplicables vigentes en cada momento.

Los importes percibidos durante el ejercicio 2010 a título individual por cada Consejero por el concepto de asignación fija anual por su pertenencia al Consejo de Administración y dietas de asistencia a las distintas Comisiones han sido las siguientes:

PRESIDENTE DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN DELEGADA:

D. Gabriele Burgio

- Asignación fija por su condición de Consejero 2010: 37.800 Euros
- Dietas asistencia Comisión Delegada: 0,- Euros
- Total: 37.800 Euros

CONSEJEROS:

D. Iñaki Arratibel Olaziregui

- Asignación fija por su condición de Consejero: 37.800 Euros
- Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 14.794,08 Euros
- Total: 52.594,08 Euros

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)

- Asignación fija por su condición de Consejero: 37.800 Euros
- Dietas asistencia Comisión Delegada: 0,- Euros
- Total: 37.800 Euros

D. Rosalba Casiraghi

- Asignación fija por su condición de Consejero: 37.800 Euros
- Total: 37.800 Euros

D. Roberto Cibeira Moreiras

- Asignación fija por su condición de Consejero: 31.689,86 Euros
- Total: 31.689,86 Euros

D. José De Nadal

- Asignación fija por su condición de Consejero: 37.800 Euros
- Dietas asistencia Comisión Nombramientos y Retribuciones: 20.341,86 Euros
- Total: 58.141,86 Euros

D. Julio Diaz-Freijó Cerecedo (hasta su dimisión, el 1.03.2010)

- Asignación fija por su condición de Consejero: 6.110,14 Euros
- Dietas asistencia Comisión Delegada: 0,- Euros
- Total: 6.110,14 Euros

GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A. (GHISA)

- Asignación fija por su condición de Consejero: 19.676,71 Euros
- Total: 19.676,71 Euros

HOTELES PARTICIPADOS, S.L.

- Asignación fija por su condición de Consejero: 37.800 Euros
- Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 7.385,06 Euros
- Total: 45.185,06 Euros

D. Francisco Javier Illa Ruiz

- Asignación fija por su condición de Consejero: 37.800 Euros
 - Dietas asistencia Comisión Nombramientos y Retribuciones: 18.492,60 Euros
- Total: 56.292,60 Euros

D. Nuria Iturriagagoitia Ripoll

- Asignación fija por su condición de Consejero: 37.800 Euros
 - Dietas asistencia Comisión Nombramientos y Retribuciones: 18.492,60 Euros
- Total: 56.292,60 Euros

D. Juan Llopart Pérez

- Asignación fija por su condición de Consejero: 29.411,51 Euros
 - Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 9.246,30 Euros
- Total: 38.657,81 Euros

D. Miguel Rodríguez Domínguez:

- Asignación fija por su condición de Consejero: 37.800 Euros
- Total: 37.800 Euros

D. Juan Antonio Samaranch Sallsachs

- Asignación fija por su condición de Consejero: 37.800 Euros
- Total: 37.800 Euros

SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID

- Asignación fija por su condición de Consejero: 28.168,76 Euros
 - Dieta asistencia Comisión Auditoría: 2.478,34 Euros
- Total: 30.647,10 Euros

D. Antonio Viana-Baptista

- Asignación fija por su condición de Consejero: 37.800 Euros
 - Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 12.944,82 Euros
- Total: 50.744,82 Euros

APARTADO B.1.12

Respecto de la retribución agregada devengada a favor de los miembros de la Alta Dirección durante el ejercicio 2010, solo se ha reflejado la retribución fija. En cuanto a la retribución variable, a la fecha de emisión del presente Informe la Comisión de Nombramientos y Retribuciones todavía no ha tomado una decisión en cuanto a la fijación de la misma. La provisión dotada de la Compañía para cubrir este importe asciende a 632.00 Euros.

APARTADO B.1.40

Se quiere dejar constancia que la participación de Bancaja en diversas sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad se realiza a través de sociedades filiales de Bancaja.

En cuanto a la participación de Grupo Inversor Hesperia, S.A. en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que el de NH Hoteles, S.A. se quiere resaltar que la actividad desarrollada por dichas sociedades consiste en la titularidad de hoteles explotados por NH Hoteles, S.A.

En relación con la referencia que se hace a la participación que ostenta Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid, S.A. (SPPE) en la sociedad Inversora de Hoteles Vacacionales, S.A., se quiere dejar constancia expresa del hecho de que en realidad es la sociedad Estrategia Inversiones Empresariales, SCR de Régimen Simplificado, S.A., sociedad del grupo Cada Madrid y participada al 100% por SPPE, la que ostenta el 25% de la antes citada sociedad.

APARTADO B.2.1:

La Comisión Delegada se encuentra inactiva actualmente no habiendo celebrado reunión alguna desde comienzos de 2009.

Las distintas Comisiones cuentan con sus respectivos Secretarios (no miembros), función que desempeñan, respecto de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comisión Delegada, D. Jose Maria Mas Millet, y respecto de la Comisión de Auditoría y Control D. Roberto Chollet Ibarra.

APARTADO C.2.:

En relación con los contratos de arrendamiento entre el accionista significativo PONTEGADEA INVERSIONES, S.L. y algunas sociedades del grupo de NH HOTELES, S.A., cabe significar que dichos contratos han sido suscritos en realidad por la sociedad PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.L., entidad que pertenece al 100% (de forma indirecta) a PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.

APARTADO C.3.:

Los préstamos a que hace mención el cuadro de este apartado, realizados entre HOTELES PARTICIPADOS, S.L. y la sociedad NH FINANCE, S.A. han sido suscritos en realidad por los dos accionistas que conforman al 50% la sociedad HOTELES PARTICIPADOS, S.L., a saber por Caja Murcia y Caixa Nova

APARTADO F.25.:

Es práctica sistemática de la compañía, y así lo tiene incorporado en sus procedimientos internos, que en la selección de nuevos Consejeros se imparten sesiones informativas y de actualización de conocimientos con las distintas estructuras directivas a través de las cuales se les traslada la información y los conocimientos sobre aspectos internos de la compañía para el mejor desempeño de sus funciones como Consejeros de Nh Hoteles, S.A.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

28/02/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

h

NH HOTELES. S.A.

**Cuentas anuales del
Ejercicio 2010**

12

NH HOTELES, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
ACTIVO							
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO	Nota 10		
Inmovilizado intangible	Nota 6	1.519.680	1.434.199	FONDOS PROPIOS-		1.107.362	1.042.719
Inmovilizado material	Nota 6	32.535	34.708	Capital		493.235	493.235
Terrenos y construcciones		107.730	110.814	Prima de emisión		485.689	485.689
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		69.370	69.854	Reservas		103.212	90.320
Inmovilizado en curso y anticipos		36.315	41.130	Legal y estatutarias		36.622	35.333
Provisiones por Deterioro		45	-	Otras reservas		68.590	54.987
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	(170)	Acciones y participaciones en patrimonio propias		(371)	-
Instrumentos de patrimonio	Nota 8.3	1.265.384	1.200.027	Resultados de ejercicios anteriores		(39.405)	(39.405)
Créditos a empresas	Nota 15	981.209	921.824	Resultado del ejercicio		85.002	12.882
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 8.1	304.175	278.203	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR-		-	-
Activos por impuesto diferido	Nota 13	17.592	17.262	Operaciones de cobertura	Nota 12.2	-	(12)
		76.439	71.390				
				PASIVO NO CORRIENTE			
				Provisiones a largo plazo	Nota 11	481.058	584.569
				Otras provisiones		34.377	36.791
				Deudas a largo plazo		34.377	36.791
				Deudas con entidades de crédito		149.712	164.536
				Derivados		109.421	125.741
				Otros pasivos financieros		35.359	32.802
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		4.932	6.093
				Pasivos por impuesto diferido		288.570	374.319
						8.397	8.623
				PASIVO CORRIENTE			
				Deudas financieras a corto plazo		375.527	430.019
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		225.008	263.311
				Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		122.165	133.412
				Proveedores		28.354	33.296
				Acreeedores varios		9.677	9.673
				Personal		14.475	16.287
				Otras deudas con las Administraciones Públicas		2.872	6.127
						1.130	1.009
				TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.963.945	2.057.307

Las Notas 1 a 20 describen en la Memoria forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2010
El balance de situación a 31 de diciembre de 2009 se presenta únicamente a efectos comparativos.

NH HOTELES, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 16.a	65.167	67.815
Ventas		17.537	57.233
Prestación de servicios		11	238
Ingresos financieros por actividad holding		47.619	10.344
Aprovisionamientos		(2.702)	(4.258)
Otros ingresos de explotación		30.335	15.672
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Nota 15.2	30.335	15.529
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		-	143
Gastos de personal	Nota 16.b	(19.730)	(38.552)
Sueldos, salarios y asimilados		(16.296)	(30.831)
Cargas sociales		(3.434)	(7.721)
Otros gastos de explotación		(40.010)	(44.710)
Servicios exteriores		(12.550)	(25.549)
Tributos		(3.239)	(2.604)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(418)	(3)
Otros gastos de gestión corriente		(23.803)	(16.554)
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(12.801)	(14.166)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	Nota 6	163	1.826
Deterioros y pérdidas de inmovilizado material		170	(170)
Resultados por enajenaciones y otras		(7)	1.996
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		20.422	(16.373)
Ingresos financieros		12.071	19.500
De valores negociables y otros instrumentos financieros			
- En empresas del grupo y asociadas	Nota 15.2	10.755	17.485
- En terceros		1.316	2.015
Gastos financieros		(26.565)	(24.681)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	Nota 15.2	(16.096)	(12.899)
Por deudas con terceros		(10.469)	(11.782)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	Nota 12.2	(3.605)	1.303
Diferencias de cambio		198	(22)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	Notas 8.3 y 11	60.988	3.115
RESULTADO FINANCIERO		43.087	(785)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		63.509	(17.158)
Impuestos sobre beneficios	Nota 13	1.493	30.050
RESULTADO DEL EJERCICIO		65.002	12.892

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2010.
La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 se presenta únicamente a efectos comparativos.

NH HOTELES, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas de la Memoria	Miles de Euros	
		2010	2009
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)		65.002	12.892
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Por valoración de instrumentos financieros		-	-
- Por cobertura de flujos de efectivo		18	15
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	(414)
- Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-	-
- Efecto impositivo		(6)	120
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	Nota 10	12	(279)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Por valoración de instrumentos financieros		-	-
- Por cobertura de flujos de efectivo		-	-
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	(143)
- Efecto impositivo		-	43
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		-	(100)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		65.014	12.513

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2010. El estado de ingresos y gastos del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 se presenta únicamente a efectos comparativos.

NH HOTELES, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

	Fondos Propios							Subvenciones, Donaciones y Otros Legados Recibidos	Ajustes en Patrimonio por Valoración	Total Patrimonio
	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas	Acciones y Participaciones en Patrimonio Propio	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Patrimonio por Valoración			
Saldo al 31 de diciembre de 2008	295.941	463.858	77.892	(434)	(39.405)	18.579	(23)	390	815.788	
Ajuste por cambios de criterio contable (Nota 2)	-	-	-	-	-	(3.624)	-	-	(3.624)	
Saldo Inicial a 01 de enero de 2009	295.941	463.858	77.892	(434)	(39.405)	14.955	(23)	390	813.164	
I. Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	12.892	11	(390)	12.513	
II. Operaciones con socios o propietarios	197.294	21.831	(2.617)	434	-	-	-	-	217.042	
1 Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2 Ampliación (Reducción) de capital	197.294	21.831	(224)	434	-	-	-	-	219.125	
3 Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	(2.293)	-	-	-	-	-	210	
4 Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	(14.955)	-	-	(2.293)	
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	14.955	-	-	(14.955)	-	-	-	
1 Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	14.955	-	-	(14.955)	-	-	-	
Saldo al 31 de diciembre de 2009	493.235	485.689	90.320	-	(39.405)	12.892	(12)	-	1.042.719	
Ajuste por cambios de criterio contable (Nota 2)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Saldo al 31 de diciembre de 2009	493.235	485.689	90.320	-	(39.405)	12.892	(12)	-	1.042.719	
I. Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	65.002	12	-	65.014	
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	(371)	-	-	-	-	(371)	
1 Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2 Ampliación (Reducción) de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3 Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	-	(371)	-	-	-	-	(371)	
4 Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	12.892	-	-	(12.892)	-	-	-	
1 Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	12.892	-	-	(12.892)	-	-	-	
Saldo al 31 de diciembre de 2010	493.235	485.689	103.212	(371)	(39.405)	65.002	-	-	1.107.362	

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria forman parte integrante del Estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010. El Estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 se presenta únicamente a efectos comparativos.

NH HOTELES, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009
(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	2010	2009
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado antes de impuestos		63.509	(17.158)
2. Ajustes del resultado:		(78.196)	2.651
a) Amortización del inmovilizado (+)	Notas 5 y 6	12 801	14 166
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		Nota 6	(170)
c) Variación de provisiones (+/-)		-	26.353
d) Imputación de subvenciones (-)		-	(130)
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)		7	(1 996)
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		(60 988)	(1 904)
g) Ingresos financieros (-)	Nota 16.a	(59 690)	(29.844)
g.1) Actividad holding (-)		(47 619)	(10.344)
g.1.1) Dividendos (-)		(44 356)	(4.526)
g.1.2) Actividad crediticia (-)		(3 261)	(5 818)
g.2) Otros ingresos financieros (-)		(12.071)	(19.500)
h) Gastos financieros (+)		26 565	24 681
i) Diferencias de cambio (+/-)		(198)	22
j) Variación del valor razonable de instrumentos financieros (+/-)		3 805	(1 303)
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		(128)	(27.564)
3. Cambios en el capital corriente		1.679	(12.126)
a) Existencias (+/-)		-	51
b) Deudoras y otras cuentas a cobrar (+/-)		4 729	(7 149)
c) Otros activos corrientes (+/-)		1 903	(1.128)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(4 953)	(3 900)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		-	-
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		-	-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		24.631	(2.330)
a) Pagos de intereses (-)		(27.900)	(27 639)
b) Cobros de dividendos (+)		44.358	4.526
c) Cobros de intereses (+)		12 918	20 197
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		(4.745)	586
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		-	-
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-) 1+/- 2+/-3+/-4)		11.623	(28.963)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-):		(44.779)	(83.147)
a) Empresas del grupo y asociadas	Nota 5	(34 440)	(73 551)
b) Inmovilizado intangible		Nota 6	(5 715)
c) Inmovilizado material		(2 477)	(2 522)
d) Inversiones inmobiliarias		-	-
e) Otros activos financieros		(2 147)	(996)
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
g) Otros activos		-	-
7. Cobros por desinversiones (+):		102.499	21.414
a) Empresas del grupo y asociadas	Nota 5	101 492	18.839
b) Inmovilizado intangible		-	2
c) Inmovilizado material		809	1 878
d) Inversiones inmobiliarias		-	-
e) Otros activos financieros		198	695
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
g) Otros activos		-	-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		67.720	(61.733)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:		(371)	218.658
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	Nota 10.f	-	219 125
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		-	-
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		(371)	(759)
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		-	552
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		-	(250)
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		(152.607)	72.141
a) Emisión		-	-
1. Obligaciones y otros valores negociables		-	-
2. Deudas con entidades de crédito (+)		(54.450)	146.248
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		-	-
4. Otras deudas (+)		-	-
b) Devolución y amortización de		-	-
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)		-	(30)
2. Deudas con entidades de crédito (-)		-	-
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		(96.996)	(72.522)
4. Otras deudas (-)		(1 161)	(1.555)
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-	(2.293)
a) Dividendos (-)		-	-
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		-	(2.293)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-) 9+/-10+/-11)		(152.978)	288.506
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		198	(22)
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES (+/-) 5+/-8+/-12+/-D)		(83.437)	197.788
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		198 356	568
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		114 919	198 356

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
El estado de flujos de efectivo del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 se presenta únicamente a efectos comparativos.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE
NH HOTELES, S.A. DEL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

NH HOTELES, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó como sociedad anónima en España el 23 de diciembre de 1881 bajo el nombre de "Material para Ferrocarriles y Construcciones, S.A.", denominación que fue posteriormente modificada por la de "Material y Construcciones, S.A." (MACOSA) y, posteriormente, por la de "Corporación Arco, S.A."

Durante el ejercicio 1992, Corporación Arco, S.A. absorbió a Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) adoptando al mismo tiempo la denominación social de la sociedad absorbida y adaptando el objeto social a la nueva actividad de la Sociedad, centrada en la gestión de su cartera de participaciones.

Durante el ejercicio 1998 Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) se fusionó con Grupo Catalán, S.L. y filiales y Gestión NH, S.A. mediante la absorción de estas sociedades por la primera. Posteriormente, Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) absorbió a NH Hoteles, S.A. adoptando la denominación social de la sociedad absorbida y ampliando su objeto social para permitir la realización directa de actividades hoteleras, actividades que ya venía realizando de forma indirecta a través de sus filiales.

La información referida a dichas fusiones se halla recogida en las cuentas anuales de los ejercicios en los cuales se produjeron dichas transacciones.

En octubre de 1999 se lanzó una Oferta Pública de Adquisición de Acciones sobre el 100% del capital de Sotogrande S.A. que le ha permitido en todo momento tener una mayoría de control superior al 75%.

En el ejercicio 2000 se inicia la estrategia de expansión, fundamentalmente europea, de cara a la creación de una marca global fuerte en el segmento de hoteles urbanos que comienza con la integración de la sociedad hotelera holandesa "Krasnapolsky Hotels and Restaurants, N.V.", continúa con la adquisición de la sociedad mejicana "Nacional Hispana de Hoteles, S.R.L de C.V." en junio de 2001 y en el ejercicio 2002 con la compra de la sociedad hotelera alemana "Astron Hotels".

Durante el período 2003-2005 y a través de crecimiento orgánico el Grupo se introdujo en diversos mercados europeos como el italiano o el rumano y entró en nuevas plazas como Londres. Asimismo, durante el ejercicio 2005 inició el crecimiento en el sector turístico de calidad y con un alto componente inmobiliario con sendos proyectos en Cap Cana (República Dominicana) y Riviera Maya (México).

Una vez consolidadas las adquisiciones de periodos anteriores, el Grupo continuó durante los ejercicios 2006 y 2007 con su estrategia de expansión internacional, a través de la adquisición de las cadenas italianas Framon y Jolly Hoteles, S.p.A.

En el ejercicio 2009, NH Hoteles firmó un acuerdo con Grupo Inversor Hesperia, S.A., (en adelante "Hesperia") para la integración de sus respectivos negocios de gestión hotelera mediante el cual pasó a gestionar los 49 hoteles que son propiedad o estaban siendo explotados por Hesperia.

A finales de 2010 NH Hoteles está ya presente con hoteles operativos en 25 países, con 400 hoteles y 59.339 habitaciones, de las que un 81,5% se encuentran en España, Alemania, Italia y Benelux.

El domicilio social de NH Hoteles, S.A. está fijado en Madrid.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo NH Hoteles, S.A. del ejercicio 2010 han sido formuladas por sus Administradores, en la reunión de su Consejo de Administración celebrado el 28 de febrero de 2011. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2010 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 se han preparado de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas el volumen total de patrimonio neto, de pérdidas del ejercicio, de activos y de ventas consolidadas asciende a 1.369, 41, 3.321 y 1.301 millones de euros, respectivamente.

2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2010.

c) Principios contables no obligatorios

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de estas cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal
- La vida útil de los activos materiales e inmateriales
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros
- El cálculo de provisiones

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2010, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

e) Comparación de la información

Con fecha 24 de septiembre de 2010 fue publicado en el BOE el RD 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre que es de aplicación a las cuentas anuales individuales de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2010, quedando derogadas las demás normas de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el Real Decreto 1159/2010.

De acuerdo con lo establecido en las Disposiciones Transitorias 2ª y 5ª del RD 1159/2010, estas cuentas se consideran, a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, cuentas anuales iniciales e incluyen información comparativa sin adaptar a los nuevos criterios.

No se han producido impactos en las cuentas anuales derivados de la transición a las normas contables establecidas en el R.D. 1159/2010.

Durante el ejercicio 2009, la Sociedad aportó la mayor parte de los activos y pasivos afectos a la actividad hotelera (53 hoteles) a su filial NH Hoteles España, S.L. Este hecho, debe ser tenido en cuenta en la comparación entre la información referente a los ejercicios 2010 y 2009.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2010 no se ha producido ningún cambio de criterio contable respecto a los criterios aplicados en 2009.

h) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2010 no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales de 2009.

i) Otra Información

En el ejercicio 2002 se llevó a cabo la fusión por absorción de la sociedad Promociones Eurobuilding. La información relativa a dicho proceso de fusión se halla recogida en las cuentas anuales del citado ejercicio.

En el ejercicio 2003 se procedió a la disolución sin liquidación de la sociedad Ahora, S.L. a favor de su único socio NH Hoteles, S.A. La información legalmente requerida a dicho proceso de disolución se detalló en las cuentas anuales de 2003.

3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADO

Los Administradores de la Sociedad propondrán a la Junta General Ordinaria de Accionistas el siguiente reparto del resultado del ejercicio 2010:

	Miles de Euros
A reserva legal	6.500
A reserva indisponible	2.123
A reservas voluntarias	56.379
Total beneficios	65.002

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2010, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

En este capítulo del balance de situación adjunto se recogen. Fundamentalmente, los siguientes conceptos:

- i) "Derechos de usufructo": recoge el coste del derecho de explotación del Hotel NH Plaza de Armas de Sevilla. adquirido en 1994 y cuya amortización se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de los 30 años de duración del contrato.
- ii) "Aplicaciones informáticas": incluye diversos programas informáticos adquiridos por la Sociedad, los cuales se amortizan de forma lineal a razón de un 25% anual.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición y, posteriormente, se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4-c.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la

capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10-12
Mobiliario y enseres	10
Elementos de transporte	5
Equipos para proceso de información	4
Menaje	4

c) Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

En cada ejercicio, la Sociedad evalúa la posible existencia de pérdidas de valor que obliguen a reducir los importes en libros de sus activos materiales e intangibles. Se considera que existe una pérdida de valor cuando el valor recuperable es inferior al valor contable.

El importe recuperable se determina como el mayor entre el valor neto de venta y el valor de uso. El valor de uso se calcula a partir de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados a un tipo antes de impuestos que refleja la valoración actual del mercado con respecto al valor del dinero y los riesgos específicos asociados al activo.

La tasa media de descuento utilizada por la Sociedad a estos efectos es del 11,3%.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, éste último se reduce a su importe recuperable reconociendo el saneamiento correspondiente a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si una pérdida por deterioro revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa hasta el límite del valor original por el que dicho activo estuviera registrado con anterioridad al reconocimiento de dicha pérdida de valor.

d) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

1) Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluyen en su cálculo las cuotas

de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren. Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

2) Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

e) Instrumentos financieros

1) Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- Activos financieros disponibles para la venta: Se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido enmarcados en ninguna de las clasificaciones anteriores.

Valoración inicial –

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior –

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste. Minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo

mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Por último, los activos disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajene o haya sufrido un deterioro de valor permanente, momento en el cual, dichos resultados acumulados pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio general utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en provisionar todos aquellos saldos vencidos a más de 180 días.

2) Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3) Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

f) Existencias

Las existencias de restauración se valoran a su coste de adquisición o al valor de realización, el menor.

g) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o

pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

h) Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiseal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

i) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por ventas o prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

j) Provisiones y contingencias

Las cuentas anuales recoge todas las provisiones con respecto a las cuales se estima probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

k) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente y ciertos contratos laborales, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales del ejercicio 2010 no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

l) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

m) Compromisos con el personal

La Sociedad no tiene estipulado ningún plan de pensiones complementario al sistema de la Seguridad Social. Los convenios de hostelería aplicables a la Sociedad en España, obligan al pago de un número determinado de mensualidades a aquellos empleados que al cesar en la empresa por jubilación o incapacidad laboral permanente tengan una determinada antigüedad.

La Sociedad estima que los pasivos devengados por estos conceptos así como aquellos derivados de la materialización de contingencias con ellos relacionados no serían significativos respecto al conjunto de las cuentas anuales.

n) Pagos basados en acciones

La Sociedad reconoce, por un lado, los bienes y servicios recibidos como un activo o como un gasto, atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto, si la transacción se liquida con instrumentos de patrimonio, o el correspondiente pasivo si la transacción se liquida con un importe que esté basado en el valor de los instrumentos de patrimonio.

En el caso de transacciones que se liquiden con instrumentos de patrimonio, tanto los servicios prestados como el incremento en el patrimonio neto se valoran por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha del acuerdo de concesión. Si por el contrario se liquidan en efectivo, los bienes y servicios recibidos y el correspondiente pasivo se

reconocen al valor razonable de éstos últimos, referido a la fecha en la que se cumplen los requisitos para su reconocimiento.

ñ) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro

o) Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El desglose y el movimiento de las diferentes cuentas de este epígrafe durante los ejercicios 2010 y 2009 son los siguientes (en miles de euros):

	Saldo a 31.12.08	Altas	Bajas	Traspos	Saldo a 31.12.09
COSTE					
Derechos usufructo	31.402	91	-	-	31.493
Primas por contratos de alquiler	-	-	-	-	-
Concesiones, patentes y marcas	1.041	-	(3)	-	1.038
Aplicaciones Informáticas	33.883	5.985	(410)	-	39.458
	66.326	6.076	(413)	-	71.989
AMORTIZACION ACUMULADA					
Derechos usufructo	(11.343)	(1.043)	-	-	(12.386)
Primas por contratos de alquiler	-	-	-	-	-
Concesiones, patentes y marcas	(991)	(16)	3	-	(1.005)
Aplicaciones Informáticas	(18.667)	(5.564)	339	-	(23.892)
	(31.001)	(6.623)	341	-	(37.283)
VALOR NETO CONTABLE	35.325				34.706

	Saldo a 31.12.09	Altas	Bajas	Traspos	Saldo a 31.12.10
COSTE					
Derechos usufructo	31.493	92	-	-	31.585
Primas por contratos de alquiler	-	85	-	-	85
Concesiones, patentes y marcas	1.038	-	-	-	1.038
Aplicaciones Informáticas	39.458	5.538	(4)	-	44.992
	71.989	5.715	(4)	-	77.700
AMORTIZACION ACUMULADA					
Derechos usufructo	(12.386)	(1.083)	-	-	(13.469)
Concesiones, patentes y marcas	(1.005)	(11)	-	-	(1.016)
Aplicaciones Informáticas	(23.892)	(6.792)	4	-	(30.680)
	(37.283)	(7.886)	4	-	(45.165)
VALOR NETO CONTABLE	34.706				32.535

Las altas más significativas del ejercicio 2010 se han producido consecuencia de las inversiones realizadas en los desarrollos de las aplicaciones informáticas y financieras de la Sociedad.

La Sociedad ha recogido en el epígrafe "Derechos de usufructo" la totalidad del importe acordado como precio del derecho de usufructo del Hotel NH Plaza de Armas. A su vez, en los epígrafes "Pasivos corrientes: Acreedores varios" y "Pasivos no corrientes: Deudas a largo plazo" (Véase Nota 12.3) del balance de situación adjunto se recogen los importes pendientes de pago, a corto y largo plazo, que ascienden a 31 de diciembre de 2010, a 1,49 y 4,48 millones de euros, respectivamente (1,49 y 6,0 millones de euros al 31 de diciembre de 2009).

6.- INMOVILIZACIONES MATERIALES

El desglose y el movimiento de las diferentes cuentas de este epígrafe durante los ejercicios 2010 y 2009 han sido los siguientes (en miles de euros):

	Saldo a 31.12.08	Altas	Bajas	Saldo a 31.12.09
COSTE				
Terrenos y construcciones	78.323	-	(1.980)	76.343
Instalaciones técnicas y maquinaria	164.903	1.914	(103.197)	63.620
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	65.009	375	(56.572)	8.812
Otro inmovilizado	9.520	233	(2.948)	6.805
Inmovilizado en curso	1.067	-	(1.067)	-
	318.822	2.522	(165.764)	155.580
AMORTIZACION ACUMULADA				
Construcciones	(6.384)	(499)	394	(6.489)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(86.284)	(4.452)	63.255	(27.481)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(42.201)	(1.427)	37.607	(6.021)
Otro inmovilizado	(6.041)	(1.165)	2.601	(4.605)
	(140.910)	(7.543)	103.857	(44.596)
Deterioro	(15.277)	(170)	15.277	(170)
VALOR NETO CONTABLE	162.635			110.814
	Saldo a 31.12.09	Altas	Bajas	Saldo a 31.12.10
COSTE				
Terrenos y construcciones	76.343	-	-	76.343
Instalaciones técnicas y maquinaria	63.620	1.524	(469)	64.675
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8.812	715	(1.231)	8.296
Otro inmovilizado	6.805	193	(28)	6.970
Inmovilizado en curso	-	46	-	465
	155.580	2.478	(1.728)	156.330
AMORTIZACION ACUMULADA				
Construcciones	(6.489)	(484)	-	(6.973)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(27.481)	(2.633)	149	(29.965)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(6.021)	(656)	735	(5.942)
Otro inmovilizado	(4.605)	(1.142)	28	(5.719)
	(44.596)	(4.915)	912	(48.599)
Deterioro	(170)	-	170	-
VALOR NETO CONTABLE	110.814			107.730

Durante el ejercicio 2010 las altas más importantes corresponden con la reformas de las oficinas centrales en Madrid por un importe de 1,9 millones de euros.

La baja más importante tiene que ver con el proyecto que comenzó la Sociedad el ejercicio pasado para optimizar la estructura societaria del grupo. En este sentido, la Sociedad ha ido traspasando una serie de hoteles ubicados en España a su valor neto contable a la sociedad del Grupo NH Hoteles España, S.L. En el ejercicio 2010 se ha traspasado el inmovilizado afecto al hotel Balago por un importe de 627 miles de euros.

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Construcciones	10.945	6.339
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.881	2.881
Mobiliario y enseres	4.876	5.032
Otro inmovilizado material	1	1
Total	18.703	14.253

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le pueden presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

7.- ARRENDAMIENTOS

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (en miles de euros):

	Miles de Euros	
	2010	2009
Menos de un año	6.267	3.396
Entre dos y cinco años	23.290	16.819
Más de cinco años	18.646	29.918
Total	48.203	50.133

El importe de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gasto en los ejercicios 2010 y 2009 asciende a 5.994 y 15.103 miles de euros respectivamente. Los cuales se componen, casi en su totalidad, de las cuotas satisfechas por el arrendamiento de los hoteles.

8.- INVERSIONES FINANCIERAS

8.1- Inversiones financieras a largo plazo

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Préstamos y partidas a cobrar		
Créditos al personal (Nota 15)	14.458	14.320
Fianzas	728	338
Pagos anticipados por arrendamiento	156	354
Créditos a empresas asociadas	2.250	2.250
Total	17.592	17.262

En el epígrafe "Créditos al personal" se incluyen los préstamos concedidos en 2001 a directivos de NH Hoteles, S.A para la compra de acciones de la Sociedad por importe de 14,32 millones de euros. Los créditos vigentes al 31 de diciembre de 2010 se encuentran suficientemente garantizados y conceden a los prestatarios la facultad de prorrogar la duración de los mismos hasta, como máximo, el 30 de abril de 2013. Estos préstamos han devengado unos intereses por importe de 138 miles de euros durante el presente ejercicio.

Dentro de la cuenta "Créditos a empresas asociadas" la Sociedad incluye el préstamo concedido a Harrington Hall Hotel, Ltd. en el ejercicio 2005, por importe de 2,25 millones de euros. Dicho crédito devenga un tipo de interés variable referenciado al Euribor y tiene vencimiento en marzo de 2020. Adicionalmente, en la Nota 8.2 "Inversiones financieras a corto plazo" al 31 de diciembre de 2010, se recogen los intereses devengados durante el ejercicio por el mencionado préstamo, así como una cuenta corriente mantenida con esta Sociedad.

8.2- Inversiones financieras a corto plazo

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue (en miles de euros):

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	2010			2009		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Préstamos y partidas a cobrar	-	6.561	6.561	-	4.819	4.819
Activos disponibles para la venta	95	-	95	80	-	80
Total	95	6.561	6.656	80	4.819	4.899

Dentro de la partida "Préstamos y partidas a cobrar" al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se recogen los intereses devengados en cada ejercicio por un préstamo que la Sociedad concedió en el ejercicio 2005 a Harrington Hall Hotel, Ltd. (véase Nota 8.1), así como una cuenta corriente mantenida con esta sociedad.

Las variaciones derivadas de pérdidas por deterioro registradas en este epígrafe durante el ejercicio 2010 han sido las siguientes (en miles de euros):

	Deterioros acumulados al inicio del ejercicio	Desdotaciones reconocidas en el ejercicio	Deterioros acumulados al final del ejercicio
Activos disponibles para la venta	(57)	15	(42)

Durante el ejercicio 2009 no se registró deterioro alguno por instrumentos financieros registrados en este epígrafe.

h

8.3- Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo, multigrupo y asociadas al cierre del ejercicio 2010 es la siguiente:

Sociedad/ Domicilio /Actividad	Participación	Capital	Resultado	Miles de Euros			Provisión
				Resto Patrimonio	Total Patrimonio	Coste	
Participaciones en empresas Grupo							
NH Hoteles Participates N.V./Hilversum/Holding	100%	5.290	31	(4.811)	510	225.554	-
NH Hotel Rallye, S.A./Barcelona/Hotelera	100%	240.000	(7.445)	75.946	308.501	323.763	(79.823)
Latinoamericana De Gestion Hotelera, S.A./Madrid/holding	100%	104.036	10.721	50.022	164.779	164.101	(101.528)
NH Hoteles España, S.L./Barcelona/Hotelera	100%	128.496	(3.674)	22.723	147.545	167.604	-
Gran Circulo de Madrid, S.A./Madrid/Hotelera	99%	27.283	(67)	11.709	38.925	36.789	-
Sotogrande, S.A./Cadiz/ Inmobiliaria	97%	26.948	(8.228)	211.616	230.336	231.806	-
NH Las Palmas, S.A./Gran Canaria/Hotelera	74%	9.015	551	4.177	13.743	11.833	(3.005)
NH Central Reservation Office, S L/Madrid/Hotelera	100%	7.700	312	(3.093)	4.919	51.327	(29.351)
Lenguados Vivos, S.L./Madrid/Hotelera	100%	803	(281)	281	803	803	(803)
Inversiones y Gestores Asociados, S.A./Madrid/Holding	100%	60	36	(36)	60	3.094	(3.021)
Otros	55%	1.043	(880)	1.862	2.025	430	(364)
Total						1.199.104	(217.895)

A excepción de Sotogrande, S.A., ninguna de estas Sociedades cotiza en Bolsa. La cotización media del último trimestre y la de cierre de Sotogrande, S.A. fue de 2,49 y 2,35 euros por acción respectivamente en 2010 y de 5,49 y 5,98 euros por acción respectivamente en 2009.

El movimiento de las participaciones durante el ejercicio 2010 es el siguiente:

Sociedad/ Dominio/Actividad	Costo				Provisión				Neto Saldo 31/12/2010
	Saldo 31/12/2009	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldo 31/12/2010	Dotaciones	Desdotaciones	Traspasos	
Participaciones en empresas Grupo									
NH Hoteles Participales N.V./Hilversum/holding	225.554	-	-	-	225.554	-	-	-	225.554
Torale S.A./Uruguay/Hotelera	20.116	-	-	(20.116)	-	-	-	13.563	-
NH Hotel Rallye S.A./Barcelona/Hotelera	325.763	-	-	-	325.763	-	60.202	-	(79.823)
Latinamericana De Gestion Hotelera S.A./Madrid/holding	156.737	-	-	7.364	164.101	-	-	-	(101.528)
NH Hoteles España S.L./Barcelona/Hotelera	156.865	-	-	10.739	167.604	-	-	-	167.604
Gran Circulo de Madrid S.A./Madrid/Hotelera	36.789	-	-	-	36.789	-	-	-	36.789
Sotogrande S.A./Cadiz/Immobiliaria	231.952	21	(167)	-	231.806	(1.680)	-	-	231.806
NH Las Palmas S.A./Gran Canaria/Hotelera	11.833	-	-	-	11.833	-	-	-	(3.005)
Nuevas Espanas Hoteleros S.L./Madrid/Hotelera	3.076	-	-	(3.076)	-	-	-	-	-
NH Central Reservation Offices S.L./Madrid/Hotelera	31.327	-	-	-	31.327	312	-	-	(29.351)
NH Establecimientos Compl.Hotels S.A./Barcelona/Hotelera	1.839	-	-	(1.839)	-	-	-	-	-
Hotel Ciudad de Marató S.A./Barcelona/Hotelera	1.078	-	-	(1.078)	-	-	-	332	-
Lenguados Vicos S.L./Madrid/Hotelera	803	-	-	-	803	-	-	-	(803)
NH Ciudad de Reus S.A./Barcelona/Hotelera	1.118	-	-	(1.118)	-	-	-	-	-
NH Marr. S.A./Barcelona/Hotelera	1.686	-	-	(1.686)	-	-	-	-	-
Inversiones y Gestores Asociados S.A./Madrid/holding	3.094	-	-	-	3.094	(3.021)	-	-	(3.021)
Otros	1.333	-	(6)	(877)	430	(411)	-	47	(364)
Participaciones en empresas Asociadas									
Palacio de la Merced, S.A	1.532	-	-	(1.532)	-	-	-	-	-
Total	1.212.495	21	(173)	(13.239)	1.199.104	(1.680)	60.514	13.942	(217.895)
									981.209

Las principales variaciones que se han producido en este epígrafe durante el ejercicio 2010 se deben a que la Sociedad ha procedido a realizar un plan de reestructuración de la distribución societaria de la actividad del Grupo. En este sentido, la Sociedad ha procedido a ampliar su participación en sociedades filiales mediante la aportación de participaciones en otras sociedades, simplificando así la estructura societaria del grupo.

Como consecuencia de dicho plan la sociedad ha procedido a aumentar su inversión en NH Hoteles España, S.L. en la que mantiene una participación directa e indirecta del 100%, mediante la aportación de las acciones que poseía en las siguientes sociedades:

- Explotaciones Hoteleras Cóndor, S.A. (las acciones aportadas representan el 55% del capital de esta sociedad, habiendo sido adquirido el resto del capital por NH Hoteles España, S.L. en 2010).
- NH Establecimientos Complementarios Hoteleros, S.A. (las acciones aportadas representan el 100% del capital de esta sociedad).
- NH Marín, S.A. (las acciones aportadas representan el 50% del capital de esta sociedad).
- NH Ciutat de Mataró, S.A. (las acciones aportadas representan el 50% del capital de esta sociedad).
- NH Logroño, S.A. (las acciones aportadas representan el 76,47% del capital de esta sociedad).
- Palacio de la Merced, S.A. (las acciones aportadas representan el 25% del capital de esta sociedad).
- Nuevos Espacios Hoteleros, S.A. (las acciones aportadas representan el 100% del capital de esta sociedad).
- NH Ciutat de Reus, S.A. (las acciones aportadas representan el 90,10% del capital de esta sociedad).

Asimismo, NH Hoteles, S.A. ha aportado durante el ejercicio 2010 a Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.L. las acciones representativas del 100% del capital de la sociedad uruguaya Toralo, S.A.

Tanto NH Hoteles España, S.L. como Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.L. manifestaron la opción por acoger las aportaciones antes descritas al régimen fiscal especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea, regulado en el capítulo VIII, título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

El movimiento experimentado por la inversión de la Sociedad en dichas sociedades durante el ejercicio 2010 es el siguiente:

Sociedad	Participación	Miles de Euros		
		Saldo inicial	Trasposos por aportaciones	Saldo final
NH Hoteles España, S.L.	100%	156.865	10.739	167.604
Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.L.	100%	156.737	7.364	164.101

Las adiciones por aportación se han realizado a través de varias operaciones de ampliación de capital escrituradas a lo largo del 2010. El desglose, detallado por epígrafes de balance, de las aportaciones realizadas es el siguiente (miles de euros):

Tipología de aportaciones	Miles de Euros
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	17.400
Instrumentos de patrimonio	31.342
Provisión de cartera	(13.942)
Activo por impuesto diferido	703
Total	18.103

A los efectos de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se hace constar que los valores recibidos de NH Hoteles España, S.L. y de Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.L. por NH Hoteles, S.A. se han registrado contablemente por el mismo valor contable que el que tenían los valores entregados.

Adicionalmente a las provisiones de cartera detalladas anteriormente, la Sociedad mantiene provisiones para cubrir las aportaciones futuras de capital que tendrá que realizar en aquellas participadas que al cierre del ejercicio tenían patrimonio neto negativo (véase Nota 11).

9.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Este epígrafe incluye principalmente la tesorería de la Sociedad, así como créditos concedidos y depósitos bancarios con un vencimiento no superior a tres meses. El tipo de interés medio obtenido por la Sociedad sobre sus saldos de tesorería y otros activos líquidos equivalentes durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido un tipo variable referenciado al Euribor. Estos activos se encuentran registrados a su valor razonable.

No existen restricciones a la disposición de efectivo.

10.- PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS

a) Capital suscrito

Al 31 de diciembre de 2010 el capital social de la Sociedad está representado por 246.617.430 acciones al portador de 2 euros de valor nominal cada una totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos y están admitidas a cotización en el Mercado Continuo de la Bolsa de Madrid.

De acuerdo con las últimas notificaciones recibidas por la Sociedad y con las comunicaciones realizadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores antes del cierre de cada ejercicio, las participaciones accionariales más significativas eran las siguientes al 31 de diciembre de 2010:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	25,09%	25,09%
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante	5,66%	5,66%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja	5,04%	5,04%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	10,04%	10,04%
Hoteles Participados, S.L.	5,43%	5,43%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastian	6,14%	6,14%
Pontegadea Inversiones, S.L.	5,07%	5,07%
Intesa Sanpaolo SpA	5,65%	5,65%
Acciones destinadas a Planes de Retribución de empleados	1,27%	1,38%
Acciones titularidad de empleados de NH	1,30%	1,28%

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, los diferentes miembros del Consejo de Administración eran titulares o representantes estables de participaciones accionariales representativas de, aproximadamente, el 69% y el 64% del capital social, respectivamente.

b) Prima de emisión

El saldo de la cuenta prima de emisión de acciones se originó en las distintas ampliaciones de capital efectuadas por la Sociedad.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

c) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

d) Reserva indisponible

De acuerdo con el artículo 12.6 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, para que sea deducible el precio de adquisición originario del inmovilizado intangible correspondiente a fondos de comercio, con el límite anual máximo del 5% de su importe, es requisito necesario que se haya dotado una reserva indisponible, al menos, por el importe fiscalmente deducible, en los términos establecidos en la legislación mercantil.

e) Otras reservas no disponibles

Hasta que la partida de fondo de comercio (excluido el fondo de comercio de consolidación) registrada en las cuentas anuales individuales de las sociedades que integran el perímetro de consolidación del Grupo NH Hoteles no haya sido totalmente amortizada está prohibida toda distribución de dividendos, a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados.

No pueden ser distribuidas reservas por un importe total de 370 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 (1.100 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) por corresponder con la reserva por acciones propias.

f) Autocartera

A lo largo del ejercicio 2010, la Sociedad ha realizado diversas operaciones de compra (109.000 títulos) dentro de los límites legalmente establecidos y con las preceptivas comunicaciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a las Sociedades Rectoras de las Bolsas.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad era titular de 109.000 acciones de NH Hoteles, S.A., representativas de un 0,99% de su capital social con un coste bruto de 370,53 miles de euros. Tal y como se ha explicado en la Nota 4.e, la Sociedad ha registrado las acciones propias, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto.

11.- PROVISIÓN DE RIESGOS Y GASTOS

El detalle de las "Provisiones para riesgos y gastos" al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Provisión para garantías	1.542	1.542
Provision para responsabilidades	32.699	34.981
Provisión para retribuciones al personal	136	268
Provisiones	34.377	36.791

La "Provisión para garantías" cubre el eventual riesgo derivado de contratos, ya finalizados, correspondientes a la anterior actividad industrial de la Sociedad.

Dentro de la cuenta "Provisión para responsabilidades" se recogen las provisiones necesarias para cubrir los compromisos al 31 de diciembre de 2010 de ciertas sociedades participadas (véase Nota 8.3). Los Administradores de la Sociedad estiman proponer las medidas necesarias para restablecer el equilibrio patrimonial de dichas sociedades en los plazos legalmente establecidos.

12.- DEUDAS - LARGO Y CORTO PLAZO

12.1.- Deudas con entidades de crédito

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 por vencimientos es el siguiente (en miles de euros):

	Limite	Disponible	Dispuesto	2010	2011	2012	2013	2014	Resto
Préstamos con garantía hipotecarias	9.016	-	9.015	-	9.015	-	-	-	-
Tipo fijo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo variable	9.015	-	9.015	-	9.015	-	-	-	-
Préstamos con garantía patrimonial	61.568	-	61.569	-	67.253	4.007	201	108	-
Tipo fijo	5.708	-	5.709	-	1.393	4.007	201	108	-
Tipo variable	55.860	-	55.860	-	65.860	-	-	-	-
Préstamos subordinados	75.000	-	75.000	-	-	-	-	-	75.000
Tipo variable	75.000	-	75.000	-	-	-	-	-	75.000
Lineas de crédito	206.000	14.278	191.722	-	158.688	33.034	-	-	-
Tipo variable	206.000	14.278	191.722	-	158.688	33.034	-	-	-
Gastos de formalización de la deuda	-	-	(3.866)	-	(937)	(218)	(185)	(108)	(2.418)
Deuda por intereses	-	-	889	-	-	-	-	-	-
Situación de endeudamiento a 31.12.2010	351.583	14.278	334.429	-	225.009	36.823	16	-	72.692
Situación de endeudamiento a 31.12.2009	407.823	15.572	388.052	263.311	15.317	34.342	1.082	-	75.000

Los préstamos, sindicados o no, con garantía hipotecaria se desglosan del siguiente modo (en miles de euros):

<u>Activo hipotecado</u>	<u>Saldo a 31/12/10</u>	<u>Valor neto contable</u>
NH Calderón	9.015	39.496
Total España	9.015	39.496

Dentro de la línea "Préstamos con garantía patrimonial a interés variable" se recogen entre otros los siguientes préstamos:

- Un préstamo sindicado a través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria concedido a NH Hoteles, S.A. por un importe máximo de 42,07 millones de euros destinado a financiar la adquisición, a través de una Oferta Pública de Adquisición de acciones, de Promociones Eurobuilding, S.A. (sociedad absorbida durante el ejercicio 2002 por NH Hoteles, S.A.). Al 31 de diciembre de 2010 estaban pendientes de amortizar 5,9 millones de euros. Este préstamo devenga un tipo de interés igual al Euribor más un diferencial y se amortiza de forma progresiva a partir del año 2001 hasta el año 2011.
- Un préstamo firmado con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por un importe de 30 millones de euros, destinado a la compra de dos hoteles en Bélgica (NH Brujas y NH Gante) el 27 de septiembre de 2007, esta referenciado al Euribor manteniendo renovaciones semestrales.
- Un préstamo ICO concedido por Caja de Cataluña el 30 de julio de 2010 para refinanciar la deuda del mismo importe original de 26 de julio de 2006. El importe es de 20 millones de euros, referenciado a tipo ICO y vencimiento en julio 2011.

Adicionalmente, en la línea de "Préstamos subordinados", se incluyen dos préstamos por un importe conjunto de 75 millones de euros totalmente dispuestos al 31 de diciembre de 2010. Dichos préstamos devengan un interés equivalente al Euribor más un diferencial de 1,70%, y tienen una duración de 30 años con amortización única al final de la vida de los mismos.

Los tipos de interés medios de la financiación del ejercicio 2010 han sido los siguientes:

	2010	2009
Préstamos con garantía hipotecaria		
Interés variable	Euribor +0,39%	Euribor +0,39%
Préstamos con garantía patrimonial		
Interés variable	Euribor +0,25%	Euribor +0,83%
Interés fijo	5,46%	
Préstamo subordinado a interés variable	Euribor +1,70%	Euribor +1,70%
Líneas de crédito	Euribor +2,00%	Euribor +1,68%

12.2 Instrumentos financieros derivados

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera Corporativa, y esta dirección tiene asignados mayoritariamente los mismos a una filial del grupo, NH Finance S.A.

El detalle de los instrumentos financieros derivados del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

- Rentabilidad por dividendo : 0,36%

La Sociedad firmó en noviembre de 2007 un contrato de permuta financiera para cubrir las posibles responsabilidades financieras derivadas del ejercicio de este Plan de Incentivos referenciados al valor de la acción. Posteriormente, con fecha 13 de julio de 2009 se firmó una novación modificativa de este contrato para complementar la cobertura financiera y ajustarla a las nuevas condiciones del mercado.

Las características principales de este contrato una vez modificado, son las siguientes:

- El número de acciones, inicialmente igual al número máximo de opciones concedidas, se incrementó hasta un total de 6.316.666 tras la ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad el 16 de junio de 2009.
- La Sociedad pagará a la entidad financiera un rendimiento basado en Euribor más un margen a aplicar sobre el resultado de multiplicar el número de unidades por el precio inicial.
- La Sociedad puede rescindir total o parcialmente el contrato de manera anticipada, y en tal caso si la cotización de la acción está por debajo del precio inicial, la Sociedad abonará a la entidad financiera esa diferencia. En caso de que el precio de cotización esté por encima del precio inicial, sin alcanzar los "strikes" la Sociedad percibirá la diferencia entre ambos importes.

En aplicación de la normativa contable, la Sociedad tiene constituida en el pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 una provisión de 35,36 millones de euros para cubrir el eventual quebranto que pudiera sufrir la entidad financiera como consecuencia de la negativa evolución del precio de las acciones objeto del contrato de permuta financiera. La variación del valor razonable de este instrumento financiero ha supuesto un efecto negativo en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 de 3,1 millones de euros (un efecto positivo de 3,8 millones de euros en 2009).

Análisis de sensibilidad al precio de la acción de NH Hoteles

Las variaciones de valor razonable del derivado sobre el precio de la acción de NH Hoteles contratado por la Sociedad depende principalmente de la variación de la cotización de la acción, así como de la evolución de la curva de tipos de interés del Euro y las estimaciones de dividendos que realizan los agentes del mercado. El valor razonable neto de dicho derivado es de 35.359 miles de euros negativos al 31 de diciembre de 2010 (32.784 miles de euros negativos al 31 de diciembre de 2009).

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad de los valores razonables de los derivados contratados por la Sociedad:

Sensibilidad en Resultados	Miles de Euros	
	2010	2009
+10% (subida de la acción)	2.145	2.350
-10% (descenso de la acción)	(2.145)	(2.350)

El análisis de sensibilidad muestra que, ante incrementos en el precio de la acción, el valor razonable negativo de los derivados desciende, mientras que si la acción desciende, el valor razonable negativo se incrementa.

12.3 Otros pasivos financieros a largo plazo

El saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2010 es el siguiente (en miles de euros):

	2010	2009
Deuda por usufructo NH Plaza de Armas (Véase Nota 5)	4.485	5.980
Otros	447	113
Total	4.932	6.093

12.4.- Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera Corporativa. Esta Dirección tiene establecidos los dispositivos necesarios para controlar, en función de la estructura y posición financiera de la Sociedad y de las variables económicas del entorno, la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como los riesgos de crédito y liquidez recurriendo en caso de necesidad a operaciones puntuales de cobertura. A continuación se describen los principales riesgos financieros y las correspondientes políticas de la Sociedad:

Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad son la tesorería y otros activos líquidos equivalentes así como deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. La Sociedad tiene su tesorería con entidades de elevado nivel crediticio.

La Sociedad no tiene una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros, ya que el riesgo comercial está distribuido entre un gran número de clientes con reducidos períodos de cobro y una parte de sus deudores comerciales y otras cuentas a cobrar están garantizadas mediante pólizas y fianzas.

Riesgo de tipo de interés

La Sociedad está expuesta, en relación con su tesorería y activos líquidos equivalentes y con su deuda financiera, a fluctuaciones en los tipos de interés que podrían tener un efecto adverso en sus resultados y flujos de caja.

Además de los impactos que las variaciones de los tipos de interés causan en los activos y pasivos financieros que constituyen la posición neta de tesorería, se pueden producir cambios en la valoración de los instrumentos financieros contratados (véase Nota 12.2). Los efectos de las variaciones de los tipos de interés sobre los derivados eficientes se registran con cargo al patrimonio neto, mientras que los efectos de los derivados no eficientes se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Riesgo de liquidez

La exposición a situaciones adversas de los mercados de deuda o de capitales puede dificultar o impedir la cobertura de las necesidades financieras que se requieren para el desarrollo adecuado de las actividades de la Sociedad y su Plan Estratégico.

La política de liquidez seguida por la Sociedad asegura el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas. Para ello se utilizan diferentes medidas de gestión tales como el mantenimiento de facilidades crediticias comprometidas por importe y flexibilidad suficiente, la diversificación de la cobertura de las necesidades de financiación mediante el acceso a diferentes mercados y la diversificación de los vencimientos de la deuda.

Por último la Sociedad realiza provisiones de tesorería sistemáticamente con el objetivo de evaluar sus necesidades para asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas, permitiéndole seguir de forma continua la posición de liquidez.

Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad está expuesta a fluctuaciones de tipo de cambio que pueden afectar a sus resultados, fondos propios y flujos de caja, derivados de lo siguiente: Inversiones en países extranjeros (principalmente en México, Argentina, República Dominicana y Gran Bretaña) y operaciones realizadas por sociedades del Grupo que desarrollan una parte de su actividad en países cuya moneda es distinta al euro (principalmente en México, Argentina, República Dominicana y Gran Bretaña).

Para mitigar el riesgo se procura alinear la posición financiera con los flujos de caja en las distintas monedas y así reducir las diferencias de cambio.

13.- ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

NH Hoteles, S.A. y las sociedades con residencia fiscal en España en las que ha mantenido una participación directa o indirecta de al menos el 75% durante el período impositivo de 2010, tributan en el Impuesto sobre Sociedades por el régimen de consolidación fiscal regulado en el Capítulo VII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 4/2004, de 5 de marzo.

El grupo fiscal de NH Hoteles, S.A. está formado por las siguientes sociedades en el ejercicio 2010:

NH Hoteles, S.A.	Gran Círculo de Madrid, S.A.
NH Establecimientos Complementarios Hoteleros, S.A.	Sotogrande, S.A.
NH Hotel Rallye, S.A.	NH Logroño, SA
NH Central Reservation Office, S.L.	Iberinterbrokers, S.L.
Cofir, S.L.	Fast Good Península Ibérica, S.L.
Inversores y Gestores Asociados, S.A.	Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.L.
NH Hoteles España, S.L.	NH Atardecer Caribeño, S.L.
Lenguados Vivos, S.L.	Sotoduro Caribe Investment, S.L.
Grupo Financiero de Intermediación y Estudios, S.A.	Nuevos Espacios Hoteleros, S.L.
Hotelera Onubense, S.A.	Hoteles Hesperia, S.A.
NH Hotel Ciutat De Reus, S.A.	Club Deportivo Sotogrande, S.A.

Durante el ejercicio 2010 ha dejado de formar parte del Grupo de Consolidación Fiscal la sociedad Coperama Servicios a la Hostelería, S.L., que no tenía pendiente de incorporación a la base imponible del Grupo ningún resultado por operaciones internas que hubiera sido eliminado en ejercicios anteriores.

Por otro lado, durante el ejercicio 2010 se han integrado en el Grupo de Consolidación Fiscal las sociedades Hoteles Hesperia, S.A., Club Deportivo Sotogrande, S.A. y Nuevos Espacios Hoteleros, S.A.

El Grupo llevó a cabo en ejercicios anteriores operaciones de reestructuración en las que optó por acogerse al régimen fiscal especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea, regulado en el capítulo VIII, título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Las menciones legalmente establecidas se encuentran en la memoria anual del ejercicio correspondiente.

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad ha procedido a reestructurar la organización societaria del grupo, mediante la aportación de participaciones en sociedades filiales a NH Hoteles España, S.L.

y Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.L., simplificando así la estructura societaria (véase Nota 8.3).

Tanto NH Hoteles España, S.L. como Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.L. optaron por acoger las aportaciones antes descritas al régimen fiscal especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea, regulado en el capítulo VIII, título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

A los efectos de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se hace constar que los valores recibidos por NH Hoteles España, S.L. y de Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.L. por NH Hoteles, S.A. se han registrado contablemente por el mismo valor contable que el que tenían los valores entregados.

Saldos con las Admiuistraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

Saldos deudores

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldos deudores largo plazo		
Activos por impuestos diferidos	76.439	71.390
Total	76.439	71.390
Saldos deudores corto plazo		
Hacienda Pública deudora por IVA	4.055	4.492
Hacienda Pública deudora por ISS	550	698
Seguridad Social deudora	124	125
Otros	1.212	1.088
Total	5.941	6.403

Saldos acreedores

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldos acreedores largo plazo		
Pasivos por impuestos diferidos	8.397	8.823
Total	8.397	8.823
Saldos acreedores corto plazo		
Hacienda Pública acreedora por retenciones	661	417
Seguridad Social acreedora	269	317
Impuestos sobre inmuebles	95	88
Otros	105	187
Total	1.130	1.009

Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula partiendo del resultado contable, determinado mediante la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, y practicando sobre el mismo los ajustes que resulten procedentes de acuerdo con las normas contenidas en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Por tanto, el resultado contable puede no coincidir con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2010 y 2009 es la siguiente (en miles de euros):

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO (después de impuestos)	65.002	12.892
Ajustes por Cambio de Criterio	-	-
Impuesto sobre Sociedades	<u>(1.493)</u>	<u>(30.050)</u>
	63.509	(17.158)
Diferencias permanentes	(34.836)	(6.294)
Diferencias temporales	<u>(57.783)</u>	<u>3.890</u>
BASE IMPONIBLE	<u>(29.110)</u>	<u>(19.562)</u>

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades es la siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO (antes de impuestos)	63.509	(17.158)
Diferencias permanentes	<u>(34.836)</u>	<u>(6.294)</u>
	28.673	(23.452)
Cuota del 30%	8.602	(7.036)
Bases imponibles aportadas por filiales	<u>(27.430)</u>	<u>(21.847)</u>
Ingreso por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	<u>(18.828)</u>	<u>(28.883)</u>

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Impuesto corriente	18.828	28.883
Impuesto diferido	(17.335)	1.167
Total	1.493	30.050

Activos por impuesto diferido

El movimiento experimentado por esta cuenta durante el ejercicio 2009 es el siguiente:

Diferencias temporarias (Impuestos anticipados)	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo al inicio del ejercicio:	71.390	40.023
Provisiones de cartera	(18.335)	146
Provisiones por derivados	580	(1.148)
Otros	-	15
Aportaciones de rama de actividad	(703)	(2.103)
Bases imponibles negativas	23.507	34.457
Saldo al final del ejercicio:	76.439	71.390

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación porque los Administradores de la Sociedad consideran que es probable que sean recuperados, con base en la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad e incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal.

Al 31 de diciembre de 2010, el Grupo Consolidado Fiscal del que es cabecera NH Hoteles, S.A. dispone de bases imponibles negativas pendientes de compensación:

Bases imponibles negativas	Importe (Miles de euros)	Vencimiento
Ejercicio 2007	8.992	2022
Ejercicio 2008	20.424	2023
Ejercicio 2009	96.752	2024
Ejercicio 2010	78.205	2025
Total	204.373	

La política de la Sociedad es no retribuir las bases imponibles negativas que aportan el resto de sociedades integradas en el Grupo de Consolidación Fiscal, a excepción de las aportadas por Sotogrande, S.A.

Pasivos por impuesto diferido

El movimiento experimentado por los pasivos por impuestos diferidos durante el ejercicio 2010 es el siguiente:

Diferencias temporarias (Impuestos Diferidos)	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo al inicio del ejercicio:	8.823	10.972
Diferimiento de reinversión	(390)	(2.154)
Derivados	(6)	5
Otros	(30)	-
Saldo al final del ejercicio:	8.397	8.823

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Los ejercicios abiertos a inspección para el Grupo Consolidado Fiscal son:

<u>Impuesto</u>	<u>Períodos pendientes</u>
Sociedades	2006 a 2009
IVA	2007 a 2010
IRPF	2007 a 2010

En relación con los ejercicios abiertos a inspección podrían existir pasivos contingentes no susceptibles de cuantificación objetiva, los cuales, en opinión de los administradores de la Sociedad no son significativos.

Deducciones aplicadas por el Grupo consolidado fiscal de la Sociedad Dominante

Las deducciones generadas por el Grupo Fiscal durante el ejercicio son, fundamentalmente, por actividades de formación de su personal, por doble imposición y por donativos.

En el cálculo del Impuesto sobre Sociedades no se ha acreditado ni aplicado ninguna deducción por inversiones en medidas para reducir el impacto medioambiental.

Al 31 de diciembre de 2010, el Grupo Fiscal dispone de incentivos fiscales pendientes de aplicación de acuerdo con el siguiente detalle (en miles de euros):

<u>Año de Origen</u>	<u>Deducción pendiente de aplicar</u>	<u>Importe</u>
2001 a 2010	Inversión en actividad exportadora	46.571
2001 a 2010	Otras	3.842
		50.413

De igual modo, el Grupo consolidado fiscal se acogió en ejercicios anteriores al "Diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios", siendo las características fundamentales de esta reinversión las siguientes (en miles de euros):

<u>Año de origen</u>	<u>Renta acogida a diferimiento</u>	<u>Importe compensado</u>		<u>Importe Pendiente</u>	<u>Ultimo año diferimiento</u>
		<u>Años anteriores</u>	<u>Año 2010</u>		
1999	75.145	48.029	6.547	20.569	2049
2000	3.737	3.203	534	-	2010
2001	4.335	3.097	619	619	2011

La reinversión de todas estas rentas se materializó en diversas participaciones financieras a excepción de la originada en el año 1999 que se reinvertió en la adquisición de inmuebles.

A continuación se describen las rentas de ejercicios anteriores acogidas a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en miles de euros):

2
1

Ejercicio	Fecha de transmisión	Renta acogida	Deducción		Sociedad que genera la plusvalía	Sociedad que reinvierte
			Aplicada	Pendiente		
2002	Febrero	25.738	4.375	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2002	Febrero	3.282	558	-	NH Pamplona, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2002	Abril	8	-	1	Sotogrande, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2002	Diciembre	1.087	185	-	NH Hoteles, S.A. NH Establecimientos Hoteleros, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2003	Mayo	3.085	617	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2003	Septiembre	3.037	607	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2004	Marzo	365	73	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2005	Mayo	700	140	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2005	Mayo	19	4	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2006	Enero	735	147	-	Sotogrande, S.A.	Sotogrande, S.A.
2006	Diciembre	3.480	696	-	NH Hoteles, S.A.	Sotogrande, S.A.
2006	Diciembre	3.100	-	-	NH Hoteles, S.A.	Sotogrande, S.A.
2008	Junio	7.021	-	843	NH Hoteles España, S.L.	NH Hotel Rallye, S.A.
2008	Junio	19.630	-	2.356	NH Hotel Rallye, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2008	Junio	3.627	-	435	Hotelera Onubense, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2008	Junio	1.583	-	190	Gran Círculo de Madrid, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.

La reinversión de las plusvalías generadas en los ejercicios 2002 y 2003 se materializó en la compra del 80% del Grupo Astron (hoy NH Hoteles Deutschland GmbH y NH Hoteles Austria GmbH) realizada en noviembre de 2002. La obligación de mantenimiento de la inversión durante un período de 3 años finalizó en noviembre de 2005.

Respecto a las plusvalías de los ejercicios 2004 y 2005, la reinversión se materializó en 2005 en la adquisición del 38% de Nacional Hispana de Hoteles, S.R.L. de C.V. (sociedad cabecera de un grupo de entidades dedicadas a la actividad hotelera en México). La obligación de mantenimiento de la inversión durante un periodo de 3 años finalizó en enero de 2008.

Respecto a las plusvalías del ejercicio 2006, la reinversión se materializó en la compra en julio de 2006 del 50% de la sociedad Desarrollos Isla Blanca, S.L., por un importe de 19,53 millones de euros. La obligación de mantenimiento de la inversión durante un periodo de 3 años finalizó en julio de 2009.

Por último, en relación con el beneficio extraordinario del ejercicio 2008, se materializó durante el ejercicio 2009 en la adquisición por el Grupo a través de NH Hotel Rallye, S.A. de nuevas acciones de su filial italiana, emitidas como consecuencia de una ampliación de capital por importe de 73 millones de euros destinados a la adquisición de hoteles y a la reforma de los existentes, existiendo la obligación de mantener la inversión durante un período de 3 años.

14.- GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

La Sociedad tiene otorgados por parte de entidades financieras avales por un importe total de 10,12 millones de euros (12,73 millones de euros a 31 de diciembre de 2009) que, en general, garantizan el cumplimiento de determinadas obligaciones asumidas por las empresas consolidadas en el desarrollo de su actividad.

Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad tiene contratadas pólizas de seguro para la cobertura de riesgos por daños en bienes materiales, pérdida de beneficios y responsabilidad civil. El capital asegurado cubre suficientemente los activos y riesgos mencionados.

Compromisos con terceros

- Con fecha 1 de diciembre de 2005 se alcanzó un acuerdo con Intesa Sanpaolo, S.p.A. para la entrada de esta sociedad en el capital social de NH Italia, S.r.l., en el que se le concede una opción de venta sobre la participación adquirida, en el periodo comprendido entre marzo de 2008 y marzo de 2015. El precio se establecerá en el valor justo de mercado determinado por un banco de inversión independiente. El precio será liquidable en acciones de NH Hoteles, S.A.
- En el marco de las operaciones del Caribe, y dentro del contrato de gestión del complejo Real Arena, existe el compromiso por parte de la Sociedad de obtener una rentabilidad mínima que garantice la cobertura de la financiación de 35 millones de dólares obtenida para la construcción del hotel.

Activos y pasivos contingentes

Los principales activos y pasivos contingentes para la Sociedad a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se detallan a continuación:

- En los contratos de gestión suscritos entre Hoteles Hesperia, S.A. y los respectivos propietarios de los establecimientos hoteleros de Hesperia se establece que en el supuesto de que se produjera un cambio de control de NH Hoteles, S.A., la propiedad podrá optar por resolver el contrato de gestión, debiendo abonar a Hoteles Hesperia, S.A. una cantidad igual a la Retribución Media Anual, tal y como se define en los contratos.
- El Grupo NH se ha personado en los procedimientos de concurso necesario de Viajes Marsans, S.A. con el objeto de reclamar las cantidades pendientes. Asimismo, la Sociedad, ha instado un procedimiento cambiario contra los avalistas personales de Viaje Marsans, S.A. reclamando la ejecución de unos pagarés recibidos. Dichos saldos han sido provisionados en las presentes cuentas anuales en los importes que se consideran no recuperables.
- La Sociedad aparece como demandada en su condición de avalista de unos pagarés librados por una Sociedad del Grupo con motivo de la compra de un hotel en Argentina. Los demandantes reclaman la diferencia de cambio entre pesos argentinos y dólares consignados judicialmente, que junto con intereses y costas ascienden aproximadamente a 334 miles de euros.
- La Sociedad ha sido requerida, en el marco de un Juicio Cautelar ante la Corte de Rotterdam, para garantizar, hasta la resolución definitiva, las obligaciones del contrato de compraventa bajo la modalidad llave en mano asumidas por parte de NH The Netherlands, B.V. con el promotor de un proyecto hotelero en Rotterdam. Dicha garantía corporativa ha sido prestada por la Sociedad.
- El préstamo sindicado firmado el 2 de agosto de 2007 entre una sociedad del grupo, NH Finance, S.A., como prestataria, y un sindicato de bancos, por valor de 650 millones de euros, recoge una cláusula que establece su vencimiento anticipado cuando se produzcan circunstancias que den lugar a un cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.
- Adicionalmente el Grupo NH Hoteles tiene préstamos y créditos otorgados con un límite conjunto de 35 millones de euros, en los que se recoge una cláusula de vencimiento anticipado en caso de cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.

Al 31 de diciembre de 2010 se encuentran en curso otros litigios interpuestos a la Sociedad que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Los Administradores de la Sociedad estiman que el hipotético quebranto a la Sociedad como consecuencia de estos litigios no afectaría significativamente al patrimonio de la Sociedad.

15.- OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

15.1.- Saldos con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2010

	Entidad dominante	Otras empresas del grupo	Personal clave de la dirección de la empresa (Nota 8.1)	Otras partes vinculadas (Nota 8)
Inversiones a largo plazo:	981.209	304.175	14.458	2.250
Instrumentos de patrimonio	981.209	-	-	-
Créditos a empresas	-	304.175	-	2.250
Otros activos financieros (Nota 8.1)	-	-	14.458	-
Inversiones a corto plazo:	-	313.060	-	6.561
Créditos a empresas	-	313.060	-	6.561
Deudas a largo plazo:	-	(288.570)	-	-
Deudas a corto plazo:	-	(122.165)	-	-

Ejercicio 2009:

	Entidad dominante	Otras empresas del grupo	Personal clave de la dirección de la empresa	Otras partes vinculadas (Nota 8)
Inversiones a largo plazo:	921.824	278.203	14.320	2.250
Instrumentos de patrimonio	921.824	-	-	-
Créditos a empresas	-	278.203	-	2.250
Otros activos financieros (Nota 8.1)	-	-	14.320	-
Inversiones a corto plazo:	-	403.657	-	4.819
Créditos a empresas	-	403.657	-	4.819
Deudas a largo plazo:	-	(374.319)	-	-
Deudas a corto plazo:	-	(133.412)	-	-

Instrumentos de Patrimonio

La línea "Instrumentos de patrimonio" recoge el valor de la cartera de NH Hoteles, S.A. actualizado mediante las correcciones valorativas correspondientes calculadas de acuerdo la Norma de Valoración 9.2.5 del Plan General de Contabilidad.

Inversiones a largo plazo

En la línea "Créditos a empresas" se encuentran recogidos los siguientes préstamos concedidos a las siguientes sociedades del Grupo:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Préstamos participativos		
NH Hotel Rallye, S.A.	131.577	129.482
NH Central Reservation Office, S.L.	2.943	2.896
Fast Good Peninsula Ibérica, S.L.	8.392	8.258
Grupo Financiero de Intermediación y Estudios, S.A.	19.128	-
Lenguados Vivos, S.L.	13.636	-
Otros	33	-
Préstamos		
Nacional Hispana de Hoteles, S.A. de C.V.	-	1.896
NH Hotel Rallye, S.A.	46.680	55.511
NH Central Europe GmbH	81.786	80.160
Total	304.175	278.203

Las características más relevantes para los préstamos participativos son las siguientes:

- NH Hoteles, S.A. percibirá un interés variable que se determina en función de la evolución de la actividad (beneficio neto) de la empresa prestataria.
- Los citados préstamos no podrán ser cancelados anticipadamente salvo que el origen de los fondos para la citada operación sea un aumento de los fondos propios y siempre que no provenga de la actualización de activos.
- Su condición es la de préstamos subordinados al resto de acreedores comunes.
- Tendrán la consideración de patrimonio neto a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstas en la legislación mercantil.

Los Administradores de la Sociedad tienen intención de prorrogar los mencionados préstamos a su vencimiento.

El crédito a NH Hotel Rallye, S.A. por importe de 46,7 millones de euros al 31 de diciembre de 2010 y de 55,5 millones de euros a 31 de diciembre de 2009, fue concedido a dicha sociedad para financiar las inversiones que el Grupo NH Hoteles está acometiendo en el extranjero y que se canalizan a través de la misma. Este crédito devenga un interés anual del 4,5% y tiene vencimiento en el mes de diciembre de 2013.

El crédito a NH Central Europe GmbH & Co y filiales por importe de 81,79 millones de euros (80,16 millones de euros en 2009), es un crédito subordinado concedido en el ejercicio 2005. Este crédito no tiene un vencimiento definido si bien la Sociedad no tiene previsto exigir su reembolso en el corto plazo. Adicionalmente el saldo de esta cuenta recoge los intereses acumulados pendientes de liquidar. Este crédito devenga un tipo de interés variable referenciado al Euribor subordinado a la consecución de beneficios por parte de la mencionada sociedad.

Inversiones a corto plazo

En la línea "Créditos a empresas" se encuentran recogidos los siguientes saldos con sociedades del Grupo:

h

	Miles de Euros	
	2010	2009
NH Hotel Rallye, S.A.	8.831	8.831
Nacional Hispana de Hoteles, S.A. de C.V.	-	6.612
Cuentas corrientes deudoras con empresas del grupo	304.229	388.214
Total	313.060	403.657

Dentro de este epígrafe esta registrado la parte del crédito concedido a la Sociedades NH Hotel Rallye, S.A. que tiene vencimiento a corto plazo.

Los saldos que componen las cuentas corrientes deudoras con empresas del grupo se componen principalmente de los saldos correspondientes a la estructura de financiación del Grupo Consolidado NH Hoteles del que es matriz la Sociedad. Las Sociedades del Grupo NH Hoteles, S.A., centralizan sus excedentes de tesorería, cobros y pagos, en NH Hoteles, S.A., a través de diversas cuentas corrientes en entidades financieras. Los saldos deudores o acreedores se remuneran a un tipo de interés variable ligado al Euribor trimestral más un diferencial. NH Hoteles, S.A. logra así centralizar por entidad bancaria y en una única cuenta la liquidez del grupo.

Deudas a corto plazo

En el epígrafe “Deudas a corto plazo” se encuentran recogidos los siguientes préstamos con empresas del Grupo (en miles de euros):

	2010	2009
Préstamo NH Finance	103.061	19.701
Cuentas corrientes acreedoras con empresas del grupo	19.104	113.711
Total	122.165	133.412

Deudas a largo plazo

Dentro de la línea “Deudas a largo plazo” se recoge una deuda de la Sociedad con NH Finance, S.A., por la disposición, por parte de la Sociedad, de una parte de un préstamo sindicado concedido a NH Finance, S.A., filial del Grupo NH Hoteles, por 34 entidades bancarias europeas, con fecha 2 de agosto de 2007, por importe de 650 millones de euros. El saldo pendiente de pago a 31 de diciembre de 2010 asciende a 391,63 millones de euros, de éstos, 103,06 millones de euros están registrados en el epígrafe de “Deudas a corto plazo”.

Dicho préstamo vence el 2 de agosto de 2012 y devenga un interés anual igual al Euribor más un diferencial que oscila entre el 0,60% y el 0,70% en función del ratio “Deuda financiera neta/Ebitda”. La amortización del citado préstamo se realizará mediante pagos semestrales, el primero de los cuales tuvo lugar en agosto de 2010 por importe de 32,5 millones de euros, el siguiente en febrero de 2011 por importe de 65 millones de euros; el próximo 2 de agosto tiene lugar por importe de 97,5 millones de euros y los dos restantes por importes equivalentes al 30% y 40% en el año siguiente hasta su vencimiento final.

El referido préstamo impone el cumplimiento de determinados ratios financieros. Al 31 de diciembre de 2010 ninguno de ellos se encuentra en una situación que pueda provocar la declaración de vencimiento anticipado por parte de las entidades prestamistas gracias a la solicitud de una dispensa de cumplimiento a las entidades participantes y aprobación de la misma por la unanimidad el 24 de diciembre de 2010. A partir de esa fecha y hasta la presentación de covenants del ejercicio 2011 se acordó un incremento del margen del 0,5% y una comisión del 0,5% del principal pendiente. Actualmente, el margen del préstamo es del 1,70% debido a la dispensa de cumplimiento obtenida bajo las mismas condiciones el ejercicio precedente.

h

15.2.- Transacciones con sociedades del Grupo, multigrupo y asociadas

Las transacciones efectuadas con sociedades del Grupo, multigrupo y asociadas durante los ejercicios 2010 y 2009 son las siguientes (en miles de euros):

Ingresos

	Miles de euros	
	2010	2009
Dividendos	44.358	4.526
Grupo	44.358	4.526
Intereses	14.086	23.303
Grupo	14.016	23.303
Asociadas	70	-
Canones	30.225	15.542
Grupo	30.335	15.528
Asociadas	-	1

Gastos

	Miles de euros	
	2010	2009
Intereses	16.096	12.899
Grupo	16.096	12.899

16.- INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

El desglose por actividad de la cifra de negocio es la siguiente (en miles de euros):

	Miles de Euros	
	2010	2009
Actividad hotelera:		
Alojamiento en habitaciones	11.489	34.600
Restauración	3.092	14.658
Salones	411	2.353
Otros	2.556	5.860
	17.548	57.471
Actividad holding:		
Ingresos por dividendos	44.358	4.526
Ingresos por actividad crediticia	3.261	5.818
	47.619	10.344
Importe neto de la cifra de negocios	65.167	67.815

Asimismo, la distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2010 y 2009 por mercados geográficos, es la siguiente (en miles de euros)

	2010	2009
Mercado interior	21.558	62.610
Exportación:		
UE	43.570	4.961
OCDE	39	244
	65.167	67.815

b) Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 es el siguiente (en miles de euros):

	2010	2009
Sueldos, salarios y asimilados	16.296	30.831
Cargas Sociales	3.434	7.721
	19.730	38.552

El número medio de personas empleadas por la sociedad en los ejercicios 2009 y 2010, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	2010	2009
Dirección general del Grupo	5	6
Directores y Jefes de Departamento	63	100
Técnicos	21	63
Comerciales	11	29
Administrativos	115	45
Resto de personal	127	370
Número medio de empleados	342	613

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la distribución por sexos y categorías profesionales del personal en plantilla a dicha fecha es la siguiente:

	31-12-2010		31-12-2009	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección general del Grupo	5	0	6	1
Directores y Jefes de Departamento	50	18	63	58
Técnicos	4	15	94	86
Comerciales	2	8	71	80
Administrativos	46	69	75	89
Resto de personal	58	75	1.074	1.241
Número medio de empleados	165	185	1.383	1.555

El número medio de personas con discapacidad mayor o igual al 33% empleadas por la sociedad en el ejercicio 2010, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	2010
Directores y Jefes de Departamento	1
Técnicos	1
Número medio de empleados	2

Existe un grado de cumplimiento de la LISMI en un 4,3% imputando el empleo directo de empleados con discapacidad y las compras alternativas a centros especiales de empleo.

La edad media de la plantilla es de aproximadamente 38 años, con una antigüedad media de permanencia en el mismo de 8,14 años.

c) Otros gastos de explotación

Dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" se encuentran contabilizados los honorarios relativos a servicios de auditoría estatutaria y otros servicios profesionales prestados a la Sociedad, que han ascendido durante el ejercicio 2010 a:

	<u>Miles de Euros</u>
Auditoría	167
Fiscal	52
Otros	516
	<u>735</u>

17.- REMUNERACIÓN Y OTRAS MANIFESTACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

17.1 Remuneración del Consejo de Administración

El importe devengado durante los ejercicios 2010 y 2009 por los miembros de los Órganos de Administración de la Sociedad, Consejo de Administración (15 miembros), Comisión Delegada (4 miembros), Comisión de Auditoría y Control (4 miembros) y Comisión de Nombramientos y Retribuciones (3 miembros), en concepto de retribución salarial del Consejero Ejecutivo, atención estatutaria y dietas, es el siguiente:

Tipología de Consejeros	Miles de Euros	
	2010	2009
Ejecutivos	1.183	1.964
Externos Dominicales	356	248
Externos Independientes	203	336
Otros Externos	38	3
Total	1.780	2.551

En estos importes se incluyen las dietas y atenciones estatutarias percibidas por los Consejeros de la Sociedad, cuyo importe ha ascendido a 17 miles de euros durante el ejercicio 2010 (127 miles de euros en el ejercicio 2009).

En el importe total de la remuneración percibida por todos los conceptos por la totalidad de Consejeros, en 2009 se incluye expresamente el importe devengado por el Consejero ejecutivo en su condición de beneficiario del Plan de Retribución Trienal correspondiente al trienio 2007-2009, el cual se vino generando durante el referido periodo con devengo 31 de diciembre de 2009. Dicho plan se encontraba totalmente provisionado por el Grupo

17.2 Retribuciones de la Alta Dirección

La remuneración de los miembros del Comité de Dirección durante los ejercicios 2010 y 2009, excluidos quienes simultáneamente tienen la condición de miembros del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente), se detallan a continuación:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Retribuciones dinerarias	2.011	2.906
Retribuciones en especie	75	170
Total	2.086	3.076

En el importe total de la remuneración percibida por la totalidad de la alta dirección en 2010, se incluye, entre otras, el importe percibido por determinados directivos en su condición de beneficiarios del Plan de Retribución Trienal y que asciende a 225 miles de euros (652 miles de euros en 2009)

17.3 Detalle de participaciones con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio 2010 los miembros del Consejo de Administración de NH Hoteles, S.A. así como determinadas personas vinculadas a los mismos según se define en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, han mantenido participaciones en el capital de las siguientes sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de NH Hoteles, S.A.

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Numero de acciones
Gabriele Burgio	Mola 15, S.L.	Inmobiliaria	10%
Caja Ahorros de Valencia Castellón y Alicante	Hotel Barcelona Golf, S.A.	Explotación Hotelera	17,48%
Caja Ahorros de Valencia Castellón y Alicante	Hotel Alameda Valencia SL	Explotación Hotelera	100,00%
Caja Ahorros de Valencia Castellón y Alicante	Gran Hotel Xirivella, S.L.	Explotación Hotelera	48,62%
Caja Ahorros de Valencia Castellón y Alicante	Playa Hotels & Resorts, S.L.	Explotación Hotelera	7,24%
Caja Ahorros de Valencia Castellón y Alicante	Prohore, S.A.	Explotación Hotelera	29,93%
Francisco Javier Illa Ruiz	Hotel Contact de Vic, S.A.	Explotación Hotelera	23,50%
Francisco Javier Illa Ruiz	Hoteles y Gestión, S.A.	Explotación Hotelera	1,086%

Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Bonanova Squash Garden, S.A	Explotación Hotelera	100,00%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Bristol Services, S.L.	Explotación Hotelera	100,00%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Centurion Playa, S.A.	Explotación Hotelera	65,95%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Hotel Colibri, S.A.	Explotación Hotelera	100,00%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Hotel Conde de Aranda, S.A.	Explotación Hotelera	100,00%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Cordobatel. S.A.	Explotación Hotelera	65,47%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Gerencias y Serv. Turisticos, S.A.	Explotación Hotelera	85,49%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Hotelera Metropol, S.A.	Explotación Hotelera	85,82%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Infond, S.A.	Explotación Hotelera	89,52%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Desjust, S.L.	Explotación Hotelera	100,00%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Hotelera Sant Just, S.A.	Explotación Hotelera	84,73%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Playa del Oeste, S.A.	Explotación Hotelera	58,28%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Hotelera del Noroeste, S.A.	Explotación Hotelera	100,00%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Hotelera del Tormes, S.A.	Explotación Hotelera	100,00%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Hotel Hesperia Madrid, S.L.	Explotación Hotelera	100,00%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Hoteles Almeria, S.A.	Explotación Hotelera	66,29%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Hotelera Salvatierra, S.A.	Explotación Hotelera	100,00%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Hotelera del Este, S.A.	Explotación Hotelera	100,00%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Hotel Fontoria, S.A.	Explotación Hotelera	100,00%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Hotelera Paseo de Gracia, S.A.	Explotación Hotelera	100,00%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Bercuma, S.L.	Explotación Hotelera	86,28%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Hotels Hesperia Andorra, S.A.	Explotación Hotelera	99,99%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Corp. Hotelera Hemtex, S.A.	Explotación Hotelera	100,00%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Desarrollo Turistico Isla Bonita, C.A.	Explotación Hotelera	100,00%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Hesperia Victoria UK Ltd	Explotación Hotelera	100,00%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Hesperia Amsterdam BV	Explotación Hotelera	100,00%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Inversiones HMR. C.A.	Explotación Hotelera	35,70%

Un detalle de los cargos que ostentan en sociedades que no sean del Grupo o asociadas los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y las personas a ellos vinculadas en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad es el siguiente:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Funciones
Gabriele Burgio	Ferrovial, S.A.	Inmobiliaria	Consejero
Francisco Javier Illa Ruiz	Desarrollo Turrístico Isla Bonita, C.A.	Hotelera	Miembro de la Junta Directiva
	Hesperia Amsterdam, B.V.	Hotelera	Administrador Mancomunado
	Corporación Hotelera Hemtex, S.A.	Hotelera	Miembro de la Junta Directiva
	Hesperia Victoria UK Limited	Hotelera	Administrador Único
	Hotels Hesperia Andorra, S.A.	Hotelera	Secretario Cons. y Apoderado General
	HMR	Hotelera	Miembro de la Junta Directiva
	RH2005	Hotelera	Miembro de la Junta Directiva
Roberto Cibeira Moreiras	Epic Hotel LLC	Hotelera	Miembro del Consejo

18.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, esta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Sociedad. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria.

19.- MONEDA EXTRANJERA

El detalle de los saldos en moneda extranjera más significativos, valorados al tipo de cambio de cierre, son los siguientes:

	Divisa	Miles de Euros
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	USD	140
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	ARS	105
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	CLP	47
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	DOP	5
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	GBP	18
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	MXN	5.229
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	PLN	18
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	RON	39
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	USD	26
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	UYU	6
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	XOF	1
Inversiones financieras a corto plazo	USD	350
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	CHF	191
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	HUF	26
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	USD	9

20.- HECHOS POSTERIORES

En el Consejo de Administración del Grupo, celebrado el 18 de febrero de 2011 el Presidente Ejecutivo Gabriele Burgio comunico su decisión de dejar sus funciones como Consejero,

Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad, considerando que, una vez alcanzados los principales objetivos del Plan de Negocio aprobado en julio de 2009 para hacer frente a la crisis económica, el Grupo se encuentra ya en condiciones óptimas para aprovechar los inicios de la recuperación, con sustancial mejora de márgenes lo cual ha tenido su reflejo en la evolución de la cotización de la acción.

La decisión del Sr. Burgio será efectiva a partir del próximo día 1 de marzo, una vez formuladas por el Consejo las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010.

Gabriele Burgio asumió la responsabilidad ejecutiva en 1997 cuando la Sociedad contaba con 66 hoteles en España, y después de un intenso periodo de desarrollo e internacionalización, ha logrado situarla como una de las empresas líderes de la hotelería a nivel mundial, con 400 hoteles distribuidos en 24 países, dejando NH como una marca de referencia en la hotelería urbana en los principales países europeos y en Latinoamérica.

Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración acordó, la designación como nuevo Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad Dominante, con efectos igualmente desde el día 1 de marzo de 2010, a D. Mariano Pérez Claver, profesional con amplia experiencia en el mundo empresarial y financiero.

Don Mariano Pérez Claver es actualmente Presidente de SOS Corporación Alimentaria, S.A., puesto al que se incorporó en junio de 2009.



NH HOTELES, S.A.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES A EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8.1.b. DEL REAL DECRETO 1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES.

Los administradores de NH HOTELES, S.A., declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales formuladas en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 28 de Febrero de 2011, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de NH HOTELES, S.A., y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de NH HOTELES S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Presidente y
Consejero-Delegado:

D. GABRIELE BURGIO

Vocales:

D. IÑAKI ARRATÍBEL OLAZIREGI

D^a. ROSALBA CASIRAGHI

D. JOSE ANTONIO CASTRO SOUSA

D. ROBERTO CIBEIRA MOREIRAS

D. ANGEL CÓRDOBA DÍAZ

D. JOSÉ DE NADAL CAPARÁ

D. IGNACIO EZQUIAGA DOMÍNGUEZ

D. FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ

D^a. NURIA ITURRIAGAGOITIA RIPOLL

(*) NO SE ENCUENTRA
EN MADRID

D. AURELIO IZQUIERDO GÓMEZ

D. JUAN LLOPART PÉREZ

D. MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

D. JUAN ANTONIO SAMARANCH SALISACHS

D. ANTONIO VIANA-BAPTISTA

DILIGENCIA que extiende el ^{(*) Vicesecretario} Secretario del Consejo de Administración, para hacer constar que la Declaración de Responsabilidad anterior por parte de los administradores de NH HOTELES S.A. realizada en los términos previstos en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de Octubre, inmediatamente a continuación de las Cuentas Anuales formuladas en la sesión del Consejo de Administración celebrada el día 28 de Febrero de 2011 ha sido firmada por los todos ellos mediante la estampación de su firma, que junto a su respectivo nombre y apellidos, constan en la página en la que figura la presente diligencia. ^{(*) con la excepción del Sr. Esquiaga}

De todo ello doy Fe.

ambiguos, quien no fue firmada por no encontrarse en Madrid

Madrid. 28 de Febrero de 2011

Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao
Vicesecretario del Consejo de Administración

(*) *Valen las Subdelegaciones*

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
01 MAR. 2011
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2011-29.506

C N M V
Registro de Auditorías
Emisores
Nº 12.572

NH Hoteles, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas del
ejercicio terminado el 31 de diciembre de
2010 e Informe de Gestión Consolidado,
junto con el Informe de Auditoría
Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
NH Hoteles, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de NH Hoteles, S.A. (en adelante la "Sociedad Dominante") y de las sociedades que integran, junto con la Sociedad Dominante, el Grupo NH Hoteles (en adelante el "Grupo" – véase Nota 1) que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2010 y el estado del resultado integral consolidado, el estado de cambios en el patrimonio consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores de la Sociedad Dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria consolidada adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación. Nuestro trabajo no ha incluido el examen de las cuentas anuales de una parte de las empresas del Grupo cuyos activos al 31 de diciembre de 2010 e importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2010 representan, aproximadamente, un 22% y un 28% del total del Grupo y cuya contribución al resultado neto consolidado del citado ejercicio asciende, aproximadamente, a unos beneficios de 23 millones de euros. Las mencionadas cuentas anuales han sido examinadas por otros auditores, según consta en el Anexo I de la memoria consolidada adjunta. Nuestra opinión expresada en este informe se basa, en lo relativo a la participación en dichas empresas, únicamente, en los informes de los otros auditores.
2. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de otros auditores que se indican en el apartado 1 anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de NH Hoteles, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2010 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con el marco normativo de información financiera que resultan de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

3. El informe de gestión consolidado del ejercicio 2010 adjunto contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo apartado y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Grupo.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'P. Hurtado March', enclosed within a large, loopy oval scribble.

Pablo Hurtado March

28 de febrero de 2011



Miembro ejerciente
DELOITTE, S.L.

Año **2011** N.º **01/11/00377**
IMPORTE COLEGIAL: **90,00 EUR**

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2007 de 22 de noviembre.
.....



**NH HOTELES, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

EJERCICIO 2010

2

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS

ESTADOS DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADOS

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

1.- ACTIVIDAD Y COMPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN

- 2.1. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
- 2.1.1. NORMAS E INTERPRETACIONES EFECTIVAS EN EL PRESENTE PERÍODO
- 2.1.2. NORMAS E INTERPRETACIONES EMITIDAS NO VIGENTES
- 2.2. INFORMACIÓN REFERIDA AL EJERCICIO 2009
- 2.3. MONEDA DE PRESENTACIÓN
- 2.4. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN, ESTIMACIONES REALIZADAS Y FUENTES DE INCERTIDUMBRE
- 2.5. PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN APLICADOS

3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADO

4.- NORMAS DE VALORACIÓN

- 4.1. INMOVILIZACIONES MATERIALES
- 4.2. INVERSIONES INMOBILIARIAS
- 4.3. FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN
- 4.4. ACTIVOS INTANGIBLES
- 4.5. DETERIORO DE VALOR DE LOS ACTIVOS MATERIALES E INTANGIBLES EXCLUYENDO EL FONDO DE COMERCIO
- 4.6. ARRENDAMIENTOS
- 4.7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS
- 4.8. EXISTENCIAS
- 4.9. TRANSACCIONES Y SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
- 4.10. CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS Y DEUDAS ENTRE CORRIENTES Y NO CORRIENTES
- 4.11. INGRESOS Y GASTOS
- 4.12. SUBVENCIONES OFICIALES
- 4.13. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS
- 4.14. COMPROMISOS CON EL PERSONAL
- 4.15. CONTRATOS DE CARÁCTER ONEROSO
- 4.16. PLANES DE RETRIBUCIÓN REFERENCIADOS AL VALOR DE COTIZACIÓN DE LA ACCIÓN
- 4.17. ACCIONES PROPIAS EN CARTERA
- 4.18. PROVISIONES
- 4.19. INDEMNIZACIONES POR DESPIDO
- 4.20. POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL
- 4.21. ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

5.- PÉRDIDA POR ACCIÓN

6.- FONDO DE COMERCIO

7.- ACTIVOS INTANGIBLES

- 7.1 DERECHOS DE USUFRUCTO
- 7.2 PRIMAS POR CONTRATOS DE ALQUILER
- 8.- INMOVILIZACIONES MATERIALES
- 9.- INVERSIONES INMOBILIARIAS
- 10.- INVERSIONES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN
- 11.- INVERSIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES
- 12.- EXISTENCIAS
- 13.- DEUDORES COMERCIALES
- 14.- INVERSIONES FINANCIERAS CORRIENTES
- 15.- TESORERÍA Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES
- 16.- PATRIMONIO NETO
 - 16.1 CAPITAL SUSCRITO
 - 16.2 RESERVAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE
 - 16.3 RESERVAS DE FILIALES
 - 16.4 AJUSTES EN PATRIMONIO POR VALORACIÓN
 - 16.5 ACCIONES PROPIAS
 - 16.6 INTERESES MINORITARIOS
- 17.- DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO
- 18.- OTROS PASIVOS NO CORRIENTES
- 19.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
- 20.- PLANES DE RETRIBUCIÓN REFERENCIADOS AL VALOR DE COTIZACIÓN DE LA ACCIÓN
- 21.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS
- 22.- NOTA FISCAL
- 23.- ACREEDORES COMERCIALES
- 24.- OTROS PASIVOS CORRIENTES
- 25.- GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
- 26.- INGRESOS Y GASTOS
 - 26.1 INGRESOS
 - 26.2 INGRESOS FINANCIEROS Y VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS
 - 26.3 GASTOS DE PERSONAL
 - 26.4 OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN
 - 26.5 ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS
 - 26.6 GASTOS FINANCIEROS Y VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS
- 27.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

28.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

- 28.1 INFORMACIÓN DE SEGMENTOS PRINCIPALES
- 28.2 INFORMACIÓN DE SEGMENTOS SECUNDARIOS

29.- REMUNERACIÓN Y OTRAS MANIFESTACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA ALTA DIRECCIÓN

- 29.2 RETRIBUCIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN
- 29.3 INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES

30.- HECHOS POSTERIORES

31.- INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

32.- EXPOSICIÓN AL RIESGO

ANEXO I: SOCIEDADES DEPENDIENTES

ANEXO II: EMPRESAS ASOCIADAS

ANEXO III: NEGOCIOS CONJUNTOS

hd.

**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO
DEL EJERCICIO TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2010**

EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DEL GRUPO

En el año 2010, la situación de las economías, en total veinticuatro países, donde el grupo NH mantiene su presencia ha experimentado una leve mejoría en relación al año anterior. En la Unión Europea (UE), donde el grupo NH concentra el 85% de su actividad, el PIB ha aumentado un 1,6% frente al año 2009. En países como Alemania u Holanda, el consumo ha retomado una senda ascendente confirmada en el último trimestre del ejercicio. En España, el país europeo con operaciones de NH con una situación económica más débil, y donde el grupo mantiene un 15% de su EBITDA, se estima un crecimiento a final de año del 0,3%, tres décimas por encima del año 2009.

La actividad turística a nivel mundial ha crecido durante este ejercicio entre un 7 (ocupación hotelera) y un 9% (tráfico aéreo internacional) según analicemos un ratio u otro. En los países en los que opera el Grupo NH el incremento de turistas ha variado entre un 4 y un 12%.

Tal y como el Grupo NH anticipó, el repunte iniciado, en la segunda mitad del año 2009, en las economías norteamericana y europea ha tenido un efecto sostenido en la recuperación de la demanda de viajes y plazas hoteleras. Durante el ejercicio 2010, en las diferentes unidades de negocio se asistió a una recuperación de los niveles de ocupación hasta los ratios alcanzados en el ejercicio 2008.

En el ejercicio 2010, esta recuperación moderada de la demanda del sector hotelero se ha comportado con una serie de características que pasamos a enumerar a continuación:

- Una creciente sensibilidad al precio ya dominante en todos los segmentos de clientes, originada no sólo en la recuperación sólo moderada del consumo, sino en la diversificación de los canales de distribución
- Una concentración de la recuperación de la demanda en aquellas cadenas hoteleras con una marca consolidada y una garantía en cualquiera de sus hoteles construida a lo largo de muchos años de servicio
- Una demanda compuesta por un número cada vez más diverso de orígenes geográficos y de colectivos de clientes diferenciados en edad, profesión, etc. lo que beneficia a aquellas compañías con un alcance más internacional en sus campañas de publicidad y marketing

La evolución de los principales ratios económicos del sector hotelero en el ejercicio 2010 ha venido marcada por una consolidada recuperación de la ocupación en todas las áreas geográficas en las que el Grupo opera. Sólo en aquellos países en los que la recuperación económica ha sido robusta, con incrementos superiores al 2%, la mejora en ocupación ha venido acompañada de una mejora en los precios medios. Este ha sido el caso de países como Alemania, Holanda o Argentina por señalar tres de los países que han mostrado un mayor crecimiento en sus ventas y márgenes operativos.

En un contexto de un importante aumento de la ocupación, el Grupo ha mantenido el plan de racionalización y reducción de costes que se implantó a mediados de 2008 con objeto de trasladar a beneficio el mayor porcentaje posible de su incremento de ventas. Como recordatorio, siguen vigentes la aplicación de sus principales medidas:

- Congelación de las inversiones: Reducción del CAPEX que limita los nuevos proyectos de expansión a aquellos de renta variable o gestión, que minimicen el compromiso de inversión por parte de NH Hoteles. El resto de las inversiones se concentra en el mantenimiento y en el gasto requerido por compromisos legales de los organismos públicos.

- Venta de activos no estratégicos. NH Hoteles ha completado su compromiso de venta de activos no estratégicos por importe de 300 millones de euros en un 70%. Durante el ejercicio 2010, la mayor frecuencia de ofertas ha permitido al Grupo realizar ventas de activos no estratégicos, en varios de sus mercados, a precios más favorables que en el año 2009. Las cinco transacciones realizadas se han efectuado con múltiplos EBITDA entre 12 y 21 veces, por encima de otras transacciones comparables recientes. Todas las transacciones se han desembolsado en su totalidad simultáneamente a la fecha de la venta del activo. El Grupo NH espera completar el plan de venta en el primer trimestre del ejercicio 2011.
- Flexibilidad de la plantilla, adaptando el número de empleados a la ocupación realmente registrada, lo que ha permitido reducir el número promedio de empleados por habitación de 0,32 a 0,31 durante el ejercicio 2010, en un marco de incremento de la ocupación.
- Optimización de costes: Desarrollo de la central de reservas, ampliación de los canales de distribución y discriminación de los canales más caros, reducción de costes y racionalización de consumos energéticos. En concreto, debe resaltarse la implantación con mayores volúmenes de compra, y su consiguiente ahorro, de la central de compras, a través de la sociedad Coperama. El 13 de diciembre de 2009, el Grupo firmó un acuerdo con Husa Hoteles para la creación de una plataforma de compras. Este proyecto presta ya también servicio a otras cadenas hoteleras, como Sercotel, mejorando la competitividad sectorial, lo que permite un mayor ahorro.
- Salida de los hoteles no rentables: con la cancelación de contratos de arrendamiento y la venta de hoteles que aportaban EBITDA negativo, sin posibilidad cierta de recuperación. Dentro de la política de racionalización y venta de activos no estratégicos, la pérdida de estos hoteles y sus habitaciones, ha sido compensada por la entrada de otros hoteles en gestión y por el mayor ingreso por habitación en el resto de la cartera de hoteles, sin que ello haya ocasionado en ningún mes del ejercicio 2010 una merma en las ventas o beneficio operativo del grupo NH.
- Recuperación de hoteles no rentables: Focalización de las equipos operativos y financieros en hoteles con implantación de medidas concretas para la reducción significativa o reversión de su EBITDA negativo. La aplicación de estas medidas obtuvo una mejora de sus resultados frente al presupuesto en el 93% de ellos.
- Negociación y refinanciación de los contratos de rentas de los hoteles en alquiler, mediante reducciones en las cuotas y la congelación de incrementos en las mismas.
- Concienciación de los empleados a través del programa "Todos Somos Ventas".

El incremento de actividad, medido por el aumento de la ocupación, combinado con la contención y racionalización de costes e inversiones, no ha sido obstáculo para que los hoteles del grupo hayan mantenido los estándares de calidad y servicio que componen el activo reputacional frente a sus clientes. De este modo, al final del ejercicio 2010 se habían cumplimentado 66.323 Encuestas de Satisfacción de Clientes, un número 65% mayor que en el ejercicio anterior, con un puntuación promedio de 8,41, ligeramente superior a la registrada en el ejercicio 2009.

Durante el ejercicio 2010, el grupo NH Hoteles ha sido premiado con los galardones al Mejor Desarrollo de Resorts de Europa, así como en particular a los hoteles Gran Hotel Convento di Amalfi y Donnafugata Golf, Resorts & Spa (Italia).

Es de resaltar que, aún sin considerar el plan de venta de activos descrito con anterioridad, el Grupo sigue generando con sus actividades típicas, excluyendo el CAPEX y la variación de circulante, flujo de caja operativo positivo, tal y como se puede ver en el siguiente cuadro:

	M Eur.
Ingresos de la Actividad Hotelera	1.294,1
Ingresos de la Actividad Inmobiliaria	12,8
Actividad No recurrente (excl. Plusvalías)	2,2
INGRESOS	1.309,0
Coste de personal	(478,3)
Gastos Directos de Gestión	(416,6)
Otros Gastos No recurrentes	(19,3)
Arrendamientos y Contribución Urb.(excl.Revers.Provis.Onerosos)	(284,6)
Gastos financieros	(42,7)
EXPENSOS	(1.241,6)
RESULTADO OPERATIVO	67,4

Nota: Este Estado de Caja Consolidado está elaborado con criterios de gestión hotelera que no necesariamente coinciden con los criterios contables aplicados en la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado en el Grupo NH Hotelera.

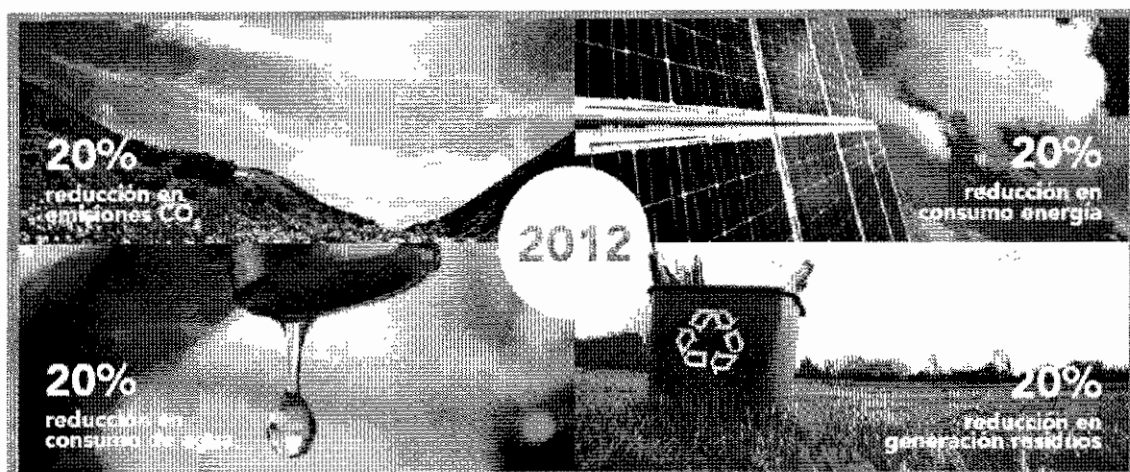
Durante el año 2010, se ha producido la integración de los 49 hoteles de Hesperia tal y como estaba previsto en el acuerdo firmado durante el ejercicio anterior. Esta integración, que ha supuesto la adscripción de estos hoteles a los sistemas de contratación, atención al cliente y resto de funcionalidades del "front office", se ha producido de forma ordenada y de acuerdo con las fechas establecidas en el plan inicial. Esta integración se ha realizado en paralelo a una mejora de los resultados operativos de estos hoteles, en consonancia con la mejora experimentada por el resto de los hoteles gestionados por NH, en todas sus unidades de negocio, ya sean España, Benelux o Caribe.

El Grupo tiene un departamento específico de investigación y desarrollo que centra sus esfuerzos en la creación de nuevos servicios y productos con alto valor añadido. El objetivo perseguido es profundizar en el conocimiento de las expectativas de los clientes, para poder anticiparse a ellas y ofrecer servicios más personalizados, acordes con sus demandas, mejorando la calidad y aumentando su satisfacción.

MEDIO AMBIENTE

El año 2010 NH Hoteles ha obtenido unos resultados medioambientales ciertamente relevantes, fundamentados en el seguimiento del plan estratégico 2008/2012, que fijaba objetivos en materia de eficiencia energética, hídrica y de reducción de residuos y de emisiones de CO2.

2



Conscientes de la importancia que para la sociedad tiene la estrategia en materia de cambio climático así como la repercusión económica que se deriva de la misma para nuestros accionistas, se fijaron objetivos de reducción del 20% en las variables mencionadas, que se monitorizan trimestralmente. El grupo NH ha sido la primera compañía española cotizada que publica los resultados de su plan medioambiental, junto con las variables económicas, como un elemento más de su política de transparencia con sus inversores y con el conjunto de la sociedad. El reconocimiento de esta política dentro de la empresa se refuerza cada ejercicio a través del plan de formación a sus empleados.

Durante el ejercicio 2010, las mejoras medioambientales, como la reducción del 16,25% en el consumo de energía, o el ahorro del 28,27% en el consumo del agua han repercutido en un claro ahorro en los costes energéticos. La caída de los consumos nos ha permitido por un lado absorber las subidas de costes de la energía en el 2010; y por otro, mejorar los ratios de coste de energía por cliente y coste de agua por cliente. Estos, se han reducido en un 10% durante el ejercicio 2010. Desde la puesta en marcha del Plan Estratégico Medioambiental en 2008, el grupo NH ha ahorrado 21,6 millones de euros en los ejercicios 2009-10.

NH Hoteles reporta el impacto de su actividad sobre el cambio climático a través del programa "Carbón Disclosure Project". En este programa internacional, que analiza 2500 compañías en el mundo, 85 de ellas en España, el grupo NH en 2010 ha obtenido la calificación "B" (seguidores avanzados), situándose entre las 10 mejores españolas en esta materia.

En 2010 también cabe destacar nuestra importante labor de investigación y desarrollo en el área de medio ambiente. Junto con nuestros proveedores, a través de nuestro proyecto de innovación Club NH Sostenible, hemos recibido el Premio de la Fundación Corresponsables a la Innovación en la Categoría de Gran Empresa. Con la innovación conjunta desarrollada en esta materia perseguimos que tanto nuestra compañía como el sector y por ende la sociedad, vea con nosotros el medioambiente no como un problema sino como una oportunidad de mejora. Diversos hoteles en gestión o propiedad del Grupo NH han recibido otros galardones de relevancia como el Premio Medio Ambiente 2009 al hotel Hesperia Hermosilla concedido por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, la Cámara de Comercio y la CEIM, o la Certificación GreenBuilding de la Comisión Europea a los hoteles NH Príncipe de la Paz (Madrid), NH Podium (Barcelona) y NH Central Convenciones (Sevilla).

RESULTADOS

La capacidad de compaginar un programa de reducción de costes e inversiones sin afectar la calidad en el servicio y la presencia en los diferentes países, ha permitido al grupo NH ser uno de los mayores beneficiarios del repunte de la actividad hotelera en el ejercicio 2010. Es por ello, que el RevPar ha aumentado un 9,6% frente a una caída del RevPar del 19,7% en el ejercicio 2009. Las ventas hoteleras del grupo NH se incrementaron un 9,9% respecto al ejercicio anterior. El conjunto de los ingresos en el ejercicio 2010 ascendió a 1.334,8 millones de euros.

Los salarios y el resto de gastos operativos recurrentes del grupo NH ascendieron durante el ejercicio 2010 a 898,0 millones de euros, un 4,0% superiores al ejercicio anterior. La contención de los gastos operativos, a partir del mantenimiento del plan de racionalización y reducción de costes explicado antes en este Informe, ha permitido que su crecimiento sea 6 puntos porcentuales inferior al de la actividad y las ventas. Al igual que el aumento de las ventas, la ocupación creció en un porcentaje similar: 9,7%.

Como resultado, el beneficio de gestión ha sido de 417,6 millones de euros, 75,8 millones de euros superior al registrado en el ejercicio 2009 por el grupo NH.

Los arrendamientos y contribuciones urbanas se han mantenido en el mismo nivel de coste que el año anterior, 269,7 millones de euros, gracias a la renegociación de algunos contratos de alquiler que ha permitido compensar el efecto incremental de un mayor número de habitaciones en alquiler.

El EBITDA del grupo NH en el ejercicio 2010 ascendió a 147,8 millones de euros con una mejora del 111% en relación al contabilizado en el año anterior.

Los gastos financieros se redujeron en un 14% hasta 42,7 millones de euros gracias a la reducción del endeudamiento del Grupo NH, así como a una mayor resistencia al incremento del coste de su deuda, circunstancia excepcional a la hora de compararse con otras compañías del sector o de todos ellos y que responde a la mejora de la situación económica y financiera de la compañía durante el año 2010. Sin embargo, las ventas de los activos no estratégicos en México y el Reino Unido a lo largo del año produjeron diferencias de cambio negativas por valor de 24,2 millones de euros.

CUENTA DE GESTIÓN CONSOLIDADA (en millones de euros)

	M. Eur.	%	M. Eur.	%	Var. %
Ingresos de la Actividad Hotelera	1.294,1	97%	1.191,4	98%	9%
Ingresos de la Actividad Inmobiliaria	12,8	1%	22,1	2%	(42%)
Ingresos no recurrentes	28,0	2%	4,4	0%	538%
Coste de Ventas Inmobiliaria	(3,0)	(0%)	(8,0)	(1%)	(62%)
Coste de Personal	(478,3)	(36%)	(458,9)	(38%)	4%
Gastos Directos de Gestión	(416,6)	(31%)	(396,3)	(33%)	5%
Gastos no Recurrentes	(19,3)	(1%)	(12,9)	(1%)	50%
Arrendamientos y Contribución Urb.	(269,7)	(20%)	(271,7)	(22%)	(1%)
Provisión por deterioro de activos	(9,4)	(1%)	(37,1)	(3%)	(75%)
Amortizaciones	(123,2)	(9%)	(124,8)	(10%)	(1%)
Gastos Financieros	(42,7)	(3%)	(49,9)	(4%)	(14%)
Resultados Financieros no Recurrentes	(24,2)	(2%)	11,2	1%	1%
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,6	0%	1,8	0%	(64%)
Resultados Puesta en Equivalencia	(1,5)	(0%)	(6,6)	(1%)	(78%)
Impuesto sobre Sociedades	5,1	0%	20,3	2%	(75%)
Intereses Minoritarios	6,1	0%	18,0	1%	(66%)

Nota: Esta cuenta de explotación consolidada, en la cual se basan las magnitudes contables de este informe de gestión, está elaborada con criterios de agrupación de gestión hotelera que no necesariamente coinciden con los criterios contables aplicados en las cuentas anuales consolidadas del Grupo NH Hoteles.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA DE RIESGOS

Las actividades de NH se concentran fundamentalmente en el sector hotelero y, en especial, en la hostelería de ciudad, que se caracteriza por un grado de apalancamiento operativo relativamente alto que puede requerir fuertes inversiones en elementos de inmovilizado material, en especial en inmuebles. Estos tienen un largo ciclo económico que obliga a inversiones que deben ser financiadas en su mayor parte a través de endeudamiento financiero. La política del Grupo ha sido siempre mantener la ortodoxia financiera procurando que los ratios de solvencia siempre hayan sido elevados.

La gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta NH Hoteles en el desarrollo de sus actividades constituye uno de los pilares básicos de su actuación con el fin de preservar el valor de los activos y en consecuencia la inversión de los accionistas. La Dirección del Grupo tiene entre sus objetivos minimizar los riesgos y optimizar la gestión de los mismos mediante el análisis de los correspondientes mapas de riesgo.

La gestión de riesgos financieros está centralizada en la Dirección Financiera Corporativa, existiendo los dispositivos necesarios para controlar, en función de la estructura y posición financiera del Grupo y de las variables económicas del entorno, la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como los riesgos de crédito y liquidez.

La dimensión de NH Hoteles y la fuerte penetración y conocimiento de su marca permitirán al Grupo acceder a un mayor número de oportunidades de expansión, de manera más selectiva y con las características antes expuestas de mayor exigencia en la tasa de retorno y menor o nula necesidad de inversión, siempre tratando de minimizar los riesgos propios del sector en que opera el Grupo, que se caracteriza por ser una actividad sensible al ciclo económico y por tanto con una exposición al riesgo de variación de precio que el Grupo siempre ha manejado compensándolo con la ocupación.

El riesgo de crédito del Grupo es principalmente atribuible a sus deudas comerciales. Los importes se muestran netos de provisiones para insolvencias, siendo el riesgo muy reducido ya que la cartera de clientes está atomizada entre un gran número de agencias y empresas. Asimismo, una parte de las cuentas por cobrar están garantizadas mediante pólizas de seguro, fianzas, avales y anticipos de tour-operadores. Durante el ejercicio 2010, por primera vez en el Grupo NH, más de la mitad de las ventas se han concentrado en nuestra web, en nuestra central de reservas telefónica o en las agencias electrónicas. Frente a los canales o agencias tradicionales, los canales propios y electrónicos suponen la reducción del plazo de cobro y la práctica eliminación del riesgo de liquidez.

En cuanto al riesgo de tipo de interés, el Grupo está expuesto, en relación con sus activos y pasivos financieros, a fluctuaciones en los tipos de interés que pueden tener un efecto adverso en sus resultados y flujos de caja. Con objeto de mitigar sus efectos el Grupo tiene contratados una serie de instrumentos financieros, permutas financieras de tipo de interés y "collars" (combinación de "swaps" y opciones), de tal manera que aproximadamente un 30% de su deuda neta está referenciada a tipos de interés fijos. La información relativa a los instrumentos financieros derivados que posee el Grupo al 31 de diciembre de 2009, así como las políticas aplicadas por la misma, se detallan en la Nota 19 de la memoria consolidada adjunta.

El Grupo tiene filiales en diversos países con monedas operativas diferentes al euro, moneda de referencia del Grupo. Los resultados operativos y la posición financiera de esas filiales (principalmente en México y Argentina) se encuentran contabilizados en su moneda correspondiente y son convertidos después al tipo de cambio aplicable para su inclusión en los estados financieros de NH Hoteles. El euro ha sufrido a lo largo del ejercicio 2009 diversas fluctuaciones, que afectan a las ventas, a los fondos propios y a los flujos de caja, con respecto a las principales divisas del mundo. Con objeto de que estos riesgos se vean en lo posible mitigados, el Grupo procura contraer deudas en las mismas monedas en que realiza la inversión, teniendo siempre en cuenta que los ingresos generados en áreas geográficas con moneda distinta del euro se situaron por debajo del 7% de los ingresos totales.

En cuanto al riesgo de liquidez, el Grupo NH cuenta con un adecuado calendario de vencimientos de la deuda, que se detalla en la Nota 17 de la memoria consolidada adjunta. Es intención del Grupo iniciar el proceso de refinanciación de su deuda a lo largo del ejercicio 2011.



El nivel de deuda financiera neta consolidada, de acuerdo con la definición del préstamo sindicado, al 31 de diciembre de 2010 ha ascendido a 958 millones de euros, habiendo disminuido en 124 millones de euros el nivel de endeudamiento neto del Grupo con respecto al cierre del ejercicio anterior. Esto ha supuesto una mejora sustancial de sus ratios de apalancamiento financiero en relación a los registrados al cierre del ejercicio 2009. Al concluir dicho ejercicio, la fuerte reducción del EBITDA del grupo propició un ratio de apalancamiento financiero (deuda financiera neta/EBITDA) superior a los dos dígitos. Durante el ejercicio 2010, la reducción de la deuda financiera neta en un 11% y el incremento de un 111% del EBITDA, ha permitido para este ratio registrar un resultado al cierre del ejercicio 2010 de 6,5x veces, menos de la mitad del computado en el año 2009 que era de 13,4x veces. Otro ratio de apalancamiento financiero (deuda financiera neta /patrimonio neto) que se ha situado en 0,70x frente a 0,77x en el ejercicio anterior, por debajo del ratio 1x que siempre se ha propuesto como objetivo el Grupo. Tal y como sucedió en el ejercicio anterior, la unidad de negocio que ha concentrado las mayores inversiones ha sido la italiana.

Respecto al mantenimiento de las fuentes operativas de cash-flow, éste depende de la evolución del negocio hotelero, del mantenimiento y gestión de las políticas de gestión del circulante de nuestros clientes y proveedores, así como de la ejecución de la venta de activos no estratégicos antes mencionada. Estas variables dependen del ciclo económico general y de la coyuntura de mercados en relación con la oferta y la demanda. Las unidades de negocio del Grupo tienen capacidad para generar flujo de caja de las operaciones de forma recurrente y significativa. Asimismo, el Grupo realiza previsiones de tesorería de una manera recurrente, lo que le permite evaluar sus necesidades de liquidez y cumplir con los compromisos de pago adquiridos sin necesidad de recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas.



ACCIONES Y ACCIONISTAS

Al cierre del ejercicio 2010, el capital social de NH Hoteles, S.A. estaba representado por 246.617.430 acciones al portador de 2 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas. Todas estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos y se encuentran admitidas a cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Esta cifra se alcanzó después de la conclusión de la ampliación de capital por importe de 221.955.687 euros que se llevó a cabo tras la aprobación de la Junta General de Accionistas de 16 de junio de 2009, mediante la emisión de 98.646.972 de acciones de 2 euros de valor nominal más una prima de emisión de 0,25 euros por acción.

Con fecha 23 de julio se inscribió el nuevo capital en el Registro Mercantil y comenzaron a cotizar el 30 de julio del referido año 2009.

De acuerdo con las últimas notificaciones recibidas por la Sociedad y con las comunicaciones realizadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores antes del cierre de cada ejercicio, las participaciones accionariales más significativas eran las siguientes a 31 de diciembre:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	25.09%	25.09%
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante	5,66%	5,66%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja	5,04%	5,04%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	10.04%	10.04%
Hoteles Participados, S.L.	5.43%	5.43%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastian	6.14%	6.14%
Pontegadea Inversiones, S.L.	5.07%	5.07%
Intesa Sanpaolo SpA	5.65%	5.65%
Acciones destinadas a Planes de Retribución de empleados	1.27%	1.38%
Acciones titularidad de empleados de NH	1.30%	1.28%

Con fecha 28 y 29 de diciembre de 2009, respectivamente, fueron comunicados a la Compañía y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores dos pactos accionariales, formado el primero de los cuales por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja) y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Cajamadrid) que agrupan un total del 20,74%, estando el otro integrado por Hoteles Participados, S.L. y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzkoa y San Sebastian (Kutxa) que agrupan un total del 11,57%.

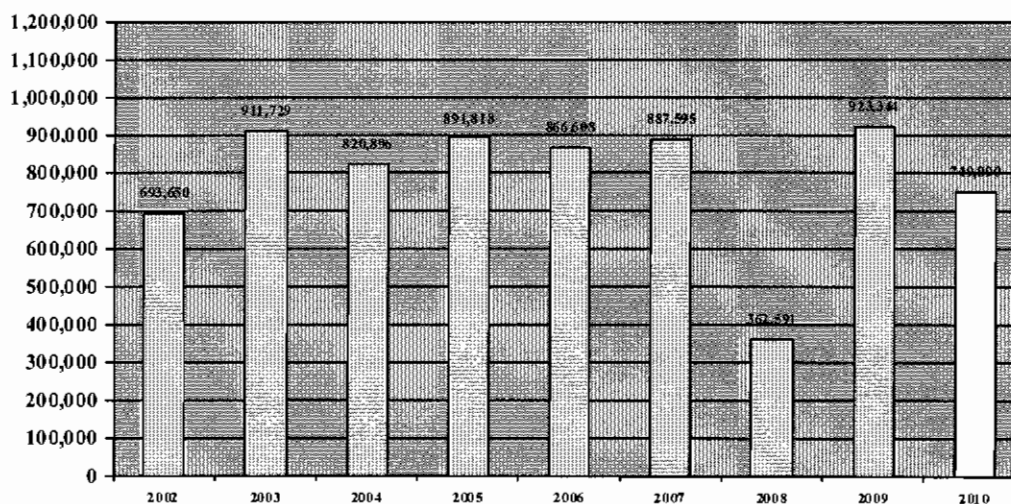
Dichos pactos de sindicación no alteraron la composición de los órganos de administración de la Compañía.

La cotización media de NH Hoteles, S.A. se situó en 3,22 euros por acción (3,56 euros en 2009), con un precio mínimo registrado en el mes de junio de 2,33 euros por acción (1,83 euros en 2009) y un cambio máximo en enero de 4,39 euros por acción (5,26 euros en 2009).

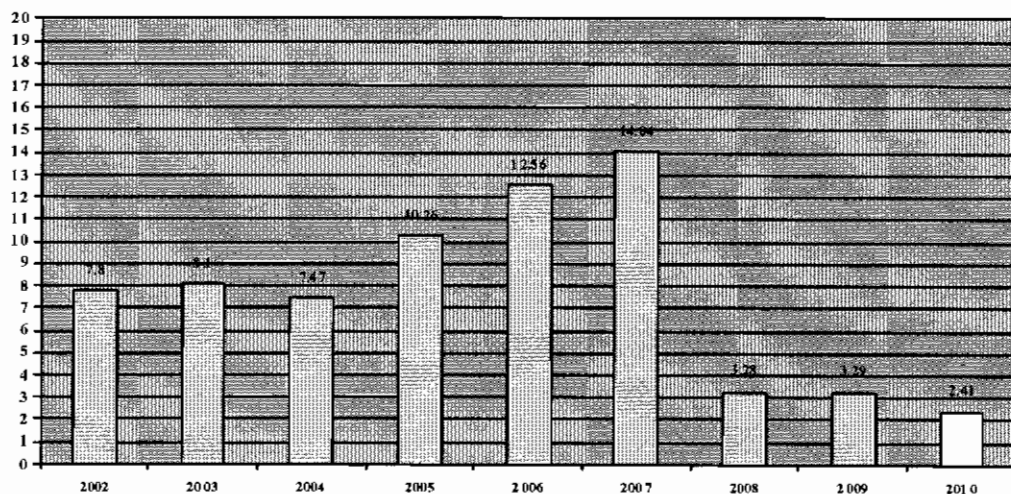
Al cierre del ejercicio, NH Hoteles era titular de 109.000 acciones propias representativas del 0,044% de su capital social con un coste total de 370 mil euros.

Durante el año 2010, se contrataron en el Mercado Continuo 191.767.196 acciones de NH Hoteles, S.A. (234.529.568 acciones en 2009), lo que representa 0,77 veces (0,95 veces en 2009) el número total de acciones en que se encuentra dividido el capital social, con una media de contratación diaria de la acción en el Mercado Continuo de 749.090 títulos.

CONTRATACIÓN MEDIA DIARIA EN TITULOS 2002-2010

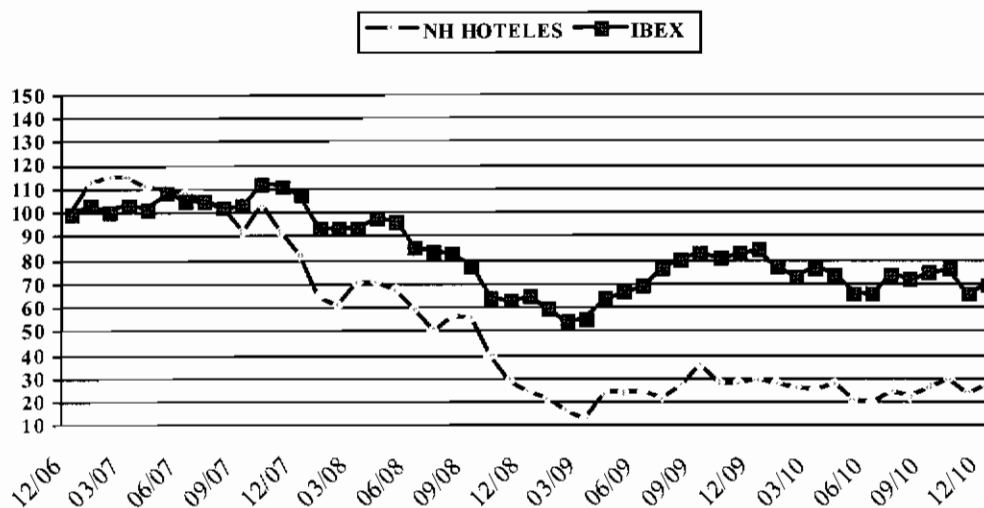


CONTRATACIÓN MEDIA DIARIA EN MILLONES DE EUROS 2002-2010

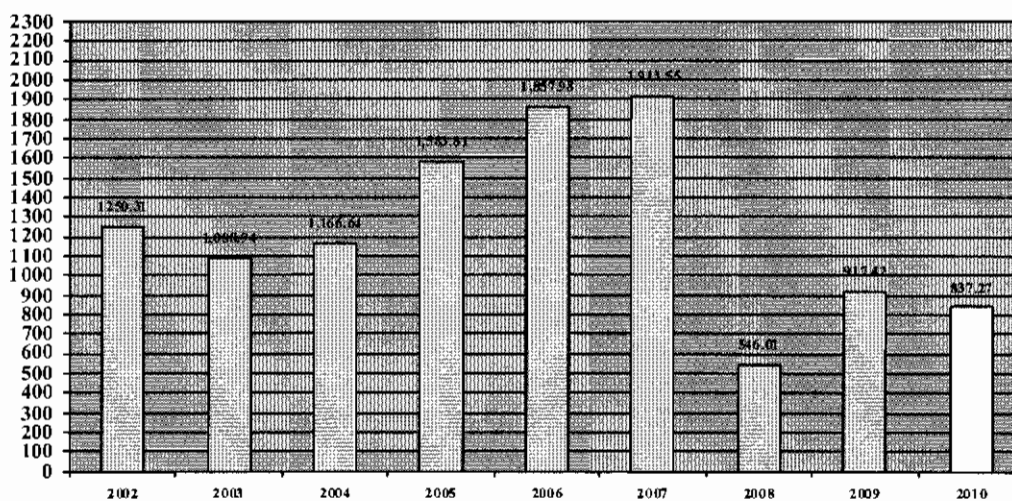


En los gráficos siguientes se puede apreciar la evolución de la cotización y de la capitalización bursátil durante los cuatro últimos años.

**EVOLUCIÓN NH HOTELES – IBEX
DICIEMBRE 2006- DICIEMBRE 2010**



**CAPITALIZACION 2002-2010
(en millones de euros)**



INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES

El Consejo de Administración de NH HOTELES, S.A., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, emite el presente Informe explicativo sobre aquellos aspectos del Informe de Gestión contemplados en el citado precepto, con el objeto de su presentación a la Junta General de Accionistas de la Compañía.

- a. **La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente**

El capital social de NH HOTELES, S.A. es de 493.234.860,00 euros y está representado por 246.617.430 acciones, representadas en anotaciones en cuenta, de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, agrupadas en una sola serie y numeradas correlativamente del 1 al 246.617.430, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Las acciones se encuentran admitidas a cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores de Madrid Barcelona y Bilbao.

- b. **Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores**

No existen restricciones legales ni estatutarias a la transmisibilidad de las acciones representativas del capital social.

- c. **Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas**

La relación de participaciones significativas en el capital social de NH HOTELES, S.A. a 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con los registros públicos, es la siguiente:



1. Titulares directos e indirectos de participaciones significativas, excluidos los Consejeros

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
CASTRO SOUSA, JOSE ANTONIO	1.000	62.345.188	25,280%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	-	24.766.704	10,043%
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	11.206.208	-	4,544%
BANCAJA INVERSIONES, S.A.	13.955.675	-	5,659%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	-	15.147.973	6,142%
CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	15.147.973	-	6,142%
ORTEGA GAONA, AMANCIO	-	12.512.971	5,074%
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	12.512.971	-	5,074%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)	12.432.716	-	5,041%
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	5.791.685	8.148.802	5,653%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número derechos voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CASTRO SOUSA, JOSE ANTONIO	GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	62.345.188	25,280%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	SOCIEDAD DE PROMOCION Y PARTICIPACION EMPRESARIAL CAJA MADRID	13.560.496	5,499%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID	11.206.208	4,544%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	CK CORPORACION KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	15.147.973	6,142%
ORTEGA GAONA, AMANCIO	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	12.512.971	5,074%
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	PRIVATE EQUITY INTERNATIONAL S.A.	8.148.802	3,304%

2. Miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
BURGIO, GABRIELE	1.628.920	-	0,661%
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A.	61.870.384		25,088%
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	-	13.955.675 a través de BANCAJA INVERSIONES, S.A.	5,659%
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	13.385.269	-	5,428%
DE NADAL CAPARA, JOSÉ	18.770	-	0,008%
RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, MIGUEL	3.000	-	0,001%
SAMARANCH SALISACHS, JUAN ANTONIO	82.000	-	0,033%
SOCIEDAD DE PROMOCION Y PARTICIPACION EMPRESARIAL CAJA MADRID	13.560.496	-	5,499%
SOCIEDAD DE PROMOCION Y PARTICIPACION EMPRESARIAL CAJA MADRID, A TRAVÉS DEL ACCIONISTA INDIRECTO CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, respecto de las acciones de la Sociedad de las que es titular CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	11.206.208	-	4,544%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)	12.432.716	-	5,041%
ARRATÍBEL OLAZIREGI, IÑAKI, A TRAVÉS DEL ACCIONISTA, CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L	15.147.973	-	6,142%

2

ARRATÍBEL OLAZIREGI, IÑAKI	100	-	0,000%
CIBEIRA MOREIRAS, ROBERTO	600		0,000%
CIBEIRA MOREIRAS, ROBERTO, A TRAVÉS DEL ACCIONISTA, PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	12.512.971	-	5,074%
ILLA RUIZ, FRANCISCO JAVIER	1		0,000%
CASIRAGHI, ROSALBA	1	-	0,000%
CASIRAGHI, ROSALBA ATRAVES DE INTESA SAN PAOLO SPA	5.791.685	8.148.802	5,652%
LLOPART PEREZ, JUAN	160		0,000%
ITURRIAGAGOITIA RIPOLL, NURIA	1.353		0,001%

Porcentaje de votos en poder del Consejo de Administración: 69%

Dicho porcentaje viene representado por los derechos de voto que directamente e indirectamente poseen los Consejeros de la Sociedad.

Respecto de los derechos de voto que poseen indirectamente se incluyen los derechos que poseen a través de personas vinculadas de acuerdo con la definición legalmente prevista, así como a través de accionistas cuya representación estable ostentan en el Consejo de la Sociedad.

d. Cualquier restricción al derecho de voto

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Sociales de la Compañía, los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de las acciones presentes o representadas. Cada acción da derecho a un voto. Ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 20% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 51% de las acciones emitidas con derecho a voto. El Presidente de la Junta dará cuenta de dicha circunstancia al declarar abierta la sesión.

Se establece asimismo que para la modificación de este artículo será necesario el voto favorable de, al menos, el 51% del capital.

e. Los pactos parasociales

La Sociedad tiene constancia de la existencia de dos Sindicatos de Accionistas, uno formado por Bancaja Inversiones, S.A., Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid, Corporación Financiera Caja de Madrid, S.A. y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), representando conjuntamente un 20,74% del capital de la Sociedad, y otro que agrupa las acciones de Hoteles Participados, S.L. y CK Corporación Kutxa-Kutxa Korporazioa, S.L. que representa un 11,570% del capital de NH Hoteles, S.A.

Los antes citados Pactos de Socios, debidamente comunicados a la CNMV en fecha 28 y 29 de diciembre de 2009, respectivamente, tienen por objeto constituir, cada uno de ellos, un Sindicato de Accionistas en

virtud del cual todos los socios se obligan a ejercitar de un modo unitario los derechos políticos que se derivan de las acciones sindicadas y sobre todo a votar de modo unitario en las Juntas Generales y en la forma que decidan las mayorías específicamente reguladas en dichos Pactos de Socios.

f. Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad

1. Nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración

Las normas que regulan el nombramiento, sustitución y cese de los Consejeros vienen recogidas en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía.

En este sentido establece el artículo 20 de los Estatutos Sociales que la administración y representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración, que se compondrá de un número de Consejeros no inferior a cinco ni superior a veinte, correspondiendo el nombramiento de Consejeros y la determinación de su número a la Junta General.

Asimismo se establece en el antes citado artículo de los Estatutos que los Consejeros ejercerán su cargo por el plazo de tres años, siendo el cargo de Consejero revocable y renunciabile en cualquier momento y reelegible indefinidamente por períodos de igual duración.

- Nombramiento de Consejeros:

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, se realizará a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de Consejeros independientes, y previo informe de dicha Comisión en el caso de los restantes Consejeros.

En relación con los Consejeros dominicales, su nombramiento deberá recaer en las personas que propongan los respectivos titulares de participaciones significativas estables, debiendo los demás Consejeros propiciar con su voto el que dichos nombramientos por cooptación o propuestas de nombramiento sean objeto de aprobación por el Consejo de Administración.

En cuanto al nombramiento de Consejeros Externos, establece el artículo 11 del Reglamento del Consejo que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Compañía, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir puestos de consejeros independientes.

En cuanto a los Consejeros Independientes, se señala expresamente que el Consejo de Administración propondrá o designará para cubrir dichos puestos a personas en quienes concurren las condiciones previstas en el artículo 9.4 del Reglamento, que se hace eco de las Recomendaciones incluidas en el Código Unificado de Buen Gobierno.

A todos los efectos, tanto los Estatutos como el Reglamento del Consejo recuerdan que en todo caso no podrán ser propuestos para el nombramiento de Consejeros, las personas incurso en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.

A tales efectos, señala expresamente el artículo 11.3 del Reglamento del Consejo que "se considerará incompatible para el desempeño del cargo de Consejero toda persona que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier

otra naturaleza con sociedades competidoras, salvo cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto favorable de, al menos, el 70% de sus miembros”.

- Sustitución de Consejeros por cooptación:

El propio Consejo podrá proveer interinamente las vacantes que se produzcan por dimisión, incapacidad, fallecimiento, etc., de los Consejeros, sea cual fuere su número, sometiendo los nombramientos a la aprobación de la primera Junta General que se celebre; los así nombrados deberán ostentar necesariamente la condición de accionista y cesarán en el cargo cuando correspondiera a aquéllos cuya vacante cubrieron.

- Cese de Consejeros:

El cese de los Consejeros viene expresamente recogido en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, que señala que los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Asimismo se establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen la edad de 70 años. Los Consejeros en funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los 65 años de edad si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determinara el propio Consejo. En tales supuestos, el cese se producirá en la primera sesión del Consejo que tenga lugar después de celebrada la Junta General de Accionistas que apruebe las cuentas del ejercicio en el que el Consejero haya cumplido la edad límite.
- b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la Entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus Sociedades filiales.
- c) Cuando se encuentren incurso en alguno de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad, entendiéndose incluido el supuesto antes mencionado, recogido en el artículo 11.3 del Reglamento del Consejo.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

2. Modificación de los Estatutos Sociales

Las normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales son las establecidas en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, en los que se exige la aprobación por la Junta General de Accionistas con las mayorías previstas en los artículos 194 y 201 de la citada Ley.

Con carácter excepcional, para modificar el artículo 15 de los Estatutos Sociales – relativo a la limitación al 20% de los derechos de voto que puede emitir un solo accionista – resulta necesario el voto favorable de, al menos, el 51% del capital.

En la Junta General celebrada en fecha 24 de junio de 2010 se ha modificado el artículo 20 de los Estatutos Sociales en cuanto a la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración.

g. Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

- Las facultades del Presidente Ejecutivo-Consejero Delegado:

El Presidente Ejecutivo tiene la condición de Primer Ejecutivo de la Compañía y, en consecuencia, su nombramiento o renovación lleva aparejado la delegación de todas las facultades y competencias del Consejo legalmente susceptibles de delegación, correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, corresponde al Presidente-Consejero Delegado la facultad de ejecutar los acuerdos del propio Consejo y, en su caso, de la Comisión Delegada, órganos a los que representa permanentemente con los más amplios poderes, pudiendo adoptar, en casos de urgencia, las medidas que juzgue convenientes a los intereses de la Compañía.

- Los poderes del Consejo de Administración:

El Consejo de Administración asume, ostenta y ejerce, judicial y extrajudicialmente, la plena gestión, administración y representación de la Sociedad en todos los actos comprendidos en el objeto social y en toda su actividad patrimonial, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Junta General de Accionistas.

En concreto, señala el artículo 22 de los Estatutos Sociales de NH HOTELES, S.A. que le incumbe y compete:

1 ° Dirigir, organizar y vigilar la vida y funcionamiento de la Sociedad, tanto en lo relativo al personal, como en lo concerniente a los bienes y al curso de los negocios sociales.

2° Convocar las Juntas Generales de Accionistas y ejecutar sus acuerdos.

3° Reconocer y pagar deudas sociales y reclamar y cobrar cuantas cantidades se adeuden o deban ser entregadas a la Sociedad, sean cuales fueren las personas o Entidades obligadas al pago, incluso el Estado, la Comunidad Autónoma, la Provincia, el Municipio u Organismos oficiales en general, y la causa o el título que origine el derecho de la Sociedad.

4° Celebrar toda clase de contratos relacionados con el objeto social; nombrar y separar empleados; contratar obras, servicios, suministros, seguros, fianzas y depósitos; concertar arriendos y desahuciar arrendatarios, precaristas y ocupantes; celebrar transacciones y compromisos; tomar parte en concursos y subastas; asistir a Juntas con voz y voto; solicitar y renunciar concesiones y autorizaciones; constituir, modificar y extinguir sociedades y comunidades de bienes; prestar dinero, constituir y aceptar garantías, incluso hipotecarias y cancelarlas; y, en general, celebrar, modificar, novar y extinguir toda clase de contratos.

5 ° Comprar, vender, permutar, hipotecar y, por cualquier otro título, adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, o participaciones indivisas o concretas de los mismos, y derechos reales; hacer declaraciones de obra, deslindes, parcelaciones, divisiones materiales, segregaciones, agrupaciones, constituciones de propiedad horizontal y cualesquiera otras modificaciones de fincas o entidades hipotecarias; y, en general, realizar toda clase de actos de disposición y riguroso dominio sobre los bienes sociales sin excepción alguna.

6 ° Operar con Bancos - incluido el Banco de España -, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito, haciendo cuanto la legislación y prácticas bancarias permitan; abrir, disponer y cancelar cuentas corrientes, cartillas o libretas de ahorro y depósitos de cualquier clase; formalizar toda clase de documentos y contratos bancarios, como son: pólizas de préstamo o crédito, de fianzamiento mercantil, de descuento de efectos; disponer de cuentas de crédito y cancelarlas; librar, endosar, negociar, aceptar, avalar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y efectos de comercio en general; afianzar, mancomunada o solidariamente, toda clase de obligaciones derivadas de operaciones con entidades bancarias a nombre de terceras personas; constituir, modificar, aceptar y cancelar hipotecas mobiliarias e inmobiliarias, prendas con desplazamiento o sin él y cualquier otro tipo de garantía real.

7° Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades, funcionarios y organismos de la Administración Central, Provincial, Municipal o Autonómica, así como ante toda clase de Tribunales y Juzgados, en cuantos asuntos, expedientes o juicios tenga interés la Sociedad, con facultades amplias para ejercitar toda clase de derechos y facultades, acciones y excepciones, pretensiones u oposiciones; presentar escritos y ratificarse en ellos, recusar, tachar, proponer y admitir pruebas, interponer recursos, incluidos los de casación y revisión, transigir, comprometer en árbitros de Derecho o equidad, allanarse, renunciar, desistir y realizar, en general, cuanto estime conveniente para la mejor tutela y defensa de los intereses sociales; y otorgar poderes a Letrados y Procuradores con las facultades que libremente determine, aunque excedan de las anteriormente enumeradas.

8° Acordar la distribución a los accionistas de dividendos activos a cuenta, sin haber concluido el respectivo ejercicio económico o sin haber sido aprobadas las cuentas anuales, todo ello de conformidad con la legislación vigente.

9° Otorgar poderes de todas clases, incluso con facultad de sustituir o subapoderar y revocarlos.

10° Y para todo lo anterior, que es enunciativo y no limitativo, por lo cual deberá ser siempre ampliamente interpretado, otorgar documentos públicos y privados sin excepción alguna.

- Delegación para emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija

En la Junta General de Accionista de 24 de junio de 2010 se acordó delegar en el Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en los artículos 153.1. b), 282 y siguientes y 293 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 319 del Reglamento del Registro Mercantil, la facultad de emitir valores negociables de acuerdo con las condiciones que se especifican a continuación:

1. Valores objeto de la emisión

Los valores a que se refiere la referida delegación podrán ser:

- a) Bonos u obligaciones simples, pagarés y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, así como participaciones preferentes;
- b) Obligaciones y/o bonos canjeables por acciones ya emitidas de la Sociedad, o de cualquier otra entidad, pertenezca o no al Grupo encabezado por la propia Sociedad, y/o convertibles en acciones de nueva emisión de la propia Sociedad, así como warrants sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad.

2. Plazo de la delegación

Los valores objeto de la delegación podrán emitirse en una o en varias veces, en cualquier momento, dentro del plazo máximo de cinco (5) años, que comenzará a contar desde la fecha de la adopción del presente acuerdo.

3. Importe máximo de la delegación

- a) El importe máximo total de la emisión o emisiones de bonos u obligaciones simples y otros valores de renta fija de análoga naturaleza, pagarés y participaciones preferentes, que se acuerden al amparo de la presente delegación, será de quinientos millones de euros (500.000.000 €).
- b) Por su parte, el importe máximo de la emisión o emisiones de obligaciones y/o bonos canjeables y/o convertibles, así como warrants, será de quinientos millones de euros (500.000.000 €). Este límite será completamente independiente del anterior.

4. Alcance de la delegación

En uso de la delegación de facultades que aquí se acuerda y a título meramente enunciativo, no limitativo, corresponderá al Consejo de Administración determinar, para cada emisión, entre otros, su importe, la denominación ya sean bonos u obligaciones -incluso subordinadas-, la fecha de su emisión, el tipo de interés, el tipo de reembolso, las garantías de emisión, así como todos los demás extremos necesarios para garantizar la adecuada emisión de los valores.

5. Exclusión del derecho de suscripción preferente

Se delega expresamente en el Consejo de Administración, al amparo del artículo 293 de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de excluir el ejercicio del derecho de suscripción preferente de accionistas en las emisiones de obligaciones convertibles y de warrants con suscripción de acciones de nueva emisión, cuando ello sea necesario o conveniente para el interés social. En todo caso, si se decidiera ejercer la facultad conferida de supresión del derecho de suscripción preferente, el Consejo elaborará el preceptivo informe de administradores, junto con el correspondiente informe de auditor de cuentas a que se refieren los artículos 292 y 293 de la Ley de Sociedades Anónimas.

6. Bases y modalidades de conversión y/o canje

Para el caso de emisión de obligaciones y/o bonos convertibles y/o canjeables, y a los efectos de la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje, las mismas serán fijadas por el Consejo de Administración en cada una de las concretas emisiones que se lleven a cabo, de conformidad con los siguientes criterios:

Los valores que se emitan al amparo de este acuerdo serán canjeables por acciones de la Sociedad o de cualquier otra sociedad, pertenezca o no a su Grupo y/o convertibles en acciones de la Sociedad, con arreglo a una relación de conversión y/o canje determinada o determinable, quedando facultado el Consejo de Administración para determinar si son convertibles y/o canjeables, así como para determinar si son necesaria o voluntariamente convertibles y/o canjeables, y en el caso de que lo sean voluntariamente, a opción de su titular o del emisor, con la periodicidad y durante el plazo o plazos que

se establezca en el acuerdo de emisión y que no podrá exceder de diez (10) años contados desde la fecha de emisión.

Normalmente la relación de conversión y/o canje por acciones de la Sociedad será fija, y a tal efecto las obligaciones o bonos convertibles y/o canjeables se valorarán por su importe nominal y las acciones al cambio fijo que se determine en el acuerdo del Consejo de Administración, o al cambio determinable en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo de Administración, y en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad en la fecha/s o período/s que se tomen como referencia en el mismo acuerdo. En todo caso, el precio de las acciones no podrá ser inferior a la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo durante el período a determinar por el Consejo de Administración, no mayor de tres (3) meses ni menor a quince (15) días, anterior a la fecha de celebración del Consejo de Administración que, haciendo uso de esta delegación, apruebe la emisión de las obligaciones o bonos.

No obstante lo previsto en el apartado b) anterior, podrá acordarse emitir las obligaciones o bonos con una relación de conversión y/o canje variable. En este caso, el precio de las acciones a efectos de la conversión y/o canje será la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo durante un período a determinar por el Consejo de Administración, no superior a tres (3) meses ni inferior a cinco (5) días antes de la fecha de conversión y/o canje, con una prima o, en su caso, un descuento sobre dicho precio por acción. La prima o descuento podrá ser distinta para cada fecha de conversión y/o canje de cada emisión (o, en su caso, cada tramo de una emisión), si bien en el caso de fijarse un descuento sobre el precio por acción, éste no podrá ser superior a un 45% del precio de cotización de la acción en el período anterior a la fecha de conversión y/o canje de las obligaciones o bonos en acciones que el propio Consejo de Administración establezca, no estableciéndose limitaciones para la prima.

En el caso de canje por acciones de otra sociedad (del Grupo o no) se aplicarán, en la medida en que resulten procedentes y con las adaptaciones que, en su caso, resulten necesarias, las mismas reglas señaladas en los párrafos a) y b) precedentes, si bien referidas a la cotización de las acciones de dicha sociedad en el mercado correspondiente.

En ningún caso el valor de la acción a efectos de la relación de conversión de las obligaciones por acciones podrá ser inferior a su valor nominal. Conforme a lo previsto en el artículo 292.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, no podrán ser convertidas obligaciones en acciones cuando el valor nominal de aquéllas sea inferior al de éstas. Tampoco podrán emitirse las obligaciones convertibles por una cifra inferior a su valor nominal.

El Consejo podrá establecer, para el caso de que la emisión fuese convertible y canjeable, que la Sociedad se reserva el derecho de optar en cualquier momento entre la conversión en acciones nuevas o su canje por acciones en circulación, concretándose la naturaleza de las acciones a entregar al tiempo de realizar la conversión o canje, pudiendo optar incluso por entregar una combinación de acciones de nueva emisión con acciones preexistentes o una cantidad en efectivo equivalente. En todo caso, la Sociedad deberá respetar la igualdad de trato entre todos los titulares de los valores de renta fija que conviertan y/o canjeen en una misma fecha.

Cuando proceda la conversión y/o canje, las fracciones de acción que, en su caso, correspondiera entregar al titular de las obligaciones o bonos se redondearán por defecto hasta el número entero inmediatamente inferior, y cada tenedor recibirá en metálico la diferencia que en tal supuesto pueda producirse.

Tal y como dispone el artículo 293.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, al tiempo de aprobar una emisión de obligaciones o bonos convertibles y/o canjeables al amparo de la autorización contenida en el presente acuerdo, el Consejo de Administración emitirá un informe desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de la conversión específicamente aplicables a la indicada emisión. Este informe será acompañado del correspondiente informe del auditor de cuentas a que se refiere el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas, quien será distinto al auditor de la Sociedad y designado a tal efecto por el Registro Mercantil. Asimismo, dichos informes serán puestos a disposición de los accionistas y, en su caso, titulares de valores de renta fija convertibles y/o canjeables y comunicados a la primera Junta General de Accionistas que se celebre tras el acuerdo de emisión.

7. Bases y modalidades del ejercicio de los warrants

Para el caso de emisión de warrants, a los que se aplicará por analogía lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas para las obligaciones convertibles, se fijan los siguientes criterios:

- a) Los warrants que se emitan al amparo de este acuerdo podrán dar derecho a la suscripción de acciones nuevas de la Sociedad y/o a la adquisición de acciones en circulación de la propia Sociedad o de otra sociedad, del Grupo o no, o a una combinación de ambas y durante el plazo para el ejercicio de los warrants que determine el Consejo de Administración y que no podrá exceder de diez (10) años contados desde la fecha de emisión.
- b) El precio de ejercicio de los warrants podrá ser fijo o variable, en función –en este último caso– del momento de ejercicio de los warrants. El precio será determinado por el Consejo de Administración en el momento de la emisión o determinable en un momento posterior con arreglo a los criterios fijados en el propio acuerdo. En todo caso, el precio de la acción a considerar no podrá ser inferior al mayor de los valores indicados anteriormente para el caso de la emisión de obligaciones o bonos convertibles con relación de cambio fija o variable, según proceda. En el caso de que el subyacente de los warrants sean acciones de otra sociedad (del Grupo o no) se aplicarán, en la medida en que resulten procedentes y con las adaptaciones que, en su caso, resulten necesarias, las mismas reglas, si bien referidas a la cotización de las acciones de dicha sociedad en el mercado correspondiente.
- c) Cuando se emitan warrants con relación de cambio simple o a la par –esto es, una acción por cada warrant– la suma de la prima abonada por cada warrant y su precio de ejercicio no podrá ser, en ningún caso, inferior al valor de cotización de la acción de la Sociedad considerado de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, ni a su valor nominal. En el supuesto de warrants con relación de cambio múltiple –esto es, distinta a una acción por cada warrant–, la suma de la prima abonada por el conjunto de los warrants emitidos y su precio de ejercicio agregado no podrá ser, en ningún caso, inferior al resultado de multiplicar el número de acciones subyacentes a la totalidad de los warrants emitidos por el valor de cotización de la acción de la Sociedad considerado de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, ni por su valor nominal.
- d) En el caso de que el subyacente de los warrants sean acciones de otra sociedad (del Grupo o no) se aplicarán, en la medida en que resulten procedentes y con las adaptaciones que, en su caso, resulten necesarias, las reglas señaladas en los párrafos b) y c) anteriores, si bien referidas a la cotización de las acciones de dicha sociedad en el mercado correspondiente.
- e) El Consejo podrá establecer que la Sociedad se reserva el derecho de optar, en el momento del ejercicio del warrant, por entregar acciones nuevas, viejas o una combinación de ambas, concretándose la naturaleza de las acciones a entregar al tiempo del ejercicio del warrant, pudiendo optar incluso por entregar una combinación de acciones de nueva emisión con

2

acciones preexistentes. En todo caso, la Sociedad deberá respetar la igualdad de trato entre todos los titulares que ejerciten sus warrants en una misma fecha.

- f) Al tiempo de aprobar una emisión de warrants al amparo de esta autorización, el Consejo de Administración emitirá un informe, desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de ejercicio específicamente aplicables a la indicada emisión. Por aplicación analógica del artículo 292.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, este informe será acompañado del informe del Auditor de Cuentas a que se refiere aquél.

8. Derechos de los titulares de valores convertibles

Los titulares de los valores convertibles y/o canjeables y de warrants que eventualmente se emitan al amparo de la autorización contenida en el presente acuerdo gozarán de cuantos derechos les reconoce la normativa vigente, incluyendo en particular, mientras sea posible la conversión y/o canje de las obligaciones, los relativos a la cláusula de antidilución en los supuestos legales.

9. Aumento del capital

La delegación para la emisión de obligaciones y/o bonos convertibles y warrants sobre acciones de nueva emisión comprenderá las siguientes facultades:

- a) La de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión o de ejercicio del warrant sobre acciones de nueva emisión. Dicha facultad estará condicionada a que el total de los aumentos del capital social acordados por el Consejo de Administración, contando tanto aquellos que se acuerden en ejercicio de las facultades ahora delegadas como los que puedan serlo de conformidad con otras autorizaciones de la Junta, no supere el límite de la mitad del actual capital social previsto en el artículo 153.1 b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Esta autorización para aumentar el capital incluye la de emitir y poner en circulación, en una o varias veces, las acciones representativas del mismo que sean necesarias para llevar a efecto la conversión o ejercicio, así como la de dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo a la cifra del capital y para, en su caso, anular la parte de dicho aumento de capital que no hubiere sido necesaria para la conversión en acciones o para el ejercicio del warrant.
- b) La de desarrollar y concretar las bases y modalidades de la conversión y/o canje o de ejercicio anteriormente establecidos y, especialmente, la de determinar el momento de la conversión y/o canje o de ejercicio de los warrants, que podrá limitarse a un período fijado de antemano, la titularidad del derecho de conversión y/o canje, que podrá corresponder a la propia Sociedad o a los titulares de obligaciones y/o bonos y/o warrants, la forma de satisfacer a los obligacionistas o titulares de los warrants (que podrá ser mediante conversión, canje, una combinación de ambas o incluso una conversión obligatoria, para cuya concreta determinación tendrá el Consejo libertad para optar por lo que determine más conveniente, incluso en el mismo momento de la ejecución) y, en general, cuantos otros elementos o condiciones sea necesario o conveniente establecer para cada emisión.

10. Admisión a negociación

La Sociedad, cuando ello resulte procedente, solicitará la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no, organizados o no, nacionales o extranjeros, de los títulos convertibles y/o canjeables o warrants emitidos en ejercicio de la presente delegación, facultando el Consejo de

Administración con expresa autorización de sustitución a favor de la Comisión Ejecutiva, en el Presidente del Consejo de Administración, en el Consejero Delegado, en el Secretario y Vicesecretario y/o en cualesquiera Consejeros una parte o la totalidad de las facultades delegadas en el Consejo de Administración de la Sociedad, en relación con la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales o extranjeros.

Se hace constar expresamente que, en el caso de posterior solicitud de exclusión de la negociación, ésta se adoptará con las mismas formalidades que la solicitud de admisión, en la medida en que sean de aplicación, y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas u obligacionistas que se opusieron o no votaran el acuerdo en los términos previstos en la legislación vigente. Asimismo, se declara expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en un futuro en materia de Bolsas y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación.

11. Garantía de emisiones de valores de sociedades dominadas

El Consejo de Administración queda igualmente facultado para garantizar en nombre de la Sociedad, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores que, durante el plazo de vigencia del presente acuerdo, lleven a cabo las sociedades pertenecientes a su grupo de sociedades.

12. Facultad de sustitución

El Consejo de Administración queda especialmente autorizado para delegar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las facultades que en virtud de la presente delegación se le confieren.

Este acuerdo deja sin efecto la autorización conferida al Consejo de Administración mediante el acuerdo quinto de la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 16 de junio de 2009.

- Delegaciones para recomprar acciones.

La Junta General de Accionistas de fecha 24 de junio de 2010 acordó autorizar por un nuevo plazo de cinco (5) años al Consejo de Administración para tomar en prenda y/o adquirir, directa o indirectamente, acciones propias, mediante su compra por cualquier modalidad y por un precio no inferior al menor de (i) su valor nominal y (ii) el valor de cotización al tiempo de efectuar la orden de compra, ni superior a su valor de cotización al tiempo de su adquisición, sin que en ningún caso el valor nominal de las acciones adquiridas, conjuntamente con el de las tomadas en prenda, pueda exceder del importe máximo legalmente establecido en cada momento.

Queda expresamente facultado el Consejo de Administración para disponer libremente de las acciones adquiridas al amparo de la referida autorización al objeto de dar, en su caso, cumplimiento a los compromisos contraídos en los "Sistemas retributivos con entrega de opciones sobre acciones" o "referenciados al valor de cotización de la acción" cuya implantación en la Compañía hubiera sido objeto de las preceptivas aprobaciones, así como para satisfacer, por su valor de cotización, las retribuciones variables (bonus) que resulten de los planes retributivos vigentes en la Compañía.

- h. **Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la**

21

sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información

El grupo NH Hoteles, S.A. tiene firmados acuerdos con los socios de Residencial Marlín SL y de Los Alcornoques de Sotogrande, S.L. en los que se establece que es esencial para el desarrollo de los proyectos las características personales de los socios, estableciéndose que cualquier cambio de control efectivo, tanto en los socios, como en las sociedades matrices de los mismos, desencadenará un procedimiento para que el otro socio pueda separarse de la sociedad con derecho al reintegro de su haber social más los daños y perjuicios causados.

El préstamo sindicado firmado entre una sociedad del grupo, NH Finance, S.A., como prestataria, y un sindicado de bancos por valor de 650 millones de euros y firmada el 2 de agosto de 2007, recoge una cláusula que establece el vencimiento anticipado del mismo cuando se produzcan circunstancias que den lugar a un cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.

Adicionalmente el Grupo NH Hoteles tiene préstamos y créditos otorgados, con un límite conjunto de 35 millones de euros, en los que se recoge una cláusula de vencimiento anticipado en caso de cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.

Existen contratos de gestión de hoteles suscritos por filiales del Grupo en los que la titular (o arrendadora) de los hoteles puede ejercitar la facultad de resolver dichos contratos en caso de cambio de control de NH Hoteles S.A. entendiéndose por tal todo aquél por el que una o más personas actuando concertadamente puedan ejercer, al menos, el 50,01 % de los derechos de voto. En caso de ejercicio de dicha facultad, la titular de los hoteles debe pagar a la gestora unas cantidades que varían en función del momento de ejercicio en compensación por los efectos derivados de la resolución del contrato

En los contratos de gestión suscritos entre Hoteles Hesperia, S.A. (actualmente propietaria al 99% de NH Hoteles España, S.L.) y los respectivos propietarios de los establecimientos hoteleros en cuestión se establece que en el supuesto de que se produjera un cambio de control de NH Hoteles, S.A., la propiedad podrá optar por resolver el contrato de gestión, debiendo abonar a Hoteles Hesperia, S.A. una cantidad igual a la Retribución Media Anual, tal y como se define en los contratos.

Por último, el artículo 9 de los Estatutos Sociales de la sociedad Coperama Servicios a la Hostelería, S.L. establece que los socios tendrán un derecho de adquisición preferente sobre las participaciones en cuestión, en el caso en el que cambie el control de la sociedad a través de la cual se ostente la titularidad de las participaciones y el nuevo socio fuera un competidor de los otros socios. A estos efectos se entenderá que ha cambiado el control cuando un tercero distinto ostente la titularidad, directa o indirecta, de más del 50% del capital social de la sociedad o de los derechos de voto. El Socio que hubiera cambiado el control deberá comunicar esta circunstancia y ofrecer a los restantes socios la adquisición de sus participaciones por su valor razonable.

- i. Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

Salvo para el Consejero Delegado y cuatro empleados, la Sociedad no tiene acuerdos distintos de los establecidos en el Estatuto de los Trabajadores o en el Decreto de Alta Dirección 1382/1985 que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

En el caso del Presidente-Consejero Delegado y los citados empleados, con objeto de fomentar su fidelidad y permanencia en la Sociedad, tienen previstas indemnizaciones que pueden ser de importe superior a la que resulte de la aplicación de la normativa citada en los supuestos de despido improcedente y cambio de control.

EVOLUCIÓN PREVISIBLE

El sector hotelero es especialmente sensible al entorno económico y a la actividad de las empresas. La recuperación económica en la mayoría de los mercados principales de la actividad del Grupo NH permite anticipar un mantenimiento de la recuperación de las ventas y resto de sus resultados económicos..

Salvo en el caso de España y Portugal, en el resto de los países europeos, Alemania, Holanda, Italia, etc., las previsiones apuntan a un mantenimiento del crecimiento económico y por ende de la variación positiva de los resultados operativos y financieros del Grupo NH. En las áreas de más reciente desarrollo, Argentina, México y Centroeuropa se espera que durante el ejercicio 2011 continúe produciéndose un mayor crecimiento de las ventas que en el resto de unidades de negocio, tal y como sucedió durante el ejercicio 2010. Por otro lado, en el sector urbano existe en general poca visibilidad sobre las reservas de los clientes. Salvo en el caso de algún evento concreto, las reservas se hacen cada día con menos antelación, por lo que resulta complicado establecer cualquier tipo de pronóstico para el año.

Los planes de la compañía para el conjunto del ejercicio, apuntan a un nuevo incremento de la ocupación pero también mejoría confirmada de los precios a lo largo del año, lo que permitirá un crecimiento de las ventas similar al registrado en este ejercicio.

HECHOS POSTERIORES

Según Hecho Relevante remitido a la CNMV el pasado 18 de Febrero de 2011:

“En el Consejo de Administración del Grupo celebrado el 18 de Febrero de 2011 el Presidente Ejecutivo Gabriele Burgio comunico su decisión de dejar sus funciones como Consejero, Presidente y Consejero Delegado de la Compañía, considerando que, una vez alcanzados los principales objetivos del Plan de Negocio aprobado en julio de 2009 para hacer frente a la crisis económica, la Compañía se encuentra ya en condiciones óptimas para aprovechar los inicios de la recuperación, con sustancial mejora de márgenes lo cual ha tenido su reflejo en la evolución de la cotización de la acción.

La decisión del Sr. Burgio será efectiva a partir del próximo día 1 de marzo, una vez formuladas por el Consejo las presentes cuentas anuales del ejercicio 2010.

Gabriele Burgio asumió la responsabilidad ejecutiva en 1997 cuando la Compañía contaba con 66 hoteles en España, y después de un intenso periodo de desarrollo e internacionalización, ha logrado situarla como una de las empresas líderes de la hotelería a nivel mundial, con 400 hoteles distribuidos en 24 países, dejando NH como una marca de referencia en la hotelería urbana en los principales países europeos y en Latinoamérica.

Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración acordó, la designación como nuevo Presidente y Consejero Delegado de la Compañía, con efectos igualmente desde el día 1 de marzo de 2010, de Mariano Pérez Claver, profesional con amplia experiencia en el mundo empresarial y financiero.

Mariano Pérez Claver es actualmente Presidente de SOS Corporación Alimentaria, S.A., puesto al que se incorporó en junio de 2009.”

Por otra parte el 23 de Febrero de 2010 el Grupo ha acordado con la propiedad del hotel Costes una alianza comercial referida al Hotel Lotti, situado en París, del que es pleno propietario.

La citada alianza conlleva la venta de un 33% del Hotel Lotti. Esta alianza pretende generar sinergias derivadas de la gestión comercial compartida de ambos hoteles, dada su contigüidad y su ubicación en el centro de París.

Asimismo, las partes han acordado la posibilidad de desarrollar la alianza comercial incluyendo la posibilidad de la venta de la totalidad del hotel Lotti a favor de la propiedad del hotel Costes durante el ejercicio 2011.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A28027944

Denominación social: NH HOTELES, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
23/07/2009	493.234.860,00	246.617.430	246.617.430

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE ANTONIO CASTRO SOUSA	1.000	62.345.188	25,281
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	0	24.766.704	10,043
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	0	15.147.973	6,142
CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	15.147.973	0	6,142
BANCAJA INVERSIONES, S.A.	13.955.675	0	5,659
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	5.791.685	8.148.802	5,653

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	0	12.512.971	5,074
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	12.512.971	0	5,074
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)	12.432.716	0	5,041
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	11.206.208	0	4,544

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE ANTONIO CASTRO SOUSA	GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	62.345.188	25,280
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	11.206.208	4,544
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	13.560.496	5,499
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	15.147.973	6,142
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	PRIVATE EQUITY INTERNATIONAL	8.148.802	3,304
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	12.512.971	5,074

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON GABRIELE BURGIO -	1.628.920	0	0,661
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	0	13.955.675	5,659
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	1	0	0,000
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	61.870.384	0	25,088
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	13.385.269	0	5,428
DON IÑAKI ARRATÍBEL OLAZIREGI	100	0	0,000
DON JOSE DE NADAL CAPARÁ	18.770	0	0,008
DON JUAN ANTONIO SAMARANCH SALISACHS	82.000	0	0,033
DON JUAN LLOPART PEREZ	160	0	0,000
DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	3.000	0	0,001
DOÑA NURIA ITURRIAGAGOITIA RIPOLL	1.353	0	0,001
DON ROBERTO CIBEIRA MOREIRAS	600	0	0,000
DOÑA ROSALBA CASIRAGHI	1	0	0,000
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	13.560.496	0	5,499

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCAJA INVERSIONES, S.A.	13.955.675	5,659

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	42,376
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derchos de voto
DON GABRIELE BURGIO -	600.000	0	600.000	0,405

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

20.74

Breve descripción del pacto :

Constitución de un Sindicato de Accionistas que comprenderá todas las acciones de la Sociedad de la que los Accionistas sean titulares durante la vigencia del Pacto de Socios, con excepción de aquéllas acciones adquiridas como consecuencia de la prestación de servicios financieros a clientes o de las actividades de tesorería y de trading. En virtud del citado Sindicato, todos los socios del Sindicato se obligan a ejercitar de un modo unitario los derechos políticos que se deriven de las acciones sindicadas y, de forma especial, a que todas las acciones sindicadas voten en las Juntas Generales de un modo unitario y de forma que decidan las mayorías específicamente reguladas en dicho Pacto de Socios.

Intervinientes del pacto parasocial
BANCAJA INVERSIONES, S.A.
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)

% de capital social afectado :

11.570

Breve descripción del pacto :

Constitución de un Sindicato de Accionistas que comprenderá todas las acciones de la Sociedad de la que los Accionistas sean titulares durante la vigencia del Pacto de Socios, con excepción de aquellas acciones adquiridas como consecuencia de la prestación de servicios financieros a clientes o de las actividades de tesorería y de trading. En virtud del citado Sindicato, todos los socios del Sindicato se obligan a ejercitar de un modo unitario los derechos políticos que se deriven de las acciones sindicadas y, de forma especial, a que todas las acciones sindicadas voten en las Juntas Generales de un modo unitario y de forma que decidan las mayorías específicamente reguladas en dicho Pacto de Socios.

Intervinientes del pacto parasocial
CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifiquea:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
109.000	0	0,150

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas de fecha 24 de Junio de 2010 autorizó por un plazo de cinco (5) años al Consejo de Administración para tomar en prenda y/o adquirir, directa o indirectamente, acciones propias, mediante su compra por cualquier modalidad y por un precio no inferior al menor de (i) su valor nominal y (ii) el valor de cotización al tiempo de efectuar la orden de compra, ni superior a su valor de cotización al tiempo de su adquisición, sin que en ningún caso el valor nominal de las acciones adquiridas, conjuntamente con el de las tomadas en prenda, pueda exceder del importe máximo legalmente establecido en cada momento.

Queda expresamente facultado el Consejo de Administración para disponer libremente de las acciones adquiridas al amparo de la referida autorización al objeto de dar, en su caso, cumplimiento a los compromisos contraídos en los 'Sistemas retributivos con entrega de opciones sobre acciones' o 'referenciados al valor de cotización de la acción' cuya implantación en la Compañía hubiera sido objeto de las preceptivas aprobaciones, así como para satisfacer, por su valor de cotización, las retribuciones variables (bonus) que resulten de los planes retributivos vigentes en la Compañía.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	20,000
---	--------

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
Según establece el artículo 15 de los Estatutos Sociales de NH Hoteles, S.A. ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 20% de las acciones emitidas

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 51% de las acciones emitidas con derecho a voto.

A los efectos del cómputo de los derechos de voto, tendrán la consideración de un único accionista las sociedades pertenecientes al mismo grupo de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON GABRIELE BURGIO -	--	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	12/01/1993	16/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO VIANA BAPTISTA	--	CONSEJERO	16/06/2009	16/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	AURELIO IZQUIERDO GOMEZ	CONSEJERO	17/02/2002	24/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	--	CONSEJERO	27/10/2009	03/12/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	JOSE ANTONIO CASTRO SOUSA	CONSEJERO	24/06/2010	24/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	IGNACIO EZQUIAGA DOMINGUEZ	CONSEJERO	29/04/2004	24/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IÑAKI ARRATÍBEL OLAZIREGI	--	CONSEJERO	28/10/2008	16/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE DE NADAL CAPARÁ	--	CONSEJERO	08/05/1997	17/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN ANTONIO SAMARANCH SALISACHS	--	CONSEJERO	03/12/2009	03/12/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN LLOPART PEREZ	--	CONSEJERO	23/03/2010	24/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	--	CONSEJERO	29/04/2004	24/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA NURIA ITURRIAGAGOITIA RIPOLL	--	CONSEJERO	16/06/2009	16/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ROBERTO CIBEIRA MOREIRAS	--	CONSEJERO	01/03/2010	24/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DOÑA ROSALBA CASIRAGHI	--	CONSEJERO	12/05/2009	16/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	ANGEL CORDOBA DIAZ	CONSEJERO	17/06/2008	24/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	15
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JULIO C. DIAZ-FREIJO CERECEDO	DOMINICAL	01/03/2010
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	DOMINICAL	23/03/2010

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON GABRIELE BURGIO	CONSEJO DE ADMINISTRACION	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	6,667

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	--	GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	HOTELES PARTICIPADOS, S.L.
DON IÑAKI ARRATÍBEL OLAZIREGI	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN
DON JUAN LLOPART PEREZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID
DON ROBERTO CIBEIRA MOREIRAS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.
DOÑA ROSALBA CASIRAGHI	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INTESA SANPAOLO, S.P.A.
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Número total de consejeros dominicales	9
% total del Consejo	60,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON ANTONIO VIANA BAPTISTA

Perfil

MBA; Honours of Distinction; INSEAD, Fontainebleau (Francia); Master en European Economics.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE DE NADAL CAPARÁ

Perfil

LICENCIATURA INGENIERIA QUÍMICA EN EL IQS DE BARCELONA (1962-68), MBA EN ESADE EN BARCELONA (1966-69)

Nombre o denominación del consejero

DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

Perfil

EMPRESARIO

Nombre o denominación del consejero

DOÑA NURIA ITURRIAGAGOITIA RIPOLL

Perfil

Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto; Programa de Dirección General por IESE; International Marketing, Accounts and Finance, Business Policy, Human Resources Management por el Buckingham Collage of Higher Education (Reino Unido).

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	26,667

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JUAN ANTONIO SAMARANCH SALISACHS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	6,667

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON JUAN ANTONIO SAMARANCH SALISACHS

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

NH HOTELES, S.A.

Motivos

La sociedad GBS Finanzas, S.A., de la que el Consejero es un alto directivo, ha mantenido ocasionalmente y en todo caso con anterioridad a su nombramiento como Consejero, una relación de negocios con el grupo NH Hoteles.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON JULIO C. DIAZ-FREIJO CERECEDO

Motivo del cese

Decisión del accionista significativo, Pontegadea Inversiones, S.L. de sustituir a D. Diaz Freijo Cerecedo por D. Roberto Cibeira Moreiras.

Nombre del consejero

SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID

Motivo del cese

Decisión del accionista significativo, la propia Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid, de dimitir, como Consejero persona jurídica, y designar en su sustitución a D. Juan Llopart. Sin perjuicio de lo anterior, en fecha 24 de Junio de 2010 se volvió a nombrar Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid como Consejero Dominical, siendo D. Angel Córdoba Díaz su persona física representante.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON GABRIELE BURGIO

Breve descripción

TODAS LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EXCEPTO LAS LEGAL O ESTATUTARIAMENTE INDELEGABLES

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON GABRIELE BURGIO	GRUPO FINANCIERO DE INTERMEDIACIÓN Y ESTUDIOS. S.A.	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO NH HOTELES. S.A.
DON GABRIELE BURGIO	KRASNAPOLSKY HOTELS & RESTAURANTS. BV	MIEMBRO DEL "SUPERVISORY BOARD"
DON GABRIELE BURGIO	NH DOMO. DISEÑO Y DECORACIÓN. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON GABRIELE BURGIO	SOTOGRADE. S.A.	CONSEJERO
DON GABRIELE BURGIO -	NH ITALIA. S.R.L.	PRESIDENTE Y CONSEJERO
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	NH HOTELES ESPAÑA. S.L.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON GABRIELE BURGIO	GRUPO FERROVIAL. S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	ARCALIA PATRIMONIOS SOCIEDAD DE VALORES. S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCAJA EMISIONES. S.A.	PRESIDENTE
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCAJA CAPITAL. S.A.	PRESIDENTE
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCO DE VALENCIA. S.A.	PRESIDENTE
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCAJA US DEBT. S.A.	PRESIDENTE
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	ENAGAS. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JUAN ANTONIO SAMARANCH SALISACHS	AUTOPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA. S.A.	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JUAN LLOPART PEREZ	BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS. S.A.	CONSEJERO
DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	COMPAÑIA ESPAÑOLA PARA LA FABRICACIÓN MECÁNICA DEL VIDRIO. S.A.	CONSEJERO
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	SOS CORPORACIÓN ALIMENTARIA. S.A.	CONSEJERO
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	MECALUX. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
El artículo 29 del Reglamento del Consejo establece expresamente que los Consejeros deberán dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia, debiendo informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de aquellas circunstancias que pudieran interferir con la dedicación exigida. En este mismo sentido los Consejeros no podrán pertenecer a más de 10 Consejos de Administración, excluidos el Consejo de Nh Hoteles, S.A. y el de sociedades de carácter patrimonial y familiar, salvo autorización expresa de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones atendidas las circunstancias concurrentes en cada caso.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	775
Retribucion Variable	250
Dietas	104
Atenciones Estatutarias	531
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	103

Total	1.763
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	8.305
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	45
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Dietas	2
Atenciones Estatutarias	15
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	17
--------------	-----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.166	17
Externos Dominicales	356	0
Externos Independientes	203	0
Otros Externos	38	0
Total	1.763	17

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.780
---	--------------

Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	-5,2
--	------

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON ROBERTO CHOLLET IBARRA	DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO-FINANCIERO
DON LEOPOLDO GONZÁLEZ-ECHENIQUE CASTELLANOS DE UBAO	SECRETARIO GENERAL
DON JESUS IGNACIO ARANGUREN GONZALEZ-TARRÍO	DIRECTOR GENERAL INVERSIONES CORPORATIVAS Y ESTRATEGIA
DON IGNACIO DIAZ LOPEZ	DIRECTOR CORPORATIVO AUDITORIA INTERNA
DON FRANCISCO ALEJANDRO ZINSER CIESLIK	DIRECTOR GENERAL OPERACIONES

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.086
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	5
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

El artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejero tendrá derecho a percibir las retribuciones que fije el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones legales y estatutarias y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Consejo de Administración procurará que la retribución del Consejero sea acorde con la que se satisfaga en el mercado, en compañías de similar tamaño y actividad.

En este sentido señala el artículo 20 de los Estatutos Sociales que la retribución de los Consejeros consistirá en una asignación anual fija y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas y consultivas cuyos importes serán determinados por la Junta General de Accionistas.

Adicionalmente y con independencia de la retribución contemplada en el párrafo anterior, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, quien determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de opciones, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas. Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos legales, podrán establecerse sistemas de retribución similares para el personal -directivo o no- de la empresa.

Además de la retribución a que se refieren los dos párrafos anteriores, los Consejeros ejecutivos tendrán derecho a percibir una remuneración adicional por las funciones ejecutivas que desempeñen distintas de la función propia de Consejero. En particular, dicha remuneración estará compuesta por los siguientes conceptos: (a) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos; (b) una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero ejecutivo o de la empresa; (c) una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos; y (d) una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la sociedad no debidos a incumplimiento imputable al Consejero. La determinación del importe de las partidas retributivas a que se refiere el presente párrafo estará orientada por las condiciones del mercado y tendrá en consideración la responsabilidad y grado de compromiso que entraña el papel que está llamado a desempeñar cada Consejero Ejecutivo.

En la Junta General celebrada el 24 de junio de 2010 se aprobó fijar, de conformidad con el antes referido artículo 20 de los Estatutos Sociales, en un millón cien mil Euros (1.100.000 Euros) anuales el importe bruto total de la asignación fija y de las dietas de asistencia del Consejo de Administración y sus comisiones con efectos a partir del año 2010.

El Consejo de Administración elabora anualmente un informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros y altos directivos. El contenido mínimo y el sometimiento de dicho informe a la Junta General de Accionistas serán los previstos en las leyes y demás normas aplicables vigentes en cada momento.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
El Consejo de Administración aprueba un Informe sobre la Política de Retribuciones de los miembros del Consejo de Administración con el contenido establecido en la Recomendación 40 del Código Unificado de Buen Gobierno, el cual se pone a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones desempeña un importante papel en todas las cuestiones relativas a las políticas de retribución, tanto de los Consejeros, como de los altos directivos de la Sociedad, siendo el órgano que propone las referidas retribuciones al Consejo.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	CONSEJERO DELEGADO
DOÑA ROSALBA CASIRAGHI	INTESA SANPAOLO, S.P.A.	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL
DOÑA ROSALBA CASIRAGHI	INTESA SANPAOLO, S.P.A.	MIEMBRO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epigrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Procedimientos de selección de miembros del Consejo

Los Consejeros son designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que somete el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deben ser respetuosos con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración y se realizan a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de Consejeros independientes, y previo informe de dicha Comisión en el caso de los restantes Consejeros.

1. Designación de Consejeros Externos

El Reglamento del Consejo de Administración hace mención especial a la designación y nombramiento de los Consejeros externos, dada la particularidad que presentan en comparación con los Consejeros ejecutivos.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tienen el deber de procurar, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Compañía, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir puestos de consejeros independientes.

A continuación, se procede a exponer brevemente las características básicas de la designación de los citados Consejeros Externos:

1.1 Consejeros Dominicales

Se considerarán Consejeros dominicales aquellos que representen o posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía.

A los efectos de esta definición, se presumirá que un Consejero representa a un accionista cuando:

- a) Hubiera sido nombrado en ejercicio del derecho de representación.
- b) Sea Consejero, alto directivo, empleado o prestador no ocasional de servicios a dicho accionista, o a sociedades pertenecientes a su mismo grupo.
- c) De la documentación societaria se desprenda que el accionista asume que el Consejero ha sido designado por él o le representa.
- d) Sea cónyuge, persona ligada por análoga relación de afectividad, o pariente hasta de segundo grado de un accionista significativo.

2.2 Consejeros Independientes

Se considerarán Consejeros independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

No podrán ser calificados en ningún caso como Consejeros independientes quienes:

- a) Hayan sido empleados o Consejeros ejecutivos de sociedades del grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 o 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.
- b) Perciban de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa.

No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el Consejero en atención a su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.

c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de la sociedad cotizada o de cualquier otra sociedad de su grupo.

d) Sean Consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea Consejero externo.

e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, Consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.

f) Sean accionistas significativos, Consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la sociedad o de su grupo.

No se considerarán incluidos en esta apartado quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.

g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad.

h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos.

i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g) de este artículo. En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus Consejeros dominicales en la sociedad participada.

Los Consejeros dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como Consejeros independientes cuando el accionista al que representaran hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la sociedad.

Con el fin de establecer un equilibrio razonable entre ambas clases de consejeros externos, el Consejo atenderá a la estructura de propiedad de la sociedad, de manera que la relación entre una y otra clase de consejeros refleje la relación entre el capital estable y el capital flotante.

2. Nombramiento de Presidente y Primer Ejecutivo de la Compañía

El Presidente Ejecutivo o, en su defecto, el Consejero Delegado, tendrá la condición de Primer Ejecutivo de la Compañía y, en consecuencia, su nombramiento o renovación llevará aparejado la delegación, cuando así se acuerde, de todas las facultades y competencias del Consejo legalmente susceptibles de delegación, correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

Corresponde al Presidente Ejecutivo o, en su defecto, al Consejero Delegado la facultad de ejecutar los acuerdos del propio Consejo y, en su caso, de la Comisión Delegada, órganos a los que se representa permanentemente con los más amplios poderes, pudiendo adoptar, en casos de urgencia, las medidas que juzgue convenientes a los intereses de la Compañía.

3. Nombramiento de Vicepresidente del Consejo

El Consejo podrá elegir de entre sus Consejeros a uno o más Vicepresidentes-ejecutivos o no- que sustituyan al Presidente, por delegación, ausencia o enfermedad de éste y, en general, en todos los casos, funciones o atribuciones que se consideren oportunos por el Consejo o por el mismo Presidente.

La sustitución del Presidente por uno de los Vicepresidentes tendrá lugar por el que, en su caso, tuviere encomendadas funciones ejecutivas en la Compañía y, en su defecto, por el Vicepresidente de mayor edad.

4. Nombramiento de Secretario del Consejo

El nombramiento y cese del Secretario será informado por la Comisión de Nombramientos y aprobado por el pleno del Consejo.

5. Duración del Cargo

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de tres años.

Los Consejeros designados por cooptación, sin embargo, ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

El Consejero que termine su mandato o que por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá, durante el plazo de dos años, prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social similar o análogo al de la Compañía o al de cualquiera de las sociedades que integran su Grupo.

El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al Consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evalúe la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante su mandato.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el órgano competente para revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de los candidatos.

Anualmente, el Consejo, previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, viene evaluando la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo, de sus Comisiones, así como el desempeño de sus funciones por el Presidente-Consejero Delegado y primer ejecutivo de la compañía.

Cese de los Consejeros

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Los miembros del Consejo de Administración deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a.) Cuando alcance la edad de 70 años. Los Consejeros con funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los 65 años de edad si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determinara el propio Consejo.

En tales supuestos, el cese se producirá en la primera sesión del Consejo que tenga lugar después de celebrada la Junta General de Accionistas que apruebe las cuentas del ejercicio en el que el Consejero haya cumplido la edad límite.

b.) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la Entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus Sociedades filiales.

c.) Cuando se encuentren las personas incursas en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.

A tales efectos, se considerará incompatible para el desempeño del cargo de Consejero toda persona que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras, salvo cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto favorable de, al menos, el 70% de sus miembros.

d.) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.

e.) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Los miembros del Consejo de Administración deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a.) Cuando alcancen la edad de 70 años. Los Consejeros que desempeñen funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los 65 años de edad si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determinara el propio Consejo.

En tales supuestos, el cese se producirá en la primera sesión del Consejo que tenga lugar después de celebrada la Junta General de Accionistas que apruebe las cuentas del ejercicio en el que el Consejero haya cumplido la edad límite.

b.) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la Entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la

Compañía o de cualquiera de sus Sociedades filiales.

c.) Cuando se encuentren las personas incurso en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.

A tales efectos, se considerará incompatible para el desempeño del cargo de Consejero toda persona que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras, salvo cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto favorable de, al menos, el 70% de sus miembros.

d.) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.

e.) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos

<p>El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente Ejecutivo tendrá la condición de Primer Ejecutivo de la Compañía [...] correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. En consecuencia, las decisiones del Presidente estarán en todo caso supeditadas y controladas por la Junta General y el Consejo de Administración. Del mismo modo, todo acuerdo o decisión de especial relevancia para la Compañía debe ser sometido con carácter previo a la aprobación del Consejo de Administración o de la Comisión de control correspondiente. Además, existe la necesidad de contar con los informes y propuestas de las diferentes Comisiones del Consejo para la adopción de determinados acuerdos.</p>

<p>Adicionalmente se ha previsto en el Reglamento del Consejo (artículo 21.2) la posibilidad de que los Consejeros puedan solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día, estando obligado el Presidente a dicha inclusión cuando la solicitud se hubiese formulado con una antelación no inferior a diez días de la fecha prevista para la celebración de la sesión y se hubiera remitido junto a la misma la documentación pertinente para su traslado a los demás miembros del Consejo.</p>

<p>Por último se señala expresamente que cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo designará a uno de los Consejeros independientes para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente (artículo 21.5 Reglamento del Consejo).</p>
--

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

--

Explicación de las reglas

El artículo 21 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros podrán solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día y el Presidente estará obligado a dicha inclusión cuando la solicitud se hubiese formulado con una antelación no inferior a diez días de la fecha prevista para la celebración de la sesión y se hubiera remitido junto a la misma la documentación pertinente para su traslado a los demás miembros del Consejo. Asimismo se prevé que cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo designará a uno de los Consejeros independientes para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Para cualquier acuerdo, distinto del anterior

Quórum	%
La mitad más uno de los miembros del Consejo de Administración.	51,00

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta de los asistentes	51,00

Descripción del acuerdo :

Nombramiento de Consejero que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras

Quórum	%
La mitad más uno de los miembros del Consejo de Administración.	51,00

Tipo de mayoría	%
70% de sus miembros	70,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión, siendo decisorio, en caso de empate, el voto del Presidente o Vicepresidente que lo sustituya.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
65	65	70

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	
	0

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
NH Hoteles, S.A. cuenta actualmente con dos Consejeras que fueron designadas durante el ejercicio 2009. En todo caso la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene expresamente asignada la función de velar para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado (artículo 26.b del Reglamento).

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

--

Señale los principales procedimientos

El artículo 26.b) del Reglamento establece expresamente que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, entre otras, la función de informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales. En la provisión de las vacantes que pueden producirse en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración señala que los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confiera a favor de otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones. Dichas delegaciones podrán conferirse por carta o por cualquier otro medio que asegure la certeza y validez de la representación a juicio del Presidente.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	8
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	11
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	9
---	---

% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	9.900
--	-------

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 40.2 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
De conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 del Reglamento del Consejo, el nombramiento y cese del Secretario será informado por la Comisión de Nombramientos y aprobado por el pleno del Consejo.	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
Tal y como señala el artículo 19.3 del Reglamento del Consejo, el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetadas.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Consejo de Administración tiene establecido, a través de la Comisión de Auditoría y Control, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas externo de la Compañía, con estricto respeto de su independencia. De acuerdo con esto, la Comisión de Auditoría y Control vigila las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia de los auditores externos de la sociedad, y en concreto, supervisa el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por ésta sobre el total de los ingresos de la firma auditora. En este sentido señala el artículo 25 b.6) que es competencia de la Comisión de Auditoría y Control, entre otras, 'Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría'.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Control vela asimismo por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna. Asimismo se encarga de proponer el presupuesto del Departamento de auditoría interna y recibir información periódica sobre sus actividades, así como verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. Por otro lado, la citada Comisión tiene encomendada la supervisión del proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	537	414	951
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	27,400	21,120	24,260

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	9	9

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	37,5	37,5

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON GABRIELE BURGIO -	MOLA 15, S.L.	10,000	NINGUNO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	HOTEL ALAMEDA VALENCIA, S.L.	100,000	NINGUNA
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA,	HOTEL BARCELONA GOLF,S.A.	17,480	NINGUNO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)			
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	GRAN HOTEL XIRIVELLA, S.L. UNIPERSONAL	48,620	NINGUNO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	PLAYA HOTELS RESORTS, S.L.	7,240	NINGUNA
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA. CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	PROHORESA	29,930	NINGUNA
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	HOTELES Y GESTIÓN, S.A.	1,086	NINGUNO
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	HOTEL COMTAT DE VIC, S.A.	23,500	NINGUNO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	CENTURION PLAYA, S.A.	65,950	ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	HOTELES ALMERIA, S.A.	66,290	ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	INFOND, S.A.	89,520	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	HOTEL COLIBRI, S.A.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	GERENCIAS Y SERVICIOS TURISTICOS, S.A.	85,490	ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	CORDOBATEL, S.A	65,470	CONSEJERO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	HOTEL FONTORIA, S.A.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	PLAYA DEL OESTE, S.A.	58,280	CONSEJERO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	HOTELS HESPERIA ANDORRA, S.A.	99,990	NINGUNO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	HOTEL CONDE DE ARANDA, S.A.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	DESARROLLO TURISTICO ISLA BONITA, C.A.	100,000	NINGUNO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	HOTELERA SAN JUST, S.A.	84,730	ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	HOTELERA METROPOL, S.A.	85,820	ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	HOTELERA DEL NOROESTE, S.A.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	HOTELERA DEL TORMES, S.A.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	HOTELERA PASEO DE GRACIA, S.A.	100,000	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	HOTELERA DEL ESTE, S.A.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	HOTELERA SALVATIERRA, S.A.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	BERCUMA, S.L.	86,280	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	DESJUST, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	BRISTOL SERVICES, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	HOTEL HESPERIA MADRID, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	INVERSIONES HMR, C.A.	35,700	NINGUNO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	HESPERIA AMSTERDAM, B.V.	100,000	NINGUNO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	CORPORACIÓN HOTELERA HEMTEX, S.A.	100,000	NINGUNO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	HESPERIA VICTORIA UK LIMITED	100,000	NINGUNO
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	BONANOVA SQUACH GARDEN, S.A.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	INVERSORA DE HOTELES VACACIONALES, S.A.	25,000	NINGUNO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 28 de Reglamento del Consejo de Administración señala expresamente que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros podrán solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar dichos servicios ha de ser

Detalle del procedimiento
comunicada al Presidente de la Compañía y se instrumentalizará a través del Secretario del Consejo, salvo que por el Consejo de Administración no se considere precisa o conveniente dicha contratación.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 27 del Reglamento del Consejo refleja el derecho y deber de información de los miembros del Consejo de Administración. En este sentido señala que es derecho y obligación de todo Consejero el recabar cuanta información estime necesaria o conveniente en cada momento para el buen desempeño de su cargo.
A tal fin, el Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales en la medida en que resulte necesario o conveniente para el diligente ejercicio del cargo.
Dicho derecho de información se extiende también a las distintas sociedades filiales que integran el Grupo consolidado, debiendo ser siempre ejercitado conforme a las exigencias de la buena fe.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El artículo 14.2.e) del Reglamento del Consejo de Administración de NH Hoteles, S.A. establece expresamente que los Consejeros deberán presentar su dimisión 'cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses'.
Asimismo se establece que en todo caso no podrán ser propuestos para el nombramiento de Consejeros, las personas incursas en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON GABRIELE BURGIO	PRESIDENTE	EJECUTIVO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	VOCAL	DOMINICAL
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	VOCAL	DOMINICAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ANTONIO VIANA BAPTISTA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON IÑAKI ARRATÍBEL OLAZIREGI	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN LLOPART PEREZ	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA NURIA ITURRIAGAGOITIA RIPOLL	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE DE NADAL CAPARÁ	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

a) Composición.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros. La totalidad de los integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos, debiendo ser la mayoría de sus integrantes, consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá ser Consejero independiente y nombrado por la propia Comisión de entre sus miembros.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes competencias:

-Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales. En la provisión de las vacantes que puedan producirse en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado

-Aprobar las bandas de retribuciones para los Altos Directivos de la Compañía.

-Aprobar los contratos-tipo para los Altos Directivos.

-Determinar el régimen de retribuciones del Presidente y, en su caso, del Consejero Delegado.

-Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

-Proponer al Consejo de Administración el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisarlos de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquellos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de este Reglamento.

-Informar los planes de incentivos.

-Realizar un examen anual sobre la política retributiva de los Consejeros y de los Altos Directivos.

-Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración.

-Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía; y

-Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento.

De todas las actuaciones efectuadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se dará cuenta al Consejo de Administración, en la primera sesión que éste celebre, poniéndose, en todo caso, a disposición del mismo la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

c) Funcionamiento

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces lo considere oportuno el Sr. Presidente o lo soliciten dos de sus miembros o el Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

a) Composición

La Comisión Delegada estará compuesta por el Presidente del Consejo y por un número de vocales no inferior a tres ni superior a nueve Consejeros, designados por el Consejo de Administración.

En la composición cualitativa de la Comisión Delegada, el Consejo procurará que la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo y su Secretario sea el del Consejo.

En todo caso, la designación o renovación de los miembros de la Comisión Delegada requerirá para su validez el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.

b) Funcionamiento

La Comisión Delegada se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente. Actuarán como Presidente y

Secretario de la Comisión Delegada quienes ostenten idénticos cargos en el Consejo de Administración, pudiendo asimismo ser designados uno o varios Vicepresidentes y un Vicesecretario. La Comisión Delegada quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate en la votación.

c) Relación con el Consejo de Administración.

La Comisión Delegada informará puntualmente al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones.

Actualmente dicha Comisión se encuentra inactiva, pendiente que se reúna para tomar una decisión respecto de su nueva composición.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

a) Composición.

La Comisión de Auditoría y Control estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de Administración. La totalidad de los miembros integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos.

Los miembros del Comité de Auditoría y Control, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control deberá ser Consejero independiente y nombrado de entre sus miembros Consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

- Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencia de la Comisión.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las

comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

- Supervisar el cumplimiento y los códigos internos de conducta, así como las reglas de gobierno corporativo.
- Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por este de las correspondientes decisiones, sobre la información financiera que por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- Informar al Consejo sobre todo lo relativo a operaciones vinculadas, entendiéndose por operaciones vinculadas, las definidas por la Ley de Sociedades Anónimas vigente (art. 127ter LSA).
- Informar al Consejo sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo, y
- Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento o que pudieran ser asignadas por el Consejo de Administración.

c) Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros o del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría y Control podrá requerir la asistencia a sus sesiones de cualquier empleado o directivo de la sociedad, así como del Auditor de Cuentas de la Compañía.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

- Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales. En la provisión de las vacantes que puedan producirse en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado aprobar las bandas de retribuciones para los Altos Directivos de la Compañía.
- Aprobar los contratos-tipo para los Altos Directivos; determinar el régimen de retribuciones del Presidente y, en su caso, del Consejero Delegado.
- Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Proponer al Consejo de Administración el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisarlos de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquellos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de este Reglamento; informar los planes de incentivos.
- Realizar un examen anual sobre la política retributiva de los Consejeros y de los Altos Directivos.
- Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración.
- Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Capacidad decisoria de ámbito general y, consecuentemente, con delegación expresa de todas las facultades que correspondan al Consejo de Administración, excepto las legal- o estatutariamente indelegables. Adicionalmente, el Consejo de Administración podrá encomendar a la Comisión Delegada otras funciones.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión disponiendo para ello de todas las facultades concedidas, tanto en virtud de la LSA, como en sus Estatutos, así como el Reglamento del Consejo de Administración en materia de auditoría y control.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Reglamento del Consejo de Administración recoge de forma exhaustiva toda la regulación relativa a la composición, funcionamiento y competencias que tiene atribuida la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 26 del Reglamento)

El citado Reglamento está disponible en todo momento en la página web de NH Hoteles, S.A.

En fecha 23 de Enero de 2007 el Consejo de Administración aprobó un nuevo texto del Reglamento del Consejo de Administración, al objeto, principalmente, de incorporar al mismo las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno, que afectaban también al funcionamiento y competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Posteriormente, en fecha 22 de abril de 2008 se volvió a modificar parcialmente el texto del Reglamento con el fin de adecuar su redacción al Código Conthe. Entre dichas modificaciones estaba la de introducir un nuevo apartado en el artículo 26, b) 1 , que recoge expresamente la competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de velar para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Adicionalmente se vienen aprobando anualmente Informes sobre la actividad desarrollada, tanto de la Comisión de Auditoría y Control, así como la Comisión de Nombramiento y Retribuciones

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

La regulación relativa a la composición, funcionamiento y competencias que tienen atribuida la Comisión Delegada viene recogida expresamente en los artículos 23 y 24 del Reglamento del Consejo. El Reglamento del Consejo podrá consultarse en todo momento en la página web de NH Hoteles, S.A, bajo el apartado Información al Accionista

El 23 de Enero de 2007 el Consejo de Administración aprobó un nuevo texto del Reglamento del Consejo de Administración, al objeto, principalmente, de incorporar al mismo las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno. Durante el ejercicio 2008 no se ha aprobado ninguna modificación que atañe a la

regulación y funcionamiento de la Comisión Delegada.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración regula todo lo relativo a la composición, funcionamiento y competencias que tiene atribuida la Comisión de Auditoría y Control.

El citado Reglamento se encuentra publicado en la página web de NH Hoteles, S.A, www.nh-hotels.com, bajo el apartado Información al Accionista.

En fecha 23 de Enero de 2007 el Consejo de Administración aprobó un nuevo texto del Reglamento del Consejo de Administración, con el fin de adecuar su texto las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno. Entre dichas adecuaciones también estaba la modificación del artículo 25, cuyo texto refleja fielmente las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno relativas al funcionamiento, composición y competencias de la Comisión de Auditoría. Durante el pasado ejercicio no se han introducido nuevas modificaciones que pudieran afectar a la regulación de dicha Comisión.

Adicionalmente se vienen aprobando anualmente Informes sobre la actividad desarrollada por la Comisión de Auditoría y Control.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

Actualmente la Comisión Delegada no se ha reunido para poder tomar las decisiones respecto de la nueva composición de la misma.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
---	---	---------------------------	----------------------	--------------------------

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 27.500)	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	27.166
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	35.900
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	14.872
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	GRANDE JOLLY, S.R.L.	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 5.500)	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	5.500
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	GRANDE JOLLY, S.R.L.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	5.865
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	JOLLY HOTEL HOLLAND NV	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	4.375
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	JOLLY HOTELS USA, INC	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	2.087
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 15.000)	Acuerdos de financiación préstamos y	10.490

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
			aportaciones de capital (prestatario)	
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	LOS ALCORNOQUES DE SOTOGRADE, S.L.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	5.546
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	NH HOTEL RALLYE PORTUGAL LTD.	CONTRACTUAL	Arrendamientos	702
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	NH HOTELES ESPAÑA, S.L.	CONTRACTUAL	Arrendamientos	8.987
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	RESIDENCIAL MARLIN, S.L.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	14.960
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	3.322
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 6.000)	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	5.215

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA,	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación	23.479

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (mlles d euros)
CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)			préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 15.000)	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	14.872
DON GABRIELE BURGIO -	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	8.305
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	HOTELES HESPERIA, S.L.	CONTRACTUAL	Contratos de gestión o colaboración	5.240
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	DESARROLLO INMOBILIARIO SANTA FE	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	5.270
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	19.001
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL (Póliza de crédito con límite 1.000)	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	929
DON JESUS IGNACIO ARANGUREN GONZALEZ-TARRÍO	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	3.437
DON ROBERTO CHOLLET IBARRA	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	2.578
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de	38.001

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
MADRID			capital (prestario)	
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Compromisos adquiridos	56.282

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo
HARRINGTON HALL HOTEL LIMITED
Importe (miles de euros)
10711

Breve descripción de la operación
PRESTAMO

Denominación social de la entidad de su grupo
LOS ALCORNOQUES DE SOTOGRANDE, S.L.
Importe (miles de euros)
5546

Breve descripción de la operación
PRÉSTAMO

Denominación social de la entidad de su grupo
RESCO SOTOGRANDE, S.L.
Importe (miles de euros)
169

Breve descripción de la operación
CUENTA CORRIENTE

Denominación social de la entidad de su grupo
RESIDENCIAL MARLIN, S.L.
Importe (miles de euros)
1036

Breve descripción de la operación
PRESTACION DE SERVICIOS

Denominación social de la entidad de su grupo
RESIDENCIAL MARLIN, S.L.
Importe (miles de euros)
14960

Breve descripción de la operación
PRÉSTAMO

Denominación social de la entidad de su grupo

RESIDENCIAL MARLIN, S.L.

Importe (miles de euros)

698

Breve descripción de la operación

CUENTA CORRIENTE

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 32 del Reglamento del Consejo recoge los mecanismos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Consejeros. El tenor literal del citado artículo dice que los Consejeros obrarán en el desempeño de sus funciones con absoluta lealtad al interés social de la Compañía.

A tal efecto, los Consejeros deberán cumplir las siguientes obligaciones y prohibiciones:

a) Los Consejeros no podrán utilizar el nombre de la Compañía ni invocar su condición de Administradores para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

b) Ningún Consejero podrá realizar, en beneficio propio o de personas a ellos vinculadas, inversiones u operaciones ligadas a los bienes de la Compañía de las que hayan tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando dichas operaciones hubieran sido ofrecidas a la Compañía o ésta tuviera interés en ellas, salvo que la Compañía las haya desestimado sin mediar influencia del Consejero.

c) Los Consejeros no podrán hacer uso de los activos de la Compañía ni valerse de su posición en la misma para obtener una ventaja patrimonial a no ser que hayan satisfecho una contraprestación adecuada.

Si la ventaja es recibida en su condición de socio, sólo resultará procedente si se respeta el principio de paridad de trato de los accionistas.

d) Los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiere.

e) Los Consejeros deberán abstenerse de intervenir en las votaciones que afecten a asuntos en los que ellos o personas a ellos vinculadas se hallen directa o indirectamente interesados.

f) Ningún Consejero podrá realizar directa o indirectamente operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas operaciones sean ajenas al tráfico ordinario de la Compañía o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción con el voto favorable de, al menos, el 80% de los Consejeros concurrentes a la reunión presentes o por representación.

g) Los Consejeros deberán comunicar la participación que ellos o personas a ellos vinculadas tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá prohibir el desempeño por parte de los Consejeros de cargos relevantes en entidades competidoras de la Compañía o de cualquiera de las empresas de su Grupo.

A efectos de lo establecido en el apartado anterior, se entiende por personas vinculadas a las personas a que se refiere el artículo 127 ter. 5 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual modo, el Reglamento Interno de Conducta, establece los deberes y obligaciones generales de lealtad que los Consejeros y la alta dirección de la Compañía se ha comprometido a mantener y que en términos generales versa sobre conflictos de interés, normas de conducta en relación con la información privilegiada, difusión de información relevante y transacciones sobre valores.

Asimismo la Comisión de Auditoría y Control tiene encomendada, entre otras, la función de velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta, así como de las de gobierno corporativo.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

SI

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

Sociedad Filial Cotizada
SOTOGRADE, S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

SI

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo
Las relaciones derivadas de los contratos de gestión existentes entre las sociedades

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés
Los mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés que se pudieran producir entre NH Hoteles, S.A. y la sociedad cotizada que forma parte de su grupo, Sotogrande, S.A., se definen a través del Comité de Auditoría y Control de las respectivas sociedades, proponiendo las soluciones oportunas que son aprobadas, en su caso, por el Consejo de Administración de cada sociedad.

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Nh presenta, como herramienta básica en la gestión de los riesgos a los que se ve afectado, la definición de un Mapa de Riesgos Global del Grupo. Dicho mapa de Riesgos fue elaborado por primera vez en el ejercicio 2007. Desde entonces es actualizado anualmente con la colaboración de las distintas direcciones corporativas del grupo. El objeto principal de dicho mapa de riesgos es dotar al grupo de un instrumento eficaz contra la posible materialización de los riesgos identificados.

Los Sistemas de Control del Riesgo de negocio de las actividades del Grupo NH Hoteles, S.A. se pueden clasificar del modo siguiente:

- Control del Riesgo de carácter financiero
- Control del Riesgo de desarrollo estratégico
- Control del Riesgo de negocio, carácter operativo y medioambiental
- Control de riesgos regulatorios
- Otros procedimientos de carácter preventivo

1. Sistemas de Control de Riesgos de carácter financiero

El Grupo controla sus riesgos financieros mediante los siguientes mecanismos:

1.1 Manual de Procedimientos: Las operaciones de carácter relevante que realiza el Grupo NH Hoteles, están normalizadas mediante un manual de procedimiento interno, tanto para los circuitos de compras, gestión de activos, tesorería, procesos de cierre mensuales, etc. Adicionalmente, se ha regulado la normativa aplicable en materia contable para todas las sociedades del Grupo, nacionales y extranjeras.

1.2 Auditoría Interna: El departamento de auditoría interna desarrolla un trabajo continuado, enfocado en gran medida en la identificación de situaciones de riesgo y en la evaluación de su gestión. Así ha definido un plan anual de auditoría que tiene como objetivo, entre otros, verificar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos, tanto a nivel de departamentos corporativos como en los diferentes hoteles.

1.3 Comité de Auditoría: En dependencia directa del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría se encarga de la supervisión del correcto funcionamiento de todos los Sistemas de Control Interno del Grupo. Además de forma periódica analiza los principales riesgos de los negocios y los sistemas establecidos para su gestión y control y es el órgano responsable de las relaciones con los auditores externos del Grupo.

1.4 Gestión Centralizada: El Grupo realiza una gestión única y centralizada a través de la Dirección General Económica-Financiera Corporativa de las políticas de financiación, tipos de interés y tipos de cambio con criterios de carácter no especulativo.

2. Sistemas de Control de Riesgos de carácter estratégico

2.1 El Grupo NH Hoteles tiene un equipo de profesionales destinados al análisis de oportunidades estratégicas de diversa índole. Este equipo selecciona las alternativas más alineadas con la estrategia global del Grupo y las somete al Comité de Expansión y de Dirección y, posteriormente, a la Comisión Delegada y al Consejo de Administración.

2.2 El Grupo tiene identificado una serie de empleados, los cuales, en cada adquisición constituyen un Comité de Integración, con el objetivo de homogeneizar las políticas y procedimientos en las diversas áreas críticas (recursos humanos, sistemas de información, gestión comercial y marketing,...)

2.3 En dependencia del Comité de Dirección, el Comité de Expansión analiza las operaciones que se plantean. Se compone de miembros de cada una de las áreas para analizar todas y cada una de las oportunidades y riesgos de los negocios que se presentan al grupo.

3. Sistemas de Control de Riesgos de negocio, control de operaciones y medioambientales

3.1 El Comité de Dirección se reúne semanalmente y analiza, por una parte, la información contenida en los cuadros de mando que elabora el Departamento Corporativo de Control de Gestión para evaluar el desarrollo de las operaciones, y por otra, realiza un mejor seguimiento de los aspectos de la evaluación comercial obtenida a través del sistema informático.

Asimismo fija la política a seguir en todos los departamentos de la empresa y hace el seguimiento de la aplicación de la política de mercado para el Comité.

3.2 Durante el ejercicio 2010 se ha realizado un trabajo específico de análisis de los riesgos que afectan a la operación diaria en los hoteles del grupo. Dicho análisis ha venido acompañado de una revisión profunda de los controles implementados en los centros, tanto automáticos como manuales. El resultado ha sido la obtención del mapa de controles existente en la compañía que debe ser revisado de manera constante por los responsables de cada centro. El equipo de Auditoría Interna ejerce las funciones de supervisión y control en su funcionamiento, aportando cuantas soluciones sean necesarias para su correcto funcionamiento.

3.3 El Grupo y en particular en lo referente a su actividad principal, la gestión hotelera de Golf, tiene una política orientada hacia el máximo respeto al medioambiente. A este efecto el Área Corporativa de Ingeniería y medioambiente es la encargada de dotar a la compañía de los mecanismos básicos que proporcionen una correcta gestión en relación a la normativa medioambiental. La gestión realizada de forma directa con los hoteles, el análisis y revisión del cumplimiento de las normas específicas dictadas a tal efecto es la base de su actividad diaria.

4. Sistemas de Control de Riesgos regulatorios

Dentro de este grupo quedan incluidos todos aquellos riesgos asociados a la normativa legal que podría afectar a la operación, relativos a confección de contratos (clientes y proveedores), cumplimiento de normativa legal, administrativa, internacional, estatal, autonómica o municipal, así como la renovación de contratos de renta y de gestión. Existe un procedimiento de aprobación en cadena a diferentes niveles dentro de la organización que asegura la correcta aprobación de los contratos. Asimismo se revisan periódicamente por el Departamento de Auditoría Interna, dentro de su planning anual, todos los riesgos que afectan a este sector.

Asimismo la compañía cuenta con empresas subcontratadas que aseguran el cumplimiento de higiene, seguridad laboral, seguridad en las instalaciones, conrainscendios, etc

5. Otros procedimientos de carácter preventivo

5.1 En el campo laboral y de la seguridad

Los planes de seguridad y salud laboral conllevan una planificación de los procesos susceptibles de ocasionar riesgos y el establecimiento de las medidas de seguridad oportunas.

Se imparten desde la Compañía numerosos cursos de formación, tanto a los trabajadores en plantilla como a los subcontratados.

5.2 Seguros

El Grupo NH Hoteles sigue una política de amplia cobertura mediante la suscripción de pólizas de seguros respecto de aquellos riesgos susceptibles de serlo. Adicionalmente, se desarrolla una política continuada de revisión en materia de coberturas.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Los riesgos propios de la actividad

Circunstancias que lo han motivado

Desarrollo de las actividades que realiza NH Hoteles, S.A.

Funcionamiento de los sistemas de control

Se ha podido constatar el eficaz funcionamiento de los sistemas de prevención y control de riesgos, por lo que hasta la fecha se considera que los medios dispuestos han funcionado de manera satisfactoria.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría y Control

Descripción de funciones

En dependencia directa del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría se encarga de la supervisión del correcto funcionamiento de todos los Sistemas de Control Interno del Grupo. Además de forma periódica analiza los principales riesgos de los negocios y los sistemas establecidos para su gestión y control, siendo el órgano responsable de las relaciones con los auditores externos del Grupo.

En general, servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión disponiendo para ello de todas las facultades concedidas, tanto en virtud de la LSA, como en sus Estatutos, así como el Reglamento del Consejo de Administración en materia de auditoría y control.

Nombre de la comisión u órgano

Departamento de Auditoría Interna

Descripción de funciones

Identificación y evaluación de situaciones de riesgo; definición de un plan anual de auditoría que tiene como objetivo, entre otros, verificar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos, tanto a nivel de departamentos corporativos como en los diferentes hoteles.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Dirección de Prevención de Riesgos Laborales

Los sistemas de prevención de riesgos laborales están sujetos a un continuo proceso de evaluación y auditoría interna. El alcance afecta tanto a los servicios centrales, como a los distintos hoteles.

Auditoría Interna

La Dirección de Auditoría Interna, en dependencia directa del Presidente y a disposición del Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría y Control, contribuye a la gestión de los riesgos que el Grupo afronta en el cumplimiento de sus objetivos.

De esta forma, la Dirección de Auditoría desarrolla el análisis continuo de los procedimientos y sistemas de control de riesgos, modelos de organización y variables de gestión dentro del área más relevantes del Grupo NH Hoteles, S.A. Las conclusiones correspondientes se trasladan tanto a los responsables de las áreas evaluadas, como a la Alta Dirección del Grupo, incluyendo, en su caso, la recomendación de acciones concretas a la implantación de eventuales mejoras.

Asimismo cabe señalar que la Dirección de Auditoría participa activamente en la prevención y control del fraude.

Secretaría General

La Secretaría General es la competente de evaluar y mitigar los riesgos jurídicos, así como velar por la función de cumplimiento normativo.

Reglamento Interno de Conducta

Adicionalmente, en fecha 26 de Junio de 2003 el Consejo de Administración de NH Hoteles, S.A. aprobó el Reglamento Interno de Conducta de NH Hoteles, S.A. y su Grupo de Sociedades en los Mercados de Valores, de obligado cumplimiento para los destinatarios del mismo que regula todo lo relativo a las normas de conducta en relación con valores, conflictos de interés, normas de conducta en relación con la información privilegiada, así como transacciones sobre valores, entre otros.

Política de Seguridad

Asimismo, todos los empleados de la Sociedad firman un documento de Política de Seguridad que recoge las políticas de seguridad de NH Hoteles en materia de informática y comunicaciones electrónicas y tiene como objetivo dar a conocer a todo el personal, de forma clara y breve, la política de seguridad de NH Hoteles en relación con el uso de medios de carácter informático, acceso a instalaciones, aplicaciones informáticas (software) y uso del e-mail e Internet en el lugar de trabajo, a fin de delimitar claramente las conductas prohibidas en relación con la utilización de estas herramientas de trabajo de NH Hoteles.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

SI

Título	Valor
Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales	51,000

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Describa las diferencias
<p>El artículo 15 de los Estatutos Sociales señala que los acuerdos de las Juntas Generales se tomarán por mayoría de votos de las acciones presentes o representadas. Cada acción da derecho a un voto. Ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 20% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 51% de las acciones emitidas con derecho a voto.</p> <p>Como excepción a la regla prevista anteriormente (mayoría de votos presentes o representados) señala el propio artículo 15 que 'para la modificación de este artículo será necesario el voto favorable, de al menos, el 51% del capital'.</p>

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

- Derecho de información:

El artículo 9 del Reglamento de la Junta señala que desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, la Compañía pondrá a disposición de sus accionistas los documentos e informaciones que deban facilitarse a los mismos por imperativo legal o estatutario en relación con los distintos puntos incluidos en el orden de día, incorporándose dichos documentos e informaciones a la página 'web' de la Compañía desde la mencionada fecha. Sin perjuicio de ello, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la Compañía, así como solicitar a ésta la entrega o envío gratuito de estos documentos e informaciones, en los casos y términos establecidos legalmente.

Asimismo, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y en orden a facilitar la asistencia de los accionistas a la Junta General y su participación en ella, la Compañía incorporará a su página 'web', en la medida en que se encuentren disponibles, además de los documentos e informaciones que se exijan legalmente, todo aquello que la Compañía considere conveniente a los fines referidos y en particular, a título meramente indicativo, lo siguiente:

- a) El texto íntegro de todas las propuestas de acuerdos que vayan a someterse a la Junta General y se hallen en ese momento aprobadas por el Consejo de Administración, sin perjuicio de que puedan ser modificadas por dicho órgano hasta la fecha de celebración de la Junta, cuando legalmente sea posible.
- b) Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta General, describiendo, en su caso, la forma de acceso a la sala.
- c) Procedimiento para la obtención de tarjetas de asistencia o certificado expedido por las entidades autorizadas legalmente para ello.
- d) Medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.
- e) Caso de estar establecidos, medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia.
- f) Cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, la previsible difusión audiovisual de la Junta General o las informaciones en otros idiomas.

Estas informaciones podrán estar sujetas a cambios en cualquier momento, en cuyo caso se publicarán en la página 'web' de la Compañía las modificaciones o aclaraciones pertinentes.

La Compañía hará entrega, con la debida antelación, de la información y documentación a la que se refieren el apartado 1 y el inciso a) del apartado 2 anteriores del presente artículo, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a los demás Organismos Rectores de Mercados que proceda.

El artículo 10 del citado Reglamento recoge asimismo todo lo relativo al derecho de información que tiene el accionista y dice que desde el momento en que tenga lugar la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la misma en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración de la Compañía las informaciones o aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta publicado con el anuncio de la convocatoria de ésta o respecto de la información accesible al público que la Compañía hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la Junta General de Accionistas inmediatamente anterior.

El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones solicitadas, así como a responder también por escrito a las preguntas formuladas. Las respuestas a las preguntas y a las solicitudes de información formuladas se cursarán a través del Secretario del Consejo de Administración, por cualquiera de los miembros de éste o por cualquier persona expresamente facultada por el Consejo de Administración a tal efecto.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Compañía podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar esa información por

escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales.

No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

- Formulación de sugerencias por parte de los accionistas.

Sin perjuicio del derecho de los accionistas, en los casos y términos previstos legalmente, a solicitar la inclusión de determinadas materias en el orden del día de la Junta cuya convocatoria soliciten, los accionistas podrán, en todo momento y previa acreditación de su identidad como tales, realizar sugerencias que guarden relación con la organización, funcionamiento y competencias de la Junta General.

- Derecho de asistencia.

El artículo 12 del Reglamento recoge todo lo relativo al derecho de asistencia. En este sentido establece que podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares del número mínimo estatutariamente exigido de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma, siempre que lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado nominativos expedidos por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona dicho registro contable o directamente por la propia Compañía, o en cualquier otra forma admitida por la Legislación vigente. Dicha tarjeta o certificado podrán ser utilizados por los accionistas como documento para el otorgamiento de la representación para la Junta de que se trate. Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir podrán, en todo momento, delegar la representación de las mismas, conforme se indica en el artículo siguiente, en un accionista con derecho de asistencia a la Junta, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación hasta reunir las acciones necesarias, debiendo conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta, y constar por cualquier medio escrito.

El Presidente podrá autorizar la asistencia de cualquier persona que juzgue conveniente si bien la Junta podrá revocar dicha autorización.

- Derecho de delegación y representación

El Reglamento de la Junta General en su artículo 13 señala que todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona aunque no sea accionista. La representación deberá ser aceptada por el representante y deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, bien mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o bien en cualquier otra forma admitida por la Ley, dejando a salvo lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

Podrá también conferirse la representación a través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado, u otra clase de firma que reúna adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación y cumpla con las demás exigencias establecidas en las disposiciones legales vigentes en dicho momento.

En los documentos en los que consten las delegaciones o representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Si no hubiere instrucciones de voto porque la Junta General vaya a resolver sobre asuntos que, no figurando en el orden del día y siendo, por tanto, ignorados en la fecha de la delegación, pudieran ser sometidos a votación en la Junta, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más oportuno, atendiendo al interés de la Sociedad y de su representado. Lo mismo se aplicará cuando la correspondiente propuesta o propuestas sometidas a decisión de la Junta no hubiesen sido

formuladas por el consejo de Administración.

Si en el documento de representación o delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Compañía o en la persona que éste designe, o de quien le sustituyere en la presidencia de la Junta General.

En los casos en que se hubiere formulado de acuerdo con lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas solicitud pública de representación, al Administrador que la obtenga se le aplicará la restricción para el ejercicio del derecho de voto establecida en el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores para supuestos de conflictos de intereses.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del presentado tendrá valor de revocación.

- Derecho de voto

Los accionistas presentes o representados en la Junta podrán ejercitar su derecho de voto sobre las propuestas de acuerdos sometidos a la Junta. Los acuerdos de las Juntas se adoptarán con las mayorías legalmente establecidas, reconociéndose un voto por cada acción.

Las personas físicas accionistas que no tengan plena capacidad de obrar y las personas jurídicas accionistas serán representadas por quienes, conforme a la Ley, ejerzan su representación, debidamente acreditada.

En cualquier caso, tanto para los casos de representación voluntaria como para los de representación legal, no se podrá tener en la Junta más de un representante.

El Presidente de la Junta General de Accionistas o, por su delegación, el Secretario de la misma, resolverán todas las dudas que se susciten respecto de la validez y eficacia de los documentos de los que se derive el derecho de asistencia de cualquier accionista a la Junta General a título individual o por agrupación de sus acciones con otros accionistas, así como la delegación o representación a favor de otra persona, procurando considerar únicamente como inválidos o ineficaces aquellos documentos que carezcan de los requisitos mínimos legales y estatutarios imprescindibles y siempre que estos defectos no se hayan subsanado.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

A fin de fomentar la participación de los accionistas en las Juntas Generales, la Compañía pone a disposición de sus accionistas los documentos e informaciones que deban facilitarse a los mismos en relación con los distintos puntos incluidos en el orden de día, incorporándose dichos documentos e informaciones a la página 'web' de la Compañía desde la mencionada fecha. Sin perjuicio de ello, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la Compañía, así como solicitar a ésta la entrega o envío gratuito de estos documentos e informaciones, en los casos y términos establecidos legalmente.

Asimismo, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y en orden a facilitar la asistencia de los accionistas a la Junta General y su participación en ella, la Compañía incorporará a su página 'web', en la medida en que se encuentren disponibles, además de los documentos e informaciones que se exijan legalmente, todo aquello que la Compañía considere conveniente a los fines referidos y en particular, a título meramente indicativo, lo siguiente:

- a) El texto íntegro de todas las propuestas de acuerdos que vayan a someterse a la Junta General y se hallen en ese momento aprobadas por el Consejo de Administración, sin perjuicio de que puedan ser modificadas por dicho órgano hasta la fecha de celebración de la Junta, cuando legalmente sea posible.
- b) Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta General, describiendo, en su caso, la forma de acceso a la sala.
- c) Procedimiento para la obtención de tarjetas de asistencia o certificado expedido por las entidades autorizadas legalmente

para ello.

d) Medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.

e) Caso de estar establecidos, medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia.

f) Cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, la previsible difusión audiovisual de la Junta General o las informaciones en otros idiomas.

Desde el momento en que tenga lugar la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la misma en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración de la Compañía las informaciones o aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta publicado con el anuncio de la convocatoria de ésta, o respecto de la información accesible al público que la Compañía hubiera facilitado a la comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la Junta General de Accionistas inmediatamente anterior.

El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones solicitadas, así como a responder también por escrito a las preguntas formuladas. Las respuestas a las preguntas y a las solicitudes de información formuladas se cursarán a través del Secretario del Consejo de Administración, por cualquiera de los miembros de éste o por cualquier persona expresamente facultada por el Consejo de Administración a tal efecto.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Compañía podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

En todo caso, y a fin de facilitar la comunicación entre los accionistas y la Sociedad, se ha puesto a disposición de los accionistas un Departamento de Relación con Inversores y Accionistas al cual podrán dirigirse vía correo electrónico o por teléfono a fin de poder solventar todas las dudas que pudieran tener en relación con el gobierno corporativo de la sociedad.

Aparte de todo lo anterior, NH Hoteles, S.A. tiene abierta una página web en la que se informa a accionistas e inversores en general de los hechos más relevantes que se produzcan en relación con la sociedad. La web corporativa recoge información y documentos significativos del gobierno corporativo y tiene por objeto convertirse en vehículo de comunicación con los accionistas, proporcionándoles información actualizada sobre todos los aspectos que pudieran ser relevantes.

Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales, salvo que la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
El Reglamento de la Junta General, que regula todo lo relativo a la convocatoria, preparación y desarrollo de la Junta General, así como los derechos que corresponden a los accionistas, garantiza el correcto funcionamiento de la Junta.
Adicionalmente se solicita la presencia de Fedatario Público para que levante acta de la Junta y desarrolle las funciones vinculadas al levantamiento de la misma, tales como su participación en la organización del turno de intervenciones

Detalles las medidas

conforme se disponga en la Junta y tomar nota o custodiar las intervenciones literales que deseen efectuar los accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante el pasado ejercicio no se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Junta.

La última modificación del citado Reglamento fue aprobada en la Junta General Extraordinaria celebrada el 5 de Marzo de 2007 a fin de adaptarlo a las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
24/06/2010	12,774	68,232	0,000	0,000	81,006

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Junta General Ordinaria de 24 de junio de 2010

Primero: Aprobación de Cuentas Anuales e Informe de Gestión.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,6600%

Segundo: Renovación, ratificación, nombramiento y cese de Consejeros.

2.1 Nombramiento de Consejero en ejercicio del derecho de representación proporcional a Grupo Inversor Hesperia, S.A., como Consejero Dominical.

2.2 Designación de D. Miguel Rodríguez como Consejero Independiente.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,9481%

2.3 Reelección como Consejero Dominical a Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja).

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 93,4980%

2.4 Reelección como Consejero Dominical a Hoteles Participados, S.L.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 93,1232%

2.5 Ratificación de D. Roberto Cibeira Moreiras como Consejero Dominical.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 93,4980%

2.6 Ratificación como Consejero Dominical a D. Juan Llopart Pérez.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 93,5564%

2.7 Designación como Consejero Dominical a Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja de Madrid, S.A.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 93,1232%

Tercero: Delegación de facultades en el Consejo de Administración para aumento de capital.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,1596%

Cuarto: Modificación artículo 20 Estatutos Sociales.

4.1. Aprobación modificación

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,7821%

4.2. Importe Anual de retribuciones

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,9961%

Quinto: Delegación a favor del Consejo de Administración para emitir valores negociables.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,2007%

Sexto: Autorización para adquirir acciones propias.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,7837%

Septimo: Nombramiento de Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,9980%

Octavo: Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,9980%

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, por escrito y con carácter especial para cada Junta. Dicha restricción no será de aplicación cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en documento público para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviese en territorio nacional.

Podrá también conferirse la representación por los medios de comunicación a distancia que, garantizando debidamente la identidad del representado y del representante, se hubiese determinado.

De acuerdo con el Reglamento de la Junta General y los Estatutos Sociales, podrá también conferirse la representación a través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado, u otra clase de firma que reúna adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiera su representación y cumpla con las demás exigencias establecidas en las disposiciones legales vigentes en dicho momento.

En los documentos en los que consten las delegaciones o representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

El Presidente de la Junta General de Accionistas o, por su delegación, el Secretario de la misma, resolverán todas las dudas que se susciten respecto de la validez y eficacia de los documentos de los que se derive el derecho de asistencia de cualquier accionista a la Junta General a título individual o por agrupación de sus acciones con otros accionistas, así como la delegación o representación a favor de otra persona, procurando considerar únicamente como inválidos o ineficaces aquellos documentos que carezcan de los requisitos mínimos legales y estatutarios imprescindibles y siempre que estos defectos no se hayan subsanado.

En todo caso, el artículo 13 de los Estatutos señala expresamente que la asistencia personal del representado a la Junta, tendrá valor de revocación.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Toda la información de interés para el accionista, incluidos los Informes de Gobierno Corporativo que se han ido aprobando anualmente, están disponibles en todo momento en la página web de NH Hoteles, S.A., www.nh-hotels.com, bajo el apartado 'Información para el accionista'.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Explique

Según establece el artículo 15 de los Estatutos Sociales de NH Hoteles, S.A. ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 20% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 51% de las acciones emitidas con derecho a voto.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Parcialmente

No se ha sometido a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la compañía la filialización a que hace referencia el apartado a) de esta Recomendación, puesto que ha culminado el proceso de filialización de la sociedad mayoritariamente titular de los activos hoteleros en España, replicando de este modo la estructura societaria del grupo en el resto de los países y regiones donde opera.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

Se cumple con lo recomendado en este apartado, con excepción de lo establecido en el apartado b.i), respecto del cual el Consejo de Administración considera que la decisión respecto del nombramiento y eventual cese de altos directivos debe corresponder y seguir correspondiendo al Primer Ejecutivo de la Compañía. Sin perjuicio de lo anterior, el Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones competencias de informe previo sobre el nombramiento y destitución de los directivos con dependencia inmediata del Consejero Delegado.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Al haberse elevado a 15 el número de Consejeros con la designación de dos nuevos Consejeros Dominicales, la presencia de Consejeros Independientes ha quedado diluida, representando un 26,667% del total de miembros del Consejo.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple Parcialmente

Si bien el artículo 22 del Reglamento del Consejo señala expresamente que los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones, estas instrucciones no siempre constan por escrito, pudiéndose conferir también verbalmente.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

Solo se encuentra un Consejero Independiente en tal situación, D. José de Nadal, quien lleva como Consejero en NH Hoteles, S.A. desde el año 1997.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los

independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple Parcialmente

Los ceses han sido comunicados verbalmente por el Consejero saliente al Consejo de Administración. Del motivo del cese se informa en este Informe Anual de Gobierno Corporativo.

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración elabora anualmente un Informe replicando la práctica totalidad de la información a que se hace referencia en la Recomendación 35 dando conocimiento sobre prácticamente la totalidad de la información antes expuesta de cuyo contenido se da conocimiento a la Junta General, sin someterlo a votación.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

El Informe Anual refleja la mayor parte de la información a que hacen referencia los apartados a) y b), sin incluir en la Memoria el dato referido en el apartado c).

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Parcialmente

La Comisión Delegada no se ha reunido durante el ejercicio 2010, por lo que no se ha podido designar a los Consejeros que hubieran podido cubrir las vacantes producidas en el seno del Consejo en los dos ejercicios pasados, siendo la intención designar nuevos miembros de la Comisión Delegada dando cumplimiento a la Recomendación 42 del Código Unificado de Buen Gobierno de forma que la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo y que su Secretario sea el del Consejo.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de

Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

APARTADO A.3.:

La información contenida en el cuadro A.3 recoge exclusivamente el número de derechos de voto que poseen directamente las personas físicas y jurídicas que tienen la condición de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad sin contar en dicho número los derechos de voto que poseen las personas jurídicas a instancia de las cuales han sido designados algunos consejeros dominicales.

En cuanto a las 600.000 derechos de opción directa que ostenta D. Gabriele Burgio se quiere dejar constancia que éstas serán liquidadas, tal y como se contempla en el correspondiente Plan depositado ante la CNMV, en el momento de su vencimiento mediante diferencias.

APARTADO A.5.:

Todas las relaciones de indole comercial, contractual o societaria realizadas entre titulares de participaciones significativas y la Sociedad y/o su grupo se han descrito en el apartado C.2 y C.3 (en la medida en que los accionistas significativos sean a su vez Consejeros de la Sociedad). No se ha considerado necesario reproducirlos en el apartado A.5 por considerar que dichas operaciones derivan del giro o tráfico ordinario.

APARTADO B.1.2.:

Si bien se indica en este apartado que en fecha 23 de marzo de 2010 el Consejero persona jurídica Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid cesó como Consejero tras haber presentado su dimisión, habiendo designado en su sustitución a D. Juan Llopart, es necesario aclarar que posteriormente en fecha 24 de Junio de 2010 se volvió a nombrar a la antes citada sociedad como Consejero Dominical de NH Hoteles, S.A.

APARTADO B.1.3.:

Respecto de los Consejeros Dominicales D. Juan Llopart Pérez y Sociedad de Promoción y Participación Caja Madrid, S.A., se quiere dejar constar que si bien se indica en este apartado que fueron designados por el accionista indirecto Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en realidad fueron designados a propuesta de los Accionistas Significativos (directos) Sociedad de Promoción y Participación Caja Madrid, S.A. y Corporación Financiera Caja de Madrid, S.A., Entidades del Grupo Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Pero dado que el sistema solo permite indicar a un accionista significativo se ha optado por incluir al accionista indirecto y matriz de los antes citados accionistas, la sociedad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

APARTADO: B.1.11.:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales de NH HOTELES, S.A. la retribución de los Consejeros consistirá en una asignación anual fija y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas y consultivas cuyos importes serán determinados por la Junta General de Accionistas.

Además de la retribución a que se refiere el párrafo anterior, el referido artículo 20 de los Estatutos establece que los Consejeros Ejecutivos tendrán derecho a percibir una remuneración adicional por las funciones ejecutivas que desempeñen distintas de la función propia de Consejero. En particular, dicha remuneración estará compuesta por los siguientes conceptos: (a) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos; (b) una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero ejecutivo o de la empresa; (c) una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos; y (d) una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la sociedad no debidos a incumplimiento imputable al consejero. La determinación del importe de las partidas retributivas a que se refiere el presente párrafo está orientada por las condiciones del mercado y tiene en

consideración la responsabilidad y grado de compromiso que entraña el papel que está llamado a desempeñar cada consejero ejecutivo.

En todo caso el Consejo de Administración elaborará un informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos. El contenido mínimo y el sometimiento de dicho informe a la Junta General de Accionistas serán los previstos en las leyes y demás normas aplicables vigentes en cada momento.

Los importes percibidos durante el ejercicio 2010 a título individual por cada Consejero por el concepto de asignación fija anual por su pertenencia al Consejo de Administración y dietas de asistencia a las distintas Comisiones han sido las siguientes:

PRESIDENTE DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN DELEGADA:

D. Gabriele Burgio

- Asignación fija por su condición de Consejero 2010: 37.800 Euros
- Dietas asistencia Comisión Delegada: 0,- Euros
- Total: 37.800 Euros

CONSEJEROS:

D. Iñaki Arratibel Olaziregui

- Asignación fija por su condición de Consejero: 37.800 Euros
- Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 14.794,08 Euros
- Total: 52.594,08 Euros

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)

- Asignación fija por su condición de Consejero: 37.800 Euros
- Dietas asistencia Comisión Delegada: 0,- Euros
- Total: 37.800 Euros

D. Rosalba Casiraghi

- Asignación fija por su condición de Consejero: 37.800 Euros
- Total: 37.800 Euros

D. Roberto Cibeira Moreiras

- Asignación fija por su condición de Consejero: 31.689,86 Euros
- Total: 31.689,86 Euros

D. José De Nadal

- Asignación fija por su condición de Consejero: 37.800 Euros
- Dietas asistencia Comisión Nominamientos y Retribuciones: 20.341,86 Euros
- Total: 58.141,86 Euros

D. Julio Diaz-Freijó Cerecedo (hasta su dimisión, el 1.03.2010)

- Asignación fija por su condición de Consejero: 6.110,14 Euros
- Dietas asistencia Comisión Delegada: 0,- Euros
- Total: 6.110,14 Euros

GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A. (GHISA)

- Asignación fija por su condición de Consejero: 19.676,71 Euros
- Total: 19.676,71 Euros

HOTELES PARTICIPADOS, S.L.

- Asignación fija por su condición de Consejero: 37.800 Euros
- Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 7.385,06 Euros
- Total: 45.185,06 Euros

D. Francisco Javier Illa Ruiz

- Asignación fija por su condición de Consejero: 37.800 Euros
 - Dietas asistencia Comisión Nombramientos y Retribuciones: 18.492,60 Euros
- Total: 56.292,60 Euros

D. Nuria Iturriagotia Ripoll

- Asignación fija por su condición de Consejero: 37.800 Euros
 - Dietas asistencia Comisión Nombramientos y Retribuciones: 18.492,60 Euros
- Total: 56.292,60 Euros

D. Juan Llopart Pérez

- Asignación fija por su condición de Consejero: 29.411,51 Euros
 - Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 9.246,30 Euros
- Total: 38.657,81 Euros

D. Miguel Rodríguez Domínguez:

- Asignación fija por su condición de Consejero: 37.800 Euros
- Total: 37.800Euros

D. Juan Antonio Samaranch Salisachs

- Asignación fija por su condición de Consejero: 37.800 Euros
- Total: 37.800 Euros

SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID

- Asignación fija por su condición de Consejero: 28.168,76 Euros
 - Dieta asistencia Comisión Auditoría: 2.478,34 Euros
- Total: 30.647,10 Euros

D. Antonio Viana-Baptista

- Asignación fija por su condición de Consejero: 37.800 Euros
 - Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 12.944,82 Euros
- Total: 50.744,82 Euros

APARTADO B.1.12

Respecto de la retribución agregada devengada a favor de los miembros de la Alta Dirección durante el ejercicio 2010, solo se ha reflejado la retribución fija. En cuanto a la retribución variable, a la fecha de emisión del presente Informe la Comisión de Nombramientos y Retribuciones todavía no ha tomado una decisión en cuanto a la fijación de la misma. La provisión dotada de la Compañía para cubrir este importe asciende a 632.00 Euros.

APARTADO B.1.40

Se quiere dejar constancia que la participación de Bancaja en diversas sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad se realiza a través de sociedades filiales de Bancaja.

En cuanto a la participación de Grupo Inversor Hesperia, S.A. en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que el de NH Hoteles, S.A. se quiere resaltar que la actividad desarrollada por dichas sociedades consiste en la titularidad de hoteles explotados por NH Hoteles, S.A.

En relación con la referencia que se hace a la participación que ostenta Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid, S.A. (SPPE) en la sociedad Inversora de Hoteles Vacacionales, S.A., se quiere dejar constancia expresa del hecho de que en realidad es la sociedad Estrategia Inversiones Empresariales, SCR de Régimen Simplificado, S.A., sociedad del grupo Caja Madrid y participada al 100% por SPPE, la que ostenta el 25% de la antes citada sociedad.

APARTADO B.2.1:

La Comisión Delegada se encuentra inactiva actualmente no habiendo celebrado reunión alguna desde comienzos de 2009.

Las distintas Comisiones cuentan con sus respectivos Secretarios (no miembros), función que desempeñan, respecto de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comisión Delegada, D. Jose Maria Mas Millet, y respecto de la Comisión de Auditoría y Control D. Roberto Chollet Ibarra.

APARTADO C.2.:

En relación con los contratos de arrendamiento entre el accionista significativo PONTEGADEA INVERSIONES, S.L. y algunas sociedades del grupo de NH HOTELES, S.A., cabe significar que dichos contratos han sido suscritos en realidad por la sociedad PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.L., entidad que pertenece al 100% (de forma indirecta) a PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.

APARTADO C.3.:

Los préstamos a que hace mención el cuadro de este apartado, realizados entre HOTELES PARTICIPADOS, S.L. y la sociedad NH FINANCE, S.A. han sido suscritos en realidad por los dos accionistas que conforman al 50% la sociedad HOTELES PARTICIPADOS, S.L., a saber por Caja Murcia y Caixa Nova.

APARTADO F.25.:

Es práctica sistemática de la compañía, y así lo tiene incorporado en sus procedimientos internos, que en la selección de nuevos Consejeros se imparten sesiones informativas y de actualización de conocimientos con las distintas estructuras directivas a través de las cuales se les traslada la información y los conocimientos sobre aspectos internos de la compañía para el mejor desempeño de sus funciones como Consejeros de Nh Hoteles, S.A.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

28/02/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



**NH HOTELES, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea.

1

NH HOTELES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	31.12.10	31.12.09	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31.12.10	31.12.09
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado material	8	2.199.307	2.386.093	Capital social	16.1	493.235	493.235
Fondo de comercio	6	120.408	121.134	Reservas de la Sociedad Dominante	16.2	510.434	498.812
Activos intangibles	7	115.925	123.368	Reservas en sociedades consolidadas por integración global	16.3	276.673	375.258
Inversiones inmobiliarias	9	7.864	5.671	Reservas en sociedades consolidadas por integración proporcional	16.3	2.277	3.293
Inversiones valoradas por el método de la participación	10	69.992	70.753	Reservas en sociedades consolidadas por el método de la participación	16.3	(10.174)	(5.023)
Inversiones financieras no corrientes	11.1	177.051	158.809	Reservas en sociedades consolidadas por el método de la participación	16.4	(6.577)	(9.931)
<i>Préstamos y cuentas a cobrar no disponibles para negociación</i>		155.607	147.649	Ajustes en patrimonio por valoración	16.4	(59.540)	(75.774)
<i>Otras inversiones financieras no corrientes</i>	11.2	21.444	11.160	Diferencias de conversión	16.3	(370)	(1.100)
Inversiones financieras no corrientes	22	119.574	105.290	Autocartera	16.5	(41.296)	(97.100)
Otros activos no corrientes		1.580	1.281	Beneficio/(Pérdida) consolidados del ejercicio		1.164.662	1.181.670
Total activo no corriente		2.811.701	2.972.399	Patrimonio neto atribuible a accionistas de la Sociedad Dominante	16.6	1.164.662	1.181.670
				Intereses minoritarios		204.155	209.254
				Total patrimonio neto		1.368.817	1.390.924
ACTIVO CORRIENTE:				PASIVO NO CORRIENTE:			
Existencias				Deudas con entidades de crédito	17	663.793	942.555
Deudores comerciales				Acreedores por arrendamientos financieros	18	420	278
Deudores no comerciales				Otros pasivos no corrientes	21	97.344	181.566
<i>Administraciones Públicas deudoras</i>				Provisiones para riesgos y gastos	21	40.106	54.114
<i>Otros deudores no comerciales</i>				Pasivos por impuestos diferidos	22	257.155	255.511
Inversiones financieras corrientes				Total pasivo no corriente		1.058.818	1.434.024
Tesorería y otros activos líquidos equivalentes							
Otros activos corrientes							
Total activo corriente		509.196	565.671			507.966	394.003
				Acreedores por arrendamientos financieros	17	398	806
				Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	23	226.880	235.958
				Administraciones Públicas acreedoras	22	30.633	34.765
				Provisiones para riesgos y gastos	21	5.129	10.756
				Otros pasivos corrientes	24	122.256	36.834
				Total pasivo corriente		893.262	713.122
TOTAL ACTIVO		3.320.897	3.538.070	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		3.320.897	3.538.070

Las Notas 1 a 32 descriptas en la Memoria consolidada y los Anexos I/III forman parte integrante del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2010.
El estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2009 se presenta únicamente a efectos comparativos.

NH HOTELES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADOS

DE 2010 Y 2009

(Miles de Euros)

	Nota	2010	2009
Importe neto de la cifra de negocios	26.1	1.281.940	1.209.750
Otros ingresos de explotación	26.1	16.714	5.185
Resultado neto de la enajenación de activos no corrientes	7, 8 y 26.1	2.142	(326)
Aprovisionamientos		(83.559)	(91.329)
<i>Compras</i>	12	(83.559)	(91.020)
<i>Deterioro de existencias</i>	12	-	(309)
Gastos de personal	26.3	(425.757)	(425.071)
Dotación a la amortización	7, 8 y 9	(123.683)	(124.810)
Pérdidas netas por deterioro de activos	6, 7, 8 y 9	(2.240)	(36.832)
Otros gastos de explotación	26.4	(656.402)	(617.880)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	10	(1.450)	(6.580)
Ingresos financieros	26.2	5.111	9.770
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	20 y 26.2	649	1.286
Gastos financieros	26.6	(61.902)	(57.698)
Diferencias netas de cambio (Ingresos/(Gastos))		(21.941)	(357)
Deterioro de inversiones financieras	2.5.5	-	(488)
Resultado por enajenación de inversiones financieras		17.825	-
PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		(52.553)	(135.380)
Impuesto sobre Sociedades	22	5.109	20.270
PÉRDIDAS DEL EJERCICIO		(47.444)	(115.110)
Diferencias de conversión		18.772	(20.066)
Por valoración de instrumentos financieros		3.354	(3.637)
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		22.126	(23.703)
PÉRDIDA INTEGRAL TOTAL		(25.318)	(138.812)
Pérdidas del ejercicio atribuibles a:			
<i>Accionistas de la Sociedad Dominante</i>		(41.296)	(97.100)
<i>Intereses minoritarios</i>		(6.148)	(18.010)
Pérdida integral atribuible a:			
<i>Accionistas de la Sociedad Dominante</i>		(21.708)	(120.433)
<i>Intereses minoritarios</i>	16.6	(3.610)	(18.379)
Pérdida por acción en euros (básico y diluido)	5	(0,17)	(0,48)

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria consolidada y los Anexos I/III

forman parte integrante del estado del resultado integral consolidado del ejercicio 2010.

El estado del resultado integral consolidado del ejercicio 2009 se presenta únicamente a efectos comparativos.

NH HOTELES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009

(Miles de Euros)

	Capital Social	Prima de emisión	Reservas de la Sociedad Dominante			Reservas en sociedades consolidadas por el método de la participación				Diferencias de Conversión	Ajustes en patrimonio por valoración	Acciones Propias	Beneficios Atribuibles a la Sociedad Dominante	Total	Intereses Minoritarios	Total Patrimonio	
			Reserva Legal	Reservas Voluntarias	Integración global	Integración proporcional	de la participación	de	de								de
Saldo al 31 de diciembre de 2008	295.941	394.264	33.474	36.636	374.205	(160)	(2.733)	(56.076)	(6.296)	(38.027)	26.792	1.058.020	233.698	1.291.718			
Ajuste por cambio de criterio contable (Nota 2.11)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(3.624)	(3.624)	-	(3.624)			
Saldo al 31 de diciembre de 2008	295.941	394.264	33.474	36.636	374.205	(160)	(2.733)	(56.076)	(6.296)	(38.027)	23.168	1.054.396	233.698	1.288.094			
Ingresos y gastos reconocidos en el periodo	-	-	-	-	-	-	-	(19.698)	(1.635)	-	(97.100)	(120.433)	(18.379)	(138.812)			
Ampliación de capital	197.294	22.067	-	-	-	-	-	-	-	41	-	219.402	1.760	221.162			
Distribución de Resultados 2008-	-	-	1.858	13.097	7.050	1.453	(2.290)	-	-	-	(21.168)	-	-	-			
- A Reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
- A Dividendos	-	(291)	-	-	-	-	-	-	-	36.886	-	36.595	-	36.595			
Variación en acciones propias	-	-	-	-	(2.431)	-	-	-	-	-	-	(2.431)	(3.299)	(5.730)			
Adquisición de minoritarios	-	(2.293)	-	-	(3.566)	-	-	-	-	-	-	(5.859)	(4.536)	(10.385)			
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Saldo inicial ajustado 31 de diciembre 2009	493.235	413.747	35.332	49.733	375.258	3.293	(5.023)	(75.774)	(9.931)	(1.100)	(97.100)	1.181.670	209.254	1.390.924			
Ingresos y gastos reconocidos en el periodo	-	-	-	-	-	-	-	16.234	3.354	-	(41.296)	(21.708)	(3.610)	(25.318)			
Ampliación de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	255	255			
Distribución de Resultados 2009-	-	-	1.289	11.603	(103.825)	(1.016)	(5.151)	-	-	-	97.100	-	-	-			
- A Reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
- A Dividendos	-	-	-	-	(407)	-	-	-	-	730	-	323	-	323			
Variación en acciones propias	-	-	-	-	(998)	-	-	-	-	-	-	(998)	(1.207)	(2.205)			
Adquisición de minoritarios	-	-	-	(1.270)	6.645	-	-	-	-	-	-	5.375	(537)	4.838			
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Saldo al 31 de diciembre de 2010	493.235	413.747	36.621	60.066	276.673	2.277	(10.174)	(59.540)	(6.577)	(370)	(41.296)	1.164.662	204.155	1.368.817			

Las Notas 1 a 32 describen en la Memoria consolidada y los Anexos I/III forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010. El estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 se presenta únicamente a efectos comparativos.

NH HOTELES S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009

(Miles de Euros)

	Nota	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
1 ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado consolidado antes de impuestos		(52.553)	(135.380)
Ajustes al resultado:			
Amortizaciones de activos materiales e inmateriales(+)	7,8 y 9	123.653	124.510
Pérdidas por deterioro de activos (neto) (+/-)	7,8 y 21	2.240	37.141
Dotaciones a provisiones (neto) (+/-)		-	15.762
Ganancias/Pérdidas por venta de activo material e intangible (+/-)		(2.142)	326
Ganancias/Pérdidas de inversiones valoradas por el método de la participación (+/-)	10	1.450	6.530
Ingresos financieros (-)		(5.111)	(9.770)
Gastos financieros y variación de valor razonable en instrumentos financieros (+)		61.253	56.769
Diferencias netas de cambio (Ingresos / Gastos)		21.941	-
Otras partidas no monetarias (+/-)		4.140	488
Resultado ajustado		154.901	96.726
Variación neta en los activos / pasivos:			
(Aumento)/Disminución de existencias		2.914	2.213
(Aumento)/Disminución de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		(29.325)	9.356
(Aumento)/Disminución de otros activos corrientes		1.325	(11.490)
Aumento/(Disminución) de acreedores comerciales		(2.327)	16.801
Aumento/(Disminución) de otros pasivos corrientes		(7.538)	(21.478)
Aumento/(Disminución) de provisiones para riesgos y gastos		(15.569)	(8.826)
Impuestos sobre las ganancias pagados		(4.311)	(14.605)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación (I)		100.070	68.697
2. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Ingresos financieros		4.818	9.443
Inversiones (-)			
Empresas del grupo, negocios conjuntos y asociadas		(7)	(15.095)
Activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias		(70.659)	(171.494)
Inversiones financieras no corrientes		(18.101)	(17.803)
Inversiones financieras y otros activos financieros corrientes		(94)	(13)
Otros activos		(299)	-
(89.160)		(204.405)	
Desinversiones (+)			
Empresas del grupo, negocios conjuntos y asociadas		92.485	15
Activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias		33.488	27.455
Inversiones financieras no corrientes		-	38
Inversiones financieras y otros activos financieros corrientes		(7.776)	7.381
Otros activos		-	4.890
118.197		39.779	
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión (II)		33.858	(155.183)
3. ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Dividendos pagados (-)		-	-
Intereses pagados por deudas (-)		(61.406)	(61.632)
Variaciones en (+/-)			
Instrumentos de patrimonio			
- Capital		-	197.294
- Reservas		4.700	53.232
- Minoritarios		(1.489)	(3.708)
Instrumentos de pasivo (+/-)			
- Deudas con entidades de crédito		(123.511)	136.978
- Arrendamientos financieros		(222)	1.040
- Obligaciones y otros valores negociables		-	(30)
- Otros pasivos no corrientes		(2.190)	(32.135)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de financiación (III)		(184.116)	291.039
4. AUMENTO/ DISMINUCIÓN BRUTA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)		(50.193)	204.553
5. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio en el efectivo o equivalentes (IV)		(1.022)	113
6. Efecto de las variaciones al perímetro de consolidación (V)		703	-
7. AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III-IV+V)		(48.468)	204.440
8. Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		221.585	17.032
9. Efectivo o equivalentes al final del ejercicio (7+8)		173.117	221.585

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria Consolidada y los Anexos I a III forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2010. El estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2009 se presenta únicamente a efectos comparativos.

NH HOTELES, S.A.
Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
DEL EJERCICIO 2010**

1.- ACTIVIDAD Y COMPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

NH HOTELES, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante) se constituyó como sociedad anónima en España el 23 de diciembre de 1881 bajo el nombre de "Material para Ferrocarriles y Construcciones, S.A.", denominación que fue posteriormente modificada por la de "Material y Construcciones, S.A." (MACOSA) y, posteriormente, por la de "Corporación Arco, S.A."

Durante el ejercicio 1992, Corporación Arco, S.A. absorbió a Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) adoptando al mismo tiempo la denominación social de la sociedad absorbida y adaptando el objeto social a la nueva actividad de la Sociedad Dominante, centrada en la gestión de su cartera de participaciones.

Durante el ejercicio 1998 Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) se fusionó con Grupo Catalán, S.L. y filiales y Gestión NH, S.A. mediante la absorción de estas sociedades por la primera. Posteriormente, Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) absorbió a NH Hoteles, S.A. adoptando la denominación social de la sociedad absorbida y ampliando su objeto social para permitir la realización directa de actividades hoteleras, actividades que ya venía realizando de forma indirecta a través de sus filiales.

La información referida a dichas fusiones se haya recogida en las cuentas anuales de los ejercicios en los cuales se produjeron dichas transacciones.

En octubre de 1999 se lanzó una Oferta Pública de Adquisición de Acciones sobre el 100% del capital de Sotogrande, S.A. que le ha permitido en todo momento tener una mayoría de control superior al 75%.

En el ejercicio 2000 se inicia la estrategia de expansión, fundamentalmente europea, de cara a la creación de una marca global fuerte en el segmento de hoteles urbanos que comienza con la integración de la sociedad hotelera holandesa "Krasnapolsky Hotels and Restaurants, N.V.", continúa con la adquisición de la sociedad mejicana "Nacional Hispana de Hoteles, S.R.L de C.V." en junio de 2001 y en el ejercicio 2002 con la compra de la sociedad hotelera alemana Astron Hotels.

Durante el período 2003-2005 y a través de crecimiento orgánico el Grupo se introdujo en diversos mercados europeos como el italiano o el rumano y entró en nuevas plazas como Londres. Asimismo, durante el ejercicio 2005 inició el crecimiento en el sector turístico de calidad y con un alto componente inmobiliario con sendos proyectos en Cap Cana (República Dominicana) y Riviera Maya (México).

Una vez consolidadas las adquisiciones de períodos anteriores, el Grupo continuó durante los ejercicios 2007 y 2008 con su estrategia de expansión internacional, a través de la adquisición de las cadenas italianas Framon y Jolly Hoteles.

En el ejercicio 2009, el Grupo firmó un acuerdo con Grupo Inversor Hesperia, S.A., (en adelante "Hesperia") para la integración de sus respectivos negocios de gestión hotelera mediante el cual pasó a gestionar los 49 hoteles que son propiedad o estaban siendo explotados por Hesperia.

La Sociedad Dominante es cabecera de un grupo de sociedades dependientes que se dedican a las mismas actividades y que constituyen, junto con NH Hoteles, S.A., el Grupo NH Hoteles (en adelante el "Grupo" – véase Anexos I, II y III)

A finales de 2010, NH Hoteles está ya presente con hoteles operativos en 24 países, con 400 hoteles y 59.339 habitaciones, de las que un 84% se encuentran en España, Alemania, Italia y Benelux.

El domicilio social de NH Hoteles, S.A. está fijado en Madrid.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN

2.1. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 han sido formuladas por los Administradores de NH Hoteles, S.A. en su reunión de Consejo celebrada el 28 de febrero de 2011 de acuerdo con el marco normativo que resulta de aplicación al Grupo, que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil y en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) adoptadas por la Unión Europea conforme a lo dispuesto por el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en el Grupo durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las de las entidades que lo componen correspondientes al ejercicio 2010 se encuentran pendientes de aprobación por las respectivas Juntas Generales de Accionistas o Socios. No obstante, los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

Dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2010 pueden diferir de los utilizados por algunas sociedades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las NIIF adoptadas por la Unión Europea.

2.1.1. Normas e interpretaciones efectivas en el presente período

En el presente ejercicio, el Grupo ha adoptado las siguientes normas e interpretaciones que han entrado en vigor durante el ejercicio 2010 y son aplicables en las cuentas anuales consolidadas del Grupo:

- ***Revisión de la NIIF 3 Combinaciones de negocio***

La NIIF 3 revisada requiere que las combinaciones de negocio se contabilicen utilizando el método de adquisición, calculándose el fondo de comercio como la diferencia entre la suma de la contraprestación transferida, más los intereses minoritarios (con una nueva opción de valorarlos a su valor razonable), más el valor razonable de cualquier participación previa en la adquirida menos los activos netos identificables de la adquirida.

Esta nueva metodología modifica sustancialmente el criterio anterior, de una parte al permitir valorar los intereses minoritarios a su valor razonable, y por otra, al registrar a valor razonable cualquier participación previa con abono a resultados.

Por otro lado, los costes de adquisición, tales como los honorarios profesionales, ya no forman parte de la contraprestación transferida a los efectos del cálculo del fondo de comercio; con la nueva norma se llevan al estado del resultado integral consolidado.

Finalmente, la contraprestación contingente debe medirse a valor razonable en la fecha de adquisición. La valoración posterior de dichos pasivos se reconocerá generalmente en el estado del resultado integral

consolidado. La modificación del fondo de comercio sólo está permitida en los casos en los que se obtenga una información más precisa en lo que respecta al valor razonable en la fecha de adquisición y dentro del límite de tiempo de un año que se establece como período de contabilidad provisional.

Durante el ejercicio 2010 el Grupo no ha realizado combinación de negocios alguna.

- ***Modificación de la NIC 27 Estados financieros consolidados e individuales***

De acuerdo con esta modificación, las adquisiciones y enajenaciones que no den lugar a un cambio de control se contabilizan en el patrimonio neto. No se reconoce pérdida ni ganancia y no se vuelve a valorar el fondo de comercio si se produce una adquisición que incrementa la participación de la sociedad dominante en una sociedad dependiente existente o se produce una enajenación como resultado de la cual no se pierde el control.

Esta modificación permite imputar a los intereses minoritarios la parte correspondiente del resultado global, incluso aunque ello dé lugar a un saldo deudor (patrimonio negativo).

En este sentido, en el ejercicio 2010 el Grupo ha aumentado su participación por dilución de los accionistas minoritarios en Donnafugata Resort, S.r.l. La diferencia entre la contraprestación pagada y la disminución de los intereses minoritarios, por importe de 659 miles de euros, aproximadamente, se ha reconocido en el patrimonio neto.

- ***Modificación de la NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración – Elementos designables como partida cubierta***

Esta modificación pretende clarificar dos cuestiones concretas en relación con la contabilización de coberturas: (a) cuando la inflación puede ser un riesgo cubierto y (b) en qué casos pueden utilizarse las opciones compradas como cobertura. En relación con la cobertura del riesgo de inflación la modificación establece que únicamente podrá serlo en la medida que sea una porción contractualmente identificada de los flujos de efectivo a cubrir. Respecto a las opciones sólo su valor intrínseco podrá ser utilizado como instrumento de cobertura, no así el valor del tiempo.

En este sentido, el Grupo ha tenido en cuenta esta modificación para la contabilización de coberturas (véase Nota 19).

- ***Modificación de la NIIF 2 Pagos basados en acciones – Pagos basados en acciones del grupo***

La modificación aclara cómo debe contabilizar una sociedad dependiente los acuerdos de pagos basados en acciones cuando, en virtud de éstos, dicha sociedad dependiente percibe bienes y servicios de empleados o proveedores, pero es otra entidad del grupo (o un accionista de otra entidad del grupo) la que tiene la obligación de pagar a dichos empleados o proveedores.

En este caso, es la entidad que percibe los bienes o servicios en la operación la que debe contabilizar dichos bienes o servicios, independientemente de cuál sea la entidad del grupo (o accionista) que liquida la operación, e independientemente de que la operación se liquide en acciones o en efectivo de otra entidad del Grupo.

Esta modificación no ha tenido impacto alguno en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al no haberse realizado ningún pago basado en acciones.

- ***Mejoras en las NIIF publicadas en abril de 2009***

Las mejoras anuales publicadas en abril de 2009 dieron lugar a una serie de modificaciones en determinadas normas e interpretaciones.

h
-

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que la entrada en vigor de estas mejoras no afecta significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

- ***Nuevas interpretaciones***

La CINIIF 12 – “Acuerdos de concesión de servicios” aborda los acuerdos de concesión de servicios en los que un operador privado (el operador) construye o adquiere infraestructura nueva o existente para su uso en el suministro de servicios públicos. Más concretamente, sólo es aplicable cuando un organismo público o privado (el cedente) controla o regula los servicios que debe prestar el operador, incluido a quién debe suministrar dichos servicios y a qué precio y además, el cedente controla cualquier participación residual significativa en la infraestructura correspondiente al finalizar el periodo del acuerdo o la vida útil de dichos activos coincide con el plazo de concesión/licencia.

La CINIIF 15 – “Acuerdos para la construcción” de inmuebles establece cómo deben reconocer sus ingresos los promotores inmobiliarios cuando se venden unidades, tales como pisos o casas, antes de que finalice la construcción. Concretamente, orienta sobre si debe aplicarse la NIC 18 “Ingresos” o la NIC 11 “Contratos de construcción”.

Concluye que la NIC 11 es aplicable si el comprador es capaz de especificar los principales elementos estructurales del diseño de la propiedad antes de que comience la construcción o especificar cambios en la estructura una vez que haya comenzado la construcción. En los demás casos, será aplicable la NIC 18.

Cuando sea aplicable la NIC 11, los ingresos se reconocerán con arreglo al grado de avance de la construcción de la propiedad.

Cuando sea aplicable la NIC 18, se determinará si se trata de un contrato de venta de servicios o de productos, y se reconocerán los ingresos con arreglo a ello. De este modo, el reconocimiento de ingresos se produce bien en un momento concreto, bien de manera continuada, dependiendo de los hechos y circunstancias específicos.

La aplicación de esta norma no ha supuesto la modificación de las políticas contables de reconocimiento de ingresos que se venían aplicando hasta ahora.

La CINIIF 16 – “Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero” aclara tres aspectos principales en relación con las coberturas del tipo de cambio.

La CINIIF 17 – “Distribución de activos no monetarios a los accionistas” aborda el tratamiento contable del reparto de activos distintos al efectivo a los accionistas (“dividendos en especie”).

La CINIIF 18 – “Activos recibidos de clientes” trata la contabilización de los acuerdos por los que una entidad recibe un activo de un cliente con el propósito de que lo utilice a su vez para darle acceso a suministros o prestarle un servicio.

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que la entrada en vigor de estas interpretaciones no afecta significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

2.1.2 Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado en vigor bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de estas cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido endosadas por la Unión Europea:

Normas, modificaciones e interpretaciones		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de
Aprobadas para uso en UE		
Modificación de NIC 32	Instrumentos financieros: Clasificación de derechos sobre acciones	1 de febrero de 2010
Revisión NIC 24	Información a revelar sobre partes vinculadas	1 de enero de 2011
Modificación CINIIF 14	Anticipos de pagos mínimos obligatorios	1 de enero de 2011
CINIIF 19	Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	1 de julio de 2010
No aprobadas para su uso en UE (1)		
NIIF 9	Instrumentos financieros: Clasificación y valoración	1 de enero de 2013
Mejoras en las NIIF	Modificaciones de una serie de normas	Varios (principalmente 1 de enero de 2011)
Modificación NIIF 7	Instrumentos financieros: Transferencias de activos financieros	1 de julio de 2011

(1) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

Los Administradores de la Sociedad Dominante han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

2.2. Información referida al ejercicio 2009

Conforme a lo exigido por la NIC 1, la información contenida en esta memoria consolidada referida al ejercicio 2009 se presenta a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2010 y, por consiguiente, no constituye por sí misma las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2009.

2.3 Moneda de presentación

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en euros. Las operaciones en moneda extranjera se registran de conformidad con los criterios descritos en la Nota 4.9.

2.4 Responsabilidad de la información, estimaciones realizadas y fuentes de incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas (ratificadas posteriormente por sus Administradores) para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación.
- El valor de mercado de determinados activos.
- La estimación de los contratos onerosos.

Estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. No obstante, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas, lo que se haría conforme a lo establecido en la NIC 8.

A la fecha de emisión de estas cuentas anuales consolidadas no existe ningún hecho que pudiera suponer una fuente significativa de incertidumbre respecto al efecto contable que dichos hechos supondrían en ejercicios futuros.

Durante el ejercicio 2010 el Grupo ha procedido a reestimar la vida útil del Campo de Golf La Reserva la cual estaba ligada inicialmente al ritmo de venta de los derechos de juego. Como consecuencia de la situación económica actual y, en particular, del sector turístico, el plan de negocio inicialmente proyectado para este campo de golf no se ha cumplido en los últimos ejercicios y, por tanto, el Grupo ha procedido a amortizar los activos de este campo de golf en función de su vida útil restante. Este cambio de estimación supone incrementar el gasto anual del ejercicio por amortizaciones. En este sentido, la amortización del ejercicio 2010 se ha incrementado en 563 miles de euros.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2010 se ha reestimado la vida útil de los activos asociados a la Concesión del Servicios de Aguas de Sotogrande, sobre la base de un estudio interno realizado por el departamento técnico del Grupo. Inicialmente, la totalidad de los activos asociados a la concesión se amortizaban en una vida útil de 10 años sin distinguir la naturaleza de cada bien. En base al estudio realizado, los activos se han clasificado por categorías en función de sus vidas útiles que oscilan entre 10 y 30 años. Como consecuencia de este cambio de estimación, la dotación a la amortización del ejercicio 2010 se ha visto reducida en 500 miles de euros.

2.5 Principios de consolidación aplicados

2.5.1 Empresas dependientes (Véase Anexo I)

Se consideran empresas dependientes aquellas sociedades incluidas en el perímetro de consolidación en las que la Sociedad Dominante, directa o indirectamente, ostenta la gestión por tener la mayoría de los derechos de voto en los órganos de representación y decisión y tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta cuando la Sociedad Dominante tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Las cuentas anuales de las empresas dependientes se consolidan con las de la Sociedad Dominante por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las mismas que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación.

La participación de los socios minoritarios en el patrimonio y resultados del Grupo se presentan respectivamente en los capítulos "Intereses minoritarios" del estado de situación financiera consolidado y del estado de resultado integral consolidado.

Los resultados de las entidades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en el estado de resultado integral consolidado desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

2.5.2 Negocios conjuntos (Véase Anexo II)

Se consideran "negocios conjuntos" aquellos en los que la gestión de las sociedades participadas es realizada conjuntamente por la Sociedad Dominante y por terceros no vinculados al Grupo, sin que ninguno ostente un grado de control superior al del otro. Las cuentas anuales de los negocios conjuntos se consolidan por el método de integración proporcional de tal forma que la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades.

En caso necesario, se realizan en los estados financieros de estas sociedades los ajustes que sean necesarios para homogeneizar sus políticas contables con las que se utilizan en el Grupo.

2.5.3 Empresas asociadas (Véase Anexo III)

Se consideran empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad Dominante tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control ni control conjunto. En general se presume que existe influencia notable cuando el porcentaje de participación (directa o indirecta) del Grupo es superior al 20% de los derechos de voto, siempre que no supere el 50%.

Capredo Investments, GMBH es un vehículo sin actividad propia para la inversión final en una serie de sociedades domiciliadas en República Dominicana en las que el Grupo participa de forma efectiva en un 25%, motivo por el cual este vehículo se ha considerado empresa asociada.

En las cuentas anuales consolidadas, las empresas asociadas se valoran por el método de la participación (puesta en equivalencia), es decir, por la fracción de su valor neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos y otras eliminaciones patrimoniales.

2.5.4 Conversión de moneda extranjera

La conversión a euros de los distintos epígrafes del estado de situación financiera consolidado y del estado de resultado integral consolidado de las sociedades extranjeras que han sido incluidas en el perímetro de consolidación se ha realizado aplicando los siguientes criterios:

- Los activos y pasivos se han convertido aplicando el tipo de cambio oficial vigente al cierre del ejercicio.
- El patrimonio se ha convertido aplicando el tipo de cambio histórico, considerando como tipo de cambio histórico de aquellas sociedades incluidas en el perímetro de consolidación con anterioridad a la fecha de transición el tipo de cambio existente al 31 de diciembre de 2003.
- El estado del resultado integral consolidado se ha convertido aplicando el tipo de cambio medio del ejercicio.

Las diferencias resultantes de la aplicación de estos criterios se han incluido en el epígrafe "Diferencias de conversión" del capítulo "Patrimonio neto".

Los ajustes surgidos por aplicación de las NIIF en el momento de adquisición de una sociedad extranjera, relativos al valor de mercado y al fondo de comercio se consideran activos y pasivos de dicha sociedad y por tanto, se convierten según el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio.

2.5.5 Variaciones en el perímetro de consolidación

Las variaciones en el perímetro de consolidación más significativas durante los ejercicios 2010 y 2009 que afectan a la comparación entre ejercicios han sido las siguientes:

a.1 Variaciones en el perímetro de consolidación del ejercicio 2010

a.1.1 Incorporaciones al perímetro

Las sociedades que se han incorporado al perímetro de consolidación durante el ejercicio 2010, así como el método de consolidación empleado, han sido las siguientes:

Sociedad	Método de consolidación	Fecha efectiva de adquisición
Parque de la 93, S.A.	Global	25/11/2010
Sotocaribe, S.L.	Puesta en equivalencia	25/06/2010

En el segundo semestre del ejercicio 2010 se incorporó al perímetro de consolidación la sociedad Parque de la 93, S.A. titular de un proyecto hotelero en la ciudad de Bogotá (Colombia).

El detalle de sus activos y pasivos es como sigue:

	Valor Razonable
Inmovilizado material	13.005
Tesorería y otros activos líquidos equivalentes	703
Otros pasivos corrientes	(59)
Activos netos adquiridos	13.649
Coste	13.649

En el supuesto que dicha combinación de negocios se hubiera producido el 1 de enero de 2009, el importe neto de la cifra de negocios y el resultado del Grupo NH del ejercicio 2010 se habría incrementado en 9 miles de euros.

Con fecha 25 de junio de 2010, el Grupo constituyó, junto con otros socios ajenos al Grupo, Sotocaribe, S.L., en cuyo capital participa en un 35,5%, con el fin de convertirla en la cabecera de las inversiones inmobiliarias del Grupo en México.

En la misma fecha, Sotocaribe, S.L. realizó una ampliación de capital en la que el Grupo aportó sus participaciones en el capital social de Desarrollos Isla Blanca, S.L. y Desarrollos Isla Poniente, S.L. En esta operación no se ha producido diferencia de consolidación alguna.

Con fecha 13 de enero de 2010, se otorgó la escritura mediante la cual Donnafugata Resort, S.r.l. aprobó una ampliación de capital por importe de 5.074 miles de euros. El Grupo suscribió 3.327 miles de euros incrementando su porcentaje de participación del 54,97% al 58,82%.

Durante el ejercicio 2010 se han constituido las sociedades De Nederlanse Club Ltd.; Heimer Gossen Hotelbetrieb, GmbH; HEMV Amsterdam, B.V. y HHM Jolly, B.V.

a.1.2 Retiros al perímetro

Con fecha 22 de febrero de 2010, se procedió a la venta de las sociedades Servicios e inmuebles turísticos S.A. de C.V., Chartwell Inmobiliaria de Monterrey, S.A. de C.V. y Chartwell Inmobiliaria de Juárez S.A. de C.V. propietarias de tres hoteles situados en las ciudades mejicanas de Guadalajara, Monterrey y Ciudad Juárez respectivamente, por un importe total de 42 millones de euros. La plusvalía registrada por esta operación ascendió a 3 millones de euros.

El 10 de mayo de 2010 se procedió a la venta de las sociedades Jolly Hotels St. Ermin's B.V. y Jolly Hotels UK, Ltd en Reino Unido propietarias de 1 hotel en Londres por importe de 75 millones de euros. La minusvalía registrada fue de 12 millones de euros.

El efecto resultante de los retiros de las mencionadas sociedades en el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2010 es como sigue:

	Miles de Euros
Inmovilizado material	147.523
Fondo de comercio	471
Activos intangibles	10
Otras deudas largo plazo	(42.850)
Activo y pasivo circulante	10.254
Activos netos enajenados	115.408
Reciclaje de diferencias de conversión IFRS 1	(17.874)
Contraprestación	(83.917)
Pérdida antes de minoritarios	13.617
Minoritarios	(3.935)
Pérdida consolidada	9.682

a.2 Variaciones al perímetro de consolidación del ejercicio 2009

a.2.1 Incorporaciones al perímetro

A continuación se presenta la única sociedad que se incorporó en el perímetro de consolidación durante el ejercicio 2009, así como el método de consolidación empleado:

Sociedad	Método de consolidación	Fecha efectiva de adquisición
Hoteles Hesperia, S.A.	Integración Global	27/10/2009

El 27 de octubre de 2009 se firmó el contrato de compraventa de acciones de la sociedad "Hoteles Hesperia, S.A." entre el "Grupo Inversor Hesperia, S.A.", "NH Hoteles S.A.", y "NH Hoteles España S.L." para la integración de "Hoteles Hesperia, S.A." en el Grupo.

Hoteles Hesperia sumó al Grupo un total de 49 hoteles, de los cuales 45 se encuentran en las principales ciudades españolas, 1 en Andorra, 1 en Londres y 2 en Isla Margarita (Venezuela).

El precio definitivo a pagar por la transmisión de las citadas acciones quedó fijado por un experto independiente durante el primer semestre de 2010.

El detalle de la combinación de negocios es el siguiente (en miles de euros):

h

	Valor en libros	Ajustes	Valor razonable
Inmovilizado material	1.520	-	1.520
Inmovilizado inmaterial	4.280	8.404	12.684
Créditos fiscales reconocidos	-	1.241	1.241
Activo por impuesto diferido	-	1.437	1.437
Pasivo por impuesto diferido	-	(3.354)	(3.354)
Otras deudas largo plazo	(12)	(2.014)	(2.027)
Circulante	279	-	279
Inversiones financieras no corrientes	108	-	108
Activos netos adquiridos	6.175	5.714	11.889
Coste de la combinación de negocios			11.889

En el supuesto de que dicha combinación de negocios se hubiera producido el 1 de enero de 2009, la "cifra de negocios" y los "resultados" del Grupo NH Hoteles del ejercicio 2009, se habrían incrementado, aproximadamente, en 10,96 millones de euros y reducido en 0,47 millones de euros, respectivamente.

a.2.2 Otras operaciones societarias

Por otra parte, en el ejercicio 2009 Sotogrande, S.A. suscribió la ampliación de capital dineraria en la sociedad Donnafugata Resort, S.r.l. que produjo una dilución de los minoritarios por importe de 46 miles de euros.

Con fecha 18 de junio de 2009, NH Hoteles, S.A. realizó una permuta de 750 mil acciones propias a cambio de los intereses minoritarios de Hoteles Palacio de Castilla, S.A. y de Nuevos Espacios Hoteleros, S.L.

Durante el ejercicio 2009, NH Hoteles, S.A. suscribió íntegramente una ampliación de capital no dineraria en Sotogrande, S.A., mediante la aportación de su participación en Desarrollos Isla Poniente, S.L.. Esta operación produjo una dilución de los intereses minoritarios en Sotogrande, S.A. por importe de 482 miles de euros.

Con fecha 25 de marzo de 2009, Sotogrande, S.A. otorgó a socios que representan aproximadamente el 30% del capital de su filial italiana Donnafugata Resort, S.r.l. una opción de venta de su participación en dicha sociedad. La contabilización de dicha opción de venta supuso el registro de un pasivo por importe de 5.176 miles de euros y una reducción de reservas y minoritarios por importe de 3.254 y 1.922 miles de euros, respectivamente.

3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADO

Los Administradores de la Sociedad Dominante propondrán a la Junta General Ordinaria de Accionistas el siguiente reparto de resultado del ejercicio 2010:

	Miles de Euros
A reserva legal	6.500
A reserva indisponible	2.123
A reservas voluntarias	56.379
Beneficio Sociedad Dominante	65.002

4.- NORMAS DE VALORACIÓN

Los principales principios, políticas contables y normas de valoración aplicados por el Grupo en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas y que cumplen con las NIIF vigentes a la fecha de las correspondientes cuentas anuales han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizaciones materiales

Las inmovilizaciones materiales se valoran a su precio de adquisición. Posteriormente se valoran a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Con motivo de la transición a las NIIF, el Grupo revalorizó a su valor de mercado en base a tasaciones de un experto independiente determinados terrenos, por un importe total de 217 millones de euros. El coste revalorizado de dichos terrenos fue considerado como coste atribuido en la transición a las NIIF, siguiendo el Grupo el criterio de no revalorizar ninguno de los bienes de su inmovilizado material en los posteriores cierres contables.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se registran como mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan al estado del resultado integral consolidado del ejercicio en que se incurren.

El Grupo amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones	33-50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10-30
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5-10
Otro inmovilizado	4-5

4.2 Inversiones inmobiliarias

Recogen los valores de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta.

Las inversiones inmobiliarias se presentan valoradas a su coste de adquisición. Las construcciones se valoran según el coste de las correspondientes certificaciones de obra ejecutada más los gastos relativos al proyecto (dirección de obra, tasas, honorarios de arquitecto, etc.) y se amortizan linealmente en función de su vida útil, que es la misma que la utilizada en el inmovilizado material para elementos similares.

Los gastos por intereses imputables a estas inversiones se activan durante el periodo de construcción hasta el momento en que están preparados para la venta y se consideran mayor coste de la inversión. En el caso de obtener ingresos financieros por inversiones temporales de excedentes, dichos ingresos minoran el coste de la inversión.

Se reconocen los ingresos y resultados con ocasión de la venta de los bienes y su escrituración a favor de los compradores, que es el momento en que se transfieren los derechos y obligaciones inherentes a los mismos. Los ingresos procedentes de alquileres se imputan a resultados aplicando un criterio de devengo.

Para el reconocimiento de gastos en los alquileres se aplica un criterio de devengo cargando a resultados todos los gastos de mantenimiento, gestión y depreciación de los bienes alquilados.

El Grupo determina periódicamente el valor razonable de los elementos de inversiones inmobiliarias, tomando como valores de referencia las tasaciones realizadas por expertos independientes (véase Nota 9).

4.3 Fondo de comercio de consolidación

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición en comparación con la participación del Grupo en el valor de mercado de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente o entidad controlada conjuntamente en la fecha de adquisición.

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adqutidas, aumentando el valor de los activos cuyos valores de mercado fuesen superiores a los valores netos contables con los que figuran en sus balances de situación.
2. Si son asignables a unos activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el estado de situación financiera consolidado siempre que su valor de mercado a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
3. Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas (en general, hoteles) de las cuales se espera obtener un beneficio.

Los fondos de comercio sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso.

Los fondos de comercio generados en la adquisición de empresas asociadas se contabilizan como mayor valor de la participación.

Los fondos de comercio generados en adquisiciones anteriores a la fecha de transición a las NIIF, 1 de enero de 2004, se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003 conforme a los principios contables españoles.

Los fondos de comercio no se amortizan. En este sentido, al cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdida de valor, el Grupo procede a estimar, mediante el denominado "Test de deterioro", la posible existencia de pérdidas permanentes de valor que reduzcan el valor recuperable de los fondos de comercio a un importe inferior al coste neto registrado. En caso afirmativo, se procede a su saneamiento a través del estado del resultado integral consolidado. Los saneamientos contabilizados no pueden ser objeto de reversión posterior.

Para realizar el mencionado test de deterioro, todos los fondos de comercio son asignados a una o más unidades generadoras de efectivo. El valor recuperable de cada unidad generadora de efectivo se determina como el mayor entre el valor de uso y el precio de venta neto que se obtendría de los activos asociados a la unidad generadora de efectivo. El valor de uso se calcula a partir de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados a un tipo antes de impuestos que refleja la valoración actual del mercado con respecto al valor del dinero y los riesgos específicos asociados al activo.

Las tasas de descuento utilizadas por el Grupo NH Hoteles a estos efectos se encuentran entre el 9,1% y el 14%, dependiendo de los distintos riesgos asociados a cada activo en concreto.

4.4 Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios y específicamente identificables que han sido adquiridos a terceros o han sido desarrollados por el Grupo. Sólo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera objetiva y de los que se espera obtener en el futuro beneficios económicos.

Se consideran de “vida útil indefinida” aquellos para los que se concluye que contribuirán indefinidamente a la generación de beneficios. El resto de los activos intangibles se consideran de “vida útil definida”.

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, por lo que son sometidos al “test de deterioro” al menos una vez al año (véase Nota 4.3).

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan siguiendo el método lineal, en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes.

En el capítulo “Activos intangibles” se recogen, fundamentalmente, los siguientes conceptos:

- i) Derechos de usufructo: recoge el coste del derecho de explotación del Hotel NH Plaza de Armas de Sevilla, adquirido en 1994, cuya amortización se imputa al estado de resultado integral consolidado a lo largo de los 30 años de duración del contrato y según una cuota creciente con un porcentaje de aumento del 4% anual.
- ii) Las “Primas por contratos de alquiler” recogen los importes pagados como condición para la obtención de determinados contratos de arrendamiento de hoteles, amortizándose linealmente en función de la duración del contrato de alquiler.
- iii) Las “Concesiones, patentes y marcas” recogen, básicamente, los desembolsos realizados por Gran Círculo de Madrid, S.A. en la obra de rehabilitación y remodelación del edificio en que se ubica el Casino de Madrid. La amortización de dichas obras se calcula linealmente teniendo en cuenta el plazo del contrato de concesión de la explotación y gestión de los servicios que se prestan en el edificio donde se halla situado el Casino de Madrid que concluye el 1 de enero de 2037.
- iv) Las “Aplicaciones informáticas” incluyen diversos programas informáticos adquiridos por las diferentes sociedades consolidadas. Estos programas se valoran a su coste de adquisición y se amortizan de forma lineal a razón de un 25% anual.

4.5 Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles excluyendo el fondo de comercio

En cada ejercicio, el Grupo evalúa la posible existencia de pérdidas de valor que obliguen a reducir los importes en libros de sus activos materiales e intangibles. Se considera que existe una pérdida cuando el valor recuperable es inferior al valor contable.

El importe recuperable se determina como el mayor entre el valor neto de venta y el valor de uso. El valor de uso se calcula a partir de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados a un tipo de descuento antes de impuestos que refleja la valoración actual del mercado con respecto al valor del dinero y los riesgos específicos asociados al activo.

Las tasas de descuento utilizadas por el Grupo NH Hoteles a estos efectos se encuentran entre el 9,1% y el 14%, dependiendo de los distintos riesgos asociados a cada activo en concreto.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, éste último se reduce hasta su importe recuperable reconociendo el saneamiento correspondiente a través del estado del resultado integral consolidado.

Si una pérdida por deterioro revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa hasta el límite del valor original por el que dicho activo estuviera registrado con anterioridad al reconocimiento de dicha pérdida de valor.



La información relativa a las pérdidas por deterioro detectadas en el ejercicio se recoge en la Nota 8 de esta memoria consolidada.

4.6 Arrendamientos

El Grupo, en general, clasifica todos los arrendamientos como operativos. Sólo se clasifican como arrendamientos financieros aquellos que transfieran al arrendatario sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad y en los que, además, éste tenga la opción de adquisición del bien al finalizar el contrato en condiciones que pueden considerarse claramente más ventajosas que las de mercado.

4.6.1 Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre la propiedad del bien permanecen en el arrendador.

Cuando el Grupo actúa como arrendador, reconoce los ingresos procedentes de arrendamientos operativos de forma lineal, de acuerdo con los términos pactados en los contratos suscritos. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio. Cuando el Grupo actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a su estado del resultado integral consolidado.

4.6.2 Arrendamientos financieros

El Grupo reconoce los arrendamientos financieros como activos y pasivos en el estado de situación financiera consolidado, al inicio del arrendamiento, al valor de mercado del activo arrendado o al valor actual de las cuotas de arrendamiento mínimas, si éste último fuera menor. Para calcular el valor actual de las cuotas de arrendamiento se utiliza el tipo de interés del contrato.

El coste de los activos adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero se presenta en el estado de situación financiera consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato.

Los gastos financieros se distribuyen durante el período de arrendamiento de acuerdo con un criterio financiero.

4.7 Instrumentos financieros

4.7.1 Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el estado de situación financiera consolidado cuando se lleva a cabo su adquisición, registrándose inicialmente a su valor razonable. Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican como:

- Activos financieros negociables: son aquellos adquiridos por las sociedades con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten en sus precios o de las diferencias existentes entre sus precios de compra y venta. Este epígrafe incluye también los derivados financieros que no se consideren de cobertura contable.
- Activos financieros a vencimiento: activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Con respecto a ellos, el Grupo manifiesta su intención y su capacidad para conservarlos en su poder desde la fecha de su compra hasta la de su vencimiento.
- Préstamos y cuentas por cobrar generados por la propia empresa: activos financieros originados por las sociedades a cambio de entregas de efectivo o del suministro de bienes o servicios.

Los activos financieros negociables se valoran con posterioridad a su adquisición a su "valor razonable", incluyéndose en los resultados netos del ejercicio las variaciones de éste.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha dada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes informadas en la materia, que actúen libre y prudentemente y en condiciones de independencia mutua.

Los activos financieros a vencimiento y los préstamos y cuentas por cobrar originados por el Grupo se valoran a su coste amortizado reconociendo en el estado del resultado integral consolidado los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros o amortizaciones del principal, teniendo en cuenta potenciales reducciones por deterioro o impago.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio general utilizado por el Grupo para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en provisionar todos aquellos saldos vencidos a más de 180 días para la actividad hotelera y 1 año para los de la actividad inmobiliaria.

4.7.2. Tesorería y otros activos líquidos equivalentes

En este epígrafe del estado de situación financiera consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgos de cambio en su valor.

4.7.3 Pasivos financieros

Préstamos bancarios

Los préstamos obtenidos de entidades bancarias se registran por el importe recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. Posteriormente, se valoran al coste amortizado. Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en el estado del resultado integral consolidado utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del pasivo en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas a pagar originadas por operaciones de tráfico se registran inicialmente a valor razonable y, posteriormente, son valorados a coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

Los derivados de cobertura de los riesgos a los que está expuesta la actividad del Grupo, principalmente tipos de cambio y tipos de interés, se valoran por su valor de mercado a la fecha de contratación. Las variaciones posteriores en el valor de mercado se registran como sigue:

- En las coberturas de valores razonables, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos (en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto), se reconocen directamente en el estado del resultado integral consolidado.
- En las coberturas de flujos de caja, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio "Ajustes en patrimonio por valoración", no reconociéndose como resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto. La parte de cobertura ineficiente es llevada directamente al estado del resultado integral consolidado.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del mismo hasta que se produzca la operación prevista.

Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados del período. Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en el estado del resultado integral consolidado a medida que se producen.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se registran separadamente como derivados sólo cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y siempre que dichos contratos principales no se valoren por su valor razonable mediante el reconocimiento en el estado del resultado integral consolidado de los cambios producidos en el valor razonable.

Técnicas de valoración e hipótesis aplicables para la medición del valor razonable

Los valores razonables de los activos y pasivos financieros se determinarán de la siguiente forma:

- Los valores razonables de activos y pasivos financieros con los términos y condiciones estándar y que se negocian en los mercados activos y líquidos se determinarán con referencia a los precios cotizados en el mercado.
- El valor razonable de otros activos financieros y pasivos financieros (excluidos los instrumentos derivados) se determinan de acuerdo con los modelos de valoración generalmente aceptados sobre la base de descuento de flujos de caja utilizando los precios de transacciones observables del mercado y las cotizaciones de contribuidores para instrumentos similares.
- Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés se utiliza el descuento de los flujos de caja en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés según las condiciones del mercado. Para la determinación del valor razonable de opciones, el Grupo utiliza el modelo de valoración de Black & Scholes y sus variantes, utilizando a tal efecto las volatilidades de mercado para los precios de ejercicio y vencimientos de dichas opciones.

Los instrumentos financieros valorados con posterioridad a su reconocimiento inicial a valor razonable, se clasifican en niveles de 1 a 3 basados en el grado en que el valor razonable es observable:

- Nivel 1: son aquellos referenciados a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: son aquellos referenciados a otros "inputs" (que no sean los precios cotizados incluidos en el nivel 1) observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: son los referenciados a técnicas de valoración, que incluyen "inputs" para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables ("inputs" no observables).

4.7.4 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio neto de la Sociedad Dominante, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad Dominante se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

4.8 Existencias

Los criterios seguidos para la valoración de los distintos elementos que componen las existencias son los siguientes:

Actividad inmobiliaria (a través de Sotogrande, S.A.)

La totalidad de los costes incurridos se identifican por zonas y productos con objeto de determinar el coste de cada elemento en el momento de su venta. Este método permite asignar al coste de la venta una parte proporcional del valor total del terreno y de los costes de urbanización, en función del porcentaje que sobre los metros totales disponibles para la venta en cada zona representan los metros vendidos.

La totalidad de los terrenos y solares destinados a la venta se clasifican dentro del activo circulante aunque, en su caso, su período de construcción y venta supere el año.

- i) Terrenos sin urbanizar: se valoran a su coste de adquisición, que incluye los gastos legales de escrituración, registro e impuestos no directamente recuperables de la Hacienda Pública.
- ii) Terrenos urbanizados: Se valoran a precio de coste o valor de mercado, el menor. El coste antes citado incluye el coste de los terrenos, los costes de urbanización y proyectos técnicos. Considerando las especiales características de la actividad de la Sociedad (urbanización y venta de una finca de, aproximadamente, 16 millones de metros cuadrados a lo largo de un período aproximado de 50 años), el valor de los terrenos urbanizados incluye los gastos de personal y generales del departamento técnico incurridos en relación con el desarrollo y diseño de los diferentes proyectos. Los gastos de personal y generales directamente imputables a dichos proyectos en 2010 han ascendido aproximadamente a 21 miles de euros (326 miles de euros en 2009).
- iii) Edificios en construcción y construidos: se valoran a su precio de coste, que incluye la parte proporcional correspondiente de los costes de terrenos e infraestructuras y los directamente incurridos en relación con las diferentes promociones (proyectos, licencias de obras, certificaciones de obra, gastos legales de declaración de obra nueva, inscripción registral, etc.). El Grupo tiene en cuenta el valor de mercado y el plazo de materialización de las ventas de sus productos terminados, realizando los ajustes valorativos necesarios cuando éstos se precisan.

Actividad hotelera

Los comestibles de restauración se valoran a su coste de adquisición o al valor de realización, el menor.

4.9 Transacciones y saldos en moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en "moneda extranjera" y se registran según los tipos de cambio vigentes en la fecha en la que se realizan las operaciones.

En la fecha de cada estado de situación financiera consolidado, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional según los tipos vigentes a la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente al estado del resultado integral consolidado.

4.10 Clasificación de activos financieros y deudas entre corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera consolidado adjunto, los activos financieros y las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

En este sentido, figuran clasificados como pasivo corriente préstamos hipotecarios asociados a las existencias inmobiliarias, cuyo calendario inicial de vencimientos incluye vencimientos a más de 12 meses por importe de 9.404 miles de euros (véase Nota 17).

4.11 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos y gastos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro o pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

De acuerdo con la NIC 18, el Grupo sigue el criterio de registrar contablemente las ventas de inmuebles en fase de construcción y consecuentemente, el beneficio de las mismas, en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y ventajas significativas de los mismos y éste ha adquirido el control efectivo de la propiedad.

Por regla general y siguiendo el principio de correlación de ingresos y gastos, las comisiones del personal de ventas y otros de carácter general (comerciales, publicidad, etc...) no imputables específicamente a las promociones inmobiliarias, aunque inequívocamente relacionados con las mismas, incurridos desde el inicio de las promociones hasta el momento del registro contable de las ventas, se contabilizan en el epígrafe "otros activos corrientes" del activo del estado de situación financiera consolidado para su imputación a gastos en el momento del registro contable de las ventas, siempre que al cierre de cada ejercicio el margen derivado de los contratos de venta suscritos pendiente de contabilizar supere el importe de los gastos.

4.12 Subvenciones oficiales

Para la contabilización de las subvenciones recibidas, las Sociedades del Grupo siguen los siguientes criterios:

- Las subvenciones de capital no reintegrables (relacionadas con activos) se valoran por el importe concedido, registrándose como ingresos diferidos e imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el ejercicio por los activos financiados por dichas subvenciones.
- Las subvenciones de explotación se registran como ingreso en el momento de su devengo.

4.13 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias, que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los

activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

En algunos países el tipo de gravamen varía según la forma en la que se materialice una transmisión de activos. En estos casos la política del Grupo ha sido la de aplicar la tasa efectiva a la que se espera recuperarlos o liquidarlos. En opinión de los Administradores del Grupo, en el caso mencionado, el impuesto diferido calculado cubre el importe que, en su caso, podría llegar a liquidarse.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo para aquellas en las que la diferencia temporaria se deriva del reconocimiento inicial del fondo de comercio cuya amortización no es deducible a efectos fiscales o del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en operaciones que no afecten ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las sociedades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.14 Compromisos con el personal

Las empresas españolas del sector de hostelería están obligadas al pago de un número determinado de mensualidades a aquellos empleados que al cesar en la empresa por jubilación, por incapacidad laboral permanente o al cumplir cierta edad, tengan una determinada antigüedad y cumplan unos requisitos preestablecidos.

El pasivo devengado por estos compromisos con el personal se encuentra registrado dentro del epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos" del estado de situación financiera consolidado adjunto (véase Nota 21).

Conforme al Real-Decreto Ley 16/2005 el Grupo ha externalizado los mencionados compromisos, financiando la totalidad de los servicios devengados con anterioridad.

4.15 Contratos de carácter oneroso

El Grupo considera contratos de carácter oneroso aquellos en los que los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conllevan exceden a los beneficios económicos que se espera recibir por ellos.

El Grupo sigue el criterio de registrar una provisión por el valor presente de la mencionada diferencia entre los costes y los beneficios del contrato.

Las tasas de descuento antes de impuestos utilizadas reflejan la valoración actual del dinero en el mercado, así como los riesgos específicos de estos contratos. En concreto, se ha utilizado una tasa comprendida entre el 9,1% y el 11,3%.

4.16 Planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción

Dichos planes son valorados en el momento inicial de otorgamiento de los mismos mediante un método financiero basado en un modelo binomial que toma en consideración el precio de ejercicio, la volatilidad, el plazo de ejercicio, los dividendos esperados, el tipo de interés libre de riesgo y las hipótesis realizadas respecto al ejercicio esperado anticipado.

La imputación de la mencionada valoración a resultados, conforme a NIIF 2, se realiza dentro del epígrafe de gastos de personal durante el período de tiempo establecido como requisito de permanencia del empleado para su ejercicio, imputando linealmente dicho valor al estado del resultado integral consolidado durante el período comprendido entre la fecha de concesión y la de ejercicio. Según establece el Reglamento del Plan, la liquidación del mismo se realizará en efectivo, por lo que la valoración obtenida se reconoce con contrapartida en un pasivo a favor de los empleados. Asimismo, en cada ejercicio, el Grupo realiza una reestimación de la valoración inicial mencionada reconociendo en el resultado del ejercicio tanto la parte correspondiente a dicho ejercicio como la parte correspondiente a ejercicios anteriores.

Posteriormente, una vez transcurrido el período de permanencia del empleado requerido para el ejercicio del Plan, se reconoce en el estado del resultado integral consolidado la diferencia entre el precio de liquidación y el pasivo reconocido según se ha descrito anteriormente para las operaciones liquidadas. Para las operaciones vivas al cierre se realiza igualmente una imputación al estado del resultado integral consolidado por el importe de la diferencia entre el pasivo reconocido a la fecha y la actualización de valor correspondiente.

Por último, y tal como se detalla en la Nota 19 de esta memoria consolidada, con el fin de cubrir las posibles responsabilidades financieras de dicho Plan de retribución, el Grupo ha contratado un instrumento financiero para cubrir los flujos futuros de efectivo necesarios para liquidar este sistema retributivo. Este instrumento financiero ("equito swap") tiene la consideración de derivado y es tratado contablemente conforme a las reglas generales aplicables a los mismos (véase Nota 4.7).

4.17 Acciones propias en cartera

En aplicación de la NIC 32 las acciones propias en cartera se presentan minorando el patrimonio neto del Grupo.

Los beneficios y pérdidas obtenidos por el Grupo en la enajenación de estas acciones propias se registran en el epígrafe "Prima de emisión" del estado de situación financiera consolidado.

4.18 Provisiones

El Grupo sigue la política de provisionar los importes estimados para hacer frente a responsabilidades nacidas de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones, así como de los avales y garantías otorgados por las sociedades del Grupo que puedan suponer una obligación de pago (legal o implícita) para el Grupo, siempre y cuando el importe pueda ser estimado de manera fiable.

4.19 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente y ciertos contratos laborales, el Grupo está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda su relación laboral. En el ejercicio 2010, el Grupo ha pagado, por este concepto, 5.638 miles de euros (4.414 miles de euros en 2009).

El estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2010 recoge una provisión por este concepto por importe de 2.118 miles de euros.

4.20 Política medioambiental

Las inversiones derivadas de actividades medioambientales son valoradas a su coste de adquisición y activadas como mayor coste del inmovilizado o de existencias en el ejercicio en el que se incurren.

Los gastos derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medioambiental, no cubiertas por las pólizas de seguros suscritas, se constituyen en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

4.21 Estados de flujo de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados, preparados de acuerdo con el método indirecto, se utilizan los siguientes términos en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades que forman el grupo consolidado, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5.- PÉRDIDA POR ACCIÓN

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo (después de impuestos e intereses minoritarios) entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante el ejercicio, tal como se muestra a continuación:

	Miles de Euros		Variación
	2010	2009	
Resultado del ejercicio (miles de euros)	(41.296)	(97.100)	(64,38%)
Número medio ponderado de acciones emitidas (miles de acciones)	246.617	201.483	22,40%
Número medio ponderado de acciones en autocartera (miles de acciones)	142	965	(85,28%)
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	246.475	200.518	22,92%
Pérdida por acción	(0,17)	(0,48)	(71,02%)

6.- FONDO DE COMERCIO

El saldo incluido en este epígrafe corresponde al fondo de comercio neto surgido en la adquisición de determinadas sociedades y se desglosa del siguiente modo (en miles de euros):

Sociedades	2010	2009
NH Hoteles Deutschland, GmbH y NH Hoteles Austria, GmbH	108.068	108.674
Polis Corporation, S.A.	8.019	7.775
Otros	4.321	4.685
Total	120.408	121.134

El movimiento habido en este capítulo del estado de situación financiera consolidado en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente (en miles de euros):

Sociedad	Fondo de comercio 31.12.08	Diferencia de conversión	Fondo de comercio 31.12.09
NH Hoteles Deutschland, GmbH y NH Hoteles Austria, GmbH	108.674	-	108.674
Polis Corporation, S.A.	8.861	(1.086)	7.775
Otros	4.670	15	4.685
Total	122.205	(1.071)	121.134

Sociedad	Fondo de comercio 31.12.09	Salida del perímetro	Retiros	Diferencia de conversión	Fondo de comercio 31.12.10
NH Hoteles Deutschland, GmbH y NH Hoteles Austria, GmbH	108.674	-	(606)	-	108.068
Polis Corporation, S.A.	7.775	-	-	244	8.019
Otros	4.685	(471)	-	107	4.321
Total	121.134	(471)	(606)	351	120.408

Los valores recuperables de los fondos de comercio se han asignado a cada unidad generadora de efectivo, contratos de alquiler, principalmente, utilizando proyecciones a cinco años referentes a resultados, inversiones y capital circulante.

7.- ACTIVOS INTANGIBLES

El desglose y los movimientos habidos en este capítulo durante los ejercicios 2010 y 2009 son los siguientes (en miles de euros):

COSTE	Cambio del perímetro de consolidación			Cambio del perímetro de consolidación			Saldo a 31.12.10
	Saldo a 31.12.08	Altas/ Dotaciones	Bajas	Saldo a 31.12.09	Altas/ Dotaciones	Bajas	
Derechos usufructo	32.492	1.238	(4.625)	29.105	-	(3)	29.102
Primas por contratos de alquiler	74.118	1.596	(15.517)	71.362	-	(1.396)	69.966
Concesiones, patentes y marcas	30.573	2.881	(173)	35.180	94	55	35.329
Aplicaciones Informáticas	41.156	299	(347)	42.456	5.825	(701)	47.563
	178.339	6.081	(20.662)	178.103	5.919	(2.045)	181.960
AMORTIZACIÓN ACUMULADA							
Derechos usufructo	(11.687)	(4.434)	3.739	(12.382)	(3.858)	492	(15.748)
Primas por contratos de alquiler	(10.623)	(3.565)	11.372	(4.364)	(3.129)	85	(7.408)
Concesiones, patentes y marcas	(6.736)	(944)	3	(7.677)	(926)	263	(8.340)
Aplicaciones Informáticas	(26.786)	(3.129)	291	(29.737)	(3.914)	498	(33.146)
	(55.832)	(12.072)	15.405	(54.160)	(11.827)	1.338	(64.642)
Deterioro	-	(575)	-	(575)	(818)	-	(1.393)
VALOR NETO CONTABLE	122.507			123.368			115.925

7.1 Derechos de usufructo

Con fecha 28 de julio de 1994, NH Hoteles, S.A. constituyó un derecho de usufructo sobre el Hotel NH Plaza de Armas de Sevilla, propiedad de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), por un período de 30 años desde la firma del contrato. Como precio del mismo, NH Hoteles, S.A. abonará a RENFE la cantidad de 30,20 millones de euros, según un calendario de pagos que concluye el año 2014.

El Grupo tiene recogido en el epígrafe "Derechos de usufructo" la totalidad del importe acordado como precio de la operación y, para periodificar adecuadamente el mismo, imputa en el estado del resultado integral consolidado el importe resultante de repartir el coste del derecho en los treinta años de duración del contrato, según una cuota creciente con un porcentaje de aumento anual del 4%. A su vez, en los epígrafes "Otros pasivos corrientes" y "Otros pasivos no corrientes" (véanse Notas 24 y 18) del estado de situación financiera consolidado adjunto se recogen los importes pendientes de pago, a corto y largo plazo, que ascienden a 31 de diciembre de 2010, a 1,49 y 4,49 millones de euros, respectivamente (1,49 y 5,9 millones de euros al 31 de diciembre de 2009).

7.2 Primas por contratos de alquiler

Durante el ejercicio 2010 no se han producido movimientos significativos. Por el contrario, en el ejercicio 2009 la columna "Cambio del perímetro de consolidación" recoge la diferencia surgida en la primera consolidación de Hoteles Hesperia, S.A. por importe de 11.17 millones de euros, asignada a los contratos de gestión obtenidos a través de la adquisición de esta sociedad. Por otro lado, las bajas más significativas del ejercicio 2009 correspondieron fundamentalmente con la finalización de los contratos de gestión de los hoteles italianos Grand Hotel Bristol situado en Rapallo, Grand Hotel Timeo y Hotel Villa Sant Andrea situados en Taormina.

8.- INMOVILIZACIONES MATERIALES

El desglose y los movimientos habidos en este capítulo durante los ejercicios 2010 y 2009 son los siguientes (en miles de euros):

	Saldo a 31.12.08		Cambio del patrimonio de consolidación		Diferencias de conversión		Altas/ Dotaciones		Bajas		Traspasos (Nota 9)		Saldo a 31.12.09		Cambio del patrimonio de consolidación		Diferencias de conversión		Altas/ Dotaciones		Bajas		Traspasos		Saldo a 31.12.10			
COSTE																												
Terrenos y construcciones	2.189.563	-	(10.279)	28.141	(40.953)	201	2.166.673	(177.203)	24.329	9.430	(54.233)	52.958	2.021.954															
Instalaciones técnicas y maquinaria	666.752	470	(1.001)	60.378	(4.926)	61.642	783.315	(7.224)	(12.181)	48.363	(20.490)	2.102	793.885															
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	526.471	1.676	940	13.136	(20.630)	-	521.593	(13.569)	5.619	11.048	(20.007)	4.709	509.393															
Otro inmovilizado	21.597	5	(154)	931	(7.867)	-	14.512	(60)	2.842	998	(3.320)	(615)	14.357															
Inmovilizado en curso	75.852	600	(397)	62.827	(1.480)	(61.642)	75.760	12.633	445	6.137	(4.880)	(59.154)	30.941															
	3.480.235	2.751	(10.891)	165.413	(75.856)	201	3.561.853	(185.423)	21.054	75.976	(102.930)	-	3.370.530															
AMORTIZACION ACUMULADA																												
Construcciones	(281.546)	-	-	(32.380)	8.923	(164)	(305.167)	32.578	(16.776)	(32.620)	21.108	5.058	(295.819)															
Instalaciones técnicas y maquinaria	(360.809)	(205)	(211)	(45.262)	3.341	-	(403.146)	7.077	9.794	(43.357)	19.445	(4.495)	(414.682)															
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(358.973)	(1.038)	(1.008)	(33.562)	5.545	-	(389.036)	11.153	(907)	(33.386)	19.708	(568)	(393.236)															
Otro inmovilizado	(10.476)	-	-	(1.259)	394	-	(11.341)	97	-	(2.003)	1.482	5	(11.760)															
	(1.011.804)	(1.243)	(1.219)	(112.463)	18.203	(164)	(1.108.690)	50.905	(7.889)	(111.566)	61.743	-	(1.115.497)															
Deterioro	(65.942)	-	-	(36.257)	35.129	-	(67.070)	-	-	(10.394)	21.738	-	(55.726)															
VALOR NETO (CONTABLE)	2.402.489			2.386.093			2.386.093						2.199.307															

En los ejercicios 2010 y 2009 la columna "Cambio del perímetro de consolidación" recoge el efecto de la incorporación/retiro de los elementos integrantes del inmovilizado material de determinadas sociedades que se incluyen/excluyen, en el perímetro de consolidación del Grupo durante cada uno de esos años (véase Nota 2.5.5).

En la columna "Diferencias de conversión" se recoge el efecto de la variación en el tipo de cambio utilizado en la conversión de los diferentes epígrafes del inmovilizado material.

Los movimientos más importantes en este capítulo durante los ejercicios 2010 y 2009 han sido los siguientes:

- i) Los adiciones más importantes en este capítulo durante los ejercicios 2010 y 2009, desglosados por unidades de negocio, han sido:

	Miles de Euros	
	2010	2009
España	9.753	21.094
Benelux	11.004	23.483
Alemania	11.528	11.533
Italia	32.529	89.842
Latinoamerica	9.850	13.651
Resto Europa	1.312	5.810
	75.976	165.413

En España las adiciones más significativas del ejercicio 2010 corresponden a la reforma integral de las oficinas de Madrid (1,9 millones de euros), y los trabajos realizados para el acondicionamiento del hotel NH Palacio de Oquendo (1 millón de euros) en Cáceres.

En Benelux la adición más significativa corresponde a la reforma y equipamiento del hotel NH Galaxy (4,2 millones de euros) en Ámsterdam.

En Alemania las adiciones más significativas han sido las inversiones realizadas para las aperturas de los hoteles NH Dresden Altmarkt (3,7 millones de euros) en Dresden y NHow Berlín (1,6 millones de euros) en Berlín.

En Italia, las adiciones más significativas del ejercicio 2010 corresponden a las inversiones realizadas para las aperturas de los hoteles Donnafugata Golf Resort & Spa en Sicilia, que consta de un hotel y dos campos de golf (19 millones de euros) y NH Porta Rossa (7,6 millones de euros) en Florencia.

En Latinoamérica las adiciones más significativas corresponden a la apertura del hotel NH Valle Dorado (1,03 millones de euros). Adicionalmente, en la cuenta Inmovilizado en curso las adiciones más importantes corresponden a los costes incurridos para las aperturas de los hoteles NH Quétaro (1,8 millones de euros) en Quétaro (Méjico) y el hotel Parque de la 93 (4,22 millones de euros) en Colombia.

- ii) Los retiros más significativos se han producido en Italia con la venta del hotel NH Ischia Thermal Spa Resort con un valor neto contable de 30,34 millones de euros, que generaron un beneficio neto antes de intereses minoritarios de 8 millones de euros y en Suiza con la venta del NH Luzern con valor neto contable de 9,4 millones de euros y generando un beneficio neto de 3,4 millones de euros. Los valores netos contables de estos hoteles incluían una provisión por deterioro de 8 y 2,5 millones de euros respectivamente.

Durante el presente ejercicio el Grupo ha dotado una provisión por deterioro de activos hoteleros, principalmente, ubicados en España y Méjico por un importe de 10.394 miles de euros. Adicionalmente, se ha revertido un importe de 11.190 miles de euros de la provisión dotada en ejercicios anteriores en activos hoteleros ubicados en Italia. Al 31 de diciembre de 2010 existen elementos del inmovilizado material con valor neto contable de 782,02 millones de euros (937,38 millones de euros en 2009) en garantía de diversos préstamos hipotecarios (véase Nota 17).

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le pueden presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

Al 31 de diciembre de 2010 los compromisos firmes de inversiones en activos fijos ascienden a 22,36 millones de euros. Dichas inversiones se realizarán entre los años 2011 y 2013.

9.- INVERSIONES INMOBILIARIAS

El movimiento habido en este epígrafe del estado de situación financiera consolidado en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros						
	Saldo a 1/01/2009	Dotaciones	Trasposos (Nota 8)	Saldo a 31/12/2009	Dotaciones	Trasposos (Nota 12)	Saldo a 31/12/2010
Coste:							
Construcciones	7.203	-	(201)	7.002	-	4.887	11.889
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	792	-	-	792	-	(792)	-
	7.995	-	(201)	7.794	-	4.095	11.889
Amortización acumulada:							
Construcciones	(2.012)	(275)	164	(2.123)	(290)	-	(2.413)
	(2.012)	(275)	164	(2.123)	(290)	-	(2.413)
Deterioro							
	-	-	-	-	(1.612)	-	(1.612)
	-	-	-	-	(1.612)	-	(1.612)
Valor neto	5.983			5.671			7.864

Los trasposos del ejercicio 2010 tienen su origen, principalmente, en la reclasificación del parking de uso público dentro de la promoción Ribera del Marlin que se encontraba registrado en existencias al 31 de diciembre de 2009 ya que es intención del Grupo ceder la explotación del mismo en régimen de alquiler.

Las inversiones más significativas incluidas en este epígrafe del balance de situación consolidado son las siguientes, a través de Sotogrande:

- Local D.02 Puerto Deportivo Sotogrande
- Local E.07 Puerto Deportivo Sotogrande
- Finca Hípica Valderrama
- Colegio Internacional
- Terrazas Ribera del Marlin
- Parking uso público Ribera del Marlin

Las inversiones inmobiliarias del Grupo se corresponden principalmente con inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler. En cuanto al uso de dichas inversiones, se distribuye de la siguiente manera:

	Metros Cuadrados	
	2010	2009
Oficinas	219	219
Centro deportivo	11.215	11.215
Terrazas R. Marlin	2.778	2.778
Parking de uso público	11.272	-
Centro educativo	5.445	5.445
	30.929	19.657

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias del Grupo al 31 de diciembre de 2010, calculadas en base a tasaciones realizadas por terceros independientes, asciende a 12,5 millones de euros de euros (10 millones de euros en 2009), aproximadamente.

En el ejercicio 2010 los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Grupo han ascendido a 370 miles de euros (369 miles de euros en 2009). Asimismo, los gastos de explotación directos derivados de inmuebles de inversión ascendieron a 19 miles de euros (12 miles de euros en 2009).

Al cierre del ejercicio 2010 no existía ningún tipo de restricción para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias para el cobro de los ingresos derivados de las mismas ni tampoco en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de sus inversiones inmobiliarias, así como las posibles reclamaciones que se le pueden presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

10.- INVERSIONES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

El detalle al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de las participaciones en sociedades consolidadas por el método de la participación es el siguiente (eu miles de euros):

Sociedad	Saldo Neto a 31.12.08	Adiciones	Retiros	Resultado 2009	Diferencia de conversión	Saldo Neto a 31.12.09
Desarrollos Isla Poniente, S.L.	29.268	-	-	(199)	(1.254)	27.815
Desarrollos Isla Blanca, S.L.	18.191	-	-	(849)	(2.570)	14.772
Capredo Investments GmbH	14.600	1.969	-	(2.172)	1.544	15.941
Promociones Marina Morelos, S.A. de C.V.	7.437	1.148	-	(1.429)	272	7.428
Losan Investment, Ltd.	1.680	-	-	(1.657)	(23)	-
Inmobiliaria 3 Puente, S.A. de C.V.	1.481	-	(15)	92	24	1.582
Palacio de la Merced, S.A.	1.108	-	-	5	-	1.113
Mil Novecientos Doce, S.A. de C.V.	794	1.108	-	(293)	9	1.618
Consortio Grupo Hotelero T2, S.A. de C.V.	58	485	-	(78)	(1)	464
Fonfir1, S.L.	20	-	-	-	-	20
Total	74.637	4.710	(15)	(6.580)	(1.999)	70.753

Sociedad	Saldo Neto a 31.12.09	Adiciones	Retiros	Traspasos	Resultado 2010	Diferencia de conversión	Saldo Neto a 31.12.10
Sotocaribe, S.L.	-	7	-	42.587	(2.226)	5.749	46.117
Desarrollos Isla Poniente, S.L.	27.815	-	-	(27.815)	-	-	-
Desarrollos Isla Blanca, S.L.	14.772	-	-	(14.772)	-	-	-
Capredo Investments GmbH	15.941	-	-	-	589	1.831	18.361
Promociones Marina Morelos, S.A. de C.V.	7.428	-	(7.428)	-	-	-	-
Inmobiliaria 3 Puente, S.A. de C.V.	1.582	-	-	-	155	231	1.968
Palacio de la Merced, S.A.	1.113	-	-	-	154	-	1.267
Mil Novecientos Doce, S.A. de C.V.	1.618	-	-	-	(15)	233	1.836
Consortio Grupo Hotelero T2, S.A. de C.V.	464	-	-	-	(107)	66	423
Fonfir1, S.L.	20	-	-	-	-	-	20
Total	70.753	7	(7.428)	-	(1.450)	8.110	69.992

La información financiera más relevante relacionada con las principales participaciones en negocios conjuntos se detalla en el Anexo III de esta memoria consolidada.

11.- INVERSIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES

11.1 Préstamos y cuentas a cobrar no disponibles para la negociación

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Préstamos subordinados a sociedades propietarias de hoteles explotados por el Grupo en arrendamiento (*)	86.633	82.996
Créditos al personal (Nota 27)	14.458	14.320
Préstamos a negocios conjuntos (Nota 27) (*)	16.037	14.304
Pagos anticipados de arrendamientos	7.291	7.385
Cuentas a cobrar con negocios conjuntos (Nota 27)	4.469	4.473
Préstamo a empresas asociadas (Nota 27) (*)	2.250	2.250
Depósitos y fianzas a largo plazo	9.997	10.226
Otros	14.472	11.695
Total	155.607	147.649

La clasificación por vencimientos corresponde a los epígrafes señalados con asterisco.

El desglose por vencimientos de los distintos créditos concedidos, así como el tipo de interés pactado, es el siguiente:

Saldo al 31/12/2010	Vencimiento						Tipo de interés medio
	2011	2012	2013	2014	2015	Resto	
104.920	16.037	-	-	-	-	88.883	Del 1,3% al 4,89%

En la línea "Préstamos subordinados a sociedades propietarias de hoteles explotados por el Grupo en arrendamiento" se recogen una serie de préstamos concedidos por el Grupo NH Hoteles a sociedades propietarias de inmuebles hoteleros en países como Alemania, Austria, Luxemburgo, Holanda, Italia y España, que son explotados por el Grupo en régimen de arrendamiento.

Estas operaciones, destinadas en principio a refinanciación y reducción de rentas, en la actualidad se están utilizando para el crecimiento del Grupo. Las principales características de estos contratos son las siguientes:

- La renta de los hoteles no está sujeta a la evolución de la inflación ni a la evolución de ningún otro índice.
- Los mencionados préstamos subordinados devengan un interés fijo del 3% anual (2,48 millones de euros en el ejercicio 2010 y 2,39 millones de euros en el ejercicio anterior).
- Los nuevos contratos de alquiler contemplan un derecho de compra de los inmuebles objeto del contrato ejecutable, como norma general, en las anualidades quinta, décima y decimoquinta desde la entrada en vigor de los mismos.
- El modelo de estos contratos de alquiler ha sido analizado, considerándose los mismos como arrendamientos operativos por expertos independientes.

Dentro de la línea "Pagos anticipados de arrendamientos" se recogen anticipos otorgados a propietarios de determinados hoteles que se explotan en régimen de arrendamiento para la compra, por parte de éstos, de objetos de decoración y mobiliario y que se descuentan de los pagos futuros de las rentas de alquiler.

11.2 Otras inversiones financieras no corrientes

Este epígrafe del estado de situación financiera consolidado está compuesto al 31 de diciembre de 2010 y 2009 por participaciones valoradas al coste, cuyo detalle es el siguiente:

Sociedad	Miles de Euros	
	2010	2009
Varallo Comercial, S.A.	7.956	3.146
Hotelera del Mar, S.A.	4.947	4.734
NH Panamá, S.A.	3.269	2.968
Otras inversiones	6.054	1.080
Otras provisiones	(782)	(768)
Total	21.444	11.160

Estas sociedades no se han consolidado al 31 de diciembre de 2010 por encontrarse inactivas a dicha fecha.

12.- EXISTENCIAS

La composición de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y su movimiento durante ambos ejercicios, es el siguiente (en miles de euros):

	Saldo 31/12/08	Traspasos	Variación de Existencias Neta	Saldo 31/12/09	Traspasos (Nota 9)	Variación de Existencias Neta	Saldo 31/12/10
Terrenos urbanizados	45.315	1.226	1	46.542	-	16	46.558
Terrenos no urbanizados	10.917	-	1.209	12.126	-	135	12.261
Obras terminadas	61.829	(1.226)	(3.419)	57.184	(4.095)	(2.768)	50.321
Materiales auxiliares y otros	10.498	-	(313)	10.185	-	(352)	9.833
Total	128.559	-	(2.522)	126.037	(4.095)	(2.969)	118.973

	2010			2009		
	Variación de Existencias Neta	Compras	Total Aprovisionamientos	Variación de Existencias Neta	Compras	Total Aprovisionamientos
Terrenos urbanizados	(16)	16	-	(1)	2	1
Terrenos no urbanizados	(135)	135	-	(1.209)	1.209	-
Obras terminadas	2.768	541	3.309	3.419	4.534	7.953
Existencias comerciales	352	79.898	80.250	313	82.753	83.066
Total	2.969	80.590	83.559	2.522	88.498	91.020

El Grupo posee en la actualidad, aproximadamente, 1.535.000 metros cuadrados de terrenos. Su situación urbanística está regulada en el Plan General de Ordenación Urbana de San Roque, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz de fecha 2 de noviembre de 1987, en el que se clasifican los terrenos propiedad del Grupo principalmente como suelo urbanizable programado. El coste medio de los terrenos urbanizados asciende a 42 euros por metro cuadrado y el de los terrenos sin urbanizar a 22 euros por metro cuadrado al 31 de diciembre de 2010.

Con fecha 23 de abril de 2007, el Grupo firmó un convenio urbanístico con el Ayuntamiento de San Roque de naturaleza jurídico-administrativa al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. La edificabilidad asignada en dicho convenio totaliza 633.893 m² y 2.887 viviendas, superando ampliamente las contempladas en la revisión inicial de Plan de febrero de 2005, quedando éste sin efecto, e igualando dicha edificabilidad a la asignada según el citado Plan General de 1987.

Sobre la base de la valoración realizada por American Appraisal España, S.L. y Tasaciones Inmobiliarias, S.A. con fechas 31 y 24 de diciembre de 2010, respectivamente, el valor de mercado de las existencias inmobiliarias de la Sociedad es el siguiente:

	Miles de Euros
Terrenos urbanizados	62.810
Terrenos no urbanizados	207.407
Obra terminada	52.077
Total	322.294

Al 31 de diciembre de 2010 el importe de existencias en garantía de préstamos hipotecarios asciende a 29.401 miles de euros (35.279 miles de euros en 2009) (véase Nota 17).

13.- DEUDORES COMERCIALES

En este epígrafe se recogen diferentes cuentas a cobrar provenientes de las actividades del Grupo. Su detalle al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Clientes por prestación de servicios	138.454	125.357
Clientes por ventas de productos inmobiliarios	6.939	6.510
Provisión para insolvencias	(17.999)	(12.051)
Total	127.394	119.816

Con carácter general, estas cuentas a cobrar no devengan tipo de interés alguno, y tienen su vencimiento en un período inferior a 90 días, no existiendo restricciones a su disposición.

El movimiento de la provisión para insolvencias durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo a 1 de enero	12.051	14.304
Diferencias de conversión	22	(23)
Dotaciones	7.898	2.113
Aplicaciones	(1.972)	(4.343)
Saldo al 31 de diciembre	17.999	12.051

El análisis de la antigüedad de los activos financieros en mora pero no considerados deteriorados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

h

	Miles de Euros	
	2010	2009
Menos de 30 días	28.370	23.268
De 31 a 60 días	18.779	10.208
Más de 60 días	17.794	20.332
Total	64.943	53.808

14.- INVERSIONES FINANCIERAS CORRIENTES

Este epígrafe del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjunto presenta la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Otros activos financieros corrientes	-	14.137
Activos financieros negociables	94	80
Total	94	14.217

En el ejercicio 2009 en la línea "Otros activos financieros corrientes" se registraba la inversión en la sociedad Parque de la 93, S.A. que fue constituida el 25 de abril de 2008. Esta sociedad es titular de un proyecto hotelero en la ciudad de Bogotá (Colombia). Esta sociedad ha sido incorporada al perímetro de consolidación en el ejercicio 2010 (véase Nota 2.5.5).

15.- TESORERÍA Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Este epígrafe incluye principalmente la tesorería del Grupo, así como créditos concedidos y depósitos bancarios con un vencimiento no superior a tres meses. El tipo de interés medio obtenido por el Grupo sobre sus saldos de tesorería y otros activos líquidos equivalentes durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido un tipo variable referenciado al Euríbor. Estos activos se encuentran registrados a su valor razonable.

No existen restricciones a la disposición de efectivo.

16.- PATRIMONIO NETO

16.1 Capital suscrito

Al 31 de diciembre de 2010 el capital social está representado por 246.617.430 acciones al portador de 2 euros de valor nominal cada una.

Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos y están admitidas a cotización en el Mercado Continuo de la Bolsa de Madrid.

De acuerdo con las últimas notificaciones recibidas por la Sociedad Dominante y con las comunicaciones realizadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores antes del cierre de cada ejercicio, las participaciones accionariales más significativas eran las siguientes al 31 de diciembre de:

2

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	25,09%	25,09%
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante	5,66%	5,66%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja	5,04%	5,04%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	10,04%	10,04%
Hoteles Participados, S.L.	5,43%	5,43%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastian	6,14%	6,14%
Pontegadea Inversiones, S.L.	5,07%	5,07%
Intesa Sanpaolo SpA	5,65%	5,65%
Acciones destinadas a Planes de Retribución de empleados	1,27%	1,38%
Acciones titularidad de empleados de NH	1,30%	1,28%

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, los diferentes miembros del Consejo de Administración eran titulares o representantes estables de participaciones accionariales representativas de, aproximadamente, el 69% y el 64% del capital social, respectivamente.

Los principales objetivos de la gestión del capital del Grupo NH Hoteles son asegurar la estabilidad financiera a corto y largo plazo, la positiva evolución de las acciones de NH Hoteles, S.A. y la adecuada financiación de las inversiones, manteniendo su nivel de endeudamiento. Todo ello encaminado a que el Grupo NH Hoteles mantenga su fortaleza financiera y la solidez de sus ratios financieros, de forma que dé soporte a sus negocios y maximice el valor para sus accionistas.

Durante los últimos ejercicios, la estrategia del Grupo NH Hoteles no ha variado, manteniendo un ratio de apalancamiento financiero de 0,76 x por debajo del ratio 1x que siempre se ha propuesto como objetivo del Grupo. Los ratios de apalancamiento al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Deuda con entidades de crédito (*) (Nota 17)	1.173.579	1.340.705
Instrumentos derivados pasivos (Nota 19)	46.546	52.637
Deuda bruta	1.220.125	1.393.342
Activos financieros negociables (Nota 14)	94	80
Tesorería y otros activos líquidos (Nota 15)	173.117	221.585
Activos tesoreros	173.211	221.665
Total Deuda Neta	1.046.914	1.171.677
Total Patrimonio Neto	1.375.528	1.390.924
Apalancamiento financiero	0,76	0,84

(*) Deuda con entidades de crédito a corto y largo plazo excluidos los gastos de formalización de deudas y los intereses devengados pendientes de vencimiento.

16.2 Reservas de la Sociedad Dominante

i) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse un 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para esta finalidad, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

ii) Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de esta reserva para ampliar capital y no establece restricción alguna en cuanto a su disponibilidad.

iii) Otras reservas no disponibles

Hasta que la partida de fondo de comercio (excluido el fondo de comercio de consolidación) registrada en las cuentas anuales individuales de las sociedades que integran el perímetro de consolidación del Grupo NH Hoteles no haya sido totalmente amortizada está prohibida toda distribución de dividendos, a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados.

No pueden ser distribuidas reservas por un importe total de 370 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 (1.100 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) por corresponder con la reserva por acciones propias.

16.3 Reservas de filiales

El desglose por entidades de los saldos de esta cuenta de los estados de situación financiera consolidados - una vez considerado el efecto de los ajustes de consolidación - y las diferencias de cambio reconocidas en el patrimonio neto como resultado del proceso de consolidación, se indican seguidamente:

	Miles de Euros			
	2010		2009	
	Reservas	Diferencias de conversión	Reservas	Diferencias de conversión
Integración global y proporcional				
NH Participaties, N.V. y filiales	265.445	(41)	254.307	(470)
Sotogrande, S.A. y filiales Latinoamericana de Gestión	71.512	373	73.630	(7.207)
Hotelera, S.A. y filiales	53.139	(51.074)	50.459	(66.907)
NH Italia, S.r.l. y filiales	124	(211)	(92)	(3.363)
NH Private Equity, B.V. y filiales	73	-	73	-
NH Central Europe GmbH & Co. KG, y filiales	(65.905)	(3)	(63.671)	5
Caribe Puerto Morelos, S.A. de C.V.	3.347	(498)	3.309	(1.084)
Otras Sociedades hoteleras extranjeras	(10.260)	(7.600)	(13.919)	3.738
Otras Sociedades hoteleras españolas	(38.525)	-	74.455	-
Subtotal	278.950	(59.054)	378.551	(75.288)
Integración por el método de la participación				
Palacio de la Merced, S.A.	(421)	-	(426)	-
Fonfir, S.L.	(4)	-	(4)	-
Harrington Hall Hotel, Ltd.	(1.630)	370	(1.629)	370
Losan Investment, Ltd.	(2.392)	(856)	(735)	(856)
Capredo Investment GmbH	(4.208)	-	(2.036)	-
Inmobiliaria 3 Puente SA de CV	(202)	-	79	-
Mil Novecientos Doce, S.A. de C.V.	(67)	-	(69)	-
Consorcio Grupo Hotelero T2, S.A. de C.V.	(1)	-	(1)	-
Sotocaribe, S.L.	(1.249)	-	-	-
Desarrollos Isla Poniente, S.L.	-	-	(202)	-
Subtotal	(10.174)	(486)	(5.023)	(486)
TOTAL	268.776	(59.540)	373.528	(75.774)

16.4 Ajustes en patrimonio por valoración

Coberturas de los flujos de efectivo

Este epígrafe de los estados de situación financiera consolidados recoge el importe neto de las variaciones de valor de los derivados financieros designados como instrumentos de cobertura de flujo de efectivo (véase Nota 4.7.3).

El movimiento del saldo de este epígrafe durante los ejercicios 2010 y 2009 se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo inicial	(9.931)	(6.296)
Adiciones	-	(3.635)
Retiros	3.354	-
Saldo final	(6.577)	(9.931)

A lo largo del ejercicio 2010 se ha reconocido una reserva negativa por ajustes en el patrimonio relativa a Relaciones de cobertura de flujos de efectivo de los IRS y Collars por importe de 3.354 miles de euros.

La reserva negativa por ajustes en patrimonio por valoración relativa a instrumentos financieros derivados de tipo de interés vigente al 31 de diciembre de 2010, por importe de 6.577 miles de euros, se materializará entre los ejercicios 2011 y 2014 en función del vencimiento de los contratos de préstamo objeto de la cobertura (véase Nota 19).

16.5 Acciones propias

Al cierre del ejercicio, el Grupo era titular de 109.000 acciones de NH Hoteles, S.A. (91.057 acciones al cierre del ejercicio 2009) representativas de un 0,044% de su capital social con un coste de 370 miles de euros (1.100 miles de euros al cierre del ejercicio 2009).

16.6 Intereses minoritarios

El detalle, por sociedades, del saldo del epígrafe de "Intereses minoritarios" de los estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y el resultado correspondiente a los socios externos en los ejercicios 2010 y 2009 se presenta a continuación:

Entidad	Miles de Euros			
	2010		2009	
	Intereses Minoritarios	Resultado Integral Atribuido a Minoritarios	Intereses Minoritarios	Resultado Integral Atribuido a Minoritarios
NH Italia, S.p.A. y filiales	164.243	(5.147)	169.892	(19.513)
Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.A. y filiales	16.300	1.076	15.381	1.823
Sotogrande, S.A. y filiales	7.511	(1.259)	8.770	(946)
NH Participaties N.V. y filiales	3.536	160	3.376	272
Otras sociedades hoteleras españolas	12.565	1.560	11.835	(15)
	204.155	(3.610)	209.254	(18.379)

El movimiento que ha tenido lugar en este epígrafe a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009 se resume en la forma siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo inicial	209.254	233.698
Ampliaciones de capital	255	1.760
Resultado integral del ejercicio atribuido a socios externos	(3.610)	(18.379)
Cambios del perímetro de consolidación	-	(4.510)
Modificación de porcentajes de participación	(1.207)	(3.299)
Dividendos satisfechos a minoritarios	(336)	-
Otros movimientos	(201)	(16)
Saldo final	204.155	209.254

La línea "Ampliaciones de capital" recoge en 2010 el importe desembolsado por los minoritarios en la ampliación de capital del Grupo Hotelero Querétaro S.A. de C.V. por valor de 255 miles de euros .

La línea "Modificación de porcentajes de participación" recoge básicamente, en el ejercicio 2010 , la compra de minoritarios de la sociedad Inmobiliaria y Financiera Aconcagua S.A. por importe de 412 miles de euros, la compra de minoritarios de la sociedad NH Las Palmas por importe de 150 miles de euros así como la variación de la cifra de intereses minoritarios en las sociedades filiales de esta última NH Lagasca S.A. y Hanuman Investment S.L. por importes de 55 y 1 miles de euros respectivamente y la compra de intereses minoritarios en la sociedad NH Orio Srl. por importe de 87 miles de euros.

h

17.- DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El detalle de deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente (Miles de euros):

	Límite	Disponible	Dispuesto	2010	2011	2012	2013	2014	Resto
Préstamos con garantía hipotecarias	174.531	2.084	172.447	-	84.179	19.490	17.840	15.890	35.048
Tipo fijo	4.898	-	4.898	-	80	405	410	320	3.683
Tipo variable	169.633	2.084	167.549	-	84.099	19.085	17.430	15.570	31.365
Préstamos con garantía patrimonial	81.118	90	81.720	-	65.095	7.973	5.023	3.002	627
Tipo fijo	9.244	-	9.244	-	2.167	2.205	2.243	2.002	627
Tipo variable	72.366	90	72.476	-	62.928	5.768	2.780	1.000	-
Préstamos subordinados	75.000	-	75.000	-	-	-	-	-	75.000
Tipo variable	75.000	-	75.000	-	-	-	-	-	75.000
Préstamo sindicado	617.500	-	617.500	-	162.500	455.000	-	-	-
Tipo variable	617.500	-	617.500	-	162.500	455.000	-	-	-
Líneas de crédito	248.556	21.644	226.912	-	193.877	33.035	-	-	-
Tipo variable	248.556	21.644	226.912	-	193.877	33.035	-	-	-
Gastos de formalización de la deuda			(5.973)		(1.836)	(1.066)	(221)	(188)	(2.660)
Deuda por intereses			4.153		4.153				
Endeudamiento a 31.12.2010	1.197.397	23.818	1.171.759	-	507.966	514.432	22.642	18.704	108.015
Endeudamiento a 31.12.2009	1.372.533	31.878	1.336.558	394.003	221.460	523.480	28.282	41.160	128.173

Los préstamos, sindicados o no, con garantía hipotecaria se desglosan del siguiente modo (en miles de euros):

	Activo hipotecado	Interés fijo	Interés variable	Total	Valor neto contable del activo hipotecado
España					
	NH Calderón	-	9,015	9,015	39,496
	NH Lagasca	-	11,000	11,000	18,238
	NH Ppe. de la Paz	-	5,532	5,532	9,532
	NH Alanda	-	4,437	4,437	24,745
	Promocion R. Marlin-50%, Las Cimas	-	13,523	13,523	29,403
	NH Sotogrande	-	6,642	6,642	12,391
	Total España	-	50,150	50,150	133,805
Méjico					
	Grupo Hotelero Queretaro	-	2,985	2,985	7,594
	Proyecto Santa Fe	-	5,270	5,270	10,722
	Total Méjico	-	8,256	8,256	18,317
Holanda					
	NH Groningea	-	3,528	3,528	6,893
	Total Holanda	-	3,528	3,528	6,893
Italia					
	Donnafugata	-	36,042	36,042	58,084
	Villa San Mauro	-	3,968	3,968	6,731
	Roma Vittorio Veneto	253	11,114	11,367	91,941
	Toríuo Ligure	-	3,000	3,000	22,057
	La Spezia	-	1,667	1,667	18,513
	Firenze	-	3,000	3,000	38,017
	Catania	-	5,834	5,834	12,643
	Trieste	-	4,667	4,667	22,309
	Torino Ambasciatori	-	5,625	5,625	16,443
	Milano fiori y centro conv.	-	16,200	16,200	49,011
	Genova	-	6,524	6,524	28,149
(Holanda)	Carlton (Amsterdam)	-	4,368	4,368	78,455
(EEUU)	Madison Tower (Nueva York)	-	2,087	2,087	85,113
(Francia)	Loth Parigi (Paris)	-	1,520	1,520	86,228
	Total Italia	253	105,616	105,869	613,694
Suiza					
	NH Fribourg	4,644	-	4,644	9,314
	Total Suiza	4,644	-	4,644	9,314
Total		4.898	167,549	172,447	782,023

Dentro de la línea "Préstamo sindicado" se recogen los siguientes préstamos:

- Un préstamo sindicado concedido a NH Finance, S.A. por 34 entidades bancarias europeas, con fecha 2 de agosto de 2007, por importe de 650 millones de euros.

Dicho préstamo vence el 2 de agosto de 2012 y devenga un interés anual igual al Euribor más un diferencial que oscila entre el 0,60% y el 0,70% en función del ratio "Deuda financiera neta/Ebitda". La amortización del citado préstamo se realizará mediante pagos semestrales, el primero de los cuales tuvo lugar en agosto de 2010 por importe de 32,5 millones de euros, el siguiente en febrero de 2011 por importe de 65 millones de euros; el próximo 2 de agosto tiene lugar por importe de 97,5 millones de euros y los dos restantes por importes equivalentes al 30% y 40% en el año siguiente hasta su vencimiento final.


El referido préstamo impone el cumplimiento de determinados ratios financieros. Al 31 de diciembre de 2010 ninguno de ellos se encuentra en una situación que pueda provocar la declaración de vencimiento anticipado por parte de las entidades prestamistas gracias a la solicitud de una dispensa de cumplimiento a las entidades participantes y aprobación de la misma por unanimidad el 24 de diciembre de 2010. A partir de esa fecha y hasta la presentación del informe de cumplimiento de covenants del ejercicio 2011 se acordó un incremento del margen del 0,5% y una comisión del 0.5% del principal pendiente. Actualmente, el margen del préstamo es del 1,70% debido a la dispensa de cumplimiento obtenida bajo las mismas condiciones del ejercicio precedente.

Así mismo, en la línea "Préstamos con garantía patrimonial" se incluyen los siguientes préstamos:

- Un préstamo sindicado a través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria concedido a NH Hoteles, S.A. por un importe máximo de 42,07 millones de euros destinado a financiar en 1997 la adquisición, a través de una Oferta Pública de Adquisición de acciones, de Promociones Eurobuilding, S.A. (sociedad absorbida durante el ejercicio 2002 por NH Hoteles, S.A.). Al 31 de diciembre de 2010 estaban pendientes de amortizar 5,8 millones de euros. Este préstamo devenga un tipo de interés igual al Euribor más un diferencial y se ha amortizado de forma progresiva desde el año 2001 hasta el vencimiento final en mayo de 2011.
- Un préstamo firmado con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y concedido a NH HOTELES, S.A. por un importe de 30,0 millones de euros, destinado a la compra de dos hoteles en Bélgica (NH Brujas y NH Gante) el 27 de septiembre de 2007. Está referenciado al Euribor manteniendo renovaciones semestrales.
- Un préstamo ICO concedido por Caja de Cataluña a NH HOTELES, S.A. el 30 de julio de 2010 para refinanciar la deuda del mismo importe original de 26 de julio de 2006. El importe es de 20,0 millones de euros, referenciado a tipo ICO y vencimiento en julio 2011.
- Un préstamo de 7,0 millones de euros concedido a la sociedad Jolly Hotels, S.p.A. (hoy Grande Jolly, SpA.) por Banca Popolare de Vicenza que devenga un tipo de interés referenciado al Euribor cuyo vencimiento es junio 2014.

Adicionalmente, en la línea de "Préstamos subordinados", se incluyen dos préstamos por un importe conjunto 75 millones de euros totalmente dispuestos al 31 de diciembre de 2010. Dichos préstamos devengan un interés equivalente al Euribor más un diferencial de 1,70%, y tienen una duración de 30 años con amortización única al final de la vida de los mismos.

Los tipos de interés medios de financiación del Grupo durante los ejercicios 2010 y 2009 han sido los siguientes:



	2010	2009
Préstamos con garantía hipotecaria		
Interés fijo	3,34%	3,87%
Interés variable	Euribor +1,03%	Euribor +1,15%
Préstamos con garantía patrimonial		
Interés fijo	3,69%	3,80%
Interés variable	Euribor +1,55%	Euribor +1,08%
Préstamo subordinado		
Interés variable	Euribor +1,70%	Euribor +1,70%
Líneas de crédito	Euribor +2,02%	Euribor +1,71%

18.- OTROS PASIVOS NO CORRIENTES

El detalle del epígrafe "Otros pasivos no corrientes" de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
A valor razonable:		
Opciones de compra y venta por la operación de Jolly Hotels	-	87.393
Plan de retribución referenciado al valor de la cotización de la acción 2007-2013 (Nota 20)	35.359	32.784
Instrumentos financieros derivados de tipo de interés (Nota 19)	11.187	19.853
Opción de venta de Donnafugata Resort (Nota 2.5.5)	5.668	5.176
A coste amortizado:		
Subvenciones de capital	10.583	10.964
Residencial Marlin, S.L.	14.960	13.238
Indemnización por la cancelación del contrato de arrendamiento Hotel Buehlerhoche (Nota 21)	11.238	-
Derecho de usufructo Hotel Plaza de Armas (Nota 7.1)	4.485	5.980
Préstamos con socios	1.293	1.416
Los Alcornos de Sotogrande, S.L	1.078	1.066
Otros pasivos	1.493	3.696
	97.344	181.566

En el epígrafe "Cuenta a pagar por la operación de Jolly Hotels" se recogía a 31 de diciembre de 2009 el pasivo correspondiente a una opción de venta a favor de Joker Partecipazioni, S.r.l. Este pasivo se ha clasificado a corto plazo a 31 de diciembre de 2010 (véase Nota 24).

Los pasivos financieros derivados del registro de opciones de venta otorgadas a minoritarios se han clasificado como de nivel 3 según la jerarquía de cálculo establecida en la NIIF 7, mientras que el plan de retribución y los otros instrumentos financieros derivados se han clasificado como de nivel 2.

En la línea "Subvenciones de capital" se recogen básicamente, al 31 de diciembre de 2010, las subvenciones recibidas para la construcción de hoteles y campos de golf, según el siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Sotogrande	2.368	2.599
Donnafugata	6.200	6.200
Parco Degli Aragonesi	1.994	2.139
Otras subvenciones	21	26
	10.583	10.964

Al 31 de diciembre de 2010 los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que cumplen con todos los requisitos estipulados en dichas subvenciones, por lo que consideran las mismas como no reintegrables.

Los importes recogidos en la líneas "Residencial Marlin, S.L." y "Los Alcornoques de Sotogrande, S.L." corresponden a la parte proporcional (50%) de los créditos participativos otorgados a dichas sociedades por el socio minoritario de Sotogrande, S.A. (al 50% en dichas sociedades) (véanse Nota 27).

En el mes de septiembre de 2010 se ha cancelado el contrato de arrendamiento del hotel NH Buehlerhoehe. En la cuenta "Cancelación del contrato de arrendamiento Hotel NH Buhlerhöhe" se recoge el pasivo correspondiente a la parte de la indemnización al propietario del hotel por la cancelación del contrato de arrendamiento con vencimiento en el largo plazo. Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo tenía constituida una provisión por este concepto por importe de 9.400 miles de euros (véase Nota 21).

19.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El detalle de los instrumentos financieros derivados del estado de situación financiera consolidada en los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

Concepto	Miles de Euros	
	2010	2009
	Pasivo financiero	Pasivo financiero
Derivados de tipos de interés (Nota 18)	11.187	19.853
Plan de Retribución referenciado al valor de cotización de la acción 2007-2013 (Notas 18 y 20)	35.359	32.784
Total	46.546	52.637

19.1 Derivados de tipos de interés

A continuación, se detallan los instrumentos financieros derivados y sus correspondientes valores razonables al 31 de diciembre de 2010 y 2009 así como el vencimiento de los no cionales con los que están vinculados. Dicha información se presenta (en miles de euros) separando los derivados que se consideran de cobertura contable (conforme a los requisitos designados según la NIC 39) de aquellos considerados como no eficientes.

h

Sociedad Dependiente	Instrumento	Valor razonable	Valor razonable	Nocional pendiente			
		31.12.2010	31.12.2009	31.12.2010	31.12.2011	31.12.2012	31.12.2013 y siguientes
		Pasivo	Pasivo				
Coberturas eficientes							
NH Finance	Collar	(6.577)	(12.644)	342.000	252.000	-	-
Donnafugata Resort	IRS	-	(265)	-	-	-	-
NH Hoteles	Collar	-	(18)	-	-	-	-
Total coberturas eficientes		(6.577)	(12.927)	342.000	252.000	-	-
Coberturas no eficientes							
NH Finance	Opciones	(4.398)	(5.710)	342.000	252.000	-	-
Donnafugata Resort	Cap	(212)	-	13.784	13.287	12.258	11.187
Jolly Hotels UK	Collar	-	(1.216)	-	-	-	-
Total coberturas no eficientes		(4.610)	(6.926)	355.784	265.287	12.258	11.187
Total coberturas		(11.187)	(19.853)	697.784	517.287	12.258	11.187

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés (Swaps a Tipo Fijo o "IRS", opciones o "Collars" y otros), el Grupo utiliza el descuento de los flujos de caja en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés del Euro según las condiciones del mercado en la fecha de valoración.

Estos instrumentos financieros se han clasificado como de nivel 2 según la jerarquía de calculo establecida en la NIIF 7.

Coberturas eficientes

El Grupo cubre el riesgo de tipo de interés de una parte de la financiación sindicada (a través de NH Finance, S.A.) y de otras financiaciones del Grupo a tipo de interés variable en euros mediante permutas financieras de tipo de interés (IRS) y Collars (combinación de opciones). En el IRS se intercambian los tipos de interés de forma que el Grupo recibe del banco un tipo de interés variable (Euribor 3 meses) a cambio de un pago de interés fijo para el mismo nominal. El tipo de interés variable recibido por el derivado compensa el pago de intereses de la financiación objeto de cobertura. El resultado final es un pago de intereses fijo en la financiación cubierta. De manera similar, en los "collars", se establecen un tipo máximo y un tipo mínimo para el Euribor de la financiación. Los Collars que cubren la financiación sindicada, contratados durante el ejercicio 2007, poseen bandas entre 3,50% y 4,50% de tipos mínimos y máximos para el Euribor, y los contratados durante el primer semestre de 2008 bandas que oscilan entre 2,65% y 3,30% de tipos mínimos y 4,50% de tipos máximos para el Euribor.

El importe que ha sido reconocido en el Patrimonio Neto como parte efectiva de las Relaciones de Cobertura de Flujos de Efectivo de los IRS y Collars neta de impuestos, asciende a un importe positivo de 3.296 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 (un importe negativo de 3.635 miles de euros a 31 de diciembre de 2009). El Grupo tiene designadas las Relaciones de Cobertura pertinentes al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y son plenamente efectivas. En dichas relaciones de cobertura el riesgo cubierto es la fluctuación del tipo variable Euribor de la financiación objeto de cobertura.

El Grupo ha optado por excluir el valor temporal de la designación como cobertura a fin de mejorar la eficacia de la cobertura. El registro del valor temporal en los estados de situación financiera consolidados ha supuesto un efecto positivo de 443 miles de euros.

En el ejercicio 2010 el Grupo ha interrumpido la contabilización del instrumento derivado de Donnafugata como cobertura contable por considerar que ha dejado de cumplir con los requisitos necesarios para considerarse como tal. La variación en el valor razonable de este derivado de tipo de interés ha supuesto un efecto positivo imputado al estado del resultado integral consolidado de 53 miles de euros.

Coberturas no eficientes

Estos instrumentos corresponden básicamente a opciones “Knock In” y “Swaps estructurados” sobre diversas financiaciones del Grupo. La cobertura más significativa corresponde a las opciones “Knock In” contratadas por NH Finance, S.A. en relación a la financiación sindicada, por las que la Sociedad se obliga a pagar al banco un tipo de interés que oscila según contrato entre el 3,2% y 4,2% siempre que el Euribor toque una barrera específica fijada que oscila según contrato entre el 2,65% y el 3,50%.

La variación en el valor razonable de estos de derivados de tipo de interés ha supuesto un efecto positivo imputado al estado de situación financiera consolidado del ejercicio 2010 de 3.756 miles de euros (8 miles de euros durante el ejercicio 2009).

19.2 Análisis de sensibilidad de los instrumentos financieros derivados

Análisis de sensibilidad al tipo de interés

Las variaciones de valor razonable de los derivados de tipo de interés contratados por el Grupo dependen de la variación de la curva de tipos de interés del euro a largo plazo. El valor razonable de dichos derivados asciende a un importe negativo de 11.187 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 (19.853 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad de los valores razonables de los derivados contratados por el Grupo al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, tanto en Patrimonio Neto (“coberturas eficientes”) como en Resultados (“coberturas no eficientes”):

Sensibilidad	Miles de Euros			
	Patrimonio Neto		Resultados	
	2010	2009	2010	2009
+0,5% (incremento en la curva de tipos)	1.406	2.961	55	406
-0,5% (descenso en la curva de tipos)	(1.416)	(3.102)	(35)	(303)

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados de tipos de interés designados como “cobertura contable” registran aumentos de su valor positivo ante movimientos al alza en la curva de tipos debido a que se trata de IRS o collars en los cuales el tipo de interés que paga la Sociedad está fijado o limitado al alza, y por tanto, el Grupo está cubierto ante subidas de tipos de interés.

La sensibilidad de los derivados al 31 de diciembre del 2010 afectará al Patrimonio Neto y a los estados de situación financiera consolidados del Grupo en la medida en que las circunstancias de mercado puedan cambiar.

20.- PLANES DE RETRIBUCIÓN REFERENCIADOS AL VALOR DE COTIZACIÓN DE LA ACCIÓN

Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo tiene en vigor un Plan de retribución referenciado al valor de cotización de la acción aprobado en mayo de 2007. El movimiento experimentado en el número de derechos concedidos en el marco de dicho Plan de retribución durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Plan 2007
Vigentes al 31 de diciembre de 2008	3.582.804
Opciones canceladas	(175.297)
Vigentes al 31 de diciembre de 2009	3.407.507
Opciones canceladas	(283.990)
Vigentes al 31 de diciembre de 2010	3.123.517

Con fecha 29 de mayo de 2007, la Junta General de Accionistas anunció y aprobó un plan de opciones sobre acciones "Plan 2007" para determinados empleados del Grupo, separados en dos colectivos. Al vencimiento del mismo, estos empleados habrán recibido en su caso una retribución igual a la diferencia entre el precio de ejercicio o "Strike" y el precio de liquidación de las opciones que será el precio de cotización de las acciones de las 10 sesiones bursátiles anteriores a la fecha de ejercicio.

Las principales características del Plan son las siguientes:

- Beneficiarios: Empleados de NH Hoteles, S.A. y su grupo de sociedades, designados por el Comité de Nombramientos y Retribuciones. Al 31 de diciembre de 2010 resultan beneficiarios 131 empleados del Grupo a los cuales han sido adjudicadas un total de 3.123.517 opciones.
- Número máximo asignable: 3.790.000 opciones.
- Precio de ejercicio: 17,66 euros para el primer colectivo formado por 28 directivos y 15,27 euros para el segundo colectivo formado por 103 directivos.

Dicho precio de ejercicio debe minorarse, tal y como prevé el Plan Regulador, en 0,71 euros, valor teórico del derecho de suscripción preferente de la ampliación de capital realizada en junio de 2009.

Este Plan es valorado y reconocido en el estado del resultado integral consolidado conforme a lo indicado en la Nota 4.16. El impacto del Plan en el estado del resultado integral consolidado del ejercicio 2010 ha supuesto una reducción de gastos de personal por importe de 131 miles de euros (una reducción de 150 miles de euros en el ejercicio 2009). Las principales hipótesis empleadas para la valoración de este Plan concedido en 2007 son las siguientes:

- Tiempo de permanencia para ejercicio: Hasta cinco años, período de duración máxima del Plan. El Plan puede ejercitarse por tercios de modo anual.
- Tasa libre de riesgo : 1,76%
- Rentabilidad por dividendo : 0,36%

El Grupo firmó en noviembre de 2007 un contrato de permuta financiera ("equity swap") para cubrir las posibles responsabilidades financieras derivadas del ejercicio de este Plan de Incentivos referenciados al valor de la acción. Posteriormente, con fecha 13 de julio de 2009 se firmó una novación modificativa de este contrato para complementar la cobertura financiera y ajustarla a las nuevas condiciones del mercado.

Las características principales de este contrato una vez modificado, son las siguientes:

- El número de acciones, inicialmente igual al número máximo de opciones concedidas, se incrementó hasta un total de 6.316.666 tras la ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante el 16 de junio de 2009.
- El Grupo pagará a la entidad financiera un rendimiento basado en Euribor más un margen a aplicar sobre el resultado de multiplicar el número de unidades por el precio inicial.

h

- El Grupo puede rescindir total o parcialmente el contrato de manera anticipada y, en tal caso, si la cotización de la acción está por debajo del precio inicial, el Grupo abonará a la entidad financiera esa diferencia. En caso de que el precio de cotización esté por encima del precio inicial, sin alcanzar los "strikes" el Grupo percibirá la diferencia entre ambos importes.

En aplicación de la normativa contable, el Grupo tiene constituida en el pasivo del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2010 una provisión de 35,36 millones de euros (Nota 18) para cubrir el eventual quebranto que pudiera sufrir la entidad financiera como consecuencia de la negativa evolución del precio de las acciones objeto del contrato de permuta financiera. La variación del valor razonable de este instrumento financiero ha supuesto un efecto negativo en el estado del resultado integral consolidado del ejercicio 2010 de 3,6 millones de euros (un efecto positivo de 3,8 millones de euros en 2009).

Análisis de sensibilidad al precio de la acción de NH Hoteles

Las variaciones de valor razonable del derivado sobre el precio de la acción de NH Hoteles contratado por el Grupo depende principalmente de la variación de la cotización de la acción, así como de la evolución de la curva de tipos de interés del Euro y las estimaciones de dividendos que realizan los agentes del mercado. El valor razonable neto de dicho derivado es de 35.359 miles de euros negativos al 31 de diciembre de 2010 (32.784 miles de euros negativos al 31 de diciembre de 2009).

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad de los valores razonables de los derivados contratados por el Grupo:

Sensibilidad en Resultados	Miles de Euros	
	2010	2009
+10% (subida de la acción)	2.145	2.350
-10% (descenso de la acción)	(2.145)	(2.350)

El análisis de sensibilidad muestra que, ante incrementos en el precio de la acción, el valor razonable negativo de los derivados desciende, mientras que si la acción desciende, el valor razonable negativo se incrementa.

21.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

El detalle de las "Provisiones para riesgos y gastos" a 31 de diciembre de 2010 y 2009 así como los principales movimientos registrados durante dichos ejercicios son los siguientes:

	Miles de Euros					Saldo al 31/12/2009
	Saldo al 31/12/2008	Adiciones al Perímetro	Dotaciones	Aplicaciones/ Reducciones	Trasposos	
Provisiones para riesgos y gastos no corrientes:						
Contratos onerosos	13.226	-	16.384	-	(10.633)	18.977
Provisión para pensiones y obligaciones similares	23.862	7	1.883	(3.455)	-	22.297
Provisión para Plan de Retribución basado en la cotización de la acción (Nota 20)	117	-	150	-	-	267
Otras reclamaciones	10.188	2.015	5.741	(5.371)	-	12.573
	47.393	2.022	24.158	(8.826)	(10.633)	54.114
Provisiones para riesgos y gastos corrientes:						
Contratos onerosos	6.304	-	-	(6.181)	10.633	10.756
Otras reclamaciones	2.215	-	-	(2.215)	-	-
	8.519	-	-	(8.396)	10.633	10.756
Total	55.912	2.022	24.158	(17.222)	-	64.870

	Miles de Euros				
	Saldo al 31/12/2009	Dotaciones	Aplicaciones/ Reducciones	Trasposos (Nota 18)	Saldo al 31/12/2010
Provisiones para riesgos y gastos no corrientes:					
Contratos onerosos	18.977	11.777	(10.912)	(14.529)	5.313
Provisión para pensiones y obligaciones similares	22.297	956	(3.029)	-	20.224
Provisión para Plan de Retribución basado en la cotización de la acción (Nota 20)	267	-	(131)	-	136
Otras reclamaciones	12.573	3.357	(1.497)	-	14.433
	54.114	16.090	(15.569)	(14.529)	40.106
Provisiones para riesgos y gastos corrientes:					
Contratos onerosos	10.756	-	(10.756)	5.129	5.129
	10.756	-	(10.756)	5.129	5.129
Total	64.870	16.090	(26.325)	(9.400)	45.235

Contratos onerosos

El Grupo NH Hoteles ha clasificado como onerosos una serie de contratos de arrendamiento de hoteles cuyo vencimiento se encuentra comprometido entre 2011 y 2028. La explotación de estos hoteles, si bien es positiva a nivel de resultado bruto de explotación (G.O.P.), es deficitaria a nivel de resultado neto de

explotación (Ebitda) y la cancelación de dichos contratos podría suponer el pago íntegro de la renta de los años pendientes de alquilar.

Provisión para pensiones y obligaciones similares

La cuenta "Provisión para pensiones y obligaciones similares" incluye, principalmente, la provisión constituida por el Grupo para la cobertura de los planes de pensiones acordados con su personal, por un importe de 17.591 miles de euros (18.484 miles de euros al 31 de diciembre de 2009). En esta cuenta se incluye el T.F.R. (Trattamento di fine rapporto), o cantidad que se paga a todos los trabajadores en Italia en el momento en que, por cualquier motivo, causan baja en la empresa. Es un elemento más de la retribución, cuyo pago viene diferido y que se va dotando anualmente en relación a la retribución, tanto fija como variable y tanto dineraria como en especie, y es evaluada periódicamente. El importe anual a provisionar es igual a la retribución dividida entre 13,5. La revaluación del fondo acumulado anual se hace a un tipo de interés fijo del 1,5% fijo más el 75% del aumento del IPC.

El método de cálculo utilizado en la valoración de las obligaciones relativas a este plan de pensiones ha sido el método de la unidad de crédito proyectado.

El detalle de las principales hipótesis utilizadas en el cálculo del pasivo actuarial es el siguiente:

	2010	2009
Tipos de descuento	5,75%	5,75%
Tasa anual esperada de crecimiento salarial	2,50%	2,50%
Rentabilidad esperada de los activos afectos al plan	4,75%-5,75%	4,75%-5,75%

22.- NOTA FISCAL

Saldos con Administraciones Públicas

La composición de los saldos deudores con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Activos por impuestos diferidos		
Créditos fiscales	71.882	46.119
Activos fiscales por deterioro de activos	29.674	28.851
Impuestos anticipados relacionados con el personal	920	920
Instrumentos financieros derivados	9.436	14.362
Otros impuestos anticipados	7.662	15.038
Total	119.574	105.290

	Miles de euros	
	2010	2009
Administraciones Públicas Deudoras a corto plazo		
Impuesto sobre Sociedades	3.640	7.877
Impuesto sobre el Valor Añadido	36.346	31.968
Impuesto sobre Ganancia Presunta	390	719
Otra Hacienda Pública Deudora	7.032	5.906
Total	47.408	46.470

Los saldos de “Activos por impuestos diferidos” corresponden, principalmente, a los impuestos anticipados surgidos como consecuencia de la pérdida de valor de determinados activos así como a la activación de bases imponibles negativas.

El movimiento experimentado en los ejercicios 2010 y 2009 en el epígrafe de “Activos por impuestos diferidos” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	105.290	53.053
Incorporaciones al perímetro	-	2.678
Deterioro de activos	823	7.615
Adiciones por instrumentos derivados	3.929	1.457
Créditos fiscales	25.763	37.343
Otros	(16.231)	3.144
Total	119.574	105.290

Las adiciones por créditos fiscales se deben, principalmente, a las bases imponibles negativas que han generado las sociedades del Grupo, siendo aportados, en su mayor parte, por la unidad de negocio de España (por importe de 23,5 millones de euros). Se ha decidido registrar contablemente los activos por impuesto diferido indicados anteriormente, por considerar que su recuperabilidad es probable, teniendo en cuenta la estimación sobre los resultados futuros del Grupo y determinadas actuaciones de planificación fiscal.

En aplicación del artículo 12.5 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, el Grupo fiscal español está deduciendo de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades la amortización fiscal del fondo de comercio financiero surgido de la adquisición del Grupo Astron en los ejercicios 2002 (el 80%) y 2005 (el 20% restante). El importe amortizado fiscalmente en este ejercicio asciende a 8,9 millones de euros.

Dado que en ejercicios anteriores se registró un deterioro parcial del citado fondo de comercio y no se había creado el correspondiente impuesto anticipado, la mencionada amortización fiscal no ha supuesto ningún movimiento en las diferencias temporales.

Al 31 de diciembre de 2010, la diferencia entre el coste fiscal y el contable asciende a 5,04 millones de euros, por lo que la creación del correspondiente pasivo por impuesto diferido debería producirse en el ejercicio 2011 por la parte de la deducción de la amortización fiscal que supere dicho importe.

La composición de los saldos acreedores con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Pasivos por impuestos diferidos		
Revalorizaciones de activos	257.155	255.511
Total	257.155	255.511
Administraciones Públicas acreedoras a corto plazo		
Impuesto sobre el Valor Añadido	4.241	2.452
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	5.321	3.673
Impuesto sobre los Rendimientos de Capital	243	1.898
Seguridad Social	9.037	8.487
Otros	11.791	18.255
Total	30.633	34.765

El saldo de los impuestos diferidos se corresponde, principalmente, con la revalorización de diversos activos del Grupo.

El movimiento experimentado por los pasivos por impuestos diferidos durante el ejercicio 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	255.511	258.358
Variación por incorporaciones al perímetro	-	3.354
Otros	1.644	(6.201)
Saldo final	257.155	255.511

Gasto por impuesto sobre sociedades

El Grupo NH Hoteles desarrolla su actividad en numerosos países, por lo que las sociedades que forman parte de él determinan el gasto por el impuesto sobre sociedades de acuerdo con la legislación vigente en su jurisdicción fiscal.

El impuesto sobre sociedades se calcula en función del resultado económico o contable, determinado por aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en cada país, sin que deba coincidir necesariamente con el resultado fiscal, entendido éste como la Base Imponible del Impuesto.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades es la siguiente (en miles de euros):

h

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Resultado contable (después de impuesto y antes socios externos)	(47.444)	(115.110)
Impuesto sobre sociedades	(5.109)	(20.270)
Resultado contable (antes socios externos)	(52.553)	(135.380)
Diferencias permanentes	(54.985)	51.427
Diferencias temporales	(3.584)	74.161
Ajustes consolidación	50.783	(64.235)
Base imponible previa	(60.339)	(74.027)
Compensación BINS	-	(2.052)
Base imponible	(60.339)	(76.079)

Grupo consolidado fiscal de la Sociedad Dominante

NH Hoteles, S.A. y las sociedades con residencia fiscal en España en las que ha mantenido una participación directa o indirecta de al menos el 75% durante el período impositivo de 2010, tributan por el régimen de consolidación fiscal regulado en el Capítulo VII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 4/2004, de 5 de marzo.

El grupo fiscal de NH Hoteles, S.A. está formado por las siguientes sociedades en el ejercicio 2010:

NH Hoteles, S.A.	Gran Círculo de Madrid, S.A.
NH Establecimientos Complementarios Hoteleros, S.A.	Sotogrande, S.A.
NH Hotel Rallye, S.A.	NH Logroño SA
NH Central Reservation Office, S.L.	Iberinterbrokers, S.L.
Cofir, S.L.	Fast Good Península Ibérica, S.L.
Inversores y Gestores Asociados, S.A.	Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.L.
NH Hoteles España, S.L.	NH Atardecer Caribeño, S.L.
Lenguados Vivos, S.L.	Sotoduero Caribe Investment, S.L.
Grupo Financiero de Intermediación y Estudios, S.A.	Nuevos Espacios Hoteleros, S.L.
Hotelera Onubense, S.A.	Hoteles Hesperia, S.A.
NH Hotel Ciutat De Reus, S.A.	Club Deportivo Sotogrande, S.A.

Durante el ejercicio 2010 ha dejado de formar parte del Grupo de Consolidación Fiscal la sociedad Coperama Servicios a la Hostelería, S.L., que no tenía pendiente de incorporación a la base imponible del Grupo ningún resultado por operaciones internas que hubiera sido eliminado de la base imponible en ejercicios anteriores.

Por otro lado, durante el ejercicio 2010 se han integrado en el Grupo de Consolidación Fiscal las sociedades Hoteles Hesperia, S.A., Club Deportivo Sotogrande, S.A. y Nuevos Espacios Hoteleros, S.A.

Las cuentas a cobrar o a pagar que se generan por este concepto son liquidadas por NH Hoteles, S.A., Sociedad Dominante del Grupo, aunque la política del Grupo es no retribuir las bases imponibles negativas que aportan el resto de sociedades integradas en el Grupo de Consolidación Fiscal (salvo en el caso de Sotogrande, S.A.).

El Grupo ha efectuado operaciones de reestructuración acogidas al "Régimen Especial de Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos y Canje de Valores" en ejercicios anteriores. Las menciones legalmente establecidas se encuentran en la Memoria Anual del ejercicio correspondiente.

Durante el ejercicio 2010, NH Hoteles, S.A. aportó a NH Hoteles España, S.L. las acciones en las siguientes sociedades:

- Explotaciones Hoteleras Cóndor, S.A. (las acciones aportadas representan el 55% del capital de esta sociedad, habiendo sido adquirido el resto del capital por NH Hoteles España, S.L. en 2010).
- NH Establecimientos Complementarios Hoteleros, S.A. (las acciones aportadas representan el 100% del capital de esta sociedad).
- NH Marín, S.A. (las acciones aportadas representan el 50% del capital de esta sociedad).
- NH Ciutat de Mataró, S.A. (las acciones aportadas representan el 50% del capital de esta sociedad).
- NH Logroño, S.A. (las acciones aportadas representan el 76,47% del capital de esta sociedad).
- Palacio de la Merced, S.A. (las acciones aportadas representan el 25% del capital de esta sociedad).
- Nuevos Espacios Hoteleros, S.A. (las acciones aportadas representan el 100% del capital de esta sociedad).
- Nh Ciutat de Reus, S.A. (las acciones aportadas representan el 90,1% del capital de esta sociedad).

También durante el ejercicio 2010, NH Hoteles, S.A. aportó a Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.L. las acciones representativas del 100% del capital de la sociedad uruguaya Toralo, S.A.

Tanto NH Hoteles España, S.L. como Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.L. manifestaron la opción por acoger las aportaciones antes descritas al régimen fiscal especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea, regulado en el capítulo VIII, título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

A los efectos de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se hace constar que los valores recibidos de NH Hoteles España, S.L. y de Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.L. se han registrado contablemente por NH Hoteles, S.A. por el mismo valor contable que el que tenían los valores entregados.

Ejercicios sujetos a inspección fiscal

De acuerdo con la normativa tributaria, el Grupo de Consolidación Fiscal tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios.

En relación con los ejercicios abiertos a inspección, podrían existir pasivos contingentes no susceptibles de cuantificación objetiva, los cuales, en opinión de los Administradores del Grupo, no son significativos.

Deducciones aplicadas por el Grupo consolidado fiscal de la Sociedad Dominante

Las deducciones generadas durante el ejercicio son, fundamentalmente, por actividades de formación de su personal, por doble imposición y por donativos.

En el cálculo del Impuesto sobre Sociedades no se ha acreditado ni aplicado ninguna deducción por inversiones en medidas para reducir el impacto medioambiental.

Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo Fiscal dispone de incentivos fiscales pendientes de aplicación de acuerdo con el siguiente detalle (en miles de euros):

<u>Año de Origen</u>	<u>Deducción pendiente de aplicar</u>	<u>Importe</u>
2001 a 2010	Inversión en actividad exportadora	46.571
2001 a 2010	Otras	3.842
		50.413

De igual modo, el Grupo consolidado fiscal de la Sociedad Dominante se acogió en ejercicios anteriores al "Diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios", siendo las características fundamentales de esta reinversión las siguientes (en miles de euros):

<u>Año de origen</u>	<u>Renta acogida a diferimiento</u>	<u>Años anteriores</u>	<u>Año 2010</u>	<u>Importe Pendiente</u>	<u>Ultimo año diferimiento</u>
1999	75.145	48.029	681	26.435	2049
2000	3.737	3.203	535	-	2010
2001	4.335	3.097	619	620	2011

La reinversión de todas estas rentas se materializó en diversas participaciones financieras a excepción de la originada en el año 1999 que se reinvertió en la adquisición de inmuebles.

A continuación se describen las rentas de ejercicios anteriores acogidas a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en miles de euros):

Ejercicio	Fecha de transmisión	Renta acogida	Deducción		Sociedad que genera la plusvalía	Sociedad que reinvierte
			Aplicada	Pendiente		
2002	Febrero	25.738	4.375	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2002	Febrero	3.282	558	-	NH Pamplona, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2002	Abril	8	-	1	Sotogrande, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2002	Diciembre	1.087	185	-	NH Hoteles, S.A. NH Establecimientos Hoteleros, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2003	Mayo	3.085	617	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2003	Septiembre	3.037	607	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2004	Marzo	365	73	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2005	Mayo	700	140	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2005	Mayo	19	4	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2006	Enero	735	147	-	Sotogrande, S.A.	Sotogrande, S.A.
2006	Diciembre	3.480	696	-	NH Hoteles, S.A.	Sotogrande, S.A.
2006	Diciembre	3.100	-	-	NH Hoteles, S.A.	Sotogrande, S.A.
2008	Junio	7.021	-	843	NH Hoteles España S.L.	NH Hotel Rallye, S.A.
2008	Junio	19.630	-	2.356	NH Hotel Rallye, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2008	Junio	3.627	-	435	Hotelera Onubense, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2008	Junio	1.583	-	190	Gran Círculo de Madrid, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.

La reinversión de las plusvalías generadas en los ejercicios 2002 y 2003 se materializó en la compra del 80% del Grupo Astron (hoy NH Hoteles Deutschland GmbH y NH Hoteles Austria GmbH) realizada en noviembre de 2002. La obligación de mantenimiento de la inversión durante un período de 3 años finalizó en noviembre de 2005.

Respecto a las plusvalías de los ejercicios 2004 y 2005, la reinversión se materializó en 2005 en la adquisición del 38% de Nacional Hispana de Hoteles, S.R.L. de C.V. (sociedad cabecera de un grupo de entidades dedicadas a la actividad hotelera en México). La obligación de mantenimiento de la inversión durante un periodo de 3 años finalizó en enero de 2008.

Respecto a las plusvalías del ejercicio 2006, la reinversión se materializó en la compra en julio de 2006 del 50% de la sociedad Desarrollos Isla Blanca, S.L., por un importe de 19,53 millones de euros. La obligación de mantenimiento de la inversión durante un periodo de 3 años finalizó en julio de 2009.

Por último, en relación con la reinversión del beneficio extraordinario del ejercicio 2008, la misma se materializó durante el ejercicio 2009 en la adquisición por el Grupo a través de NH Hotel Rallye, S.A. de nuevas acciones de su filial italiana, emitidas como consecuencia de una ampliación de capital por importe de 73 millones de euros destinados a la adquisición de hoteles y a la reforma de los existentes.

Bases imponibles negativas y deducciones pendientes

Al 31 de diciembre de 2010, el Grupo Consolidado Fiscal del que es cabecera NH Hoteles, S.A. dispone de las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensación:

Bases imponibles negativas	Importe (Miles de euros)	Vencimiento
Ejercicio 2007	8.992	2022
Ejercicio 2008	20.424	2023
Ejercicio 2009	96.752	2024
Ejercicio 2010	74.173	2025
Total	200.341	

Al cierre del ejercicio, la Unidad de Negocio de Italia dispone de bases negativas pendientes de compensar por importe de 14.584 miles de euros con vencimiento en el ejercicio 2015.

Las sociedades NH Central Reservation Office, S.L. (antes denominada Retail Invest, S.A.) y Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.A. obtuvieron bases imponibles negativas antes de su incorporación al Grupo del que es cabecera NH Hoteles, S.A.

Igualmente, Hoteles Hcsperia, S.A. y Nuevos Espacios Hoteleros, S.A. tenían bases imponibles negativas pendientes de compensación antes de su incorporación al Grupo fiscal.

El importe de dichas bases, que se encuentran pendientes de compensación y que sólo pueden ser compensadas con resultados positivos de las mencionadas sociedades cuando el Grupo obtenga una base imponible positiva, es el siguiente (en miles de euros):

Año de origen	Importe Miles de euros	Plazo de Compensación
1995	3.403	2010
1996	4.132	2011
1997	11.236	2012
1998	4.648	2013
1999	197	2014
2000	55	2015
2001	15.662	2016
2002	19.037	2017
2003	25.901	2018
2004	8.437	2019
2005	1.491	2020
2006	15.240	2021
2007	2.332	2022
2008	2.303	2023
2009	138	2024
	114.212	

23.- ACREEDORES COMERCIALES

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el detalle de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado es el siguiente (en miles de euros):

	Miles de Euros	
	2010	2009
Acreeedores comerciales	207.307	217.479
Anticipos de clientes	19.573	18.479
	226.880	235.958

El epígrafe "Acreeedores comerciales" recoge las cuentas a pagar derivadas de la actividad comercial típica del Grupo.

La línea “Anticipos de clientes” incluye, principalmente, anticipos de clientes de Sotogtande, S.A. por importe de 2,66 millones de euros (2,57 millones de euros a 31 de diciembre de 2009).

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio para estas primeras cuentas anuales formuladas tras la entrada en vigor de la Ley, al 31 de diciembre de 2010, un importe de 3.802 miles de euros del saldo pendiente de pago a los proveedores, acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a la partida de proveedores del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a las sociedades españolas, según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 85 días.

24.- OTROS PASIVOS CORRIENTES

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Cuenta a pagar por la operación de Jolly Hotels	87.393	-
Remuneraciones pendientes de pago	31.841	26.832
Arrendamientos pendientes de pago	-	710
Actualización de rentas	1.065	1.342
Acreedores varios	1.957	7.950
	122.256	36.834

En el epígrafe “Cuenta a pagar por la operación de Jolly Hotels” se recoge el pasivo correspondiente a una opción de venta a favor de Joker Partecipazioni, S.r.l., que fue ejercida en ejercicios anteriores y que vence en el ejercicio 2011 (véase Nota 18).

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales el Grupo ha obtenido la financiación necesaria para atender su pago en la fecha prevista en 2011.

25.- GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

El Grupo tiene otorgados por parte de entidades financieras avales por un importe total de 32,37 millones de euros (38,43 millones de euros al 31 de diciembre de 2009) que, en general, garantizan el cumplimiento de determinadas obligaciones asumidas por las empresas consolidadas en el desarrollo de su actividad.

Al 31 de diciembre de 2010, el Grupo tiene contratadas pólizas de seguro para la cobertura de riesgos por daños en bienes materiales, pérdida de beneficios y responsabilidad civil. El capital asegurado cubre suficientemente los activos y riesgos mencionados.

Compromisos con terceros



- Con fechas 29 de marzo de 2005 y 10 de marzo de 2006 se firmaron los acuerdos de socios de las sociedades Harrington Hall Hotel, Ltd. (sociedad propietaria del Hotel Harrington Hall) y Losan Investment, Ltd. (sociedad propietaria del Hotel Kensington) entre NH Hotel Rallye, S.A. y Losan Hoteles, S.L. por los cuales, si esta sociedad recibiera una oferta de compra por el 100% de las acciones de cualquiera de las sociedades a un precio considerado de mercado, Losan Hoteles, S.L. podría exigir a NH Hotel Rallye S.A., que estaría obligado a aceptar, la transmisión de sus acciones al tercero que haya hecho la oferta. No obstante, NH Hotel Rallye, S.A. dispondrá de un derecho de adquisición preferente sobre las acciones de Losan Hoteles, S.L. en Harrington Hall Hotel, Ltd. y Losan Hoteles, Ltd.
- Con fecha 1 de diciembre de 2005 se alcanzó un acuerdo con Intesa Sanpaolo, S.p.A. para la entrada de esta sociedad en el capital social de NH Italia, S.r.l., en el que se le concede una opción de venta sobre la participación adquirida, en el periodo comprendido entre marzo de 2008 y marzo de 2015. El precio se establecerá en el valor justo de mercado determinado por un banco de inversión independiente. El precio será liquidable en acciones de NH Hoteles, S.A. En el epígrafe "Intereses minoritarios" de los estados de situación financiera consolidados adjuntos se recoge el valor de la inversión de Intesa Sanpaolo en NH Italia, S.r.l., cuyo importe asciende a 164,24 millones de euros (169,89 millones de euros al 31 de diciembre de 2009) (véase Nota 16.6).
- El artículo 9 de los Estatutos Sociales de la sociedad Coperama Servicios a la Hostelería, S.L. establece que los socios tendrán un derecho de adquisición preferente sobre las participaciones en cuestión, en el caso de que cambie el control de la sociedad a través de la cual se ostente la titularidad de las participaciones y el nuevo socio fuera un competidor de los otros socios. A estos efectos se entenderá que ha cambiado el control cuando un tercero distinto ostente la titularidad, directa o indirecta, de más del 50% del capital social de la sociedad o de los derechos de voto. El Socio que hubiera cambiado el control deberá comunicar esta circunstancia y ofrecer a los restantes socios la adquisición de sus participaciones por su valor razonable.
- El 25 de marzo de 2009, Sotogrande, S.A. concedió una opción de venta a los socios minoritarios de Donnafugata Resort S.r.l que representan un 32,41% del capital social. Con fecha 20 de octubre de 2010, los socios Compagnia Immobiliare Azionaria S.p.a. y Repinvest Sicily S.r.l. comunicaron su intención de proceder al ejercicio parcial de la mencionada opción de venta, de acuerdo con el contrato firmado entre las partes en marzo de 2009. Como consecuencia de esta comunicación se ha encargado a un experto independiente la valoración de la sociedad, sin que a la fecha de formulación de las cuentas anuales dicho experto haya emitido su dictamen.
- En el marco de las operaciones del Caribe, y dentro del contrato de gestión del complejo Real Arena, existe el compromiso por parte de la Sociedad Dominante de obtener una rentabilidad mínima que garantice la cobertura de la financiación de 35 millones de dólares obtenida para la construcción del hotel.

Activos y pasivos contingentes

Los principales activos y pasivos contingentes para el Grupo NH Hoteles a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas se detallan a continuación:

- Durante el ejercicio 2008, una sociedad del Grupo en Italia procedió a la resolución del contrato de servicios con la empresa constructora encargada de las obras del complejo turístico que estaba desarrollando dicha sociedad, con fundamento en diversos incumplimientos contractuales. Como consecuencia de dicha resolución la empresa constructora ha demandado a la sociedad italiana reclamando daños y perjuicios por importe de 15 millones de euros.

Por parte de la sociedad del Grupo NH en Italia se ha presentado reconvencción fundamentada en que la resolución está motivada por un incumplimiento contractual, y a tal efecto se reclama a la constructora una indemnización de aproximadamente 33 millones de euros en concepto de daños

h

y perjuicios. Si bien el proceso judicial se encuentra en una fase preliminar de instrucción, el Juzgado ya ha designado a un perito técnico para que proceda a la evaluación de los daños.

- En los contratos de gestión suscritos entre Hoteles Hesperia, S.A. y los respectivos propietarios de los establecimientos hoteleros de Hesperia se establece que en el supuesto de que se produjera un cambio de control de NH Hoteles, S.A., la propiedad podrá optar por resolver el contrato de gestión, debiendo abonar a Hoteles Hesperia, S.A. una cantidad igual a la Retribución Media Anual, tal y como se define en los contratos.
- El titular de un complejo turístico ha iniciado un procedimiento arbitral contra una sociedad del Grupo NH en Italia, reclamando una indemnización por el retraso en la realización de trabajos de construcción, solicitando la demolición de una parte de la construcción y la ejecución de unas obras adicionales. Por parte de la sociedad del Grupo NH, se han reclamado daños y perjuicios y se ha designado a un segundo árbitro. En el caso de que no fuera posible llegar a un acuerdo, las partes nombrarán a un tercer árbitro que deberá resolver sobre la controversia.
- El socio minoritario de una de las sociedades del Grupo NH en Italia ha demandado solidariamente a varias sociedades del Grupo NH en Italia, a la Sociedad Dominante y a dos consejeros de una de las demandadas. Por parte del demandante se ha solicitado la impugnación de la Junta de Accionistas de fecha 4 de diciembre de 2009 de una de las sociedades demandadas y se reclama el resarcimiento de los daños y perjuicios causados, la devolución de las cantidades abonadas en virtud del contrato de servicios hoteleros y el pago de las costas del juicio.
- El Grupo NH se ha personado en los procedimientos de concurso necesario de Viajes Marsans, S.A. con el objeto de reclamar las cantidades pendientes. Asimismo, la Sociedad Dominante, ha instado un procedimiento cambiario contra los avalistas personales de Viaje Marsans, S.A. reclamando la ejecución de unos pagarés recibidos. Dichos saldos han sido provisionados en las presentes cuentas anuales consolidadas en los importes que se consideran no recuperables.
- La Sociedad Dominante aparece como demandada en su condición de avalista de unos pagarés librados por una sociedad del Grupo con motivo de la compra de un hotel en Argentina. Los demandantes reclaman la diferencia de cambio entre pesos argentinos y dólares consignados judicialmente, que junto con intereses y costas ascienden aproximadamente a 334 miles de euros.
- La Sociedad Dominante ha sido requerida, en el marco de un Juicio Cautelar ante la Corte de Rotterdam, para garantizar, hasta la resolución definitiva, las obligaciones del contrato de compraventa bajo la modalidad llave en mano asumidas por parte de NH The Netherlands, B.V. con el promotor de un proyecto hotelero en Rotterdam. Dicha garantía corporativa ha sido prestada por la Sociedad Dominante.
- Jardinería Sotogarden, S.L. inició un procedimiento ordinario ante la jurisdicción civil reclamando al Grupo un importe de un millón de euros, en concepto de costes de las obras a ejecutar en una parcela de la urbanización Sotogrande. Con fecha 1 de septiembre de 2010 fue dictada sentencia estimatoria de la demanda, condenando a Sotogrande S.A al pago de la misma. Dicha sentencia ha sido recurrida por el Grupo. En opinión de los Administradores de la Sociedad Dominante de la resolución de este litigio no se espera que se deriven pasivos adicionales que afecten al patrimonio del Grupo.
- El Grupo NH Hoteles, S.A. tiene firmados acuerdos con los socios de Residencial Marlín S.L. y de Los Alcornos de Sotogrande, S.L. en los que se establece que es esencial para el desarrollo de los proyectos las características personales de los socios, estableciéndose que cualquier cambio de control efectivo, tanto en los socios, como en sus respectivas sociedades matrices, desencadenará un procedimiento para que el otro socio pueda separarse de la sociedad con derecho al reintegro de su haber social más los daños y perjuicios causados.
- Sotogrande, S.A. ha suscrito Acuerdos con los socios de Corporación Hotelera Dominicana, S.A. S.A., Corporación Hotelera Oriental SA, Inmobiliaria CHDOM, S.A. e Inmobiliaria CHDOR,

S.A., en los que se establece que Sotogrande, S.A. asume la obligación de mantener la participación en Capredo Investments GmbH, sociedad que actualmente participa directamente en las sociedades mencionadas anteriormente. El incumplimiento de esta obligación acarrea la imposición de indemnizar a los socios locales los daños y perjuicios causados.

- El préstamo sindicado firmado el 2 de agosto de 2007 entre una sociedad del grupo, NH Finance, S.A., como prestataria, y un sindicato de bancos, por valor de 650 millones de euros, recoge una cláusula que establece su vencimiento anticipado cuando se produzcan circunstancias que den lugar a un cambio de control en NH Hoteles, S.A.
- Adicionalmente el Grupo NH Hoteles tiene préstamos y créditos otorgados con un límite conjunto de 35 millones de euros, en los que se recoge una cláusula de vencimiento anticipado en caso de cambio de control en NH Hoteles, S.A.
- El Grupo ha tenido conocimiento del proyecto de construcción de una tercera pista de aterrizaje en el aeropuerto de Frankfurt am Main cuya entrada en servicio está prevista para finales del año 2012. El Hotel NH Frankfurt Airport está ubicado en la zona de influencia acústica de dicha tercera pista por lo que el Grupo tiene la intención de ejercitar las acciones que en derecho le asistan en defensa de sus intereses una vez analizado el impacto que la entrada en funcionamiento de dicha pista de aterrizaje pudiera tener en los resultados del Hotel.
- El Grupo ha iniciado acciones legales en Francia tendentes a obtener el reintegro de los daños y perjuicios, incluido el lucro cesante, irrogados como consecuencia de unas obras de reforma y ampliación del hotel Lotti situado en París, ejecutadas a comienzos de la década anterior por los gestores de la antigua cadena Jolly antes de su toma de control por el Grupo. Dichas acciones se han establecido frente al arquitecto, los ingenieros y los demás intervinientes en el proceso constructivo (y sus respectivas compañías aseguradoras) de las citadas obras que abocó al Grupo, una vez tomado el control de la cadena Jolly a sanear las irregularidades técnicas y administrativas, así como otros vicios constructivos advertidos en la ejecución de las obras. El importe de la reclamación total planteada por el Grupo asciende a 18 millones de euros aproximadamente.

Al 31 de diciembre de 2010 se encuentran en curso otros litigios interpuestos al Grupo que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que el hipotético quebranto al Grupo como consecuencia de estos litigios no afectaría significativamente al patrimonio del Grupo.

26.- INGRESOS Y GASTOS

26.1 Ingresos

El desglose del saldo de estos epígrafes del estado del resultado integral consolidado de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

h

	Miles de Euros	
	2010	2009
Alojamiento de habitaciones	820.570	744.260
Restauración	337.010	327.540
Salones y otros	84.611	82.620
Inmobiliaria	14.507	20.757
Golf y Clubs Deportivos	3.074	3.158
Alquileres y otros servicios	22.168	31.415
Importe neto de la cifra de negocios	1.281.940	1.209.750
Subvenciones de explotación	144	237
Otros ingresos de explotación	16.570	4.948
Otros ingresos de explotación	19.697	5.185
Resultado neto de la enajenación de activos	2.142	(326)

En la línea "Otros ingresos de explotación" se recoge el ingreso procedente de los cánones facturados a hoteles operados en régimen de gestión, así como los servicios prestados por el Grupo NH Hoteles a terceros.

El desglose del importe neto de la cifra de negocios por mercados geográficos es, para los ejercicios 2010 y 2009, como sigue:

	Miles de Euros	
	2010	2009
España - Hoteles	332.961	330.407
España inmobiliaria	15.062	20.757
Benelux	291.557	264.709
Italia	281.921	275.723
Alemania	232.168	205.231
Latinoamérica	62.227	55.036
Resto de Europa	66.044	57.887
	1.281.940	1.209.750

El resultado originado en la enajenación de activos corresponde en el ejercicio 2010 a la venta del hotel NH Luzern, en Luzern (Suiza), el hotel NH Ischia Thermal Spa Resort, en Ischia (Italia), el hotel NH Regensburg en Regensburg (Alemania) y un inmueble en Amberes (Bélgica). Así mismo, incluye la pérdida por la baja del inmovilizado del hotel NH Schlosshotel Buhlerhöhe en Baden-Baden (Alemania).

26.2 Ingresos financieros y variación del valor razonable de instrumentos financieros

El desglose del saldo de este epígrafe del estado del resultado integral consolidado es:

h
—

	Miles de Euros	
	2010	2009
Ingresos de valores negociables	988	759
Ingresos por intereses	3.859	8.786
Otros ingresos financieros	264	225
	5.111	9.770
Ingresos por derivados	649	1.286

26.3 Gastos de personal

La composición de este epígrafe del estado del resultado integral consolidado se desglosa a continuación en:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Sueldos, salarios y asimilados	296.739	304.867
Cargas sociales	71.167	72.744
Indemnizaciones	5.638	4.414
Aportaciones a planes de pensiones y similares	8.487	9.347
Otros gastos sociales	43.726	33.699
	425.757	425.071

El número medio de personas empleadas por la Sociedad Dominante y las sociedades consolidadas por integración global en los ejercicios 2010 y 2009, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	2010	2009
Dirección general del Grupo	5	6
Directores y Jefes de Departamento	1.395	742
Técnicos	538	558
Comerciales	540	469
Administrativos	1.048	645
Resto de personal	11.185	11.487
Número medio de empleados	14.711	13.907

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la distribución por sexos y categorías profesionales del personal en plantilla es la siguiente:

	31-12-2010		31-12-2009	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección general del Grupo	5	-	6	-
Directores y Jefes de Departamento	768	637	750	629
Técnicos	130	421	141	392
Comerciales	201	350	212	331
Administrativos	783	255	770	240
Resto de personal	6.325	4.811	6.265	4.687
Número medio de empleados	8.212	6.474	8.144	6.279

El número medio de personas con discapacidad mayor o igual al 33% empleada directamente por la Sociedad Dominante y las sociedades consolidadas por integración global en el ejercicio 2010, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	2010
Dirección general del Grupo	-
Directores y Jefes de Departamento	1
Técnicos	1
Comerciales	1
Administrativos	1
Resto de personal	23
Número medio de empleados	27

Durante el ejercicio 2010 no se han empleado personas con discapacidad mayor o igual al 33% por las sociedades multigrupo a las que se aplica el método de integración proporcional.

La edad media de la plantilla del Grupo es de aproximadamente 37 años, con una antigüedad media de permanencia en el mismo de 7,3 años.

26.4 Otros gastos de explotación

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Arrendamientos	269.740	272.190
Servicios exteriores	365.928	322.290
Dotaciones a las provisiones de riesgos y gastos	20.734	23.400
	656.402	617.880

Durante los ejercicios 2010 y 2009, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad Deloitte, S.L. o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión y por otras firmas de auditoría a las distintas sociedades que componen el Grupo NH Hoteles, que se encuentran contabilizados dentro de este epígrafe han sido los siguientes:

Ejercicio 2010-



Servicios facturados	Miles de Euros		
	Auditor Principal	Otros	Total
Servicios de auditoría	1.009	496	1.505
Otros servicios de verificación	111	-	111
Total servicios de auditoría y relacionados	1.120	496	1.616
Servicios de asesoramiento fiscal	356	61	417
Otros servicios	484	52	536
Total servicios facturados	1.960	609	2.569

Ejercicio 2009-

Servicios facturados	Miles de Euros		
	Auditor Principal	Otros	Total
Servicios de auditoría	1.082	530	1.612
Otros servicios de verificación	6	-	6
Total servicios de auditoría y relacionados	1.088	530	1.618
Servicios de asesoramiento fiscal	220	38	258
Otros servicios	37	-	37
Total servicios facturados	1.345	568	1.913

26.5 Arrendamientos operativos

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Grupo tenía compromisos adquiridos de futuras cuotas de arrendamiento mínimas en virtud de arrendamientos operativos no cancelables con los vencimientos que se detallan en la tabla posterior.

El valor presente de las cuotas de arrendamiento se ha calculado aplicando una tasa de descuento en línea con el coste de capital promedio ponderado del Grupo e incluyen los compromisos a que el Grupo NH Hoteles estima que tendrá que hacer frente en el futuro en concepto de una rentabilidad mínima garantizada en hoteles explotados en régimen de gestión.

	Miles de Euros	
	2010	2009
Menos de un año	274.023	266.820
Entre dos y cinco años	1.018.603	1.026.735
Más de cinco años	725.183	857.462
Total	2.017.809	2.151.017

La vida de los contratos de arrendamientos operativos firmados por el Grupo NH Hoteles oscila entre los 10 y 25 años.

El detalle por unidad de negocio al 31 de diciembre de 2010 del valor presente de las cuotas de arrendamiento es el siguiente (en miles de euros):

	Menos de un año	Entre dos y cinco años	Más de cinco años	Total
España	88.498	350.460	260.279	699.237
Alemania y Centro Europa	106.680	383.879	254.007	744.566
Italia	44.003	157.597	96.050	297.650
Benelux	31.963	117.931	113.947	263.841
Latinoamérica	2.879	8.736	900	12.515
Total	274.023	1.018.603	725.183	2.017.809

El detalle por unidad de negocio al 31 de diciembre de 2009 del valor presente de las cuotas de arrendamiento es el siguiente (en miles de euros):

	Menos de un año	Entre dos y cinco años	Más de cinco años	Total
España	92.970	367.506	317.951	778.427
Alemania y Centro Europa	97.523	373.907	286.130	757.560
Italia	43.007	165.053	117.411	325.471
Benelux	30.951	113.318	134.891	279.160
Latinoamérica	2.369	6.951	1.079	10.399
Total	266.820	1.026.735	857.462	2.151.017

26.6 Gastos financieros y variación de valor razonable de instrumentos financieros

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Gastos por intereses	50.882	48.180
Gastos financieros por medios de pagos	11.020	9.499
Otros gastos financieros	-	19
	61.902	57.698

27.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A continuación se detallan los principales saldos y transacciones que el Grupo ha realizado en 2010 y 2009 con las distintas partes vinculadas:

Préstamos y cuentas a cobrar no disponibles para negociación

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Créditos al personal (Nota 11.1)	14.458	14.320
Préstamos a negocios conjuntos:		
Residencial Marlin, S.L.	14.960	13.238
Los Alcornos de Sotogrande, S.L.	1.077	1.066
Cuentas a cobrar a negocios conjuntos:		
Los Alcornos de Sotogrande, S.L.	4.469	4.473
Otras cuentas a cobrar a negocios conjuntos	1.036	735
Cuentas corrientes con negocios conjuntos:		
Residencial Marlin, S.L.	698	708
Resco Sotogrande, S.L.	169	105
Préstamos a empresas asociadas		
Harrington Hall Hotel, Ltd.	2.250	2.250
Corporación Hotelera Dominicana, S.A.	504	101
Sotocaribe, S.L.	685	-
Cuentas corrientes e intereses con empresas asociadas	6.211	4.819
Total	46.517	41.815

En el epígrafe "Créditos al personal" se incluye la financiación concedida en 1998 a directivos del Grupo para la compra de acciones de la Sociedad Dominante por importe de 14,46 millones de euros. Dicha financiación, convertida en préstamo en 2001 se encuentra al 31 de diciembre de 2010, suficientemente garantizada y concede a los prestatarios la facultad de prorrogar la duración de los préstamos hasta, como máximo, el 30 de abril de 2013 (véase Nota 11.1). Estos préstamos han devengado unos intereses por importe de 138 miles de euros durante el presente ejercicio.

En el epígrafe "Préstamos a negocios conjuntos" se recoge la parte proporcional (50%) de los créditos subordinados de carácter participativo otorgados por Sotogrande, S.A. a las sociedades Residencial Marlin, S.L. y Los Alcornos de Sotogrande, S.L. para la adquisición de parcelas. Estos préstamos participativos devengan un tipo de interés referenciado al Euribor, el cual se incrementa en el momento en que los beneficios de cada una de las sociedades superen unos importes establecidos.

Los mencionados créditos tienen vencimiento, en ambos casos, en diciembre de 2011, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2010, los Administradores de Sotogrande, S.A. tienen la intención de prorrogar los préstamos a las sociedades Residencial Marlin, S.L. y Los Alcornoques de Sotogrande, S.A. a su vencimiento (véase Nota 11.1).

En el epígrafe “Cuentas a cobrar a negocios conjuntos- Los Alcornoques de Sotogrande, S.L.” se recoge el saldo a cobrar a Los Alcornoques de Sotogrande, S.L., negocio conjunto del Grupo. Dicho saldo tiene su vencimiento condicionado a la aprobación del nuevo PGOU de San Roque.

En el epígrafe “Otras cuentas a cobrar a negocios conjuntos”, se recoge el saldo corriente al 31 de diciembre de 2010 por los servicios prestados por Sotogrande, S.A. en concepto de ejecución de obra, así como las comisiones facturadas por la venta de apartamentos y locales.

En el epígrafe “Préstamos a empresas asociadas- Harrington Hall Hotel, Ltd.” se recoge el préstamo subordinado concedido por el Grupo a la sociedad Harrington Hall Hotel, Ltd. por importe de 2.250 miles de euros con la finalidad de refinanciar la deuda financiera previa de la entidad adquirida (véase Nota 11.1).

En el epígrafe “Cuentas corrientes e intereses con empresas asociadas” se incluyen los intereses devengados durante el ejercicio por el mencionado préstamo a Harrington Hall Hotel, Ltd. así como una cuenta corriente mantenida con esta sociedad.

Los ingresos financieros generados por los préstamos y cuentas a cobrar mencionados con anterioridad han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Créditos al personal	138	-
Préstamos a negocios conjuntos	189	398
Préstamos a empresas asociadas	56	95
Total	383	493

Cuentas a cobrar con partes vinculadas

En virtud del contrato de gestión hotelera suscrito con Grupo Inversor Hesperia, S.A., durante el ejercicio 2010 se han devengado cánones de gestión a favor del Grupo NH Hoteles por un importe de 5,2 millones de euros, de los cuales, una vez incorporado el I.V.A. correspondiente, se encontraban pendientes de cobro 4,1 millones de euros al 31 de diciembre de 2010.

Acuerdos de financiación con entidades de crédito accionistas del Grupo

El detalle de las deudas con entidades de crédito accionistas del Grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Caja Madrid	101.067	114.220
Banca Intesa Sanpaolo	28.317	51.848
Bancaja	38.621	39.992
La Kutxa	14.252	15.000
Caixanova	18.074	18.974
Caja Murcia	7.126	7.500
Ibercaja	8.537	9.461
Total	215.994	256.995

Los gastos financieros devengados en relación a los acuerdos de financiación con entidades de crédito accionistas de la Sociedad Dominante han ascendido a 6.493 miles de euros durante el ejercicio 2010 (7.791 miles de euros durante el ejercicio 2009).

Adicionalmente, el Grupo mantiene con Caja Madrid un contrato de permuta financiera, por importe de 56.281 miles de euros, para cubrir las posibles responsabilidades de financiación derivadas del Plan de Retribución referenciado al Valor de Cotización de la Acción 2007-2011 (véase Nota 20). Al 31 de diciembre de 2010 los gastos financieros asociados a este contrato ascienden a 1.161 miles de euros (2.412 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

Otros acuerdos con partes vinculadas

El Grupo ha firmado diversos acuerdos de arrendamiento operativo con Pontegadea Inversiones, S.L cuyo importe total ha ascendido a 9.689 miles de euros durante el ejercicio 2010 (10.243 miles de euros durante el ejercicio 2009).

Asimismo, Pontegadea Inversiones, S.L ha concedido los siguientes préstamos a negocios conjuntos:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Préstamos a negocios conjuntos:		
Residencial Marlin	14.960	13.238
Los Alcornos de Sotogrande	1.077	1.066
Total	16.037	14.304

En el epígrafe "Préstamos a negocios conjuntos" se recoge la parte proporcional de los préstamos subordinados de carácter participativo otorgados por Pontegadea Inversiones, S.L. a las sociedades Residencial Marlin, S.L. y Los Alcornos de Sotogrande, S.L. con fechas de vencimiento el 31 de diciembre de 2011 y 25 de diciembre de 2011 (véase Nota 11.1). Estos préstamos participativos devengan un tipo de interés referenciado al Euribor, el cual se incrementa en el momento que los beneficios de cada una de las sociedades superen unos importes establecidos. Al 31 de diciembre de 2010 los Administradores de Sotogrande, S.A. consideran que estos préstamos se van a renovar a su vencimiento.

Los gastos financieros devengados por estos préstamos han ascendido a 189 miles de euros durante el ejercicio 2010 (398 miles de euros durante el ejercicio 2009).

Las remuneraciones relativas al Consejo de Administración y miembros de la Alta Dirección de la Sociedad Dominante se encuentran detalladas en las Nota 29.1 y 29.2 de las presentes cuentas anuales consolidadas.

28.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio del Grupo y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

Segmentos principales – de negocio

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo NH Hoteles en vigor al cierre del ejercicio 2010 y teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

En el ejercicio 2010 el Grupo NH Hoteles centró sus actividades en dos grandes líneas de negocio, la hotelera y la inmobiliaria, que constituyen la base sobre la que el Grupo presenta la información relativa a su segmento principal.

El Grupo no incluye como segmento principal su actividad de restauración al no poder desvincularse ésta de la actividad de alojamiento, ya que constituyen en su conjunto un único negocio, el hotelero.

Segmentos secundarios – geográficos

Por otro lado, las actividades del Grupo se ubican en España, Benelux, Alemania, Italia, resto de Europa, Sudamérica y resto del mundo.

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes elaborados por Grupo NH Hoteles y se genera mediante una aplicación informática que categoriza las transacciones por línea de negocio y geográficamente.

Los ingresos ordinarios del segmento corresponden a los ingresos ordinarios directamente atribuibles al segmento más la proporción relevante de los ingresos generales del grupo que puedan ser distribuidos al mismo utilizando bases razonables de reparto. Los ingresos ordinarios de cada segmento no incluyen ingresos por intereses y dividendos ni las ganancias procedentes de venta de inversiones o de operaciones de rescate o extinción de deuda. El Grupo incluye en los ingresos ordinarios por segmentos las participaciones en los resultados de entidades asociadas y negocios conjuntos que se consoliden por el método de la participación. Asimismo, se incluye la proporción correspondiente de los ingresos ordinarios de negocios conjuntos consolidados por el método de integración proporcional.

El resultado del segmento se presenta antes de cualquier ajuste que correspondiera a intereses minoritarios.

Los activos y pasivos de los segmentos son los directamente relacionados con la explotación del mismo.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades.

28.1 Información de segmentos principales

	Miles de Euros					
	Hotelera		Inmobiliaria		Total	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
INGRESOS-						
Ventas y otros ingresos de explotación	1.282.724	1.193.546	15.930	21.389	1.298.654	1.214.935
Resultado neto positivo de la enajenación	2.142	(326)	-	-	2.142	(326)
Total ingresos	1.284.866	1.193.220	15.930	21.389	1.300.796	1.214.609
RESULTADOS-						
Participación del resultado en empresas	187	(6.580)	(1.637)	-	(1.450)	(6.580)
Ingresos financieros	7.410	8.692	285	1.078	7.695	9.770
Diferencias netas de cambio	(21.497)	(357)	-	-	(21.497)	(357)
Variación de valor razonable de	649	1.286	-	-	649	1.286
Gastos financieros	(63.604)	(55.674)	(1.326)	(2.024)	(64.930)	(57.698)
Pérdida por deterioro de inversiones	17.825	(488)	-	-	17.825	(488)
Resultado antes de impuestos	(45.166)	(133.169)	(7.387)	(2.211)	(52.553)	(135.380)
Impuestos	3.816	19.374	1.293	896	5.109	20.270
Resultado del ejercicio	(41.350)	(113.795)	(6.094)	(1.314)	(47.444)	(115.110)
Minoritarios	(6.148)	(18.010)	-	-	(6.148)	(18.010)
Resultado atribuible a la Sociedad	(35.202)	(95.785)	(6.094)	(1.314)	(41.296)	(97.100)

	Miles de Euros					
	Hotelera		Inmobiliaria		Total	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
OTRA INFORMACIÓN						
Adiciones de activos fijos	84.503	170.642	3.342	852	87.845	171.494
Amortizaciones	(124.525)	(125.940)	842	1.130	(123.683)	(124.810)
Pérdidas netas por deterioro de activos	(2.240)	(36.832)	-	-	(2.240)	(36.832)
Estado de posición financiera						
ACTIVO						
Activos por segmentos	3.078.713	3.230.859	172.192	236.458	3.250.905	3.467.317
Participaciones en empresas asociadas	5.514	70.753	64.478	-	69.992	70.753
Activo total consolidado	3.084.227	3.301.612	236.670	236.458	3.320.897	3.538.070
PASIVO						
Pasivos y patrimonio por segmentos	3.084.227	3.301.612	236.670	236.458	3.320.897	3.538.070
Pasivo y Patrimonio Neto total	3.084.227	3.301.612	236.670	236.458	3.320.897	3.538.070

28.2 Información de segmentos secundarios

El cuadro siguiente muestra el desglose de determinados saldos consolidados del Grupo de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan:

	Miles de Euros					
	Importe neto de la cifra de negocios		Activos totales		Adiciones al inmovilizado material y activos intangibles	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
España	348.021	351.164	1.122.876	1.188.271	21.223	25.701
Benelux	291.558	264.709	686.857	700.567	11.024	23.571
Italia	281.921	275.723	929.352	1.091.270	32.819	12.651
Alemania	232.168	205.231	296.674	275.724	11.535	90.102
Latinoamérica	62.227	55.036	254.382	249.526	9.896	13.652
Resto de Europa	66.043	57.887	30.756	32.712	1.348	5.817
Total	1.281.938	1.209.750	3.320.897	3.538.070	87.845	171.494

29.- REMUNERACIÓN Y OTRAS MANIFESTACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA ALTA DIRECCIÓN

El importe devengado durante los ejercicios 2010 y 2009 por los miembros de los Órganos de Administración de la Sociedad Dominante, Consejo de Administración (15 miembros), Comisión Delegada (4 miembros), Comisión de Auditoría y Control (4 miembros) y Comisión de Nombramientos y Retribuciones (3 miembros), en concepto de retribución salarial del Consejero Ejecutivo, atención estatutaria y dietas, es el siguiente:

29.1 Remuneración del Consejo de Administración

Tipología de Consejeros	Miles de Euros	
	2010	2009
Ejecutivos	1.183	1.964
Externos Dominicales	356	248
Externos Independientes	203	336
Otros Externos	38	3
Total	1.780	2.551

En estos importes se incluyen las dietas y atenciones estatutarias percibidas por los Consejeros de la Sociedad Dominante en sociedades consolidadas, tanto por integración global y proporcional como por el método de la participación, cuyo importe ha ascendido a 17 miles de euros durante el ejercicio 2010 (127 miles de euros en el ejercicio 2009).

En el importe total de la remuneración percibida por todos los conceptos por la totalidad de Consejeros, en 2009 se incluye expresamente el importe devengado por el Consejero ejecutivo en su condición de beneficiario del Plan de Retribución Trianual correspondiente al trienio 2007-2009, el cual se vino generando durante el referido periodo con devengo 31 de diciembre de 2009. Dicho plan se encontraba totalmente provisionado por el Grupo.

29.2 Retribuciones de la Alta Dirección

La remuneración de los miembros del Comité de Dirección al 31 de diciembre de 2010 y 2009, excluidos quienes simultáneamente tienen la condición de miembros del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente), se detallan a continuación:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Retribuciones dinerarias	2.011	2.906
Retribuciones en especie	75	170
Total	2.086	3.076

En el importe total de la remuneración percibida por la totalidad de la alta dirección en 2010, se incluye, entre otras, el importe percibido por determinados directivos en su condición de beneficiarios del Plan de Retribución Trianual y que asciende a 225 miles de euros (652 miles de euros en 2009)

29.3 Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio 2010 los miembros del Consejo de Administración de NH Hoteles, S.A. así como determinadas personas vinculadas a los mismos según se define en el Texto Refundido de la Ley de Sociadadess de Capital, han mantenido participaciones en el capital de las siguientes sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de NH Hoteles, S.A..

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Numero de acciones
Gabriele Burgio	Mola 15, S.L.	Inmobiliaria	10%

Caja Ahorros de Valencia Castellón y Alicante	Hotel Barcelona Golf, S.A.	Explotación Hotelera	17,48%
Caja Ahorros de Valencia Castellón y Alicante	Hotel Alameda Valencia SL	Explotación Hotelera	100,00%
Caja Ahorros de Valencia Castellón y Alicante	Gran Hotel Xirivella, S.L.	Explotación Hotelera	48,62%
Caja Ahorros de Valencia Castellón y Alicante	Playa Hotels & Resorts, S.L.	Explotación Hotelera	7,24%
Caja Ahorros de Valencia Castellón y Alicante	Prohore, S.A.	Explotación Hotelera	29,93%
Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid	Inversora de hoteles vacacionales, S.A.	Construcciones y promociones turísticas	25%
Francisco Javier Illa Ruiz	Hotel Contact de Vic, S.A.	Explotación Hotelera	23,50%
Francisco Javier Illa Ruiz	Hoteles y Gestión, S.A.	Explotación Hotelera	1,086%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Bonanova Squash Garden, S.A	Explotación Hotelera	100,00%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Bristol Services, S.L.	Explotación Hotelera	100,00%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Centurion Playa, S.A.	Explotación Hotelera	65,95%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Hotel Colibri, S.A.	Explotación Hotelera	100,00%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Hotel Conde de Aranda, S.A.	Explotación Hotelera	100,00%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Cordobatel, S.A.	Explotación Hotelera	65,47%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Gerencias y Serv. Turisticos, S.A.	Explotación Hotelera	85,49%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Hotelera Metropol, S.A.	Explotación Hotelera	85,82%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Infond, S.A.	Explotación Hotelera	89,52%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Desjust, S.L.	Explotación Hotelera	100,00%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Hotelera Sant Just, S.A.	Explotación Hotelera	84,73%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Playa del Oeste, S.A.	Explotación Hotelera	58,28%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Hotelera del Noroeste, S.A.	Explotación Hotelera	100,00%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Hotelera del Tormes, S.A.	Explotación Hotelera	100,00%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Hotel Hesperia Madrid, S.L.	Explotación Hotelera	100,00%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Hoteles Almeria, S.A.	Explotación Hotelera	66,29%

h
/

Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Hotelera Salvatierra, S.A.	Explotación Hotelera	100,00%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Hotelera del Este, S.A.	Explotación Hotelera	100,00%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Hotel Fontoria, S.A.	Explotación Hotelera	100,00%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Hotelera Paseo de Gracia, S.A.	Explotación Hotelera	100,00%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Bercuma, S.L.	Explotación Hotelera	86,28%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Hotels Hesperia Andorra, S.A.	Explotación Hotelera	99,99%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Corp. Hotelera Hemtex, S.A.	Explotación Hotelera	100,00%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Desarrollo Turístico Isla Bonita, C.A.	Explotación Hotelera	100,00%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Hesperia Victoria UK Ltd	Explotación Hotelera	100,00%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Hesperia Amsterdam BV	Explotación Hotelera	100,00%
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	Inversiones HMR, C.A.	Explotación Hotelera	35,70%

Un detalle de los cargos que ostentan en sociedades que no sean del Grupo o asociadas los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante y las personas a ellos vinculadas en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad Dominante es el siguiente:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Funciones
Gabriele Burgio Francisco Javier Illa Ruiz	Ferrovial, S.A.	Inmobiliaria	Consejero
	Desarrollo Turístico Isla Bonita, C.A.	Hotelera	Miembro de la Junta Directiva
	Hesperia Amsterdam, B.V.	Hotelera	Administrador Mancomunado
	Corporación Hotelera Hemtex, S.A.	Hotelera	Miembro de la Junta Directiva
	Hesperia Victoria UK Limited	Hotelera	Administrador Único
	Hotels Hesperia Andorra, S.A.	Hotelera	Secretario Cons. y Apoderado General
	HMR	Hotelera	Miembro de la Junta Directiva
Roberto Cibeira Moreiras	RH2005	Hotelera	Miembro de la Junta Directiva
	Epic Hotel LLC	Hotelera	Miembro del Consejo

30.- HECHOS POSTERIORES

Según Hecho Relevante remitido a la CNMV el pasado 18 de Febrero de 2010:

“En el Consejo de Administración del Grupo, celebrado el 18 de Febrero de 2011 el Presidente Ejecutivo Gabriele Burgio comunico su decisión de dejar sus funciones como Consejero, Presidente y Consejero Delegado de la Compañía, considerando que, una vez alcanzados los principales objetivos del Plan de Negocio aprobado en julio de 2009 para hacer frente a la crisis económica, la Compañía se encuentra ya en condiciones óptimas para aprovechar los inicios de la recuperación, con sustancial mejora de márgenes lo cual ha tenido su reflejo en la evolución de la cotización de la acción.

La decisión del Sr. Burgio será efectiva a partir del próximo día 1 de marzo, una vez formuladas por el Consejo las presentes cuentas anuales del ejercicio 2010.

Gabriele Burgio asumió la responsabilidad ejecutiva en 1997 cuando la Compañía contaba con 66 hoteles en España, y después de un intenso periodo de desarrollo e internacionalización, ha logrado situarla como una de las empresas líderes de la hotelería a nivel mundial, con 400 hoteles distribuidos en 24 países, dejando NH como una marca de referencia en la hotelería urbana en los principales países europeos y en Latinoamérica.

Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración acordó, la designación como nuevo Presidente y Consejero Delegado de la Compañía, con efectos igualmente desde el día 1 de marzo de 2010, de Mariano Pérez Claver, profesional con amplia experiencia en el mundo empresarial y financiero.

Mariano Pérez Claver es actualmente Presidente de SOS Corporación Alimentaria, S.A., puesto al que se incorporó en junio de 2009.”

Por otro lado el 23 de Febrero de 2010 el Grupo ha acordado con la propiedad del hotel Costes una alianza comercial referida al Hotel Lotti, situado en París, del que es pleno propietario.

La citada alianza conlleva la venta de un 33% del Hotel Lotti. Esta alianza pretende generar sinergias derivadas de la gestión comercial compartida de ambos hoteles, dada su contigüidad y su ubicación en el centro de París.

Asimismo, las partes han acordado la posibilidad de desarrollar la alianza comercial incluyendo la posibilidad de la venta de la totalidad del hotel Lotti a favor de la propiedad del hotel Costes durante el ejercicio 2011.

31.- INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

Dentro de las actividades desarrolladas por el Grupo a través de Sotogrande, S.A. está la gestión del ciclo integral del agua dentro del área de cobertura de la Urbanización Sotogrande y sus alrededores. En esta gestión se incluyen el saneamiento y depuración de las aguas residuales, actividades estas últimas cuyo propósito es minimizar el daño sobre el medio ambiente.

El Grupo cuenta dentro de sus activos asociados a la actividad de saneamiento y depuración con 2 estaciones depuradoras de aguas residuales, con capacidad para dar cobertura a una población hasta 20.000 habitantes, intercomunicadas entre sí, de manera que el afluente depurado se vierte al mar a través de un emisario submarino. Asimismo, la Sociedad ha construido dentro de una de las depuradoras un sistema de tratamiento terciario con el objetivo de depurar aún más las aguas para poderlas utilizar parcialmente en el riego del Real Club de Golf Sotogrande y las canchas del Santa María Polo Club, con quienes se han firmado acuerdos al efecto. La planta de tratamiento terciario está en servicio desde julio de 2003. La implantación de este sistema terciario posibilita disponer de unos recursos complementarios de unos 300.000 m³ / año.

Por otro lado, el Grupo dentro de su actividad de promoción y desarrollo de la urbanización Sotogrande, centra su actuación, en estos momentos, en suelo urbano con planes parciales aprobados por lo que, en estas circunstancias, no tiene necesidad de realizar estudios de impacto medioambiental previos a sus desarrollos inmobiliarios o turísticos. No obstante, la política del Grupo está orientada hacia el máximo respeto al medioambiente y por ello tiene contratados los servicios de una empresa de consultoría medioambiental para el diagnóstico y asesoría ambiental en las actuaciones de la Sociedad Dominante.

El importe de los activos descritos de naturaleza medioambiental, neto de amortización, al 31 de diciembre de 2010 es de 1.523 miles de euros (1.671 miles de euros en 2009).

El Grupo no tiene provisionado importe alguno al cierre de 2010 y 2009 por contingencias o reclamaciones medioambientales.

32.- EXPOSICIÓN AL RIESGO

La gestión de los riesgos financieros del Grupo está centralizada en la Dirección Financiera Corporativa. Esta Dirección tiene establecidos los dispositivos necesarios para controlar, en función de la estructura y posición financiera del Grupo y de las variables económicas del entorno, la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como los riesgos de crédito y liquidez recurriendo en caso de necesidad a operaciones puntuales de cobertura. A continuación se describen los principales riesgos financieros y las correspondientes políticas del Grupo:

Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son la tesorería y otros activos líquidos equivalentes (ver Nota 15), así como deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (véase Nota 13). Con carácter general, el Grupo tiene su tesorería y otros activos líquidos equivalentes con entidades de elevado nivel crediticio y una parte de sus deudores comerciales y otras cuentas a cobrar están garantizados mediante fianzas, avales y anticipos de tour-operadores.

El Grupo no tiene una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros, tanto por la diversificación de sus inversiones financieras, como por la distribución del riesgo comercial entre un gran número de clientes con reducidos periodos de cobro.

Riesgo de tipo de interés

El Grupo está expuesto, en relación con sus activos y pasivos financieros, a fluctuaciones en los tipos de interés que podrían tener un efecto adverso en sus resultados y flujos de caja. Con objeto de mitigar este riesgo, el Grupo ha establecido políticas y ha contratado instrumentos financieros de manera que, aproximadamente, el 30% de la deuda financiera neta esté referenciada a tipos de interés fijos.

De acuerdo con los requisitos de información de la NIIF 7, el Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad en relación con las posibles fluctuaciones de los tipos de interés que pudieran ocurrir en los mercados en que opera. Sobre la base de dichos requisitos, el Grupo estima que un incremento de los tipos de interés de 50 puntos básicos implicaría un aumento del gasto financiero del Grupo en 3.405 miles de euros.

Además de los impactos que las variaciones de los tipos de interés causan en los activos y pasivos financieros que constituyen la posición neta de tesorería, se pueden producir cambios en la valoración de los instrumentos financieros contratados por el Grupo (véase Nota 19). Los efectos de las variaciones de los tipos de interés sobre los derivados eficientes se registran con cargo al patrimonio neto, mientras que los efectos de los derivados no eficientes se registran en la estado de resultado integral consolidado. El Grupo ha optado por excluir el valor temporal de la designación como cobertura a fin de mejorar la eficacia de la misma. En la Nota 19 de la memoria consolidada adjunta se detalla el análisis de sensibilidad de los mencionados derivados ante variaciones de los tipos de interés.

Por último, también se encuentran sujetos a riesgo de tipo de interés los activos financieros a largo plazo que se detallan en la Nota 11 de esta memoria.

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo está expuesto a fluctuaciones de tipo de cambio que pueden afectar a sus ventas, resultados, fondos propios y flujos de caja, derivados fundamentalmente de:

- Inversiones en países extranjeros (principalmente en México, Argentina, República Dominicana, Colombia, Panamá, Gran Bretaña y Estados Unidos).
- Operaciones realizadas por sociedades del Grupo que desarrollan su actividad en países cuya moneda es distinta al euro (principalmente en México, Argentina, República Dominicana, Venezuela, Gran Bretaña y Estados Unidos).

Con objeto de que estos riesgos se vean mitigados, el Grupo ha establecido políticas y contratado determinados derivados financieros (véase Nota 19). En particular, el Grupo procura alinear la composición de su deuda

financiera con los flujos de caja en las distintas monedas. Asimismo, se contratan instrumentos financieros para reducir las diferencias de cambio por transacciones en moneda extranjera.

El Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad en relación con las posibles fluctuaciones de los tipos de cambio que pudieran ocurrir en los mercados en que opera. Para ello, el Grupo ha considerado fluctuaciones de las principales divisas, distintas de su moneda funcional, en que opera (dólar estadounidense, peso argentino, peso mexicano y libra esterlina). Sobre la base de dicho análisis, el Grupo estima que una depreciación de las correspondientes divisas en un 5% implicaría el siguiente impacto patrimonial:

	Miles de Euros	
	Patrimonio Neto	Resultados
Dólar estadounidense	(3.392)	(126)
Libra esterlina	-	(81)
Peso argentino	(4.446)	(231)
Peso mexicano	(4.343)	(189)
Peso colombiano	(851)	-

Riesgo de liquidez

La exposición a situaciones adversas de los mercados de deuda o de capitales puede dificultar o impedir la cobertura de las necesidades financieras que se requieren para el desarrollo adecuado de las actividades del Grupo y su Plan Estratégico.

La gestión de este riesgo se centra en el seguimiento detallado del calendario de vencimientos de la deuda financiera del Grupo, así como en la gestión proactiva y el inantenimiento de líneas de crédito que permitan cubrir las necesidades previstas de tesorería.

La posición de liquidez del Grupo para el ejercicio 2011 se basa en los siguientes puntos:

- El Grupo dispone de efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de 2010 por un importe de 173.117 miles de euros.
- Disponible en líneas de crédito no dispuestos al 31 de diciembre de 2010 por importe de 21.644 miles de euros.
- Las unidades de negocio del Grupo tienen capacidad para generar un flujo de caja procedente de las operaciones significativo y recurrente. El flujo de las operaciones del ejercicio 2010 ha ascendido a 100.070 miles de euros.
- La capacidad del Grupo de aumentar su endeudamiento financiero, puesto que al 31 de diciembre de 2010 el ratio de apalancamiento financiero se situaba en 0,76 (véase Nota 16).

Con fecha 22 de marzo de 2010 NH Hoteles, S.A. ha suscrito un acuerdo con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. con la finalidad de aumentar la liquidez y difusión de la acción de la sociedad depediente Sotogrande, S.A.en el mercado. De tal forma que existe un compromiso de atender las órdenes de compra de acciones de la mencionada sociedad que se produzcan en el mercado. Asimismo, se fomentará la liquidez y difusión de las acciones cuando en el mercado existan posiciones de compra y venta.

Por último, el Grupo realiza provisiones de tesorería sistemáticamente para cada unidad de negocio y área geográfica con el objetivo de evaluar sus necesidades. Esta política de liquidez seguida por el Grupo asegura el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas, permitiéndole seguir de forma continúa la posición de liquidez del Grupo.

Riesgo de mercado

El Grupo se encuentra expuesto al riesgo vinculado a la evolución del precio de las acciones de empresas cotizadas. Este riesgo se materializa en los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de la acción de la Sociedad Dominante. Con el objetivo de mitigar este riesgo de mercado el Grupo ha suscrito el contrato de permuta financiera descrito en la Nota 20 de esta memoria consolidada. Asimismo, en la mencionada Nota 19 se detalla el análisis de sensibilidad del mencionado derivado financiero ante variaciones de un +/- 10% en la variación de la cotización de la acción de la Sociedad Dominante.

h
—

ANEXO I: SOCIEDADES DEPENDIENTES

A continuación se presentan datos sobre las sociedades dependientes de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010:

Sociedad Participada	Denominación de la participada	Actividad principal de la Sociedad participada	% de participación de la sociedad matriz en la participada	% de derechos de voto ejercidos por la sociedad matriz	Valor neto en libros registrado en la matriz	Activo	Pasivos	Patrimonio	Resultado del Ejercicio
Astron Kestrel, Ltd (*)	Prettenberg Bay	Hotelera	100%	100%	(1 326)	909	(2 235)	1 296	30
Atlantic Hotel Exploiatie, B.V.	Den Haag	Hotelera	100%	100%	1 027	1 904	(877)	(1 224)	197
Blacom, S.A.	Buenos Aires	Hotelera	100%	100%	1 077	1 446	(6)	(1 436)	(4)
Carib Puerto Morelos, S.A. de C.V. (*)	México DF	Hotelera	100%	100%	4 197	2 439	(2)	(2 850)	413
Chartwell de México, S.A. de C.V. (*)	México DF	Hotelera	100%	100%	1 821	5 158	(191)	(4 869)	(97)
Chartwell de Nuevo Laredo, S.A. de C.V. (*)	México DF	Hotelera	100%	100%	4 967	2 768	(2 452)	102	(418)
Charwell Inmobiliaria de Coahuacalcos, S.A. de C.V. (*)	Nuevo Laredo (México)	Inmobiliaria	100%	100%	316	2 779	187	(2 870)	(96)
City Hotel, S.A. (*)	Coahuacalcos (México)	Hotelera	100%	100%	2 966	14 565	(3 202)	(10 875)	(488)
Club Deportivo Sotogrande, S.A.	Buenos Aires	Hotelera	50%	50%	5 899	4 285	(141)	(4 329)	185
Cofir, S.L.	San Roque	Servicios Turísticos	93%	93%	2 503	59	(0)	(61)	2
Columbia Palace Hotel, S.A. (*)	Madrid	Hotelera	100%	100%	530	10 838	(5 498)	(4 947)	(392)
De Nederlandse Club Ltd	Minevideo	Hotelera	100%	100%	5 320	-	-	-	-
De Sparrenhorst, B.V.	Somerset West	Hotelera	100%	100%	-	21 033	(5 397)	(15 221)	(415)
Desarrollo Inmobiliario Santa Fe, S.A. de C.V.	Naspet	Hotelera	100%	100%	15 636	17 104	(5 701)	(5 462)	(942)
Edificio Metro, S.A. (*)	México DF	Inmobiliaria	50%	50%	3 202	79 852	(75 677)	(11 484)	7 309
Establecimientos Complementarios Hoteleros, S.A.	Italia	Servicios Turísticos	86%	86%	13 318	9 529	(1 041)	(8 664)	176
Exp. mj. Grand Hotel Krasnapolsky, B.V.	Buenos Aires	Hotelera	100%	100%	335	19 289	(5 338)	(14 375)	624
Exp. mj. Hotel Best, B.V.	Barcelona	Hotelera	100%	100%	423	721	(297)	(503)	80
Exp. mj. Hotel Caracas, B.V.	Best	Hotelera	100%	100%	311	-	-	(311)	-
Exp. mj. Hotel Doelen, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	5 096	5 676	(81)	(4 368)	(727)
Exp. mj. Hotel Noorden, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	251	904	(652)	(684)	432
Exp. mj. Hotel Schiller, B.V.	Nearden	Hotelera	100%	100%	6 313	18 426	(12 113)	(5 609)	(703)
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	171	174	(3)	(169)	(2)
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	38 926	17 384	21 541	(38 992)	67
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	413 517	692 810	(313 723)	(390 371)	11 285
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	165	1	(18 829)	18 169	659
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	651	2 239	(1 388)	(742)	90
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	2 558	7 489	(3 445)	(4 248)	204
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	171	174	(3)	(169)	(2)
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	38 926	17 384	21 541	(38 992)	67
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	413 517	692 810	(313 723)	(390 371)	11 285
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	165	1	(18 829)	18 169	659
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	651	2 239	(1 388)	(742)	90
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	2 558	7 489	(3 445)	(4 248)	204
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	171	174	(3)	(169)	(2)
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	38 926	17 384	21 541	(38 992)	67
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	413 517	692 810	(313 723)	(390 371)	11 285
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	165	1	(18 829)	18 169	659
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	651	2 239	(1 388)	(742)	90
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	2 558	7 489	(3 445)	(4 248)	204
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	171	174	(3)	(169)	(2)
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	38 926	17 384	21 541	(38 992)	67
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	413 517	692 810	(313 723)	(390 371)	11 285
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	165	1	(18 829)	18 169	659
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	651	2 239	(1 388)	(742)	90
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	2 558	7 489	(3 445)	(4 248)	204
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	171	174	(3)	(169)	(2)
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	38 926	17 384	21 541	(38 992)	67
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	413 517	692 810	(313 723)	(390 371)	11 285
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	165	1	(18 829)	18 169	659
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	651	2 239	(1 388)	(742)	90
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	2 558	7 489	(3 445)	(4 248)	204
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	171	174	(3)	(169)	(2)
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	38 926	17 384	21 541	(38 992)	67
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	413 517	692 810	(313 723)	(390 371)	11 285
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	165	1	(18 829)	18 169	659
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	651	2 239	(1 388)	(742)	90
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	2 558	7 489	(3 445)	(4 248)	204
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	171	174	(3)	(169)	(2)
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	38 926	17 384	21 541	(38 992)	67
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	413 517	692 810	(313 723)	(390 371)	11 285
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	165	1	(18 829)	18 169	659
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	651	2 239	(1 388)	(742)	90
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	2 558	7 489	(3 445)	(4 248)	204
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	171	174	(3)	(169)	(2)
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	38 926	17 384	21 541	(38 992)	67
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	413 517	692 810	(313 723)	(390 371)	11 285
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	165	1	(18 829)	18 169	659
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	651	2 239	(1 388)	(742)	90
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	2 558	7 489	(3 445)	(4 248)	204
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	171	174	(3)	(169)	(2)
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	38 926	17 384	21 541	(38 992)	67
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	413 517	692 810	(313 723)	(390 371)	11 285
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	165	1	(18 829)	18 169	659
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	651	2 239	(1 388)	(742)	90
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	2 558	7 489	(3 445)	(4 248)	204
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	171	174	(3)	(169)	(2)
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	38 926	17 384	21 541	(38 992)	67
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	413 517	692 810	(313 723)	(390 371)	11 285
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	165	1	(18 829)	18 169	659
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	651	2 239	(1 388)	(742)	90
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	2 558	7 489	(3 445)	(4 248)	204
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	171	174	(3)	(169)	(2)
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	38 926	17 384	21 541	(38 992)	67
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	413 517	692 810	(313 723)	(390 371)	11 285
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	165	1	(18 829)	18 169	659
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	651	2 239	(1 388)	(742)	90
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	2 558	7 489	(3 445)	(4 248)	204
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	171	174	(3)	(169)	(2)
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	38 926	17 384	21 541	(38 992)	67
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	413 517	692 810	(313 723)	(390 371)	11 285
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	165	1	(18 829)	18 169	659
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	651	2 239	(1 388)	(742)	90
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	2 558	7 489	(3 445)	(4 248)	204
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	171	174	(3)	(169)	(2)
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	38 926	17 384	21 541	(38 992)	67
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	413 517	692 810	(313 723)	(390 371)	11 285
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	165	1	(18 829)	18 169	659
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	651	2 239	(1 388)	(742)	90
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	2 558	7 489	(3 445)	(4 248)	204
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	171	174	(3)	(169)	(2)
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	38 926	17 384	21 541	(38 992)	67
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	413 517	692 810	(313 723)	(390 371)	11 285
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	165	1	(18 829)	18 169	659
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	651	2 239	(1 388)	(742)	90
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	2 558	7 489	(3 445)	(4 248)	204
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	171	174	(3)	(169)	(2)
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	38 926	17 384	21 541	(38 992)	67
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	413 517	692 810	(313 723)	(390 371)	11 285
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	165	1	(18 829)	18 169	659
Exp. mj. Hotel Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	651	2 239	(1		

Sociedad Participada	Domicilio de la participada	Actividad principal de la Sociedad participada	% de participación de la sociedad matriz en la participada	% de derechos de voto emitidos por la sociedad matriz	Valor neto en libros registrado en la matriz	Activos	Pasivos	Patrimonio	Reserva del Ejercicio
HEM Van Alphenstraat Zandvoort, B.V.	Hilversum	Hoteles	100%	100%	2.595	3.818	(1.223)	(2.643)	48
HEM Amsterdam BV	Amsterdam	Hoteles	100%	100%	56.296	83.019	(22.082)	(59.569)	(1.367)
HEM Jolly BV	Amsterdam	Hotel	100%	100%	4.012	713	(6)	(713)	0
Higmark Geldrop, B.V.	Geldrop	Hotel	100%	100%	(1.441)	1.198	(2.639)	1.179	262
Higmark Hooftdorp, D.V.	Hooftdorp	Hotel	100%	100%	(9.884)	2.925	(12.809)	8.700	1.184
Hispasa Santa Fe, S.A. de C.V.	México DF	Hotel	50%	50%	(1)	41	(43)	0	3
Hotel Cuiat de Marató, S.A.	Durcelona	Hotel	50%	50%	471	1.625	(1.471)	(790)	636
Hotel de Ville, B.V.	Gronouen	Hotel	100%	100%	(1.097)	591	(1.688)	831	267
Hotel Expl. Mij Amsterdam Noord, B.V.	Amsterdam	Hotel	100%	100%	(3.300)	10.123	(13.422)	1.973	1.327
Hotel Expl. Mij Leynsberghlan Amsterdam, B.V.	Amsterdam	Hotel	100%	100%	4.580	6.210	(1.631)	(3.968)	(611)
Hotel expl. mij Capelle a/d IJssel B.V.	Capelle a/d IJssel	Hotel	100%	100%	4.088	4.452	(364)	(4.055)	(33)
Hotel expl. mij Danny Kuyelaan Zoetermeer, B.V.	Hilversum	Hotel	100%	100%	(999)	1.346	(1.845)	299	200
Hotel expl. mij Suijtenstraat Amersfoort, B.V.	Amersfoort	Hotel	100%	100%	28.533	45.375	(16.842)	(26.885)	(1.649)
Hotel Expl. mij Diegem, N.V. (**)	Diegem	Hotel	100%	100%	72.821	90.399	(9.262)	(81.885)	746
Hochbetriebe Bayreuther Strabe, GmbH	Alemania	Hotel	100%	100%	-	131	(31)	84	(184)
Hoteleria Brasil Ltda.	Brasil	Hotel	100%	100%	824	823	(183)	(641)	2
Hoteleria de la Parra, S.A. de C.V. (*)	México DF	Hotel	100%	100%	12.556	25.335	(12.779)	(12.739)	183
Hoteleria del Mar, S.A.	C. Mar de Plata	Hotel	20%	20%	1.370	-	-	-	-
Hoteleria Lancaster, S.A. (*)	Buenos Aires	Hotel	50%	50%	1.215	4.954	(951)	(3.508)	(496)
Hoteles Hosperia, S.A. (*)	Barcelona	Hotel	100%	100%	6.145	11.142	(4.997)	(6.020)	(126)
Immobilierie & Canal, Snt (*)	Masina	Hotel	50%	50%	434	5.783	(4.915)	(1.047)	178
Immobilierie y Financiera Aconocagua SA (*)	Buenos Aires	Hotel	50%	50%	749	2.756	(962)	(1.424)	(369)
Investores y Gestores Asociados, S.A.	Madrid	Hotel	100%	100%	42	-	42	(6)	(36)
Jan Tabak, N.V. (**)	Bussum	Hotel	80%	80%	(1.702)	-	-	-	-
JH Belgium, S.A. (*)	Bruselas	Hotel	100%	100%	712	2.354	(1.598)	(1.404)	647
JH Deutschland, GmbH (*)	Colonía	Hotel	96%	96%	11.417	5.882	(1.057)	(3.150)	(1.669)
JH France S.A. (*)	Paris	Hotel	100%	100%	24.859	88.378	(25.126)	(64.749)	1.496
JH Holland, N.V. (*)	Amsterdam	Hotel	100%	100%	90.503	33.561	(10)	(33.561)	10
JH USA, Inc. (*)	Wilginton	Hotel	100%	100%	8.701	89.583	(19.088)	(70.509)	14
Koningshof, B.V.	Veldhoven	Hotel	100%	100%	28.533	45.375	(16.842)	(26.885)	(1.649)
Krasnapolsky Belgian Shares, B.V.	Hilversum	Hotel	100%	100%	(8.522)	-	(8.522)	8.522	-
Krasnapolsky Evenus, B.V.	Amsterdam	Hotel	100%	100%	0	0	(0)	(0)	-
Krasnapolsky H&R Onroerend Goed, B.V.	Amsterdam	Hotel	100%	100%	102.801	168.898	(66.096)	(96.905)	(5.896)
Krasnapolsky Hotels & Restaurants, N.V.	Amsterdam	Hotel	100%	100%	465.985	452.817	13.168	(434.760)	(31.225)
Krasnapolsky Hotels, Ltd. (**)	Somerset West	Hotel	100%	100%	(145)	1.954	(2.099)	316	(171)
Krasnapolsky ICT, B.V.	Hilversum	Otra actividad	100%	100%	16	16	-	(16)	-
Krasnapolsky International Holding, B.V.	Amsterdam	Hotel	100%	100%	191	-	191	-	(191)
Latina Chile SA (*)	Santiago de Chile	Hotel	100%	100%	13.008	11.728	(1.268)	(9.803)	(657)
Latina de Gestión Hoteleria, S.A. (*)	Buenos Aires	Hotel	100%	100%	141.658	118.566	(37.602)	(76.151)	(4.612)
Latinoamericana de Gestión Hoteleria, S.L.	Madrid	Hotel	65%	65%	33.828	82.389	(189.206)	114.527	(7.710)
Leuvenhout Congress Center, B.V.	Noordwijkhout	Hotel	100%	100%	50.181	66.504	(16.323)	(47.744)	(2.437)
Leuvenhout Vivos, S.L.	Madrid	Hotel	100%	100%	12.271	4.785	7.486	(12.552)	281
Liberation Exploitation, B.V.	Madrid	Hotel	100%	100%	(4.349)	1.348	(5.698)	3.849	501
Marquette Belver, B.V.	Hilversum	Hotel	100%	100%	265.586	265.592	(6)	(252.639)	(12.947)
Museum Quarter, B.V.	Hilversum	Hotel	100%	100%	1.730	1.838	(108)	(2.372)	842

Stocks Participadas	Dominio de la participada	Socios propietarios de la actividad principal de la participada	% de participación de la sociedad matriz en la participada	% de derechos de voto controlados por la sociedad matriz	Valor neto en libros registrado en la matriz	Activos	Pasivos	Miles de Euros	Resultado del Ejercicio
Nacional Hispania de Hoteles, S.A. (*)	México DT	Hoteles	100%	100%	72.580	74.823	49	(71.894)	(2.977)
NH Antecor Caribeño, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	100%	100%	1.665	3.589	(1.924)	(1.973)	308
NH Belgium vba	Diegem	Hotel	100%	100%	132.183	71.948	(1.421)	(70.257)	(260)
NH Caribbean Management, R.V.	Lilivestrum	Management	100%	100%	(100)		(100)	100	-
NH Central Europe Management, GmbH	Berlin	Hotel	100%	100%	25	47	(2)	(42)	(3)
NH Central Europe, GmbH & Co KG (*)	Almería	Hotel	100%	100%	268.293	123.586	(809)	(121.908)	(869)
NH Domino y Decoración, S.L.	Madrid	Decoración	50%	50%	0	0	0	(1)	0
NH Finance, S.A. (**)	Luxemburgo	Financiera	100%	100%	22.622	623.927	(627.501)	(7.098)	10.672
NH Hotel Guait de Reus, S.A.	Darcelona	Hotel	90%	90%	1.458	2.272	(802)	(1.348)	(122)
NH Hotel Rallye, S.A. (*)	Barcelona	Hotel	100%	100%	176.924	566.163	(389.539)	(184.369)	7.445
NH Hoteles Austria, GmbH (*)	Viena	Hotel	100%	100%	16.640	8.761	(4.540)	(4.640)	419
NH Hoteles Deutschland, GmbH (*)	Berlin	Hotel	100%	100%	106.434	46.042	(40.417)	(30.260)	24.635
NH Hoteles España, S.L. (*)	Barcelona	Hotel	100%	100%	148.911	155.901	(6.990)	(131.219)	2.308
NH Hoteles Participadas, NV (**)	Amsterdan	Hotel	100%	100%	225.554	599	(89)	(479)	(31)
NH Hoteles Switzerland GmbH	Fribourg	Hotel	100%	100%	9.211	11.620	(7.677)	106	(4.049)
NH Hotels, Polska, Sp. Zoo.	Polonia	Hotel	100%	100%	9	30	(1)	14	(42)
NH Hoteles Czequia, s.r.o.	Praha	Hotel	100%	100%	9	(1.037)	(225)	30	1.232
NH Hotels USA, Inc	Houston (USA)	Inmobiliaria	100%	100%	256	317	(61)	(227)	(29)
NH Hungary Hotel Management, Ltd. (*)	Budapest	Hotel	100%	100%	1.041	96	(194)	(371)	371
NH Italia, S.r.l. (*)	Milano	Hotel	56%	56%	247.237	559.981	(181.261)	(379.580)	860
NH Italy Management, S.r.l.	Milano	Hotel	100%	100%	58.179	100.292	(78.335)	(27.226)	5.269
NH Laguarda, S.A.	Barcelona	Hotel	100%	100%	5.494	19.682	(14.189)	(4.873)	(621)
NH Las Palmas, S.A. (*)	Gran Canaria	Hotel	75%	75%	13.608	14.340	(597)	(13.192)	(551)
NH Logroño, S.A.	Logroño	Hotel	76%	76%	1.797	862	912	(1.872)	99
NH Management Black Sea S.R.L.	Rucarest	Hotel	100%	100%	300	1.317	(88)	(1.065)	(164)
NH Maron, S.A. (*)	Málaga	Hotel	50%	50%	2.795	1.999	998	(2.594)	(404)
NH Orto, Srl. (*)	Milano	Hotel	100%	100%	2.181	2.715	(1.552)	(1.150)	(34)
NH Private Equity B.V.	Amsterdam	Hotel	100%	100%	(10.707)	7.371	(18.278)	7.156	3.552
NH Rallye Portugal Lda	Portugal	Hotel	100%	100%	2.005	6.682	(5.651)	(1.154)	123
NH The Netherlands, B.V. (vlt. G.T.I., R.V.)	Hilversum	Hotel	100%	100%	425.681	457.793	(32.112)	(403.451)	(22.230)
NH Tortona, Srl	Milano	Hotel	70%	70%	2.264	6.391	(6.091)	(110)	(93)
Nuevos Espacios, Hoteles, S.L.	Madrid	Hotel	100%	100%	270	10.171	(9.900)	(120)	(150)
OGBM Atlanta Rotterdam BV	Rotterdam	Inmobiliaria	100%	100%	18.226	18.971	(745)	(17.273)	(953)
OGBM Bogardelme Geldrop BV	Geldrop	Inmobiliaria	100%	100%	8.783	9.071	(287)	(8.346)	(437)
OGBM Capelle ad IJssel BV	Capelle ad IJssel	Inmobiliaria	100%	100%	8.346	8.183	163	(7.971)	(375)
OGBM Danny Kaye van Zoetermeer BV	Zoetermeer	Inmobiliaria	100%	100%	8.078	8.682	(604)	(7.678)	(400)
OGBM Jissemeerweg Nardden BV	Nardden	Inmobiliaria	100%	100%	13.714	13.988	(274)	(13.021)	(683)
OGBM Kruisweg Hooftdorp BV	Hooftdorp	Inmobiliaria	100%	100%	51.360	52.714	(1.354)	(48.901)	(2.459)
OGBM Maas Beek BV	Beek	Inmobiliaria	100%	100%	5.902	5.976	(74)	(5.602)	(300)
OGBM Marquette Heemkerk BV	Heemkerk	Inmobiliaria	100%	100%	5.563	5.552	11	(5.325)	(238)
OGBM Prins Hendrikade Amsterdam BV	Amsterdam	Inmobiliaria	100%	100%	73.022	75.924	(2.902)	(69.401)	(3.621)
OGBM Stadhouderskade Amsterdam BV	Amsterdam	Inmobiliaria	100%	100%	58.549	61.507	(2.958)	(55.756)	(2.793)
OGHM Van Alphenstraat Zandvoort BV	Zandvoort	Inmobiliaria	100%	100%	12.559	11.799	761	(11.883)	(676)
Olifskapel Monumenten, B.V.	Amsterdam	Inmobiliaria	100%	100%	756	1.171	(415)	(597)	(159)

Sociedad Participada	Domicilio de la participada	Actividad principal de la Sociedad participada	% de participación de la sociedad matriz en la participada	% de derechos de voto contratados por la sociedad matriz	Valor neto en libros registrado en la matriz	Miles de Euros		Resultado del Ejercicio
						Activo	Pasivo	
Operadora Nacional Hispana, S.A. de C.V.	México DF	Inmobiliaria	100%	100%	4 904	12 487	(7 583)	(396)
Paladium Ansteldorrum, N.V.	Ausarban	Hotelera	100%	100%	7 071	10 216	(3 145)	329
Polis Corporation, S.A.	Buenos Aires	Hotelera	100%	100%	13 892	9 178	(437)	(508)
Restaurant D'vijff Vlieghen, B.V.	Amsterdam	Restauración	100%	100%	1 913	2 439	(526)	(157)
Retail Invest, S.L. (*)	Madrid	Hotelera	100%	100%	(4 868)	2 761	(7 629)	6 532
Servicios Chatwell de Nuevo Laredo, S.A. de C.V. (*)	Nuevo Laredo (México)	Hotelera	100%	100%	13	24	(12)	12
Servicios Corporativos Charwell Coahuilco, S.A. de C.V. (*)	Coahuilco (México)	Hotelera	100%	100%	0	2 624	(2 313)	230
Servicios Corporativos Charwell Monterrey, S.A. de C.V. (*)	Monterrey (México)	Inmobiliaria	100%	100%	(52)	22	(74)	36
Servicios Corporativos de Tlaxtepan, S.A. de C.V.	México DF	Hotelera	100%	100%	(2)	3	(5)	1
Servicios Corporativos Hoteles, S.A. de C.V. (*)	México DF	Hotelera	100%	100%	678	1 274	(597)	(80)
Servicios Corporativos Krystal Zona Rosa, S.A. de C.V. (*)	México DF	Hotelera	100%	100%	(27)	239	(266)	(1)
Servicios de Operación Turística, S.A. de C.V. (*)	Guadalajara (México)	Hotelera	100%	100%	(189)	198	(10)	(72)
Servicios Hoteles Tlaxtepan, S.A. de C.V. (*)	México DF	Hotelera	100%	100%	(6)	2	(8)	1
Senogrande, S.A. (*)	Cádiz	Inmobiliaria	98%	98%	231 952	291 323	(59 359)	6 600
Snidkasteel Oudien, B.V.	Utrecht	Sin Actividad	100%	100%	(1 067)	-	(1 067)	0
l'Goude Hoofl, B.V.	Den Haag	Sin Actividad	100%	100%	(1 076)	-	(1 076)	-
Toralo S.A. (*)	Unguay	Hotelera	100%	100%	20 116	8 986	(269)	(316)
VSDP VIII, B.V. (**)	Groningen	Hotelera	50%	50%	1 196	8 395	(6 003)	(238)

(*) Sociedades auditadas por Deloitte

(**) Sociedades auditadas por PriceWaterhouseCoopers

ANEXO II: EMPRESAS ASOCIADAS

Sociedad	Domicilio	Actividad	% participación	% Derecho de voto controlados por NH Hoteles	Valor Neto en fibras	Miles de Euros			
						Datos de la Entidad Participada			
						Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultado del Ejercicio
Capredo Investments, GmbH (*)	Suiza	Holding	50%	50%	16.643	45.505	(192)	(45.313)	(1.683)
Consortio Grupo Hotelero T2, S.A. de C.V.	México D.F.	Hotelera	10%	10%	76	94	(70)	(28)	4
Fonfir 1, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	50%	50%	20	203	(3)	(34)	(165)
Harrington Hall Hotel, Ltd (*)	Londres	Hotelera	25%	25%	1.259	47.429	(57.423)	13.230	(3.236)
Inmobiliaria 3 Poniente, S.A. de C.V.	México	Hotelera	27%	27%	1.697	337	(32)	(289)	(16)
Losan Investment, Ltd.	Londres	Hotelera	30%	30%	3.248	5.546	-	7.224	(12.771)
Mil Novecentos Dorec, S.A. de C.V.	México	Hotelera	25%	25%	1.026	641	(304)	(401)	63
Palacio de la Merced, S.A.	Burgos	Hotelera	25%	25%	1.532	16.825	(9.677)	(6.581)	(617)
Promociones Marina Morelos, S.A. de C.V. (*)	Cancún	Hotelera	26%	26%	10.293	83.364	(54.938)	(29.854)	1.428
Fomento Inmobiliario del Caribe, S.A. de C.V.	México	Inmobiliaria	50%	25%	52.694	66.065	(297)	(66.664)	896
Sotocaribe, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	36%	36%	62.353	261.976	77.516	(184.470)	(1.503)

(*) Sociedades auditadas por Deloitte

ANEXO III: NEGOCIOS CONJUNTOS

A continuación se presentan los datos de las tres sociedades inmobiliarias con domicilio social en San Roque (Cádiz), que se consolidan con la Sociedad Dominante por aplicación del método de integración proporcional. Al 31 de diciembre de 2010, el porcentaje de participación de la sociedad matriz en las participadas y el porcentaje de derechos de voto controlados por la sociedad matriz es del 50%, según el siguiente detalle:

Sociedad Participada	Valor neto en libros registrado en la matriz	Miles de Euros			
		Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultado del Ejercicio
Los Alcornos de Sotogrande, S.L.	250	13.610	(13.256)	(354)	(106)
Resco Sotogrande, S.L.	2.157	11.356	(8.745)	(3.611)	(630)
Residencial Marlin, S.L. (*)	-	79.309	(85.932)	6623	(12.261)
Borokay Beach, S.L.	6.103	18.237	(12.494)	(6.462)	719

(*) Sociedades auditadas por Deloitte

NH HOTELES, S.A.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES A EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8.1.b. DEL REAL DECRETO 1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES.

Los administradores de NH HOTELES, S.A., declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales formuladas en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 28 de Febrero de 2011, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de NH HOTELES, S.A., y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de NH HOTELES S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores de NH HOTELES, S.A. proceden a la firma de las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico de 2010, que formulan para ser sometidos en su día a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Se hace constar que las presentes Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión correspondiente han sido firmados por los Administradores habiendo visado el secretario del Consejo de Administración las hojas que las contienen en señal de conformidad.

Presidente y
Consejero-Delegado:

D. GABRIELE BURGIO

Vocales:

D. IÑAKI ARRATÍBEL OLAZIREGI

D^a. ROSALBA CASIRAGHI

D. JOSE ANTONIO CASTRO SOUSA

D. ROBERTO CIBEIRA MOREIRAS



D. ANGEL CÓRDOBA DÍAZ
D. JOSÉ DE NADAL CAPARÁ
D. IGNACIO EZQUIAGA DOMÍNGUEZ
D. FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ
D^a. NURIA ITURRIAGAGOITIA RIPOLL
D. AURELIO IZQUIERDO GÓMEZ
D. JUAN LLOPART PÉREZ
D. MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ
D. JUAN ANTONIO SAMARANCH SALISACHS
D. ANTONIO VIANA-BAPTISTA

V. C. SECRETARIO ()*
DILIGENCIA que extiende el ~~Secretario~~ del Consejo de Administración, para hacer constar que la Declaración de Responsabilidad anterior por parte de los administradores de NH HOTELES S.A. realizada en los términos previstos en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, inmediatamente a continuación de las Cuentas Anuales formuladas en la sesión del Consejo de Administración celebrada el día 28 de Febrero de 2011 ha sido firmada por los todos ellos mediante la estampación de su firma, que junto a su respectivo nombre y apellidos, constan en la página en la que figura la presente diligencia. *EL CONSEJERO SR EZQUIAGA NO FIRMA LAS*

De todo ello doy Fe.

CUENTAS POR NO ENCONTRARSE EN MADRID ()*

Madrid, 28 de Febrero de 2011 *(C)*

Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao
Vicesecretario del Consejo de Administración

() VALEN LAS OBSERVACIONES*



D. LEOPOLDO GONZALEZ-ECHENIQUE CASTELLANOS DE UBAO, ABOGADO DEL ESTADO, VICESECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA ENTIDAD MERCANTIL "NH HOTELES, S.A., CON DOMICILIO SOCIAL EN MADRID, C/SANTA ENGRACIA Nº 120, PLANTA 7ª, C.I.F. A-28.027.944-----

CERTIFICA:

- Que la Diligencia extendida a continuación de las firmas de los consejeros de la Sociedad en las **Cuentas Anuales Consolidadas** formuladas en la sesión del Consejo de administración celebrada el día 28 de febrero de 2011, se refiere a las **Cuentas Anuales de NH Hoteles, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto**. En consecuencia, el texto literal de la **"Diligencia"** debería rezar del modo que a continuación se expone:

"DILIGENCIA que extiende el Vicesecretario del Consejo de Administración, para hacer constar que la Declaración de Responsabilidad anterior por parte de los administradores de NH HOTELES S.A. realizada en los términos previstos en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, inmediatamente a continuación de las Cuentas Anuales Consolidadas formuladas en la sesión del Consejo de Administración celebrada el día 28 de Febrero de 2011 ha sido firmada por los todos ellos mediante la estampación de su firma, que junto a su respectivo nombre y apellidos, constan en la página en la que figura la presente diligencia."

- Que el Consejero Hoteles Participados S.L., -representado por D. Ignacio Ezquiaga Domínguez-, no pudo firmar las cuentas por no encontrarse en Madrid en momento que lo hicieron el resto de los consejeros, si bien votó a favor de la Formulación de las Cuentas Anuales –individuales y consolidadas- y del informe de gestión a través de D. Iñaki Arratibel Olaziregi en quien había delegado su voto.

De todo ello doy fe.

Madrid, 10 de marzo de 2011

Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubaos
Vicesecretario del Consejo de Administración